

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO

Hernández
Coordinación General de
Asuntos Jurídicos
10/Febrero/2021

SUBCOMITÉ DE COMPRAS

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. 56902001-001-21

Secretaría de la Función
Pública
~~10/02/2021~~

ADQUISICIÓN DE:

- DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA.
- ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES
- SERVICIO DE VIGILANCIA.
- SERVICIO DE LIMPIEZA.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NI POR MENSAJERÍA.

FEBRERO DE 2021

CONTENIDO

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS
2. MARCO JURÍDICO
3. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN
 - 3.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS
 - 3.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 3.3. BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.3.1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
 - 3.3.2. REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES
 - 3.3.3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
 - 3.3.4. TIEMPO DE ENTREGA
 - 3.3.5. TRANSPORTE
 - 3.3.6. EMPAQUE
 - 3.3.7. IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
 - 3.4. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN
 - 3.4.1. OFICINAS RELACIONADAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.4.2. TRANSPARENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 3.5. ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 3.5.1. COSTO Y PAGO DE LAS BASES
 - 3.5.2. CONDICIONES DE PAGO
 - 3.5.3. PRECIO Y SU VIGENCIA
 - 3.6. ETAPAS DE EVALUACIÓN
 - 3.7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
 - 3.8. DESCALIFICACIÓN
 - 3.9. CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.9.1. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ANEXOS
 - 3.9.2. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS
 - 3.9.3. DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 3.10 INCONFORMIDADES

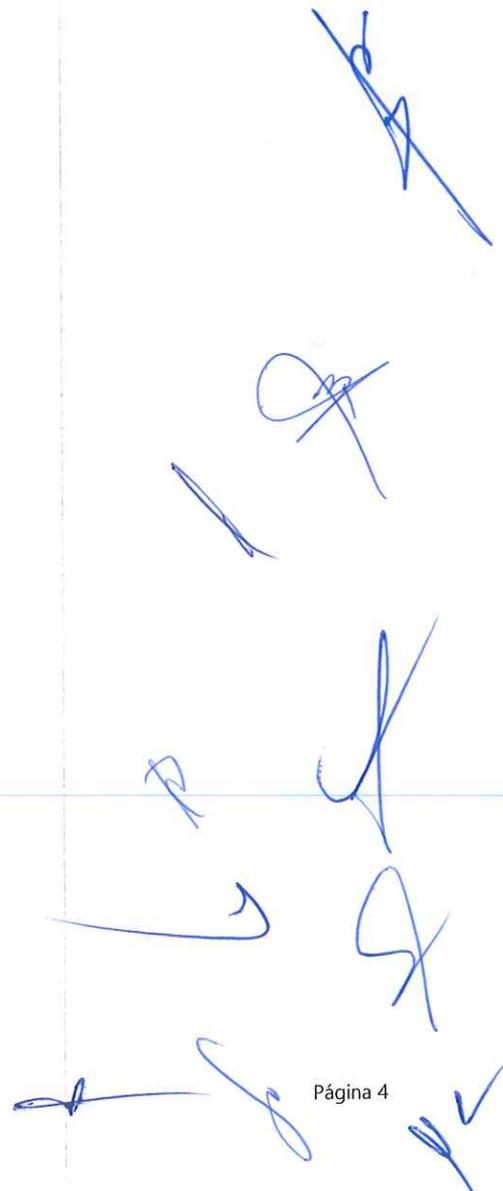
4. DOCUMENTOS REQUERIDOS
 - 4.1. FORMA Y TÉRMINOS DE LA PRESENTACIÓN
 - 4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
 - 4.3. PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 4.4. PROPUESTAS ECONÓMICAS
5. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 5.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
 - 5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
 - 5.3. ENTREGA DE MUESTRAS
 - 5.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 5.4.1. ETAPA TÉCNICA
 - 5.4.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
 - 5.4.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO Y ETAPA ECONÓMICA
 - 5.4.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO
 - 5.4.5. FALLO DE LA LICITACIÓN
 - 5.5. DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, Y CHEQUES
 - 5.6. DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN
6. CONTRATO
 - 6.1. FORMULACIÓN DEL CONTRATO
 - 6.2. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE
 - 6.3. DEVOLUCIONES AL LICITANTE
 - 6.4. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS
 - 6.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 6.6. GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
 - 6.7. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
 - 6.8. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATO
 - 6.8.1. RESCISIÓN DE CONTRATO
 - 6.8.2. SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO
 - 6.8.3. CANCELACIÓN DE CONTRATO
 - 6.9. SANCIONES
 - 6.9.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
 - 6.9.2. GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO
 - 6.9.3. PENAS CONVENCIONALES

6.9.4. DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y BIENES DEL ESTADO DE TABASCO

6.10 CALENDARIO DE ENTREGA

6.11 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS "A1", "A2", "A3", Y "A4"

6.12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO "A5"



ANEXOS

"ANEXO A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8 Y A9". ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

"ANEXO B." BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS

"ANEXO C." SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

"ANEXO D." FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

"ANEXO E." ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

"ANEXO F." ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

"ANEXO G." ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

"ANEXO H." INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS O SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL IRET, OBJETO SOCIAL.

"ANEXO I." EXPERIENCIA EN EL RAMO

"ANEXO J." DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN

"ANEXO K". ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44, PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

"ANEXO L". ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

"ANEXO M". CARTA COMPROMISO DE CALIDAD DE LOS BIENES

"ANEXO N". PROPUESTA ECONÓMICA

"ANEXO O". CHEQUE DE GARANTÍA

"ANEXO P". FIANZA DE CUMPLIMIENTO

"ANEXO Q". GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA

"ANEXO R". LUGARES DE ENTREGA

"ANEXO A9-1" RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

"SUBCOMITÉ"	Al Subcomité de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
"SAIG"	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Tabasco.
"CONVOCANTE" "DIF-TABASCO"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
"LICITANTES"	Personas Físicas o Jurídicas Colectivas, que participan con una propuesta cierta y determinada en cualquier procedimiento de licitación pública o licitación simplificada en el marco de la Ley.
"LEY"	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.
"LEY GENERAL"	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
"REGLAMENTO DEL COMITÉ"	Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
"EL PROVEEDOR"	Persona física o jurídica colectiva que se encuentre inscrita en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco debidamente establecido, en su carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios, que celebra contratos con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.
"PADRÓN"	Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco.
"FUNCIÓN PÚBLICA"	Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
"FINANZAS"	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

2. MARCO JURÍDICO

El Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF-Tabasco) lleva a cabo la presente licitación con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 76 párrafos trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículos, 21, 22 Fracción I, 24 Fracción I, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 71 y demás aplicables de la "LEY"; Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 21, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60 y 77 del "REGLAMENTO", Artículos 44 Párrafo Segundo y 49 Fracción IX y Último Párrafo de la "LEY GENERAL" Artículos 1, 3, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 51, 57 y 58 y demás aplicables del "REGLAMENTO DEL COMITÉ" en vigor.

3. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen serán pagados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco con recursos autorizados mediante oficio número SF/SE/DPyGP/046/2021 de fecha 01 de enero de 2021, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, detallado de la siguiente manera:

ANEXOS "A1", "A2", "A3", "A4" y "A5"		
Fuente de Financiamiento Procedencia	Partida	Descripción
Recursos Federales, Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.

ANEXOS "A6", "A7", "A8" y "A9"		
Fuente de Financiamiento Procedencia	Partida	Descripción
Recursos Federales, Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; Participaciones.	32502	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.
	32503	Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos.
	33801	Servicios de vigilancia

	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene
--	-------	---------------------------------------------

La presente Licitación mediante Convocatoria Pública es autorizada para llevarse a cabo a través del Oficio No. CCPE/069/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, firmado por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo con Carácter Estatal de conformidad con el Oficio No. SAIG/SSRM/0033-A/2021 de fecha 5 de febrero de 2021, firmado por el Subsecretario de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

3.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídica colectiva legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, establecidos y con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco, que satisfaga los requisitos de la convocatoria, bases, las especificaciones técnicas y la normatividad respectiva, y demás circunstancias pertinentes que cuenten con recursos técnicos y financieros. Cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los rubros correspondientes, objeto de los pedidos o contratos a celebrarse, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la "LEY" y tercer párrafo del Artículo 25 del "REGLAMENTO" y no estén inhabilitados por la "FUNCIÓN PÚBLICA".

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

No podrán participar las personas físicas o jurídica colectiva que tengan iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 51 de la "LEY" o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

No podrán participar los "LICITANTES" que no se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales, Estatales y Federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 51 Fracción XIII de la "LEY", Artículo 32-D del Código Fiscal Federal y 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

La especialidad para participar dentro del padrón, será para los "LICITANTES" inscritos en el Rubro

ANEXO	DESCRIPCIÓN	RUBRO
"A1", "A2", "A3" "A4" y "A5"	Adquisición de Despensas y Bricks de Leche	051.- Alimentos, Abarrotes y Bebidas.
"A6" y "A7"	Arrendamiento de Vehículos Terrestres	101: Arrendamiento de Vehículos.
"A8"	Servicio de Vigilancia	109. Servicios de vigilancia y seguridad.



"A9"	Servicio de Limpieza	110. Servicio sanitario en general.
------	----------------------	-------------------------------------

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación no inscritos en el "PADRÓN" deberán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la "SAIG", acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la página electrónica <http://administracion.tabasco.gob.mx/content/registro-en-el-padron-de-proveedores-de-gobierno-del-estado>, o consultar en la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la "SAIG", ubicada en el Local 4, en Plaza Atenas con domicilio en Avenida Paseo Tabasco No. 1406, Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco, o al Teléfono 993 310-33-00, Extensión 11063 y 11064, de Lunes a Viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 14:00 horas.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la "LEY", lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar el pedido y/o contrato respectivo, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el "PADRÓN", su registro se encuentre vigente y en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la "LEY", su "REGLAMENTO" y las presentes bases.

3.3. BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

Las presentes bases y/o convocatoria tienen por objeto la adquisición de Despensas y Bricks de Leche para los programas de Asistencia Social Alimentaria, así como la contratación de los servicios de Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Servicios de Vigilancia y Servicio de Limpieza, de conformidad con las cantidades y "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar", mismas que fueron elaboradas por la Dirección de Servicios Alimentarios, el Departamento de Control y Transporte y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, establecidas en los Anexos "A1", "A2", "A3", "A4", "A5", "A6", "A7", "A8" y "A9" los cuales forman parte integral de las presentes bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones de las bases de la presente licitación.

La adjudicación de la presente licitación será por anexos (Anexos "A1", "A2", "A3", "A4", "A5", "A6", "A7", "A8" y "A9" siendo requisito indispensable cotizar la totalidad de lotes de cada uno de los anexos que presente propuesta), en caso contrario la propuesta será desechada.

REDUCCIÓN O CANCELACIÓN DE LOTES Y/O ANEXOS

La "CONVOCANTE" se reserva el derecho de reducir las cantidades de los bienes o servicios solicitados en el Anexo o cancelar el o los lotes por advertirse que existe insuficiencia presupuestal; o por así convenir a sus intereses. Lo anterior, de conformidad con los Artículos 7 y 39 del "REGLAMENTO".

3.3.2. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El o los "LICITANTES" a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá de notificar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, con 72 horas de anticipación del suministro, para que se cuente con el tiempo suficiente para dar aviso a la "FUNCIÓN PÚBLICA".

Los bienes y servicios a los que se refieren los Anexos "A1", "A2", "A3", "A4", "A5", "A6", "A7", "A8" y "A9" deberán de ejecutarse en los lugares y fechas establecidas por la "CONVOCANTE", de conformidad con el punto 6.10 Calendario y lugares de Entrega de las Bases de la presente Licitación.

3.3.3. TIEMPO DE ENTREGA

El o los "LICITANTES" a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de los bienes y servicios, indicado en los anexos "A1", "A2", "A3", "A4", "A5", "A6", "A7", "A8" y "A9" a partir de la notificación del fallo.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes y servicios, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.4. TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes y servicios hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes y servicios correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la "CONVOCANTE" o el área usuaria.

3.3.5. EMPAQUE

Las Despensas y Bricks de Leche, comprendidos en los Anexos "A1", "A2", "A3", "A4" y "A5" deberán entregarse de la siguiente forma:

Deberá contener los artículos y cantidades señaladas en el Anexo con las siguientes características:

Envase primario: debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la peca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, logotipo del Estado y DIF Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los lineamientos de imagen gráfica para los productos de la estrategia integral de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario (EIASADC).

Envase secundario: todos los productos juntos, (excepto del huevo) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 micro perforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, logotipo del Estado y DIF Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de acuerdo con los lineamientos de imagen gráfica para los productos de la estrategia integral de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad.

Las Despesas comprendidas en el Anexo "A5", deberán entregarse de la siguiente forma:

Envase primario: debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, logotipo del Estado y DIF Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* de acuerdo con los lineamientos de imagen gráfica para los productos de la estrategia integral de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario (EIASADC).

Envase secundario: todos los productos juntos, dentro de una bolsa transparente grado alimenticio, con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, logotipo del Estado y DIF Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"* de acuerdo con los lineamientos de imagen gráfica para los productos de la estrategia integral de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad.

Logística y distribución: entrega libre a bordo en las diversas comunidades de los 17 Municipios del Estado de Tabasco con base en la programación de calendario de entrega de los programas.

Los Vehículos en arrendamiento comprendidos en los Anexos "A6" y "A7", el licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los vehículos hasta el lugar de la entrega. El seguro de traslado de los vehículos correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

Los servicios de Vigilancia y Limpieza comprendidos en los Anexos "A8" y "A9" el licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado del personal hasta el lugar de entrega del servicio. El seguro de traslado del personal correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

Para el caso de los insumos a los que hace mención el Anexo "A9" no serán recibidos en caso de encontrarse en mal estado. Debiendo ser nuevos y originales de fábrica.

3.3.6. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa, deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

La "CONVOCANTE" tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal de la Dirección de Servicios Alimentarios, del Departamento de Control y Transporte y del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

La "CONVOCANTE", será la única facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, en las presentes Bases y sus Anexos; así mismo, la "FUNCIÓN PÚBLICA", la "SAIG", "FINANZAS" y la "CGAJ" verificarán y aplicarán el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

3.4.1. OFICINAS RELACIONADAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco
Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: 99-33-19-17-20 extensión 39051.

At'n. Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz
Directora General de Finanzas, Planeación y Administración, del DIF-Tabasco
Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: 99-33-19-17-20 extensión 39059.

At'n. Lic. Mauricio Castillo Torres
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, del DIF-Tabasco
Correo electrónico: mauriciocastillo@tabasco.gob.mx
Dirección: Calle Manuel A. Romero # 203, Col. Pensiones, C.P. 86169.
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: 99-33-19-17-20 extensión 39053.

3.4.2. TRANSPARENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN



Para fines de transparencia de la presente licitación se girará invitación a las Cámaras correspondientes, con fundamento en los Artículos 57 y 58 del "REGLAMENTO DEL COMITÉ".

De igual manera se hace mención que el Sistema DIF Tabasco se sujeta al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, mismos que rigen el actuar de los servidores públicos el cual pueden consultar a través de las páginas con la siguiente liga: <https://tabasco.gob.mx/codigo-de-etica-de-las-personas-servidoras-publicas-de-la-administracion-publica-estatal> y <https://dif.tabasco/gob/mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/fi/codigo-etica-2019%20%282%29.pdf>

3.5. ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la "CONVOCANTE" de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3.5.1. COSTO Y PAGO DE LAS BASES

La venta de bases estará disponible en las oficinas de la "CONVOCANTE" y tendrá un costo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago deberá efectuarse en:

1. Depósito Bancario en la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, Banco CITIBANAMEX, al Número de Cuenta No. 70133343111, Clabe Interbancaria: 002790701333431115, Referencia: 86DIF7, Sucursal: 7013; durante los días y horarios consignados en el calendario y lugar de actos del numeral 5.1 de las presentes bases. La ficha de depósito deberá contener el número de folio de autorización y sello del Banco.

Las bases de esta Licitación estarán disponibles para su consulta en el portal de la "FUNCIÓN PÚBLICA" del Gobierno del Estado de Tabasco, cuya dirección electrónica es <https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>.

El licitante deberá manifestar el interés de participar en la presente licitación a través de la presentación de carta de interés de participación y el comprobante de pago en original, en el cual deberá agregar nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, anexando copia del recibo del pago correspondiente de las bases de la presente licitación; dicha carta deberá venir en hoja membretada, firmada y sellada que contenga los datos fiscales del licitante, de conformidad al Anexo "C", especificando los anexos a participar, referenciando la presente licitación, presentándola el día 17 de febrero del año en curso en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, la falta u omisión a una de estas formalidades será causa de descalificación.

No se aceptarán recibos de pago o fichas de depósito que contenga el sello de pago del banco con fecha posterior a la fecha límite del periodo de venta de bases que se establece en la convocatoria de esta Licitación.

La adquisición de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible. El licitante que envíe preguntas de las bases deberá remitirlas a más tardar en la fecha y horario establecido en el punto 5.1 de las presentes bases, a la siguiente cuenta de correo electrónico: mauriciocastillo@tabasco.gob.mx

1. Las preguntas se deberán acompañar con la Ficha de Depósito Bancaria debidamente sellada por el Banco. En el comprobante de pago de bases que expide el Banco CITIBANAMEX de esta licitación, deberá agregar nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.
2. Una identificación oficial vigente de quien ostente la representación (credencial para votar IFE/INE, cédula profesional o pasaporte).

Y deberá confirmar la recepción de las preguntas al teléfono 99-33-19-17-20 Ext. 39053, 39057 y/o 39066.

3.5.2. CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, previa entrega de los bienes y/o servicios, a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura Original y XML impresos que reúnan los requisitos fiscales respectivos, firmada por el Representante Legal y sellada por la Empresa. Los CFDI y el XML deberán ser enviados al correo: facturasdif2015@gmail.com.
- Verificación del SAT impresa con sello y firmada por el Representante Legal.
- La factura correspondiente deberá describir los BIENES y/o SERVICIOS amparados, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, de partida y de contrato.
- En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, deberá realizar el trámite de registro a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y deberá de realizar el trámite de la siguiente manera:
 1. Solicitud de formato para abono en cuenta proporcionado por la Dirección de Recursos Financieros del DIF Tabasco.
 2. Llenado y certificado por Institución Bancaria;
 3. Entrega del formato debidamente certificado a la firma del contrato.

La factura deberá estar expedida a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, RFC: SDI7707101N8, con domicilio en la Calle Manuel A. Romero # 203 Colonia Pensiones, Villahermosa, Tabasco, código postal 86169.

No se otorgará anticipo.

Los bienes y/o servicios serán pagados en Moneda Nacional mediante pago electrónico y/o cheque para abono en cuenta del beneficiario, previa aceptación total de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del área usuaria, perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, siendo requisito indispensable la presentación de la factura conforme a los requisitos fiscales de Ley.

3.5.3. PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.6. ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas aceptadas, a que se refiere el punto 4 de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes y/o servicios que integra en su propuesta técnica cumplen con los requerimientos solicitados en los Anexos "A1", "A2", "A3", "A4", "A5", "A6", "A7", "A8" y "A9".

En la segunda etapa se evaluarán las Propuestas Económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los "LICITANTES" cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usará mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La "CONVOCANTE", con base en el Dictamen Técnico de las propuestas técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará dictamen en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los "LICITANTES", el cual constará en acta y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el dictamen, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la "CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por anexos (Anexo "A1", "A2", "A3", "A4", "A5", "A6", "A7", "A8" y "A9" siendo requisito indispensable cotizar la totalidad de lotes del anexo que presente propuestas) a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria, conforme a lo indicado en el punto 5.4 de las presentes bases, y Artículo 34 de la "LEY" y 36 del "REGLAMENTO".

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la "CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más propuestas económicas, para actos de adjudicación del primer lugar, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el punto 5.4.4, párrafo cuarto de las presentes bases.

3.8. DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los "LICITANTES" cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

La "CONVOCANTE" se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que tenga iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 51 de la "LEY" o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Se descalificarán al o a los "LICITANTES" que presenten comprobante del pago de bases efectuado a través de transferencias electrónicas bancarias y/o Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) u otro distinto al solicitado en las presentes bases.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omita información, estén alterados o se entregue ésta de una forma distinta a la solicitada, incompleta, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 27 Fracción XVII, de la "LEY".

3.9. CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

3.9.1. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O ANEXOS

La licitación podrá ser cancelada o bien determinados lotes en cualquier momento en los siguientes casos, con fundamento en el Artículo 39 del "REGLAMENTO":

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los bienes;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE"; o

III. Por no convenir a los intereses del Estado.

Todo lo anterior, previa autorización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

3.9.2. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS

La "CONVOCANTE" declarará desierta una Licitación Pública o determinados anexos, con fundamento en el Artículo 38 del "REGLAMENTO" cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.3. DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

La "CONVOCANTE", podrá diferir cualquier acto del proceso licitatorio por una sola vez; lo anterior, con fundamento en lo señalado por el Artículo 33 inciso b) Fracción V de la "LEY".

La "CONVOCANTE", podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período máximo de 10 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para este efecto, lo anterior, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) Fracción III de la "LEY".

3.10. INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la "LEY" y 77 del "REGLAMENTO", las inconformidades por parte de los "LICITANTES", se presentarán por escrito ante la "FUNCIÓN PÚBLICA", por imposición de condiciones diferentes a las establecidas en la convocatoria y en las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la "LEY" que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en la que sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los requisitos establecidos en el Artículo 71 de la "LEY" y 77 del "REGLAMENTO".

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1. FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará para cotejo en original y un juego de copias legibles a la vista, fuera de los sobres de las proposiciones.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los "LICITANTES" se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, se deberá adherir fuera de sobre una hoja membretada de la empresa (portada), rotulada con los siguientes datos: nombre completo de la persona física o jurídica colectiva participante, domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), R.F.C., teléfono y correo electrónico, tipo de propuesta, número de licitación y el nombre del ANEXO en el que participa, firma del propietario y/o representante legal y sello de la empresa, con la finalidad que la "CONVOCANTE" pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

La documentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida conforme a lo establecido en cada uno de los anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa por el Representante Legal que tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen; excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será presentado conforme al numeral 4.4 inciso d) de las presentes bases.

4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los "LICITANTES" será en original y un juego de copias legibles que deberán venir con el sello de la empresa y firma autógrafa del representante, fuera de sobre (igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja), la cual debe constar de:

- a) Comprobante del pago de bases legible:

El recibo original expedido y sellado por CITIBANAMEX con el número de folio de autorización que imprime dicho banco, en este recibo deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de Licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión de los recibos, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.

- b) Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública (en original) "ANEXO C".

- c) Acta Constitutiva en caso de ser persona Jurídica Colectiva, debidamente inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales.

- d) Las personas que ostenten la representación legal de la persona Jurídica Colectiva deberán presentar:

1. Acta Constitutiva o Poder Notarial inscrita en la Coordinación Catastral, y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales, donde acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las

facultades otorgadas a éste.

2. Una identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

e) Para el caso de personas físicas, presentarán acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) con la que acrediten su representación.

Nota: Para los incisos c), d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante notario público, con sus copias simples para cotejo.

f) El representante de la persona jurídica colectiva, que no ostenten la representación legal de los "LICITANTES" que acudan al acto de presentación y apertura de Proposiciones, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación, y la firma de dos testigos.

2. Acta constitutiva o Poder notarial que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias preferentemente deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.

3. Identificación oficial vigente (copias y original para cotejo) de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (con firma autógrafa y sello en las fotocopias).

g) El representante del licitante persona física que acuda al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco en papel membretado y con sello, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto y firma autógrafa de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Identificación oficial vigente (copia y original para cotejo) de quien otorga y quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (con firma autógrafa y sello en las fotocopias).

h) Comprobante de domicilio fiscal en el estado de Tabasco, actualizado (impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria):

1. Constancia de Situación Fiscal del ejercicio 2021 en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con antigüedad de inscripción no menor a 3 años.

Nota: Presentando el archivo electrónico descargado de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria, el licitante cumplirá y no se necesitará copia del mismo. (Debidamente firmado y sellado por el licitante).

- i) Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, emitida por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, vigente y actualizada (conforme a los Artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los Lineamientos del Padrón, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 05 de junio de 2019 y artículo 27, fracción II y VI de la LEY), contemplando para cada Anexo los siguientes rubros:

ANEXO	DESCRIPCIÓN	RUBRO
"A1", "A2", "A3" "A4" y "A5"	Adquisición de Despensas y Bricks de Leche	051.- Alimentos, Abarrotes y Bebidas.
"A6" y "A7"	Arrendamiento de Vehículos Terrestres	101: Arrendamiento de Vehículos.
"A8"	Servicio de Vigilancia	109. Servicios de vigilancia y seguridad.
"A9"	Servicio de Limpieza	110. Servicio sanitario en general.

Para el caso de persona jurídica colectiva copia de ambos lados, así como el formato de entrega –recepción de la misma. En el caso de las Cédulas emitidas de forma electrónica, deberán presentar el documento legible y libre de sello en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría, así mismo se eximirá de presentar el formato de entrega recepción, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentra dentro de la misma.

Para el inciso j) se presentará una impresión legible del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (*Debidamente firmado y sellado por el licitante*).

- j) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales en sentido positivo, vigente al Acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital, firmado y sellado). (El código QR debe venir libre de sello y firma para su verificación, fuera de sobre) si la "CONVOCANTE" se ve imposibilitada de escanear o leer el código QR durante el acto de presentación, será motivo de descalificación.
- k) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, vigente al Acto de presentación y apertura de proposiciones, que expide la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con

el Artículo 51 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (con cadena y sello digital, firmado y sellado). (El código QR debe venir libre de sello y firma para su verificación, fuera de sobre).

- l) En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, copia del convenio para el pago a plazos y declaratoria bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

(La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante con sello del licitante y firma autógrafa del representante legal, fuera de sobre):

- m) Formato de Acreditamiento de la Personalidad "ANEXO D", (los datos presentados en este formato deberán coincidir con los datos plasmados en la Cédula del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco).
- n) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la "LEY", "ANEXO E".
- o) Escrito bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad previsto en el Artículo 35 fracción II del "REGLAMENTO", "ANEXO F".
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, "ANEXO G".
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Inscripción en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, IRET, objeto social, "ANEXO H".
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Experiencia en el ramo, "ANEXO I".
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Domicilio para notificación, "ANEXO J".
- t) carta de manifiesto en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales, o familiares que cuenten o tengan la persona física o jurídica colectiva con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al Artículo 44 párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al "ANEXO K".
- u) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona jurídica colectiva,

dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dicha persona jurídica colectiva, de acuerdo al Artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo al "ANEXO L".

- v) Balance General y/o Posición Financiera y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2020 (con nombre, firma autógrafa y número de cédula profesional del contador, debiendo anexar copia simple, legible, de dicha cédula), asimismo sello del licitante y firma autógrafa del representante legal.

Todos los escritos solicitados deberán dirigirse al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, en atención a la Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz, Directora General de Finanzas, Planeación y Administración y Presidente del Subcomité de Compras.

Las fotocopias a que se refieren los incisos a), c), d), numeral 1 y 2, e), f) numeral 2 y 3; inciso g) numeral 2; incisos i), j), l), del numeral 4.2 de las bases de la presente licitación, quedarán en poder de la "CONVOCANTE" previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos b), inciso f) numeral 1, inciso g) numeral 1; incisos m) al v) a que se refiere este punto quedan en poder de la "CONVOCANTE", se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

A esta documentación se podrá en el mismo acto realizarle la evaluación cualitativa previo a la apertura del (los) sobre(s) de (las) propuestas técnicas y los "LICITANTES" que no cumplan se les desechará su propuesta quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el acta de la lectura del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, etapa económica de la presente licitación.

4.3 PROPUESTAS TÉCNICAS

PARA LOS ANEXOS "A1", "A2", "A3", "A4" y "A5"

- a) Propuesta Técnica original, de conformidad con el "ANEXO B" formato de Bienes Ofertados, en el que se indiquen las especificaciones y características de los mismos de conformidad con los Anexos "A1", "A2", "A3", "A4" y "A5" de los lotes a ofertar, así como marca y presentación.

Deberán presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los bienes ofertados en el "ANEXO B", deberá elaborarse en Formato reciente de Excel, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con los Anexos "A1", "A2", "A3", "A4" y "A5" (el archivo deberá indicar todos

los datos de la propuesta técnica impresa). El sobre y la memoria USB que contenga el archivo, deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

b) Escrito en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y de reciente fabricación y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en el o los Anexo (s) "A1", "A2", "A3", "A4" y/o "A5" de las presentes bases.
2. Que garantizan los bienes ofertados contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, para el o los Anexo (s) "A1", "A2", "A3", "A4" y/o "A5" en la totalidad de sus lotes.
3. Que tiene la capacidad técnica, financiera de entrega y de distribución, así como el personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados de conformidad con los calendarios establecidos en el punto 6.10 de las Bases de la presente Licitación.

c) Escrito en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

(para el o los Anexo (s) "A1", "A2", "A3" y/o "A4"):

Que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios", publicada el 10 de marzo del 2010, en el Diario Oficial de la Federación, la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria", la NOM-155-SCFI-2012, "Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba"; cuya observancia es obligatoria para las personas físicas o morales que se dedican al proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, destinados a los consumidores en territorio ESTATAL.

(para el Anexo "A5")

Que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios", publicada el 10 de marzo del 2010, en el Diario Oficial de la Federación, la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria", y que cuenta con Certificado Tipo Inspección Federal (TIF) vigente (para el cual deberá anexar copia fotostática de dicho certificado); cuya observancia es obligatoria para las personas físicas o morales que se dedican al proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, destinados a los consumidores en territorio ESTATAL.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios" presentando fotocopia de la siguiente documentación correspondiente a sus instalaciones:

- Contrato debidamente formalizado con una empresa que le preste el servicio de fumigación a sus instalaciones, anexando el programa de fumigación del período 2020; así como las facturas que amparen

dichos servicios, correspondientes a los últimos tres meses del periodo 2020, acompañadas de sus correspondientes certificados de aplicación en los que se especifiquen los químicos utilizados y autorizados por la "Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas" (CICOPLAFEST); anexando fotocopia de la licencia sanitaria de la empresa que proporciona el servicio de fumigación.

- d) Escrito bajo protesta de decir verdad de compromiso de calidad de los bienes, "ANEXO M".
- e) Carta compromiso en la que el licitante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, presentará en un periodo no mayor a 20 días hábiles a partir de la notificación del fallo: original (para cotejo) y copia de contrato debidamente formalizado con una empresa que le prestará el servicio de fumigación a sus instalaciones, anexando el programa de fumigación del período 2021; acompañados de certificados en los que se especifiquen los químicos a utilizar, autorizados por la "Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas" (CICOPLAFEST); anexando fotocopia de la licencia sanitaria de la empresa que proporcionará el servicio de fumigación.
- f) Carta constancia original, con firma autógrafa del productor, distribuidor y/o fabricante de cada una de las diferentes marcas de los productos ofertados, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica del licitante y lo designa su distribuidor autorizado, que cuenta con la capacidad de producción y suministro suficiente para garantizar la entrega total de los bienes que se deriven de esta licitación.
- g) Carta compromiso en la que el licitante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, presentará en un periodo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación del fallo: copia del comprobante de pago de pruebas de laboratorio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, de todos los gastos (desde el envío de muestra hasta la recepción de resultados), que se generen con motivo de las pruebas fisicoquímicas, microbiológicas, sensoriales y toxicológicas que realizará el área usuaria del Sistema DIF Tabasco, en un laboratorio acreditable ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), dicho Laboratorio será asignado por la Convocante. Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de todos los artículos que se especifican en el o los anexos "A1", "A2", "A3", "A4" y/o "A5": Estas pruebas se realizarán a las muestras entregadas por el licitante, referidas en el apartado 5.3 ENTREGA DE MUESTRAS.

La Convocante precisa que, durante el periodo de entrega de los insumos, se realizará una SEGUNDA PRUEBA DE LABORATORIO, misma que se llevará a cabo en base a un muestreo aleatorio realizado por el área usuaria a los bienes entregados por el Proveedor. Asimismo, que se deberán reponer los bienes utilizados para las muestras. Para tal efecto el proveedor presentará en un periodo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación del área usuaria: copia del comprobante de pago de pruebas de laboratorio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, de todos los gastos (desde el envío de muestra hasta la recepción de resultados), que se generen con motivo de las pruebas fisicoquímicas, microbiológicas, sensoriales y toxicológicas.

NOTA: En el caso de que los resultados obtenidos en alguna de las 2 pruebas de laboratorio, no cumplan al 100% con las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS "A1", "A2", "A3", "A4" y/o "A5", referidas en los numerales 6.11 y 6.12 de las presentes bases, será motivo de RESCISIÓN DE CONTRATO.

Para el caso de la leche entera en polvo, leche descremada deslactosada de vaca en polvo, leche semidescremada de vaca en polvo y/o la leche descremada ultrapasteurizada, se deben presentar los análisis de Determinación de Autenticidad de la Leche, emitidos por laboratorio certificado, dichos análisis deberán ser presentados con fecha de emisión del año 2021.

- h) Presentar documento emitido, firmado y sellado por la Dirección Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, que acredite la entrega de las muestras de conformidad con el punto 5.3 de la Bases de la presente licitación.
- i) Fotocopia del registro de marca vigente de los productos ofertados emitidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

El licitante deberá acreditar que cuenta con instalaciones, establecidas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, conforme a lo siguiente:

Si son propiedad del Licitante:

- Deberá entregar copia de la Escritura Pública donde demuestre la propiedad del inmueble.

Si el Licitante está arrendando:

- Deberá presentar copia del Contrato de Arrendamiento entre arrendatario y arrendador del inmueble donde se ubican las Oficinas administrativas y bodega en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual pueda comprobarse que el Licitante posee el inmueble en arrendamiento desde cuando menos 8 meses de antigüedad previo a la fecha de la publicación de la convocatoria.
 - Deberá presentar las facturas que amparen el arrendamiento del inmueble de cuando menos los últimos 5 meses previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Las facturas deberán ser emitidas por el arrendador del inmueble y deberán contener los datos del arrendatario (Licitante).
- j) Carta compromiso firmada por el representante legal donde indique "la disponibilidad de las oficinas administrativas y bodegas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco durante el período que se prestarán los servicios.
- k) Carta compromiso firmada por el representante legal donde acepta y autoriza la revisión de las instalaciones, por parte de personal autorizado por el SISTEMA DIF TABASCO.
- l) Deberá anexar fotografías actuales (fechadas) a color de las oficinas administrativas y bodega.
- m) Evidencia de unidades propias (y/o arrendadas) para el transporte de insumos conforme a lo siguiente:

- El Licitante deberá presentar listado y fotografías a color de cuando menos (6) unidades vehiculares propias (y/o arrendadas), para el transporte de insumos a las diferentes localidades del Estado de Tabasco, según LUGARES DE ENTREGA, en el o los anexos "A1", "A2", "A3", "A4" y/o "A5", deberán ser camiones (vehículos de carga) de redilas y adecuados con lonas de protección y/o vehículos de

carga (tipo caja seca) de acuerdo con el tipo de insumo a transportar, modelo 2011 o superior. Estos deberán contar con las herramientas e implementos de seguridad, resguardo y reparación, tales como llanta de refacción, fantasmas de señalización, etc. En el listado deberá señalar: modelo, capacidad, características, y número de serie. Deberá proporcionar copias de las facturas de las unidades propuestas donde acredite la propiedad de las unidades y/o contrato de arrendamiento que ampare dichos vehículos.

- Deberá presentar copia de la póliza de seguro vigente de cada vehículo, con cobertura amplia a nombre del licitante (o del arrendador de los vehículos).
- El licitante deberá considerar la capacidad en la cabina del vehículo de entrega para transportar al promotor (personal asignado del DIF Tabasco) que verificará la entrega de los insumos.
- El licitante deberá garantizar el acompañamiento de alijador en cada entrega para carga y descarga de los productos.
- El combustible, Peaje, Multas y Gastos adicionales de transporte serán cubiertos por el licitante.

Todos los escritos deberán venir referenciados a la presente licitación, en hojas membretadas del licitante, con fecha de presentación y apertura de propuestas, nombre, firma autógrafa, sello de quien firma dicho documento (licitante).

En caso de incumplimiento total o parcial de alguno de los requisitos señalados anteriormente, será motivo de descalificación.

PARA LOS ANEXOS "A6 y A7". ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse en original en hoja membretada, sello del licitante y firma autógrafa del representante legal en todas las hojas (igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja):

- a) Propuesta Técnica original, de conformidad con el "ANEXO B" formato de servicios ofertados, en el que se indiquen las especificaciones y características de los mismos de conformidad con los Anexos "A6" y "A7" de los lotes a ofertar.

Deberán presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los arrendamientos ofertados en el "ANEXO B", deberá elaborarse en Formato reciente de Excel, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con los Anexos "A6" y "A7" (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa). El sobre y la memoria USB que contenga el archivo, deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los vehículos solicitados en arrendamiento, son de reciente fabricación y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en los Anexos "A6" y "A7" de las presentes bases.

2. Que tiene la capacidad técnica, financiera de entrega y de distribución, así como el personal competente para brindar la entrega de los vehículos solicitados en arrendamiento.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad de compromiso de calidad de los servicios, "ANEXO M".
 - d) El licitante deberá presentar Catálogos, Folletos y/o Fichas Técnicas, de las especificaciones técnicas vigentes, en originales o fotocopia a color de los vehículos proporcionados en arrendamiento que cotiza, firmados en todas sus hojas por el representante legal y sello del licitante, los cuales podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, que contenga de manera clara y precisa las características y especificaciones de los vehículos cotizados de conformidad con los Anexos "A6" y "A7", que permitan a la "CONVOCANTE" y al área requirente verificar las características solicitadas en las bases.
 - e) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, garantizando los mantenimientos preventivos periódicos de acuerdo al servicio eficiente y oportuno del programa de mantenimiento y servicio recomendado por el fabricante. Para los lotes establecidos en los Anexos "A6" y "A7".
 - f) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, en donde garantice el mantenimiento integral del equipamiento incluido en los requerimientos mencionados y contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos. Para los lotes establecidos en los Anexos "A6" y "A7".
 - g) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, en donde garantice auxilio mecánico inmediato del vehículo ante algún desperfecto o avería que inhabilite su funcionamiento, dentro de las dos horas de recibida la notificación, en el caso de que la avería sea en un tiempo de respuesta inmediata y dentro de un máximo de seis horas de recibida la notificación. Para los lotes establecidos en los Anexos "A6" y "A7".
 - h) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, en la que se compromete a entregar un seguro con las siguientes coberturas: responsabilidad para terceros, daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios, daños por colisión, robo del vehículo, incendio del vehículo, ataque armado. Las pólizas de seguros serán presentadas para la suscripción del contrato y deberán estar vigentes o ser renovadas hasta la culminación del arrendamiento. Para los lotes establecidos en los Anexos "A6" y "A7".
 - i) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, en la cual se hace responsable de entregar el total de los vehículos ofertados en arrendamiento de los Anexos "A6" y "A7", los cuales deberán estar disponibles las 24 horas, a partir del 08 marzo al 31 diciembre de 2021.
 - j) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, en donde proporcione un número de teléfono disponible las 24 horas del día, donde recibirán las llamadas de emergencia y deberá de tener personal adecuado para atender cualquier emergencia en el menor tiempo posible, incluyendo servicio de grúa y remolque. Para los lotes establecidos en los Anexos "A6" y "A7".

- k) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, en el que se compromete a proporcionar asistencia técnica y legal las 24 horas del día. Para los lotes establecidos en los Anexos "A6" y "A7".
- l) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, donde se compromete que en caso de que los vehículos ofertados en arrendamiento, en caso de que algún siniestro o mantenimiento inhabilite su funcionamiento por 48 hrs, en caso de robo, o sean declarados como pérdida total, entregará en calidad de reposición un vehículo con características iguales o superiores, dentro de las 24 horas posteriores al reporte o dictamen de la autoridad correspondiente, sin ningún costo para el área requirente. Para los lotes establecidos en los Anexos "A6" y "A7".

Todos los escritos (excepto el inciso d)) deberán venir referenciados a la presente licitación, en hojas membretadas del licitante, con fecha de presentación y apertura de propuestas, nombre, firma autógrafa, sello de quien firma dicho documento (licitante).

PARA EL ANEXO "A8". SERVICIO DE VIGILANCIA

Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse en original en hoja membretada, sello del licitante y firma autógrafa del representante legal en todas las hojas (igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja):

- a) Propuesta Técnica original, de conformidad con el "ANEXO B" formato de servicios ofertados, en el que se indiquen las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el Anexo "A8" del lote a ofertar.

Deberán presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los servicios ofertados en el "ANEXO B", deberá elaborarse en Formato reciente de Excel, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el Anexo "A8" (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa). El sobre y la memoria USB que contenga el archivo, deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de compromiso de calidad del servicio, "ANEXO M".
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que se compromete a responder por las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que emplee en la prestación del servicio, por lo que no podrá considerarse a la "CONVOCANTE" por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que en caso de ser adjudicado y si le es solicitado durante la vigencia del contrato, en un máximo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, presentará fotocopia del pago mensual de cuotas obrero patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social junto a la cedula de autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IMSS y que incluirán a todos los trabajadores asignados a este Organismo.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que su personal cuenta con capacitación y adiestramiento físico, conforme a los programas estatales y federales, conocimientos básicos de

primeros auxilios y protección civil.

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, en el que acepta que, en caso de resultar adjudicado, el personal que prestará el servicio se encontrará en óptimas condiciones físicas para el desempeño de sus funciones, además de cubrir los siguientes requisitos:
1. Edad: mínima 19 años y máxima 45 años.
 2. Experiencia: 6 meses en seguridad y vigilancia como mínimo, comprobables.
 3. Escolaridad: Secundaria, se acreditará mediante copia de certificado de estudios.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, en el que acepta que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal que prestará el servicio deberá hacerlo uniformado con logotipo de la empresa, gafete personalizado con logotipo de la empresa; asimismo, cada uno contará con herramientas, gas lacrimógeno, equipo defensivo, tonfa (PR-24).
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, en el que proporcione la descripción pormenorizada, así como fotografías de los uniformes que sus elementos portarán, aceptando que todos los gastos que se originen por concepto de uniformes del personal que proporcionará el servicio objeto de esta licitación, serán cubiertos por el participante ganador. El uso de estos uniformes será permanente y obligatorio a partir del primer día de servicio.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, en el que garantiza los reemplazos y relevos de personal, en caso de inasistencia de alguno(s) de los elementos que presten el servicio de vigilancia, aceptando una hora de gracia para conseguir el relevo.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que cumple con las siguientes normas:
- NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad. D.O.F. 24-XI-2008 NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 9-XII-2010. NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. D.O.F. 31-V-19 NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene. D.O.F. 13-IV-2011. NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo. NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades. D.O.F. 22-XII-2009.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que, en caso de resultar adjudicado, acepta que el personal no podrá laborar turnos continuos.
- l) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal deberá guardar el debido respeto y consideración con el personal, así como con el público en general; en el entendido de que, en caso de presentarse alguna arbitrariedad o abuso por parte del personal, se levantará acta circunstanciada informando de lo anterior a la Supervisión de Servicios Generales, para proceder con estricto apego al derecho y

aplicar las penalizaciones correspondientes por parte de la "CONVOCANTE".

- m) Escrito que contenga la información curricular de la empresa consistente en listado de clientes que incluya: la razón social, dirección completa, cargo y teléfonos de las personas que puedan corroborar la prestación de los servicios otorgados por el licitante.
- n) Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste que dentro de la estructura organizacional del personal para el servicio tendrán un supervisor y/o jefe responsable por turno o servicio como parte integral del personal, el cual vigilará específicamente las actividades que realicen los equipos de trabajo propuestos, garantizando con su invariable presencia tanto la eficacia como la calidad del servicio.
- o) Copia simple legible del permiso para la Prestación del Servicio de Seguridad Privada vigente, expedido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco. Así mismo incluirá constancia expedida por la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal de que los elementos de Seguridad Privada de la empresa que prestará el servicio no han participado en hechos delictivos, (anexar copias de carta de antecedentes no penales actualizada del año en curso).
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, en el que deberán manifestar que se compromete a entregar la siguiente documentación, dentro de los 15 días naturales posteriores al acto del fallo, en caso de resultar Adjudicado:
 - 1. Expediente de cada una de las personas asignadas al servicio, que contenga: copia de solicitud de empleo, copia de comprobante de domicilio actualizado, copia de acta de nacimiento, copia del certificado de estudios, copia de credencial para votar y carta de antecedentes no penales actualizada del año en curso.
- q) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, donde manifiesta que el personal asignado para la prestación del servicio no está inhabilitado para desempeñar el servicio.

Todos los escritos deberán venir referenciados a la presente licitación, en hojas membretadas del licitante, con fecha de presentación y apertura de propuestas, nombre, firma autógrafa, sello de quien firma dicho documento (licitante).

PARA EL ANEXO "A9". SERVICIO DE LIMPIEZA

Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse en original en hoja membretada, sello del licitante y firma autógrafa del representante legal en todas las hojas (igualmente cuando se presenten copias en ambos lados de la hoja):

- a) Propuesta Técnica original, de conformidad con el "ANEXO B" formato de servicios ofertados, en el que se indiquen las especificaciones y características de los mismos de conformidad con el Anexo "A9" de los lotes a ofertar.

Deberán presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los servicios ofertados en el "ANEXO B", deberá elaborarse en Formato reciente de Excel, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el Anexo "A9" (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa). El sobre y la memoria USB que contenga el archivo, deberán ser identificados con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de compromiso de calidad de los servicios, "ANEXO M".
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que se compromete a responder por las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que emplee en la prestación del servicio, por lo que no podrá considerarse a la "CONVOCANTE", por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que en caso de resultar adjudicado y si le es solicitado durante la vigencia del contrato, en un máximo de 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, presentará fotocopia del pago mensual de cuotas obrero patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social junto a la cedula de autodeterminación de cuotas aportaciones del sistema único (SUA) del IMSS y que incluirán a todos los trabajadores asignados a este Organismo.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, en el que acepta que, en caso de resultar adjudicado, el personal que prestará el servicio se encontrará en óptimas condiciones físicas para el desempeño de sus funciones, además de cubrir los siguientes requisitos:

Edad: mínima 18 años y máxima 55 años.

- f) Escrito bajo protesta de decir verdad del licitante, que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal que prestará el servicio deberá hacerlo uniformado y con gafete de la empresa.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal deberá guardar el debido respeto y consideración con el personal, así como con el público en general; en el entendido de que, en caso de presentarse alguna arbitrariedad o abuso por parte del personal, se levantará acta circunstanciada informando de lo anterior a la Supervisión de Servicios Generales de este Organismo, para proceder con estricto apego al derecho y aplicar las penalizaciones correspondientes por parte de la "CONVOCANTE".
- h) Escrito que contenga la información curricular de la empresa consistente en listado de clientes que incluya: la razón social, dirección completa, cargo y teléfonos de las personas que puedan corroborar la prestación de los servicios otorgados por el licitante.
- i) Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste que dentro de la estructura organizacional del personal para el servicio tendrán un supervisor y/o jefe responsable por turno o servicio como parte integral del personal, el cual vigilará específicamente las actividades que realicen los equipos de trabajo propuestos, garantizando con su invariable presencia tanto la eficacia como la calidad del

servicio.

- j) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante que la prestación de los servicios incluye: mano de obra, uniformes completos, material de limpieza, herramientas y equipo de trabajo.
- k) Carta compromiso de las actividades diarias a realizar, tales como: barrido, trapeado, limpieza de cristales de las áreas, pasillos y escaleras; limpieza, desinfectado y aromatizado de baños; limpieza en general de contenedores de basura en el interior de las instalaciones, barrido de estacionamiento y periferia; limpieza, sacudido de mobiliarios, pisos, ventanas, señalamientos, extintores, ventiladores, rejillas de aire acondicionado, pasamanos; limpieza y sacudido de techos y/o plafones.
- l) Carta bajo protesta de decir verdad del licitante que se compromete a cumplir con el surtimiento en los primeros 5 días hábiles del mes calendario, la dotación de material conforme al ANEXO A8-1.
- m) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar la siguiente documentación, dentro de los 15 días naturales posteriores al acto del fallo, en caso de resultar Adjudicado:
 - 1. Expediente de cada una de las personas asignadas al servicio, que contenga: copia de solicitud de empleo, copia de comprobante de domicilio actualizado, copia de acta de nacimiento, copia de credencial para votar.

4.4. PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

Los incisos a) y b) en papel membretado original, firmado por el representante legal y con sello del licitante.

- a) Propuesta Económica original, de conformidad con el "ANEXO N", debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales.

Deberán presentar en memoria USB la cotización Económica de acuerdo a lo ofertado en el o los anexos "A1", "A2", "A3", "A4", "A5", "A6", "A7", "A8" y/o "A9". El archivo de la propuesta económica deberá elaborarse en Formato Excel, sin combinar celdas, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado de conformidad con el "ANEXO N", el archivo deberá contener todos los datos de la propuesta económica impresa; el sobre y la memoria USB, deberán ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) Escrito en papel membretado del licitante, con sello y firma autógrafa; donde indique el tiempo, lugar

y forma de entrega de los bienes y/o servicios y condiciones de pago.

- d) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta no negociable en original del licitante con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" que garantice la seriedad de su propuesta con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser cruzado, perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo, el cheque deberá ser debidamente requisitado, conforme al "ANEXO O"

En la descripción de los bienes a ofertar en el Anexo B (propuesta técnica) y Anexo N (propuesta económica), el licitante deberá describir los bienes que ofrece con sus especificaciones, con el fin de verificar que dicha descripción y especificaciones que ofertan, cumplan con la descripción y especificaciones mínimas solicitadas por la "CONVOCANTE" en el anexo "A1" de estas bases, en caso de no cumplir con lo mínimo solicitado, será motivo para desechar su propuesta técnica y económica.

5. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Publicación de las bases	13 de febrero de 2021		
Fecha límite para adquirir bases	17 de febrero de 2021	Hasta las 12:00 horas	
Fecha límite de recepción de recibos de pago y carta de interés de participación	17 de febrero de 2021	De 09:00 hasta las 16:00 horas	
Fecha límite de recepción preguntas	18 de febrero de 2021	Hasta las 16:00 horas	
Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública.	19 de febrero de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 09:45 horas
Recepción de Muestras	22 de febrero de 2021	De 10:00, hasta las 14:00 horas	
Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones Técnicas (Primera Etapa)	26 de febrero de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 09:45 horas
Lectura del Acta de Fallo Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas (Segunda Etapa)	01 de marzo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 09:45 horas
Acto de Fallo Económico y Adjudicación	03 de marzo de 2021	10:00 horas	De 09:30 a 09:45 horas

Todos los actos de la licitación se realizarán en el Auditorio de las Oficinas Centrales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ubicada en la Calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, en fechas y horarios establecidos en este numeral. NOTA: En casos fortuitos o de fuerza mayor, la CONVOCANTE podrá declarar receso o cambio de lugar de los actos en cualquier etapa de la presente licitación.

Para la mejor conducción del procedimiento solo se permitirá el acceso a los actos de la presente Licitación Pública, única y exclusivamente a un representante de cada licitante, durante todos los actos, guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, caso contrario la "CONVOCANTE" podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o "LICITANTES" que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante.

5.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma, mediante:
 - a) Escrito en papel membretado del licitante y en memoria USB en formato Word debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación.
 - b) Las preguntas deberán enviarse en formato de WORD, no se aceptarán las preguntas de "LICITANTES" que envíen a la "CONVOCANTE" distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos, por seguridad del servidor de la "CONVOCANTE", los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá de confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono 993 319 17 20 Ext. 39053 y 39057. Asimismo, las preguntas deberán enviarse a la cuenta de correo electrónico mauriciocastillo@tabasco.gob.mx
- II. Los "LICITANTES" tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto 5.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS, (se deberá acompañar a las preguntas con el pago de bases sellado por el banco, asimismo, copia de la identificación oficial de quien ostente la representación). La "CONVOCANTE" extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. Sólo se les dará respuesta a las preguntas de los "LICITANTES" que hayan enviado el pago de bases de la presente licitación y copia de la credencial para votar expedida por el IFE o INE.
- III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los "LICITANTES", notas aclaratorias y dudas correspondientes a los ANEXOS "A1", "A2", "A3", "A4" y "A5", corren a cargo del personal designado por la Dirección de Servicios Alimentarios y para los ANEXOS "A6", "A7", "A8" y "A9", corren a cargo del personal designado por la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Activo Fijo; en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias legales y administrativas correrán a cargo de la "CONVOCANTE", según aplique.

- IV. La asistencia a este acto será opcional para los "LICITANTES", pero los acuerdos que se tomen en ésta serán obligatorios para todos.
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la "CONVOCANTE", sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los "LICITANTES", quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. Los "LICITANTES", que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo correspondiente al pago de bases de esta licitación.
- VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, hasta en cinco tantos originales, las que contendrán la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los "LICITANTES" asistentes no invalidará el contenido de la misma. Se entregará copia del acta a cada uno de los "LICITANTES" que haya asistido a la reunión. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la "CONVOCANTE".

5.3. ENTREGA DE MUESTRAS

La entrega de muestras para los Anexos "A1", "A2", "A3", "A4" y/o "A5", será el día 22 de febrero de 2021 a partir de las 10:00 hasta las 14:00 horas, debiendo presentar una muestra física por cada ANEXO a cotizar debidamente etiquetada con nombre del licitante participante y número de ANEXO. Conforme a lo señalado en el numeral 3.3.6 EMPAQUE.

Nota: Los logotipos, nombre del programa y leyendas del presupuesto de egresos de la federación podrán presentarse con etiquetas adheribles para el caso de entrega de muestras.

Las muestras correspondientes de los Licitantes no adjudicados, serán devueltas 15 días naturales, posteriores al Fallo Económico; en caso de que el licitante no se presente al retiro de las mismas, en automático estas se tomarán como donación al DIF-Tabasco.

La recepción de las muestras físicas de la totalidad de los lotes de los anexos "A1", "A2", "A3", "A4" y/o "A5", será en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo, ubicada en la Calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco, en horario de 10:00 a 14:00 horas.

5.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La "CONVOCANTE" llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

En cada una de las etapas de este acto solo se aceptará la participación de un representante por licitante.

- A) Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha señalada en el punto 5.1 de estas bases. Tiene por objeto la recepción de la documentación legal, administrativa, proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.
- B) Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el punto 5.1 de estas bases. Tiene por objeto la apertura única y exclusivamente de las propuestas económicas, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.4.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) Registro de asistencia en horario 09:30 a 09:45 horas. Se pasará lista de asistencia a los "LICITANTES" a las 10:00 horas. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el punto 5.1 de estas bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.
- b) Cada licitante procederá a entregar la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los puntos del 4.1 al 4.4 de las presentes bases y sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la Propuesta Técnica y otro sobre la Propuesta Económica.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los puntos 4.1 y 4.2 de las presentes bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus propuestas tanto técnicas como económicas quedando desechada su proposición.
- d) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al punto 4.3 de las presentes bases.
- e) La documentación legal y administrativa, así como la documentación de la propuesta técnica, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.
- f) Los "LICITANTES" que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, los sobres cerrados de las propuestas económicas, incluidos aquellos cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas, para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la "CONVOCANTE" para que aquellos que no hayan sido descalificados en esta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada Etapa Económica.
- g) Se levantará acta hasta en cinco tantos originales, en la que se hará constar las propuestas técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes. La

omisión de firmas por parte de alguno de los "LICITANTES" asistentes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno de éstos fotocopia del acta.

5.4.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del área usuaria, llevará a cabo el análisis cualitativo que le permitirá emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas, el resultado de dicho análisis se hará de conocimiento de los "LICITANTES", mediante el acta de Fallo Técnico.

Para evaluar cualitativamente las propuestas técnicas, estas deberán cumplir al 100% con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados en el punto 4.3 de las bases de la presente licitación.

El dictamen técnico se elaborará indicando si cumple o no cumple, haciendo constar las propuestas admitidas por cada uno de los Anexos, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Los sobres de las propuestas económicas de los "LICITANTES" cuyas propuestas técnicas fueron desechadas en la etapa técnica, serán devueltos a los "LICITANTES" en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema DIF Tabasco, a los 15 días naturales posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los "LICITANTES" que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriado la resolución o ha causado estado la resolución.

Al término de la Presentación y Apertura de Propositiones, Etapa Técnica (Primera Etapa), el personal del área usuaria, elaborará y firmará el Dictamen Técnico correspondiente.

5.4.3. LECTURA DEL FALLO TÉCNICO Y ETAPA ECONÓMICA

Con fundamento en el Artículo 33 inciso b), fracción I de la "LEY", previo a la apertura de propuestas económicas, se dará lectura al fallo técnico. Se procederá de la siguiente manera:

- a) Registro de asistencia en horario de 09:30 a 09:45 horas. Se pasará lista de asistencia a los "LICITANTES".
- b) Se realizará la lectura del fallo técnico y la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los "LICITANTES", cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Dictamen técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el punto 4.4 de las presentes bases.
- d) Por lo menos 2 (dos) "LICITANTES" y los servidores públicos presentes además de la "CONVOCANTE", rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

- e) Se levantará acta hasta en cinco tantos originales, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los "LICITANTES" asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los "LICITANTES" no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.

5.4.4. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO

La "CONVOCANTE", con base en el Dictamen Técnico de las propuestas Técnicas y en los Cuadros Comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el contrato considerando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por la "CONVOCANTE" en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la "CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el Artículo 34 párrafo segundo de la "LEY", se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la "CONVOCANTE", en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 Fracción V inciso b) último párrafo del "REGLAMENTO".

Al término de la Apertura Económica (segunda etapa) se elaborará el cuadro comparativo por personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo y se evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la "CONVOCANTE".

5.4.5. FALLO DE LA LICITACIÓN

La "CONVOCANTE" en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de la notificación del fallo de la licitación hasta en cinco tantos originales, entregándose a cada uno de los "LICITANTES" fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

Para el caso de diferir el acto del fallo de la licitación pública, éste se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.

En sustitución de esta junta, la "CONVOCANTE" podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los "LICITANTES", dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica, (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 inciso b) Fracción IV de la "LEY").

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

5.5. DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS Y CHEQUES.

Iniciará el procedimiento de devolución de documentos, propuestas y cheques, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del DIF Tabasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 inciso a) fracción I de la "LEY"; los documentos, propuestas y cheques serán devueltos 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los "LICITANTES" que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, que hayan sido aperturados en la etapa económica y no haya resultado la propuesta adjudicada serán devueltos en el acto de fallo de la licitación.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

5.6. DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará en lo dispuesto en el Artículo 37 Bis del "REGLAMENTO".

Una vez terminadas las reuniones a las que hayan asistido los "LICITANTES" participantes y por alguna razón no hayan recibido su acta respectiva (del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, etapa técnica y/o etapa económica, así como el fallo de la licitación) lo podrán solicitar por escrito a la "CONVOCANTE", (por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen) acompañado de copia simple de identificación oficial de ambas caras previo cotejo con el original, en la que manifiesten que aceptan íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las actas mencionadas.

6. CONTRATO

6.1. FORMULACIÓN DEL CONTRATO



El contrato se elaborará por la Unidad de Apoyo Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y se firmará en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en el término de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo de conformidad con el Artículo 41 de la "LEY", para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- a. Acta Constitutiva y en su caso de modificaciones a la misma, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o su equivalente del licitante, tratándose de persona jurídico colectiva; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- b. Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
- c. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d. Original de la cédula de identificación fiscal del licitante (R.F.C.) y copia para el archivo.
- e. Original de la Fianza de Cumplimiento por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y se presentará de conformidad con el "ANEXO P". Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y sello de la empresa afianzadora; la cual se constituirá dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 32, Fracción III de la "LEY".
- f. Cédula de Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, vigente y actualizada contemplando el rubro del Anexo Adjudicado, mencionado en punto 3.2 de las Bases; con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 9 y 17 de los Lineamientos del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de junio de 2019 y artículo 27, fracción II y IV de la "LEY". (En caso de ser persona jurídica colectiva fotocopia de ambos lados), así como el formato de entrega – recepción de la misma. En el caso de las cédulas emitidas de forma electrónica, deberán presentar documento legible y libre de sello en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría, así mismo se le eximirá de presentar el formato de entrega – recepción, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentra dentro de la misma. (copia simple para el archivo).
- g. "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" con respuesta positiva de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital), vigente a la firma del contrato, (impresión del archivo electrónico con sello del licitante participante y firmado fuera del código QR para poder realizar su verificación).
- h. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, vigente a la firma

del contrato, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (con cadena y sello digital). (El código QR debe venir libre de sello y firma para su verificación).

- i. En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, copia del convenio para el pago a plazos y declaratoria bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

La documentación que a la fecha de la firma del contrato estén próximo a vencerse deberán ser actualizados (32-D, 34-BIS, Cédula de Padrón de Proveedores).

Con excepción del inciso e) Original de la Fianza de Cumplimiento, la cual el licitante ganador deberá presentarla en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema DIF Tabasco, misma que deberá cubrir el periodo de 12 meses a partir de la entrega de los bienes.

Una vez entregada la documentación referida; se procederá a elaborar el contrato y se formalizará su suscripción dentro del término establecido en el artículo 41 de la "LEY", debiéndose presentar el licitante ganador, para tales efectos, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Activo Fijo del Sistema DIF Tabasco.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la "CONVOCANTE".

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la "LEY". Pudiendo la "CONVOCANTE" en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente licitante en los términos del Artículo 34 de la "LEY".

6.2. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

La "CONVOCANTE", podrá modificar la vigencia o el volumen de los bienes indicados en el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el diez por ciento del monto total del documento firmado.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y proveedores que lo hayan hecho en el contrato original o por quienes los sustituyan. La "CONVOCANTE", se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.



DIF

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la "CONVOCANTE", lo anterior de conformidad con el Artículo 19, fracción VI del "REGLAMENTO".

6.3. DEVOLUCIONES AL LICITANTE

La "CONVOCANTE", hará la reclamación de los bienes al proveedor en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o la falta de calidad en general durante su uso dentro del periodo de garantía, en los términos del contrato respectivo. El proveedor se obliga a reponerlos a satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad.

6.4. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El periodo mínimo de garantía requerida para todos los lotes de los anexos "A1", "A2", "A3", "A4", "A5", "A6", "A7", "A8" y "A9" será la establecida al final de la descripción de cada lote a partir de la fecha de entrega.

6.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del contrato el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del 20% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a la firma del contrato y se presentará de conformidad con el "ANEXO P".

En la fianza de cumplimiento el proveedor se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesaria en favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO por el periodo de vigencia establecido en el contrato y hasta la entrega final de los bienes y/o servicios, a entera satisfacción del área usuaria, la cual deberá ser expedida por Institución Afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, la "LEY", su "REGLAMENTO" y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a. Que sea expedida a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- b. Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.
- c. Que garantice la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo señalado para la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d. Que en caso de que exista inconformidad por parte de la "CONVOCANTE" respecto a los bienes y/o



servicios objeto de la presente licitación la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del proveedor, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.

- e. Esta fianza permanecerá en vigor durante el tiempo de garantía señalado en el contrato, a partir de la recepción total de los bienes y/o servicios para garantizar la buena calidad de los mismos.
- f. Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- g. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h. Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los Artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i. Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga por escrito al proveedor, por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- j. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- k. Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

6.6. GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el punto 6.2 de las presentes bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el punto 6.2 de estas bases.

6.7. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas serán devueltos 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los "LICITANTES" que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que

ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el termino y/o condición señalada en el primer párrafo del punto 6.5 de las presentes bases.

6.8. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATO.

6.8.1. RESCISIÓN DE CONTRATO.

La "CONVOCANTE", rescindirá el contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los bienes y/o servicios contratados.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 3.3.4 de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios adquiridos.

El procedimiento de la rescisión del Contrato se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de la "LEY"

6.8.2. SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminado anticipadamente el contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.8.3. CANCELACIÓN DE CONTRATO.

Procederá la cancelación de contrato de conformidad al Artículo 54 del "REGLAMENTO", en los siguientes casos:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la "LEY".

- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la "LEY"

6.9. SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.9.1. A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de oferta en los siguientes casos:

- a. Cuando el licitante no sostenga los precios de sus proposiciones económicas.
- b. Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c. Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el punto 6.1 de estas bases. En este caso la "CONVOCANTE" adjudicará el contrato en los términos del Artículo 34 de la "LEY", al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la "LEY".

6.9.2. A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes y/o servicios en el término acordado para ello.
- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del área usuaria, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al proveedor ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 6.3. de estas bases.
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, procederá en los términos, que al respecto señale la "LEY".

6.9.3. PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

6.9.4. DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de "LEY", las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas y acredite ante la "CONVOCANTE", previo oficio de habilitación expedido por la "FUNCIÓN PÚBLICA".

Los proveedores ganadores que no cumplan con el tiempo de entrega de bienes y/o servicios adjudicados serán acreedores a las sanciones que establecen los Artículos 66 y 67 párrafo segundo de la "LEY".

La inhabilitación no será menor de cinco meses ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la "FUNCIÓN PÚBLICA" haga del conocimiento al Licitante o Proveedor, la resolución emitida; la cual deberá ser notificada de forma inmediata a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

6.10. CALENDARIO Y LUGARES DE ENTREGA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

ANEXO "A1"

CALENDARIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA, MUJERES EMBARAZADAS Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA

MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	MARZO PAQUETES	ABRIL PAQUETES	JULIO PAQUETES	AGOSTO PAQUETES	SEPTIEMBRE PAQUETES	OCTUBRE PAQUETES	NOVIEMBRE PAQUETES	TOTAL ANUAL
BALANCAN	100	100	100	100	100	100	100	100	700
CARDENAS	370	370	370	370	370	370	370	370	2,590
CENTLA	130	130	130	130	130	130	130	130	910
CENTRO	180	180	180	180	180	180	180	180	1,260
COMALCALCO	185	185	185	185	185	185	185	185	1,295
CUNDUACAN	195	195	195	195	195	195	195	195	1,365
EMILIANO ZAPATA	80	80	80	80	80	80	80	80	560
HUIMANGUILLO	135	135	135	135	135	135	135	135	945
JALAPA	100	100	100	100	100	100	100	100	700
JALPA DE MENDEZ	100	100	100	100	100	100	100	100	700
JONUTA	100	100	100	100	100	100	100	100	700
MACUSPANA	150	150	150	150	150	150	150	150	1,050
NACAJUCA	130	130	130	130	130	130	130	130	910
PARAISO	100	100	100	100	100	100	100	100	700
TACOTALPA	90	90	90	90	90	90	90	90	630
TEAPA	70	70	70	70	70	70	70	70	490
TENOSIQUE	150	150	150	150	150	150	150	150	1,050
CANTIDAD TOTAL MENSUAL	2,365	2,365	2,365	2,365	2,365	2,365	2,365	2,365	16,555
PERIODO DE ENTREGA		del 8 al 30 de marzo	del 5 al 29 de abril	del 5 al 29 de julio	del 5 al 27 de agosto	del 6 al 30 de septiembre	del 4 al 28 de octubre	del 1 al 30 de noviembre	

NOTA: ESTE CALENDARIO ESTÁ BASADO EN FECHAS TENTATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUCEDAN CASOS FORTUITOS. EL CALENDARIO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREGAS EN CADA MUNICIPIO.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

ANEXO "A2"
CALENDARIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ADULTOS MAYORES

MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	PERIODO DE ENTREGA												TOTAL ANUAL	
		MARZO PAQUETES	ABRIL PAQUETES	JULIO PAQUETES	AGOSTO PAQUETES	SEPTIEMBRE PAQUETES	OCTUBRE PAQUETES	NOVIEMBRE PAQUETES							
BALANCAN	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	2,800
CARDENAS	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	3,500
CENTLA	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	2,450
CENTRO	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	3,500
COMALCALCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CUNDUACAN	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	2,100
EMILIANO ZAPATA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	700
HUIMANGUILLO	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	450	3,150
JALAPA	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,050
JALPA DE MENDEZ	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	700
JONIUTA	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	1,246
MACUSPANA	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	1,904
NACAJUCA	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	2,100
PARAISO	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	2,800
TACOTALPA	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,050
TEAPA	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1,050
TENOSIQUE	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	1,400
CANTIDAD TOTAL MENSUAL	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	31,500
PERIODO DE ENTREGA		del 8 al 30 de marzo	del 5 al 29 de abril	del 5 al 29 de julio	del 5 al 27 de agosto	del 6 al 30 de septiembre	del 4 al 28 de octubre	del 1 al 30 de noviembre							

NOTA: ESTE CALENDARIO ESTÁ BASADO EN FECHAS TENTATIVAS; SIEMPRE Y CUANDO NO SUCEDAN CASOS FORTUITOS. EL CALENDARIO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREGAS EN CADA MUNICIPIO.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

ANEXO "A3"
CALENDARIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, NIÑAS Y NIÑOS
DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS

MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	MARZO PAQUETES	ABRIL PAQUETES	JULIO PAQUETES	AGOSTO PAQUETES	SEPTIEMBRE PAQUETES	OCTUBRE PAQUETES	NOVIEMBRE PAQUETES	TOTAL ANUAL
BALANCAN	150	150	150	150	150	150	150	150	1,050
CARDENAS	500	500	500	500	500	500	500	500	3,500
CENTLA	350	350	350	350	350	350	350	350	2,450
CENTRO	350	350	350	350	350	350	350	350	2,450
COMALCALCO	270	270	270	270	270	270	270	270	1,890
CUNDUACAN	180	180	180	180	180	180	180	180	1,260
EMILIANO ZAPATA	100	100	100	100	100	100	100	100	700
HUIMANGUILLO	250	250	250	250	250	250	250	250	1,750
JALAPA	100	100	100	100	100	100	100	100	700
JALPA DE MENDEZ	100	100	100	100	100	100	100	100	700
JONIUTA	140	140	140	140	140	140	140	140	980
MACUSPANA	250	250	250	250	250	250	250	250	1,750
NACAJUCA	215	215	215	215	215	215	215	215	1,505
PARAISO	140	140	140	140	140	140	140	140	980
TACOTALPA	150	150	150	150	150	150	150	150	1,050
TEAPA	130	130	130	130	130	130	130	130	910
TENOSIQUE	200	200	200	200	200	200	200	200	1,400
CANTIDAD TOTAL MENSUAL	3,575	3,575	3,575	3,575	3,575	3,575	3,575	3,575	25,025
PERIODO DE ENTREGA	del 8 al 30 de marzo	del 5 al 29 de abril	del 5 al 29 de julio	del 5 al 27 de agosto	del 6 al 30 de septiembre	del 4 al 28 de octubre	del 1 al 30 de noviembre		

NOTA: ESTE CALENDARIO ESTÁ BASADO EN FECHAS TENTATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUCEDAN CASOS FORTUITOS. EL CALENDARIO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREGAS EN CADA MUNICIPIO.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

ANEXO "A4"
CALENDARIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA
DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE EN LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

MUNICIPIOS	BENEFICIARIOS	MARZO		ABRIL		JUNIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL ANUAL	
		PAQUETES	LECHE	PAQUETE \$	LECHE	PAQUETE \$	LECHE	PAQUETES	LECHE	PAQUETES	LECHE	PAQUETES	LECHE	PAQUETES	LECHE	PAQUETES	LECHE	PAQUETES	LECHE
BALANCAN	5,960	596	23,840	596	11,920	596	23,840	596	11,920	596	23,840	596	23,840	596	23,840	596	11,920	4,768	154,960
CARDENAS	13,750	1,375	55,000	1,375	27,500	1,375	55,000	1,375	27,500	1,375	55,000	1,375	55,000	1,375	55,000	1,375	27,500	11,000	357,500
CENTLA	8,000	800	32,000	800	16,000	800	32,000	800	16,000	800	32,000	800	32,000	800	32,000	800	16,000	6,400	208,000
CENTRO	18,200	1,820	72,800	1,820	36,400	1,820	72,800	1,820	36,400	1,820	72,800	1,820	72,800	1,820	72,800	1,820	36,400	14,560	473,200
COMALCALCO	17,000	1,700	68,000	1,700	34,000	1,700	68,000	1,700	34,000	1,700	68,000	1,700	68,000	1,700	68,000	1,700	34,000	13,600	442,000
CUNDUACAN	10,920	1,092	43,680	1,092	21,840	1,092	43,680	1,092	21,840	1,092	43,680	1,092	43,680	1,092	43,680	1,092	21,840	8,736	283,920
EMILIANO ZAPATA	1,950	195	7,800	195	3,900	195	7,800	195	3,900	195	7,800	195	7,800	195	7,800	195	3,900	1,560	50,700
HUIMANGUILLO	12,900	1,290	51,600	1,290	25,800	1,290	51,600	1,290	25,800	1,290	51,600	1,290	51,600	1,290	51,600	1,290	25,800	10,320	335,400
JALAPA	2,250	225	9,000	225	4,500	225	9,000	225	4,500	225	9,000	225	9,000	225	9,000	225	4,500	1,800	58,500
JALPA DE MENDEZ	5,350	535	21,400	535	10,700	535	21,400	535	10,700	535	21,400	535	21,400	535	21,400	535	10,700	4,280	139,100
JONUTA	4,050	405	16,200	405	8,100	405	16,200	405	8,100	405	16,200	405	16,200	405	16,200	405	8,100	3,240	105,300
MAGÜSPANA	8,350	835	33,400	835	16,700	835	33,400	835	16,700	835	33,400	835	33,400	835	33,400	835	16,700	6,680	217,100
NACAJUCA	6,700	670	26,800	670	13,400	670	26,800	670	13,400	670	26,800	670	26,800	670	26,800	670	13,400	5,360	174,200
PARASO	3,380	338	13,520	338	6,760	338	13,520	338	6,760	338	13,520	338	13,520	338	13,520	338	6,760	2,704	87,880
TACOTALPA	3,890	389	15,560	389	7,780	389	15,560	389	7,780	389	15,560	389	15,560	389	15,560	389	7,780	3,112	101,140
TEAPA	2,900	290	11,600	290	5,800	290	11,600	290	5,800	290	11,600	290	11,600	290	11,600	290	5,800	2,320	75,400
TENOSIQUE	4,700	470	18,800	470	9,400	470	18,800	470	9,400	470	18,800	470	18,800	470	18,800	470	9,400	3,760	122,200
CANTIDAD TOTAL MENSUAL	130,250	13,025	521,000	13,025	260,500	13,025	521,000	13,025	260,500	13,025	521,000	13,025	521,000	13,025	521,000	13,025	260,500	104,200	3,386,500
PERIODO DE ENTREGA	del 8 al 24 de marzo		del 12 al 28 de abril		del 8 al 24 de junio		del 9 al 25 de agosto		del 6 al 23 de septiembre		del 4 al 20 de octubre		del 27 de octubre al 16 de noviembre		del 17 de noviembre al 3 de diciembre				

NOTA: ESTE CALENDARIO ESTÁ BASADO EN FECHAS TENTATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUCEDAN CASOS FORTUITOS. EL CALENDARIO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREGAS EN CADA MUNICIPIO.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
 ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

ANEXO "A5"
 CALENDARIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA
 DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE EN LOS 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

MUNICIPIOS	MARZO	ABRIL	JUNIO
BALANCAN	596	596	596
CARDENAS	1,375	1,375	1,375
CENTLA	800	800	800
CUNDUACAN	1,092	1,092	1,092
JALPA DE MENDEZ	535	535	535
JONUTA	405	405	405
TACOTALPA	389	389	389
TENOSIQUE	470	470	470
CANTIDAD TOTAL MENSUAL	5,662	5,662	5,662
PERIODO DE ENTREGA	del 8 al 24 de marzo	del 12 al 28 de abril	del 8 al 24 de junio

NOTA: ESTE CALENDARIO ESTÁ BASADO EN FECHAS TENTATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SUCEDAN CASOS FORTUITOS. EL CALENDARIO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS ENTREGAS EN CADA MUNICIPIO.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A1"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	16,555.0	PAQUETE	<p>DESPENSA DEL PAQUETE ALIMENTARIO PARA EL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA, MUJERES EMBARAZADAS Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA, EL CUAL INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 BOTELLA DE ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA DE 1 LITRO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 2 BOLSAS DE ARROZ PULIDO CALIDAD SÚPER EXTRA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 9 BOLSAS POUCH DE ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZO EN AGUA POUCH DE 74/70 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO 1 BOLSAS DE AVENA EN HOJUELAS DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 1 BOLSA DE AVENA CON CACAO DE 400 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 1 LATA DE CHÍCHARO DE 420/252 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 6 SOBRES DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL LÁCTEO PARA MUJERES EMBARAZADAS Y/O EN ETAPA DE LACTANCIA DE 250 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD (ANEXO A) E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO 1 LATA DE ELOTE EN GRANO DE 410/246 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 1 BOLSA DE FRIJOL NEGRO NACIONAL CATEGORÍA EXTRA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 1 PAQUETE DE GALLETAS INTEGRALES SODA TIPO HABANERA DE 250 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO 1 BOLSA DE GARBANZOS CATEGORÍA EXTRA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO ADICIONADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 1 PAQUETE DE HUEVO BLANCO FRESCO CON 18 UNIDADES, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 2 SOBRES DE LECHE ENTERA EN POLVO DE VACA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 2 BOLSAS DE LENTEJA CATEGORÍA EXTRA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 3 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO INTEGRAL TIPO FIDEO DE 200 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 2 LATAS DE PIMIENTO MORRÓN DE 225/110 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. 2 LATAS DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425/280 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO. <p>ENVASE PRIMARIO: DEBE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. INCLUYENDO EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC).</p> <p>ENVASE SECUNDARIO: TODOS LOS PRODUCTOS JUNTOS, (EXCEPTO EL HUEVO) DENTRO DE UNA BOLSA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTICIO CON 6-8 MICROPERFORACIONES NEUMÁTICAS DE 3 MM A LO LARGO DE LA BOLSA Y A 2 CM (+/- 5 MM) DE LOS BORDES LATERALES PARA GENERAR AIREACIÓN Y OXIGENACIÓN EN EL MICROAMBIENTE DE LA BOLSA, BAJANDO LOS NIVELES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA Y CON ESTO AMPLIAR LA VIDA ÚTIL Y/O DE ANAQUEL DE LOS PRODUCTOS DENTRO DE LA MISMA. CON MEDIDAS DE 50 X 70 CM (+/- 1 CM) CALIBRE 390; IMPRESA CON EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA, CONTENIDO DEL PAQUETE Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC); Y CON CINCHO DE SEGURIDAD.</p>

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DE ACUERDO A CALENDARIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A2"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	31,500.0	PAQUETE	<p>DESPENSA DEL PAQUETE ALIMENTARIO PARA EL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ADULTOS MAYORES EL CUAL INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 BOTELLA DE ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA DE 1 LITRO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE ARROZ PULIDO CALIDAD SÚPER EXTRA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 13 BOLSAS POUCH DE ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZOS EN AGUA DE 74/70 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE AVENA CON CACAO DE 400 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE CARNE DE POLLO DESHEBRADO DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 LATAS DE CHÍCHARO DE 420/252 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 LATAS DE ELOTE EN GRANO DE 410/246 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE FRIJOL NEGRO NACIONAL, CATEGORÍA EXTRA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE GALLETAS INTEGRALES SODA TIPO HABANERA DE 250 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 BOLSAS DE GARBANZO CATEGORIA EXTRA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE HUEVO BLANCO FRESCO DE 18 UNIDADES, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 SOBRES DE LECHE DESCREMADA DESLACTOSADA DE VACA EN POLVO DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 BOLSAS DE LENTEJA CATEGORIA EXTRA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL (TIPO FIDEO) DE 200 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL TIPO CODITO CHICO DE 200 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 3 LATAS DE PIMIENTO MORRÓN DE 225/110 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 3 LATAS DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425/280 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO <p>ENVASE PRIMARIO: DEBE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. INCLUYENDO EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC).</p> <p>ENVASE SECUNDARIO: TODOS LOS PRODUCTOS JUNTOS, (EXCEPTO EL HUEVO) DENTRO DE UNA BOLSA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTICIO CON 6-8 MICROPERFORACIONES NEUMÁTICAS DE 3 MM A LO LARGO DE LA BOLSA Y A 2 CM (+/- 5 MM) DE LOS BORDES LATERALES PARA GENERAR AIREACIÓN Y OXIGENACIÓN EN EL MICROAMBIENTE DE LA BOLSA, BAJANDO LOS NIVELES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA Y CON ESTO AMPLIAR LA VIDA ÚTIL Y/O DE ANAQUEL DE LOS PRODUCTOS DENTRO DE LA MISMA. CON MEDIDAS DE 50 X 70 CM (+/- 1 CM) CALIBRE 390; IMPRESA CON EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA, CONTENIDO DEL PAQUETE Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC); Y CON CINCHO DE SEGURIDAD.</p>

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DE ACUERDO A CALENDARIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A3"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	25,025.0	PAQUETE	<p>DESPENSA DEL PAQUETE ALIMENTARIO PARA EL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS, EL CUAL INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 BOLSAS DE ARROZ PULIDO CALIDAD SÚPER EXTRA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 13 BOLSA POUCH DE ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZOS EN AGUA DE 74/70 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSAS DE AVENA EN HOJUELA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE AVENA CON CACAO DE 400 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE FRIJOL NEGRO NACIONAL CATEGORÍA EXTRA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE GALLETAS INTEGRALES SODA TIPO HABANERA DE 250 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE GARBANZO CATEGORÍA EXTRA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE HUEVO BLANCO FRESCO DE 18 UNIDADES, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 3 SOBRES DE LECHE SEMIDESCREMADA DE VACA EN POLVO DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 BOLSAS DE LENTEJA CATEGORÍA EXTRA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 3 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL (TIPO FIDEO) DE 200 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 LATAS DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425/280 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO <p>ENVASE PRIMARIO: DEBE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. INCLUYENDO EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC).</p> <p>ENVASE SECUNDARIO: TODOS LOS PRODUCTOS JUNTOS, (EXCEPTO EL HUEVO) DENTRO DE UNA BOLSA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTICIO CON 6-8 MICROPERFORACIONES NEUMÁTICAS DE 3 MM A LO LARGO DE LA BOLSA Y A 2 CM (+/- 5 MM) DE LOS BORDES LATERALES PARA GENERAR AIREACIÓN Y OXIGENACIÓN EN EL MICROAMBIENTE DE LA BOLSA, BAJANDO LOS NIVELES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA Y CON ESTO AMPLIAR LA VIDA ÚTIL Y/O DE ANAQUEL DE LOS PRODUCTOS DENTRO DE LA MISMA. CON MEDIDAS DE 50 X 70 CM (+/- 1 CM) CALIBRE 390; IMPRESA CON EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA, CONTENIDO DEL PAQUETE Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC); Y CON CINCHO DE SEGURIDAD.</p>

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DE ACUERDO A CALENDARIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A4"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	104,200.0	PAQUETE	<p>DESPENSA DEL PAQUETE ALIMENTARIO PARA EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE EN LOS 47 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 BOTELLA DE ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA DE 1 LITRO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 3 BOLSAS DE ARROZ PULIDO CALIDAD SÚPER EXTRA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 9 BOLSAS POUCH DE ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZOS EN AGUA DE 74/70 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 3 LATAS DE CHÍCHARO DE 420/252 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 LATAS DE ELOTE EN GRANO DE LATA DE 430/210 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 4 BOLSAS DE FRIJOL NEGRO NACIONAL, CATEGORÍA EXTRA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE GALLETAS INTEGRALES SODA TIPO HABANERA DE 300 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 PAQUETE DE HUEVO CON CASCARÓN FRESCO DE 12 UNIDADES, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 BOLSAS DE LENTEJA CATEGORÍA EXTRA DE 500 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE MAÍZ CON CACAO EN POLVO DE 400 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL (TIPO CODITO CHICO) DE 200 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 2 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL (TIPO SPAGUETTI) DE 200 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 KILO PLÁTANO TABASCO FRESCO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD • 3 LATAS DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE DE 425/300 GRAMOS, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO <p>ENVASE PRIMARIO: DEBE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. INCLUYENDO EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC).</p> <p>ENVASE SECUNDARIO: TODOS LOS PRODUCTOS JUNTOS, (EXCEPTO EL ACEITE, HUEVO Y FRUTA) DENTRO DE UNA BOLSA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTICIO CON 6-8 MICROPERFORACIONES NEUMÁTICAS DE 3 MM A LO LARGO DE LA BOLSA Y A 2 CM (+/- 5 MM) DE LOS BORDES LATERALES PARA GENERAR AIREACIÓN Y OXIGENACIÓN EN EL MICROAMBIENTE DE LA BOLSA, BAJANDO LOS NIVELES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA Y CON ESTO AMPLIAR LA VIDA ÚTIL Y/O DE ANAQUEL DE LOS PRODUCTOS DENTRO DE LA MISMA. CON MEDIDAS DE 50 X 70 CM (+/- 1 CM) CALIBRE 390; IMPRESA CON EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA, CONTENIDO DEL PAQUETE Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC); Y CON CINCHO DE SEGURIDAD.</p>

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DE ACUERDO A CALENDARIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A4"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
2	3,386,500.0	PIEZA	<p>BRICK DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 LITRO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO</p> <p>ENVASE PRIMARIO: DEBE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. INCLUYENDO EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO DE TABASCO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC).</p> <p>ENVASE SECUNDARIO: SE DEBE USAR MATERIAL RESISTENTE E INOCUO, QUE OFREZCA LA PROTECCIÓN ADECUADA A LOS ENVASES PARA IMPEDIR SU DETERIORO EXTERIOR, A LA VEZ QUE FACILITEN SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN. EL CONTENEDOR TENDRÁ LA CAPACIDAD PARA RESGUARDAR LA TOTALIDAD DE LAS PIEZAS.</p>

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DE ACUERDO A CALENDARIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

6.11 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS "A1", "A2", "A3" Y "A4".

ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA

Es un líquido graso de color ambarino obtenido por expresión mecánica o por extracción por solventes de las semillas de las especies *Brassica Napus* y *Brassica Campestris* con menos del 2% de ácido erúico (ácido 13-docosenóico, $C_{22}H_{42}O_2$), o de sus variedades biotecnológicas que sean aptas para el consumo humano. El aceite crudo puede ser el resultado de la extracción de una mezcla de diferentes variedades de semillas.

1.-ADITIVOS

Solo se podrán utilizar los aditivos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, con sus modificaciones, incluyendo los no publicados en el DOF.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

*OLOR: Característico del producto, libre de olores extraños o rancios.

*SABOR: Característico del producto, libre de sabores extraños o rancios.

APARIENCIA: Líquido transparente y libre de cuerpos extraños a 293 °K (20 ° C).

*Al momento del envasado. Se debe de asegurar que el envase no haya sido violado.

3.- CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS

ESPECIFICACIONES	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido neto en mililitros	1000	-
• Ácidos Grasos Libres (como ácido oleico) en %	-	0.05
Humedad y materia volátil, en %	-	0.05
Color (escala Lovibond)	-	25A-2.5R
• Índice de peróxido, en meq/kg	-	1
Prueba fría a 273 K (0°C) (horas)	12	-
• Estabilidad en horas OSI a 110°C	8	-
Impurezas insolubles, en %		0.02
❖ Índice de refracción a 313 K (40°C)	1.465	1.467
❖ Índice de yodo cg I ₂ /g	110	126
❖ Índice de saponificación mg KOH/g	182	193
❖ Densidad relativa (g/cm ³), a 20°C	0.914	0.925
Aceite mineral	Negativo	
Ácidos grasos trans %		3.5
NOTAS:		
• Al momento del envasado.		

4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Hierro	1.5
Cobre	0.1
Plomo	0.1
Arsénico	0.1

ADITIVOS (ANTIOXIDANTES)	LÍMITE MÁXIMO (%)
Tocoferoles naturales	0.03
Galato de propilo (GP)	0.01
Terbutil hidroquinona (TBHQ)	0.02
Butirato de hidroxianisol (BHA)	0.01
Butirato de hidroxitolueno (BHT)	0.02
Combinación de GP, TBHQ, BHA y BHT (sin exceder límites individuales permitidos)	0.02
Palmitato de ascorbilo	0.02
Antioxidantes sinérgicos: Ácido cítrico o ácido fosfórico grado alimenticio	0.005

5.- MATERIA EXTRAÑA

El producto objeto de esta norma, debe estar libre de cualquier materia extraña.

6.- VIDA EN ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

7.- ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que por su peso, puedan provocar roturas, de acuerdo a la Norma NOM-251-SSA1-2009.

8.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto se debe envasar en recipientes de un material resistente e inocuo, que garantice la estabilidad del mismo, que evite su contaminación y no altere su calidad, ni sus especificaciones sensoriales.

Cada envase del producto debe llevar una etiqueta o impresión permanente, visible e indeleble con los siguientes datos: nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias, además de cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el Escudo Nacional, el logotipo del Gobierno de México, el de la Secretaria de Salud, las siglas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, logotipo de la institución, logotipo del Estado, el nombre del programa y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en tinta de acuerdo al color institucional.

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto el aceite, huevo y plátano) dentro de una bolsa transparente con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el logotipo de la institución, nombre del programa, la leyenda del artículo 27, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en tinta de acuerdo al color institucional; y con cincho de seguridad.

9.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NMX-F-152-SCFI-2011	Alimentos para humanos - aceites y grasas vegetales o animales – determinación del índice de yodo por el método de ciclohexano-ácido acético. Método de prueba.
NMX-F-475-SCFI-2017	Alimentos- Aceite comestible puro de canola-especificaciones
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-f-808-SCFI-2018	Alimentos. Aceite vegetal comestible- Especificaciones.

NMX-F-154-SCFI-2011	Alimentos-aceites y grasas vegetales o animales- Determinación del valor de Peróxido. Método de Prueba.
NMX-F-225-SCFI-2014	Alimentos-aceites y grasas vegetales o animales- Determinación de prueba fría en aceites normales refinados y secos. Método de Prueba.
NMX-F-012-SCFI-2010	Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación del índice de estabilidad OSI en Aceites y grasas - Método de prueba.
NMX-F-116-SCFI-2012	Alimentos - Aceites y grasas vegetales o animales - Determinación de color. Método de Prueba.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana
 NMX: Norma Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NMX-F-475-SCFI-2017 y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.

ARROZ PULIDO CALIDAD SÚPER EXTRA

Se entiende por arroz pulido, los granos de arroz (pertenecientes a la familia de las gramíneas, género oryza, especie sativa) a los cuales se les ha quitado las cáscaras, todos los gérmenes y las cutículas que constituyen el salvado, el arroz así obtenido, es de color blanco.

1.- ADITIVOS

Deberán estar exentos de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Blanco o crema.

OLOR: Debe ser el característico del grano de arroz, sano, seco y limpio, libre de olores de humedad fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción, o de cualquier otro olor extraño.

SABOR: Debe ser el típico del grano fresco, maduro y sano, libre de contaminaciones.

ASPECTO: Grano entero, uniforme, propio del producto.

3.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	1000g	-
Humedad	10%	14% (+/-1)



Grano entero	92%	-
Grano quebrado	-	8%
Total de granos de arroz pulido	100	
Variedades		
Contrastantes	-	0.50%
Afines	--	2.0%
Total		2.5%
Granos dañados		
Insectos y microorganismos	-	1.0%
Manchados por calor	-	1.0%
Total	-	2.0%
Granos defectuosos por		
Palay	-	0.005%
Mal pulidos	-	2.0%
Cutícula roja	-	1.0%
Estrellados	-	7.5%
Yesoso	-	4.0%
Total		14.505%
Longitud del grano entero	5.6mm	-

4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

No deberán contener contaminantes químicos en cantidades que puedan representar un riesgo para la salud humana.

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mcg/Kg)
Aflatoxinas	20

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Plomo	0.5
Cadmio	0.1

5.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de 1 pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

6.- VIDA EN ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.



DIF

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO ESTADÍSTICO DE LAS ENFERMEDADES
Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021; Año de la Independencia"

7.- ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo lo que además señala la Norma NOM-251-SSA1-2009.

8.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Bolsa de polietileno, calibre 80-100 micras, sellada térmicamente, debiendo ser inocuo y no impartir olores y sabores al alimento. La información comercial indicada debe ser veraz y describirse de forma tal que no induzca a error con respecto a las características y naturaleza del producto, con caracteres ostensibles, legibles e indelebiles. Deberá presentar nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

9.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NMX-FF-035-SCFI-2017	Productos alimenticios no industrializados para uso humano-cereales-arroz pulido (<i>Oryza sativa</i> L.) –especificaciones y métodos de prueba.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-F-120-1966	Arroz Pulido.

NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NMX-Z-012/1-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 1. Información general y aplicaciones.
NMX-Z-012/2-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 2. Método de muestreo, tablas y gráficas.
NMX-Z-012/3-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 3. Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NMX-FF-035-SCFI-2005, NMX-F-120-1966.

ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZOS EN AGUA

(Thunnus albacares) es el producto alimenticio elaborado a partir del tejido muscular estriado compacto, en trozos y en hojuelas, sanos, limpios, comestibles, libre de piel, escamas, coágulos de sangre, agallas, espinas, vísceras y musculo medio superficial, empacado en envases flexibles retortables y sometidos a esterilización para asegurar su conservación.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

NOTA: La NMX-F-220-SCFI-2011 establece los ingredientes básicos de la cobertura; entre ellos, el caldo vegetal no debe exceder del 5% del volumen del envase y debe contener un mínimo de 0.5% en masa de extractos preparados de dos o más ingredientes vegetales.

1.- ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.-CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

OLOR: Agradable y característico, sin olores desagradables por contaminación y adulteración.

COLOR: Característico del producto, no debe presentar decoloraciones debidas a procesos químicos o microbiológicos.

SABOR: Característico del producto, libre de sabores desagradables por contaminación, alteración o descomposición química o microbiológica.

TEXTURA: Firme y propia del producto envasado.

3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

ESPECIFICACIÓN	LÍMITE MÁXIMO UFC/g
Mesófilos Aerobios	Negativo
Mesófilos Anaerobios	Negativo
Termófilos Aerobios	Negativo
Termófilos Anaerobios	Negativo

4.-CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Contenido neto por lata	74g
Masa drenada	70g

5.-CONTAMINANTES POR METALES PESADOS/BIOLÓGICOS

ESPECIFICACIONES	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Cadmio (Cd)	0.5
Metilmercurio	1.0 pescados como atún, marlín, mero y bonito 0.5 otras
Plomo (Pb)	1.0
Estaño (Sn)*	100
Histamina**	100

**Para especies de las familias Scrombtidae, Clupidae, Coryphenidae, Scombresocidae y Pomatomidae.

*Únicamente para los productos enlatados.

6.-MATERIA EXTRAÑA

El producto objeto de esta norma mexicana debe estar libre se insectos, pelos, excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña que ponga en evidencia la falta de higiene en su preparación.

7.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

Por cada 50g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Contenido energético	46 kcal
Grasas	0.18g
Grasa saturada	0.05g
Grasa monoinsaturada	0.00g
Grasa poliinsaturada	0.11g
Ácidos grasos omeg-3	0.05g
Ácidos grasos omega-6	0.06g
Ácidos grasos trans	0.0g
Colesterol	6.18mg
Carbohidratos	0.0g
Proteínas	11.06g

Sodio	145mg
-------	-------

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.-ALMACENAMIENTO:

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto otros que, por su peso, puedan provocar roturas, y cumplir además con lo que señala la norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto objeto de esta norma se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos, resistentes, que garanticen la estabilidad de los mismos para evitar su contaminación y que no altere su calidad y características sensoriales. El envase debe quedar herméticamente sellado y someterlo a un proceso de esterilización para asegurar su conservación.

Cada envase del producto debe llevar troquelada o impresa, marcada o grabada de forma indeleble en su tapa, nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto y masa drenada, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

11.-REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NMX-F-220-SCFI-2011	Productos de la pesca – productos alimenticios para consumo humano – atunes y pescados similares enlatados en aceite - Especificaciones.
NOM-084-SCFI-1994	Información comercial. Especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita preenvasados.
NOM-028-SSA1-1993	Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Pescado en conserva. Especificaciones Sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta - especificaciones.
NOM-242-SSA1-2009	Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y Servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NMX-F-317-NORMEX-2013	Determinación de pH en alimentos.
CODEX 070-1981	Norma de CODEX para el atún y el bonito en conserva. Rev. 1-1995.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

12.-CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales tienen concordancia con las Normas Oficiales Mexicana NMX-F-220-SCFI-2011 y NOM-242-SSA1-2009.

AVENA EN HOJUELA

Las hojuelas de avena destinadas al consumo humano, es producida con granos provenientes de avena sativa y avena bizantina, de calidad sanitaria, que han sido sometidos a un tratamiento para inactivar las enzimas peroxidasa y lipasa, procesados en instalaciones y en condiciones higiénicas.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.-CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Característico, beige claro con ligeras tonalidades de castaño a caoba.

OLOR: A avena tostada, exenta de olores anormales.

SABOR: Característico de avena tostada. Exenta de sabores extraños.

ASPECTO: Laminar. Limpias, secas al tacto.

3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

ESPECIFICACION	LÍMITE MÁXIMO
Bacterias mesofílicas aerobias	10,000 UFC/g
Coliformes Totales	10 UFC/g
Hongos y levaduras	100 UFC/g
Coliformes fecales	Negativo
Salmonella en 25g	Negativo

4.-CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS

ESPECIFICACION	LÍMITE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido Neto	1000,AP: 1000g DEC: 500g	-
Actividad enzimática	Negativa	
Porcentaje de ácidos grasos libres	-	10%
Humedad (m/m)	-	12%
Proteína (N x 5.83)	10.0%	-
Cenizas	-	2.0%
Extracto etéreo	5.0%	-
Fibra dietética	1.8g/30g	-
Aflatoxina	-	20mcg/Kg
Presencia de cascarilla	4 pzs. en 50g	

5.-CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Plomo	0.5 ppm
Cadmio	0.1 ppm

6.-MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

7.-VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

8.-ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, pueden provocar roturas; y cumplir además con lo que señala la norma NOM-251-SSA1-2009.

9.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Bolsas de polietileno, calibre 80-100 micras, selladas térmicamente, debiendo ser inocuo y apropiados para el uso al que se destinan. No deben transmitir al producto sustancias tóxicas, que salvaguarden las cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales del producto. Que evite su contaminación y no altere su calidad. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente, visible e indeleble, nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe de cumplir con lo establecido en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el artículo 27, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

10.-REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos-Determinación de proteínas en alimentos. Método de ensayo.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-F-613-NORMEX-2017	Alimentos-Determinación de fibra cruda en alimentos.-Método de prueba.
NMX-F-607-NORMEX-2002	Determinación de cenizas en alimentos.
NMX-F-615-NORMEX-2004	Alimentos. Determinación de Extracto etéreo.
NOM-092-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
NOM-113-SSA1-1994	Bienes y servicios Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.

NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana NMX: Norma Mexicana

11.-CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NMX-F-289-NORMEX-2014 y NOM-247-SSA1-2008.

AVENA CON CACAO

Producto obtenido de la molienda del grano de avena, la semilla de cacao mezclado con harina de trigo y cocoa.

El contenido máximo de azúcar permitido es de 20% de las kilocalorías totales del insumo.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.-CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

- COLOR: Característico del producto, sin colores extraños.
- OLOR: Característico del producto, sin olores extraños.
- SABOR: Característico del producto, sin sabores extraños.
- ASPECTO: Polvo fino, sin grumos.

3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

ESPECIFICACION	LÍMITE MÁXIMO
Bacterias mesofílicas aerobias	50,000 UFC/g
Coliformes Totales	50 UFC/g
Hongos y levaduras	100 UFC/g
Coliformes fecales	Negativo
Salmonella en 25g	Negativo

4.-CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

ESPECIFICACION	LÍMITE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido Neto	400g	-
Actividad enzimática	Negativa	
Porcentaje de ácidos grasos libres	-	10%



Humedad (m/m)	-	15%
Proteína (N x 5.83)	10.0%	-
Cenizas	-	2.0%
Extracto etéreo	5.0%	-
Fibra dietética	1.8g/30g	-
Aflatoxina	-	20mcg/Kg
Presencia de cascarilla		4 pzs. en 50g

5.-CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Plomo	0.5 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg

6.-MATERIA EXTRAÑA

No más de 75 fragmentos de insectos, no más de 2 pelos de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

7.-VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

8.-ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que por su peso, pueden provocar roturas; y cumplir además con lo que señala la norma NOM-251-SSA1-2009.

9.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Bolsas de polietileno, calibre 80-100 micras, selladas térmicamente, debiendo ser inocuo y apropiados para el uso al que se destinan. No deben transmitir al producto sustancias tóxicas, que salvaguarden las cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales del producto. Que evite su contaminación y no altere su calidad. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente, visible e indeleble, nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe de cumplir con lo establecido en la NOM-051-SCF1/SSA1-2010. Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el Escudo Nacional, el logotipo del Gobierno de México, el de la Secretaria de Salud, las siglas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, logotipo de la institución, logotipo del Estado, el nombre del programa y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en tinta de acuerdo al color institucional.

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto el aceite, huevo y plátano) dentro de una bolsa transparente con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el logotipo de la institución,

nombre del programa, la leyenda del artículo 27, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en tinta de acuerdo al color institucional; y con cincho de seguridad.

10.-REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-247-SSA1-2008	Productos y Servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
CODEX STAN 105-1981	Norma para el cacao en polvo y las mezclas secas de cacao y azúcares.
NOM- 186-SSA1/SCFI-2013	Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana

11.-CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-186-SSA1/SCFI-2013 Y NOM-247-SSA1-2008

CHÍCHARO

Se entiende por chicharos envasados el producto obtenido a partir de los frutos frescos, sanos, limpios, enteros, sacados de la vaina aún no maduros (verdes) y de la variedad *Pisum sativum* L, envasados con un medio líquido de cobertura adecuada en envases herméticamente cerrados y tratados térmicamente para su conservación.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

El producto debe de estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Verde característico de los chícharos envasados.

OLOR: Característico y libre de olores extraños.

CONSISTENCIA: Tierna y firme.

SABOR: Característico y libre de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos aerobios	Negativos

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	LÍMITE MÁXIMO
Contenido neto	420g
Masa drenada	252g
Cloruro de sodio	Máximo 400 mg/100g de alimento.

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	1.0
Cadmio	0.2
Arsénico	1.0
Estaño	100.0

6.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 30g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	2.3g
Grasas	0.2g
Carbohidratos	5.0g
Azúcares	0.9g
Fibra dietética	2.5g
Sodio	77mg

7. MATERIA EXTRAÑA

El producto objeto de esta Norma debe de estar libre de: fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña.

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Los productos objeto de esta norma se deben envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y organolépticas.

Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la placa con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la placa con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

11.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.

NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

12.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NMX-F-028-1981.

COMPLEMENTO NUTRICIONAL LÁCTEO MULTIGRANO PARA MUJERES EMBARAZADAS Y/O EN ETAPA DE LACTANCIA

DESLACTOSADO, SIN GRASA TRANS, BAJO EN COLESTEROL, SIN AZÚCAR ADICIONADA, CONTIENE PROBIÓTICOS Y ESTA ADICIONADO CON FIBRA Y 25 VITAMINAS Y MINERALES SABOR NATURAL

INGREDIENTES: Leche descremada, suero de leche, grasa vegetal de soya y/o canola, concentrado de proteína de soya, inulina, enzima lactasa, bitartrato de colina, ácido ascórbico, nicotinamida, acetato de tocoferilo, pantotenato de calcio, clorhidrato de piridoxina, riboflavina, clorhidrato de tiamina, palmitato de retinol, ácido fólico, filoquinona, biotina, colecalfiferol, cianocobalamina, fosfato dipotásico, fosfato dicálcico, óxido de magnesio, fumarato ferroso, óxido de zinc, yoduro de potasio.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICA SENSORIALES

COLOR: Característico del sabor.

OLOR: Característico del producto (olor propio del sabor) no deberá tener aromas extraños como rancio, viejo o agrio.

SABOR: Agradable, característico del sabor, no deberá tener sabores extraños como rancio, viejo o agrio.

ASPECTO DEL CONTENIDO: Polvo amorfo de color uniforme, sin grumos excepto los que se deshacen fácilmente.

ASPECTO DEL ENVASE: Sin roturas o mal sellado.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Coliformes totales	Menos 10 UFC/g
Salmonella spp en 25g	Ausente
Escherichia coli	Menos de 3 NMP/g
Enterotoxina estafilocócica	Negativa



4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Contenido neto por sobre	250g
Humedad	4% máximo
Lactosa	10g/L máximo

5.- INHIBIDORES

INHIBIDORES	LÍMITE MÁXIMO
Derivados Clorados	Negativo
Sales Cuaternarias de Amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo
Formaldehído	Negativo

6.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Arsénico	0.2
Mercurio	0.05
Plomo	0.1
Aflatoxinas M1	0.5 mcg/L

7.- MATERIA EXTRAÑA

El producto debe estar libre de cualquier materia extraña a la naturaleza del producto como larvas y huevecillos de insectos, pelos, excretas de roedores o material ajeno al producto.

8.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

INFORMACIÓN NUTRIMENTAL	100 g. PRODUCTO
Contenido Energético	400 Kcal
Nutrientes	
Proteínas	15.20g
Lípidos	10.80g
Grasa saturada	2.20g
Ácidos grasos trans	0.00g
Grasas monoinsaturadas	2.20g
Grasas poliinsaturadas	6.50g
Colesterol	25.20mg
Hidratos de carbono	60.00g
Azúcares	55.00g
Fibra dietética	5.20g
Sodio	135mg
Vitaminas	

A (eq. de retinol)	1500.00UI
B1 (Tiamina)	0.70mg
B2 (Riboflavina)	0.86mg
B3 (Niacina)	10.00mg
B6 (Piridoxina)	1.00mg
B9 (Folacina)	49.80mcg
B12 (Cobalamina)	0.78mcg
Colina	35.00mg
Ácido Pantoténico	6.00mg
C (Ácido Ascórbico)	45.00mg
D3(Colecalciferol)	280.00UI
E (Tocoferol)	5.90mg
K1(filoquinona)	30.00mcg
Biotina	16.00mcg
Minerales	
Calcio	900.00mg
Cloruro	102.00mg
Cobre	0.90mg
Yodo	70.00mg
Hierro	16.00mg
Magnesio	84.00mg
Manganeso	0.84mg
Fósforo	800.00mg
Potasio	800.00mg
Zinc	17.00mg

9.- VIDA EN ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

10.- ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, pueden provocar roturas; y cumplir además con lo que señala la norma NOM-251-SSA1-2009.

11.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El empaque debe ser de un material trilaminado, que resista el mecanismo de integración, debiendo ser inocuo y no impartir olores y sabores al alimento. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que

establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

12.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS METODOS ANALÍTICOS

NOM-210-SSA1-2014	Productos y servicios, método de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores, determinación de microorganismos patógenos.
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial- declaración de cantidad en la etiqueta - especificaciones.
NOM-117-SSAI-1994	Determinación de metales y metaloides
NOM-113-SSAI-1994	Determinación de coliformes totales
NOM-051-SSA-1994	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios
NOM-086-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.

13.-CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales tienen concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-243-SSA1-2010 y NOM-155-SCFI-2012.

ELOTE EN GRANO

Se entiende por granos enteros de elote envasados, al producto obtenido a partir de granos de maíz dulce, sanos, limpios y tiernos de la familia *Zea mays* L., envasados con un medio líquido de cobertura adecuado y en recipientes sanitarios de cierre hermético sometidos a tratamiento térmico para evitar su alteración.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

El producto debe de estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Amarillo, dorado o blanco característico.

OLOR: Característico y libre de olores extraños.

CONSISTENCIA: Firme.

SABOR: Característico y libre de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos aerobios	Negativos

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	LÍMITE MÁXIMO
Contenido neto	1000, AP:410g DEC: 430g
Masa drenada	1000, AP: 246g DEC: 210g
Cloruro de sodio	Máximo 400 mg/100g de alimento.

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	1.0
Cadmio	0.2
Arsénico	1.0
Estaño	100.0

6.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 30g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	0.7g
Grasas totales	0.7g
Carbohidratos	3.5g
Azúcares	0g
Fibra dietética	0.4g

Sodio	106.5mg
-------	---------

7. MATERIA EXTRAÑA

El producto objeto de esta Norma debe de estar libre de: fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña.

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Los productos objeto de esta norma se deben envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y organolépticas.

Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

11.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

12.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NMX-F-417-1982.

FRIJOL NEGRO NACIONAL, CATEGORÍA EXTRA

Frijol: Grano perteneciente a la familia Fabaceae de la subfamilia Papilonoidea, género phaseolus y especie vulgaris L.

1.- ADITIVOS

Deberá estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

OLOR: Característico del grano de frijol sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite que presenten olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño.

COLOR: Característico de la variedad de grano sano, seco y limpio.

SABOR: Debe estar libre de sabores extraños.

ASPECTO/ APARIENCIA: Granos sanos, del mismo tamaño y forma, de acuerdo a la variedad comercial. Sin presencia de evidencia de plaga.

3.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	1000, AP: 1000g DEC: 500g	-
Humedad	8.5% +/-0.5	13% +/-0.5
Impurezas y materia extraña		
Piedra		0.25%
Otros		0.05%
Total		0.30%
Granos dañados:		

Agentes meteorológicos	-	0.70%
Hongos	-	0.20%
Insectos y roedores	-	0.40%
Desarrollo germinal	-	0.00%
Total	-	1.30%
Variedades:		
Contrastantes	-	0.50%
Afines	-	1.00%
Total	-	1.50%
Granos defectuosos:		
Partidos o quebrados	-	0.80%
Manchados	-	0.50%
Ampollados	-	0.70%
Total	-	2.00%
Presencia de plaga	-	0.00%
Suma total	-	5.10
Tiempo de cocción	55 minutos	70 minutos

4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

No deberán tener contaminantes químicos ni plaguicidas que presenten riesgos para la salud.

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Plomo	0.1
Cadmio	0.1

5.- VIDA EN ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

6.- ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, pueden provocar roturas, siguiendo además lo indicado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

7.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Este producto deberá ser envasado en bolsas de polietileno calibre 80-100 micras, sellado térmicamente, que asegure su conservación y que proteja el producto, que evite su contaminación y no altere la calidad del producto, ni ninguna de sus especificaciones. El contenido de cada envase debe ser homogéneo, compuesto por granos del mismo origen, cosecha, categoría, tamaño y variedad. La información comercial debe ser veraz y describirse de forma tal que no induzca a error con respecto a las características y naturaleza del producto, con caracteres ostensibles, legibles e indelebles. Deberá presentar nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen

del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

8.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NMX-B-231-1990	Cribas para la clasificación de materiales granulares.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-Z-012/1-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 1. Información general y aplicaciones.
NMX-Z-012/2-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 2. método de muestreo, tablas y gráficas.
NMX-Z-012/3-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 3. regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NMX-FF-038-SCFI-2016	Productos alimenticios no industrializados para consumo humano - fabaceas - frijol (<i>Phaseolus vulgaris</i> L.)-Especificaciones y Métodos de Prueba.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta- Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicana NMX - FF- 038-SCFI-2016, Codex Stan 171-1989 (Rev. 1 – 1995), Codex Stan 193-1995.

GALLETA INTEGRAL SODA TIPO HABANERA

Producto elaborado fundamentalmente, por una mezcla de harina de trigo u otros cereales, grasas, aceites comestibles o sus mezclas y agua, con o sin relleno, adicionada o no de azúcares, de otros ingredientes opcionales y aditivos para alimentos, sometida a proceso de amasado o batido, y otros procesos como fermentación, modelado, troquelado y posterior tratamiento térmico, dando lugar a un producto de presentación muy variada, caracterizado por su bajo contenido en agua.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Característico del tipo de galleta sin presentar áreas negras por quemaduras.

OLOR: Característico, no debe presentar olores extraños ni a rancidez.

SABOR: Característico del producto, sin sabores extraños.

CONSISTENCIA: La característica de cada producto.

ASPECTO: Tamaño uniforme, de acuerdo con el tipo de galleta.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Coliformes totales	< de 10 UFC/g
Mesofílicos aerobios	3000 UFC/g
Hongos	200 UFC/g

4.- CARACTERÍSTICAS FISCOQUÍMICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	1000, AP: 250g DEC: 300g	-
Humedad	-	8.0%
Proteínas	8.0%	-
Cenizas	-	2.0%
Fibra dietética	1.8g por 30g de producto como mínimo	

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	0.5
Cadmio	0.1
Aflatoxinas	20mcg/Kg

6.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

7.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

8.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

9.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Este producto deberá ser envasado en materiales resistentes como celofán, polietileno de 30 a 35 micras, con material resistente, cerrado sellado al calor u otro medio que asegure su conservación, que proteja el producto, que evite su deterioro, contaminación y que no altere sus especificaciones sensoriales, así como sus características físicas y químicas. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble con nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

10.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-086-SSA1-1994	Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición. Especificaciones nutrimentales.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos-Determinación de proteínas en alimentos. Método de ensayo.
NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
NOM-210-SSA1- 2014	Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
NOM-113-SSA1-1994	Determinación de Coliformes totales.
NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NMX-F-023-NORMEX-2002	Alimento-pasta-características, denominación, clasificación comercial y métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NMX-F-006-1983	Alimentos. Galletas.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

11.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NMX-F-023-NORMEX-2002 y NOM-247-SSA1-2008.

GARBANZO CATEGORIA EXTRA

El garbanzo es una especie de leguminosa, una planta herbácea, de aproximadamente 50 cm de altura, con flores blancas o violetas que desarrollan una vaina en cuyo interior se encontrarán 2 ó 3 semillas como máximo.

1.- ADITIVOS

Deberán estar exentos de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

OLOR: Característica del grano sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite que presenten olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o cualquier otro olor extraño.

SABOR: Debe estar libre de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	500g	-



Humedad	8.5% +/-0.5	13 % +/-0.5
Granos dañados:		
Agentes meteorológicos	-	0.70%
Hongos	-	0.20%
Insectos y roedores	-	0.40%
Desarrollo germinal	-	0.00%
Total	-	1.30%
Variedades:		
Contrastantes	-	0.50%
Afines	-	1.00%
Total	-	1.50%
Granos defectuosos:		
Partidos o quebrados	-	0.80%
Manchados	-	0.50%
Ampollados	-	0.70%
Total	-	2.00%
Presencia de plaga	-	0.00%
Tiempo de cocción	-	25 minutos

4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

No deberán tener contaminantes químicos ni plaguicidas que presenten riesgos para la salud.

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Plomo	0.2
Cadmio	0.1

5.- MATERIA EXTRAÑA

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Impurezas y materia extraña:		
Piedra	-	0.25%
Otros	-	0.05%
Total	-	0.30%

6.- VIDA EN ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

7.- ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, pueden provocar roturas, siguiendo además lo estipulado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

8.- ENVASE Y EMBALAJE

ENVASE PRIMARIO: Este producto deberá ser envasado en bolsas de polietileno calibre 80-100 micras, sellado térmicamente, que asegure su conservación y que proteja el producto, que evite su contaminación y no altere la calidad del producto, ni ninguna de sus especificaciones. El contenido de cada envase debe ser homogéneo, compuesto por granos del mismo origen, cosecha, categoría, tamaño y variedad. La información comercial debe ser veraz y describirse de forma tal que no induzca a error con respecto a las características y naturaleza del producto, con caracteres ostensibles, legibles e indelebles. Deberá presentar nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

9.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS METODOS ANALÍTICOS

NMX-B-231-1990	Cribas para la clasificación de materiales granulares
NMX-Z-012/1-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 1. Información general y aplicaciones.
NMX-Z-012/2-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 2. método de muestreo, tablas y graficas
NMX-Z-012/3-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 3. regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NMX-FF-038-SCFI-2016	Productos alimenticios no industrializados para consumo humano - fabaceas - frijol (<i>Phaseolus vulgaris</i> L.)
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta- Especificaciones

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales tienen concordancia con la Norma Mexicana NMX - FF- 038-SCFI-2016, Codex Stan 171-1989 (Rev. 1 – 1995), Codex Stan 193-1995.

HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO

La harina de maíz nixtamalizado es el producto que se obtiene de la molienda de los granos de maíz (*Zea – Mays*) sanos, limpios y previamente nixtamalizados y deshidratados.

Ingredientes básicos: maíz, agua y cal.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Blanco amarillento o característico de la variedad de grano empleado.

OLOR: Debe ser característico y no debe presentar signos de rancidez u otro olor extraño.

SABOR: Característico del producto y no tener ningún sabor extraño.

ASPECTO: Granuloso, con una finura tal que el 75% como mínimo debe pasar a través de un tamiz de 0.250mm de abertura de malla.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Mesofílicos aerobios	50, 000 UFC/g
Hongos	1,000 UFC /g
Coliformes totales	100 UFC/g

NOTA: NOM –247 – SSA1 – 2008 aplica en el apartado 5.2.2 Harinas de cereales, sémolas o semolinas (5.2.2.4).

4.- CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	1000g	-
Humedad	-	12.5%
Proteínas en base seca	7.0%	-
Proteína en base húmeda método macro	6.0%	-
Cenizas en base seca	-	3.5%
Cenizas en base húmeda	-	3.0%



Extracto etéreo en base seca	3.0%	-
Extracto etéreo en base húmeda	2.5%	
Fibra dietética en base seca	6.0%	-
Fibra dietética en base húmeda	5.0%	-

5.- CONTAMINANTES POR METALES PESADOS O METALOIDES

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Arsénico	0.3 mg/Kg (ppm)
Plomo	0.5 mg/Kg
Cadmio	0.1 mg/Kg
Aflatoxinas	12 mcg/Kg

6.- NUTRIMENTOS

NUTRIMENTO	NIVEL MÍNIMO
Zinc	40 mg/Kg
Hierro (como ión ferroso)	40 mg/Kg
Ácido Fólico	2 mg/Kg
Niacina	35 mg/Kg
Riboflavina	3 mg/Kg
Tiamina	5 mg/Kg

7.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

8.- VIDA EN ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.- ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, pueden provocar roturas; y cumplir además con lo que señala la norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto se debe envasar en un material resistente e inocuo, que garantice la estabilidad del mismo y resistente a las distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas, sensoriales y microbiológicas. Deberá presentar cada envase del producto una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble con los siguientes datos: nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo establecido en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno

de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

11.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-092-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de bacterias aerobias en placa.
NOM-113-SSA1-1994	Determinación de Coliformes totales.
NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NMX-F-365-S-1980	Harinas-Determinación de Materia Extraña.
NMX-F-083-1986	Alimentos- determinación de Humedad.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos-Determinación de proteínas en alimentos. Método de ensayo.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

12.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NMX-F-046-SCFI-2018, NOM-247-SSA1-2008 y NOM-187-SSA1/SCFI-2002.

HUEVO BLANCO FRESCO

Producto de la ovulación de la gallina (*Gallus domesticus*) y otras especies de aves domésticas que sean aceptadas para consumo humano y es aquel que presenta un olor y sabor característico, que observado al

ovoscopio, aparecerá completamente claro, sin sombra alguna, con yema centrada apenas perceptible, cámara de aire equivalente al tiempo transcurrido, teniendo como máximo 15 días después de la postura.

1.- ADITIVOS

Deberá estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

ESPECIFICACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Salmonella	Ausente en 25g de producto
Mesofílicos aerobios	100,00 UFC/g
Coliformes totales	50 UFC/g
Nota: Depende de la presentación del huevo para los límites máximos de las características microbiológicas.	

3.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

DETERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Porciones por envase	1000, AP: 18 piezas DEC: 12 piezas
Cascarón	No deberá de estar sucio, manchado de sangre o excremento, o roto.
Materia extraña	Deberá estar exento de materia extraña.
Prueba de α -amilasa	Negativa

4.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 50g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	6g
Carbohidratos	0.35g
Azúcares	0.35g
Calcio	27mg
Sodio	72mg
Fósforo	102mg
Grasas totales	6g
Grasas saturadas	0.165g
Fibra dietética	0g
Hierro	1.25mg
Tiamina (Vit. B1)	0.07mg
Riboflavina (Vit. B2)	0.185mg
Niacina	0.05mg
Colesterol	200mg
Omega 3	27.5mg



5.- VIDA EN ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 20 días como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

6.- ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, evitando el contacto con pisos, paredes, techos o superficies sucias y no colocar sobre este producto, otros que, por su peso, pueden provocar roturas, siguiendo además lo indicado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

7.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Este producto deberá ser envasado de manera que reduzca al mínimo el daño al cascarón, que asegure su conservación y que proteja el producto, que evite su contaminación y no altere la calidad del producto, ni ninguna de sus especificaciones. El contenido de cada envase debe ser homogéneo, compuesto por granos del mismo origen, cosecha, categoría, tamaño y variedad. La información comercial debe ser veraz y describirse de forma tal que no induzca a error con respecto a las características y naturaleza del producto, con caracteres ostensibles, legibles e indelebles. Deberá presentar nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

8.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM- 051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- información comercial y sanitaria.
NOM- 251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

NOM: Norma Oficial Mexicana

9.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Mexicana NMX – 159-SSA1-2016.

LECHE DESCREMADA- DESLACTOSADA DE VACA EN POLVO

La leche en polvo o leche deshidratada es la que ha sido sometida a un proceso de deshidratación, estandarizada o no.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Característico.

OLOR: Característico, exento de olores extraños o desagradables.

ASPECTO: Polvo fino, homogéneo, agradable, sin grumos, a excepción de los que se deshacen fácilmente.

SABOR: Agradable y característico, exento de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACION	LIMITE MÁXIMO
Organismos Coliformes Totales	≤ 10 UFC/g o mL
Salmonella spp	Ausente en 25 g o mL
Escherichia coli	≤ 3 NMP/g o mL
Enterotoxina estafilocócica	Negativa

4.- CARACTERÍSTICAS FISIQUÍMICAS

DETERMINACIÓN Y VALOR NUTRITIVO	LÍMITE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido neto	510g	-
Grasa butírica % (m/m)	-	1.5
Humedad % (m/m)	-	4
Proteínas propias de la leche, expresada como sólido lácteo no grasos % (m/m)	34	-
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos, % (m/m)	27	-
Lactosa g/L	-	10

Grasa g/L	-	5
Materia Extraña	Ausencia	
INHIBIDORES		
Derivados Clorados	Negativo	
Sales Cuaternarias de Amonio	Negativo	
Oxidantes	Negativo	
Formaldehídos	Negativo	
Antibióticos	Negativo	
Nota: La relación caseína proteína debe ser al menos de 80% (m/m).		

5.- CONTAMINANTES POR METALES PESADOS O METALOIDES

DETERMINACIÓN	LIMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Arsénico	0.2
Mercurio	0.05
Plomo	0.1
Aflatoxinas M1	0.5 mcg/L

6.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de seis meses, a partir de la fecha de entrega del insumo.

7.- ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES

DETERMINACION	LIMITES DE ADICIÓN
Vitamina A	310 a 670 mcg/L (1033-2233 UI/L)
Vitamina D	5 a 7.5 mcg/L (200-300 UI/L)

8.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto se debe envasar en recipientes de un material trilaminado, de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y sensoriales. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la placa con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

9.- DETERMINACIÓN DE ADULTERACIÓN

PERFIL DE ÁCIDOS GRASOS Y ESTEROLES PROPIOS POR CROMATOGRFÍA DE GASES: El análisis obtiene el perfil de esteroides y ácidos grasos típicos de la grasa de la leche. Se entiende por perfil de esteroides típicos de la leche, aquel que contiene una cantidad de colesterol (mg/mL) acorde con el contenido total de grasa. La determinación de esteroides tiene dos propósitos: por un lado se cuantifica el contenido total de colesterol (esterol característico de la grasa de origen animal) para obtener información de tipo nutrimental. Por otro lado, esta determinación, perfil de esteroides, detecta la presencia de grasas vegetales por medio de la cuantificación de fitoesteroides, específicamente el beta-Sitosterol, que es el esteroide más abundante en las grasas vegetales.

El perfil de ácidos grasos típico, es aquel que no presenta más de 5% del ácido 18:1 Trans. En caso contrario, se deberá considerar como perfil atípico de ácidos grasos y por lo tanto, leche adulterada con grasa vegetal. Para dictaminar que una leche esta adulterada con grasa vegetal, es necesario realizar las dos determinaciones (perfil de esteroides y de ácidos grasos). Sin embargo, con que uno de los perfiles sea dictaminado como atípico de la leche, será suficiente para declararse como adulterada.

Nota: En caso de que el perfil de ácidos grasos presenta anomalías, deberá realizarse Esteroides

10.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS METODOS ANALÍTICOS

NOM-113-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-210-SSA1-2014	Productos y servicios, método de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores, determinación de microorganismos patógenos.
NOM-117-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NMX-F-219-1972	Método de prueba para la determinación de lactosa en leche.

NMX-F-737-COFOCALEC-2010	Sistema Producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de la densidad en leche fluída.y fórmula láctea-Método de prueba.
NMX-716-COFOCALEC-2014	Sistema Producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de Acidez en leche fluída, leche rehidratada y leche reconstituída-Métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos - Determinación de Proteínas en alimentos-método de ensayo.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. Información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-243-SSA1-2010 y NOM-155-SCFI-2012.

LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA

La leche es el producto obtenido de la secreción de las glándulas mamarias de las vacas, sin calostro el cual debe ser sometido a tratamientos térmicos u otros procesos que garanticen la inocuidad del producto.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100ml.

Sin azúcares añadidos.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Blanco-Cremoso.

OLOR: Típico o característico de la leche descremada de vaca exento de olores extraños.

ASPECTO: Líquido homogéneo, sin sedimento ni separación de grasa o formación de grumos.

SABOR: Ligeramente dulce y característico.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

MICROORGANISMOS	LÍMITE UFC/g
Mesofílicos anaerobios	Negativo
Mesofílicos aerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo

INHIBIDORES BACTERIANOS	LÍMITE MÁXIMO
Derivados Clorados	Negativo
Sales Cuaternarias de Amonio	Negativo
Oxidantes	Negativo
Formaldehídos	Negativo
Antibióticos	Negativo

4.- CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

DETERMINACIÓN Y VALOR NUTRITIVO	LÍMITE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido neto	1000ml	-
Densidad a 15° C, g/ml	1,031 g/ml	-
Grasa butírica	-	5 g/L
Acidez (expresada como ácido láctico)	1.3 g/L	1.7 g/L
Sólidos no grasos de la leche	83 g/L	-
Punto crioscópico °C (°H)	-0.510 (-0.530)	-0.536 (0.560)
Lactosa	43 g/L	52 g/L
Proteínas propias de la leche	30 g/L	-
Caseína	24 g/L	-
Nota: En leche, la relación caseína proteína debe ser al menos de 80% (m/m).		
Materia Extraña	Ausencia	

5.- CONTAMINANTES POR METALES PESADOS O METALOIDES

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Arsénico	0.2
Mercurio	0.05
Plomo	0.1
Aflatoxinas M1	0.5 mcg/L

6.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de seis meses, a partir de la fecha de entrega del insumo.

7.- ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES

DETERMINACIÓN	LIMITES DE ADICIÓN
Vitamina A	310 a 670 mcg/L (1033-2233 UI/L)
Vitamina D	5 a 7.5 mcg/L (200-300 UI/L)

8.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto debe ser envasado asépticamente en envases que cuenten con barreras para proteger el producto del oxígeno y la luz, y llenarse en ausencia de aire. El cierre de los envases debe ser hermético y llevar a cabo las pruebas para su control y los registros correspondientes, debe someterse a un tratamiento de desinfección. Los agentes desinfectantes deben tener actividad esporicida, no degradar el material del envase, se deben evaporar fácilmente de la superficie del envase y no deben reaccionar con el producto. Cada unidad deberá tener impreso, nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias y todas las características especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y/o NOM-243-SSA1-2010; Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). (ANEXO Q)

ENVASE SECUNDARIO: Se debe usar material resistente e inocuo, que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro exterior, a la vez que faciliten su manipulación, almacenamiento y distribución. El contenedor tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas.

9.- DETERMINACIÓN DE ADULTERACIÓN

PERFIL DE ÁCIDOS GRASOS Y ESTEROLES PROPIOS POR CROMATOGRFÍA DE GASES: El análisis obtiene el perfil de esteroides y ácidos grasos típicos de la grasa de la leche. Se entiende por perfil de esteroides típicos de la leche, aquel que contiene una cantidad de colesterol (mg/ml) acorde con el contenido total de grasa. La determinación de esteroides tiene dos propósitos: por un lado, se cuantifica el contenido total de colesterol (esterol característico de la grasa de origen animal) para obtener información de tipo nutrimental. Por otro lado, esta determinación, perfil de esteroides, detecta la presencia de grasas vegetales por medio de la cuantificación de fitoesteroides, específicamente el beta-Sistosterol, que es el esteroide más abundante en las grasas vegetales.

El perfil de ácidos grasos típico, es aquel que no presenta más de 5% del ácido 18:1 Trans. En caso contrario, se deberá considerar como perfil atípico de ácidos grasos y por lo tanto, leche adulterada con grasa vegetal. Para dictaminar que una leche esta adulterada con grasa vegetal, es necesario realizar las dos determinaciones (perfil de esteroides y de ácidos grasos). Sin embargo, con que uno de los perfiles sea dictaminado como atípico de la leche, será suficiente para declararse como adulterada.

Nota: En caso de que el perfil de ácidos grasos presenta anomalías, deberá realizarse Esteroides.

10.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-117-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NMX-F-219-1972	Método de prueba para la determinación de lactosa en leche.
NMX-F-737-COFOCALEC-2016	Sistema Producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de la densidad en leche fluída,y fórmula láctea-Método de prueba.
NMX-F-716-COFOCALEC-2014	Sistema Producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de Acidez en leche fluída, leche rehidratada y leche reconstituída-Métodos de prueba.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos - Determinación de Proteínas en alimentos-método de ensayo.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-243-SSA1-2010 y NOM-155-SCFI-2012 y NOM-130-SSA1-1995.

LECHE ENTERA EN POLVO

La leche en polvo o leche deshidratada es la que ha sido sometida a un proceso de deshidratación, estandarizada o no.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Característico.

OLOR: Característico, exento de olores extraños o desagradables.

ASPECTO: Polvo fino, homogéneo, agradable, sin grumos, a excepción de los que se deshacen fácilmente.

SABOR: Agradable y característico, exento de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACION	LIMITE MÁXIMO
Organismos Coliformes Totales	≤ 10 UFC/g o mL
Salmonella spp	Ausente en 25 g o mL
Escherichia coli	≤ 3 NMP/g o mL



Enterotoxina estafilocócica	Negativa
-----------------------------	----------

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

DETERMINACIÓN Y VALOR NUTRITIVO	LÍMITE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido neto	510g	-
Grasa butírica % (m/m)	26	-
Humedad % (m/m)	-	4
Proteínas propias de la leche, expresada como sólido lácteos no grasos % (m/m)	34	-
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos, % (m/m)	27	-
Materia Extraña	Ausencia	
INHIBIDORES		
Derivados Clorados	Negativo	
Sales Cuaternarias de Amonio	Negativo	
Oxidantes	Negativo	
Formaldehídos	Negativo	
Antibióticos	Negativo	
Nota: La relación caseína proteína debe ser al menos de 80% (m/m).		

5.- CONTAMINANTES POR METALES PESADOS O METALOIDES

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Arsénico	0.2
Mercurio	0.05
Plomo	0.1
Aflatoxinas M1	0.5 mcg/L

6.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de seis meses, a partir de la fecha de entrega del insumo.

7.- ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES

DETERMINACION	LIMITES DE ADICIÓN
Vitamina A	310 a 670 mcg/L (1033-2233 UI/L)
Vitamina D	5 a 7.5 mcg/L (200-300 UI/L)

8.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto se debe envasar en recipientes de un material trilaminado, de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y sensoriales. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio

fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la placa con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la placa con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

9.- DETERMINACIÓN DE ADULTERACIÓN

PERFIL DE ÁCIDOS GRASOS Y ESTEROLES PROPIOS POR CROMATOGRAFÍA DE GASES: El análisis obtiene el perfil de esteroides y ácidos grasos típicos de la grasa de la leche. Se entiende por perfil de esteroides típicos de la leche, aquel que contiene una cantidad de colesterol (mg/mL) acorde con el contenido total de grasa. La determinación de esteroides tiene dos propósitos: por un lado se cuantifica el contenido total de colesterol (esterol característico de la grasa de origen animal) para obtener información de tipo nutrimental. Por otro lado, esta determinación, perfil de esteroides, detecta la presencia de grasas vegetales por medio de la cuantificación de fitoesteroides, específicamente el beta-Sistosterol, que es el esteroide más abundante en las grasas vegetales.

El perfil de ácidos grasos típico, es aquel que no presenta más de 5% del ácido 18:1 Trans. En caso contrario, se deberá considerar como perfil atípico de ácidos grasos y por lo tanto, leche adulterada con grasa vegetal. Para dictaminar que una leche esta adulterada con grasa vegetal, es necesario realizar las dos determinaciones (perfil de esteroides y de ácidos grasos). Sin embargo, con que uno de los perfiles sea dictaminado como atípico de la leche, será suficiente para declararse como adulterada.

Nota: En caso de que el perfil de ácidos grasos presenta anomalías, deberá realizarse Esteroides.

10.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS METODOS ANALÍTICOS

NOM-113-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

NOM-210-SSA1-2014	Productos y servicios, método de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores, determinación de microorganismos patógenos.
NOM-117-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NMX-F-219-1972	Método de prueba para la determinación de lactosa en leche.
NMX-F-737-COFOCALEC-2010	Sistema Producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de la densidad en leche fluída.y fórmula láctea-Método de prueba.
NMX-716-COFOCALEC-2014	Sistema Producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de Acidez en leche fluída, leche rehidratada y leche reconstituída-Métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos - Determinación de Proteínas en alimentos-método de ensayo.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. Información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-243-SSA1-2010 y NOM-155-SCFI-2012.

LECHE SEMIDESCREMADA DE VACA EN POLVO

La leche en polvo o leche deshidratada es la que ha sido sometida a un proceso de deshidratación, estandarizada o no.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Característico.

OLOR: Característico, exento de olores extraños o desagradables.

ASPECTO: Polvo fino, homogéneo, agradable, sin grumos, a excepción de los que se deshacen fácilmente.

SABOR: Agradable y característico, exento de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACION	LIMITE MÁXIMO
Organismos Coliformes Totales	≤ 10 UFC/g o mL
Salmonella spp	Ausente en 25 g o mL
Escherichia coli	≤ 3 NMP/g o mL
Enterotoxina estafilocócica	Negativa

4.- CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

DETERMINACIÓN Y VALOR NUTRITIVO	LÍMITE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido neto	510g	-
Grasa butírica % (m/m)	1.5	26
Humedad % (m/m)	-	4
Proteínas propias de la leche, expresada como sólido lácteos no grasos % (m/m)	34	-
Caseína expresada en sólidos lácteos no grasos, % (m/m)	27	-
Materia Extraña	Ausencia	
INHIBIDORES		
Derivados Clorados	Negativo	
Sales Cuaternarias de Amonio	Negativo	
Oxidantes	Negativo	
Formaldehídos	Negativo	
Antibióticos	Negativo	
Nota: La relación caseína proteína debe ser al menos de 80% (m/m).		

5.- CONTAMINANTES POR METALES PESADOS O METALOIDES

DETERMINACIÓN	LIMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Arsénico	0.2
Mercurio	0.05
Plomo	0.1
Aflatoxinas M1	0.5 mcg/L

6.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de seis meses, a partir de la fecha de entrega del insumo.

7.- ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES

DETERMINACION	LIMITES DE ADICIÓN
Vitamina A	310 a 670 mcg/L (1033-2233 UI/L)
Vitamina D	5 a 7.5 mcg/L (200-300 UI/L)

8.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto se debe envasar en recipientes de un material trilaminado, de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y sensoriales. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

9.- DETERMINACIÓN DE ADULTERACIÓN

PERFIL DE ÁCIDOS GRASOS Y ESTEROLES PROPIOS POR CROMATOGRFÍA DE GASES: El análisis obtiene el perfil de esteroides y ácidos grasos típicos de la grasa de la leche. Se entiende por perfil de esteroides típicos de la leche, aquel que contiene una cantidad de colesterol (mg/mL) acorde con el contenido total de grasa. La determinación de esteroides tiene dos propósitos: por un lado se cuantifica el contenido total de colesterol (esterol característico de la grasa de origen animal) para obtener información de tipo nutrimental. Por otro lado, esta determinación, perfil de esteroides, detecta la presencia de grasas vegetales por medio de la cuantificación de fitoesteroides, específicamente el beta-Sitosterol, que es el esteroide más abundante en las grasas vegetales.

El perfil de ácidos grasos típico, es aquel que no presenta más de 5% del ácido 18:1 Trans. En caso contrario, se deberá considerar como perfil atípico de ácidos grasos y por lo tanto, leche adulterada con grasa vegetal.

Para dictaminar que una leche esta adulterada con grasa vegetal, es necesario realizar las dos determinaciones (perfil de esteroides y de ácidos grasos). Sin embargo, con que uno de los perfiles sea dictaminado como atípico de la leche, será suficiente para declararse como adulterada.

Nota: En caso de que el perfil de ácidos grasos presenta anomalías, deberá realizarse Esteroides.

10.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS METODOS ANALÍTICOS

NOM-113-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
NOM-210-SSA1-2014	Productos y servicios, método de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores, determinación de microorganismos patógenos.
NOM-117-SSA1-1994	Bienes y Servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NMX-F-219-1972	Método de prueba para la determinación de lactosa en leche.
NMX-F-737-COFOCALEC-2010	Sistema Producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de la densidad en leche fluída.y fórmula láctea-Método de prueba.
NMX-716-COFOCALEC-2014	Sistema Producto leche-Alimentos-Lácteos-Determinación de Acidez en leche fluída, leche rehidratada y leche reconstituída-Métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos - Determinación de Proteínas en alimentos-método de ensayo.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. Información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-243-SSA1-2010 y NOM-155-SCFI-2012.

LENTEJA CATEGORIA EXTRA

(Lens Culinaris) es una planta herbácea de la familia fabaceae, con tallos de 30 a 40 cm, endebles, ramosos y estriados, hojas oblongas, flores blancas con venas moradas, sobre un pedúnculo axilar, y fruto en vaina pequeña, con dos o tres semillas pardas en forma de disco de medio centímetro de diámetro, aproximadamente.

1.- ADITIVOS

Deberán estar exentos de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

OLOR: Característica del grano sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite que presenten olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o cualquier otro olor extraño.

SABOR: Debe estar libre de sabores extraños.

COLOR: Característico del grano sano, seco y limpio. Sin colores extraños. De pardo a verde claro o verde amarillento.

ASPECTO/ APARIENCIA: Semillas del mismo tamaño y forma, de acuerdo a la variedad comercial.

3.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	500g	-
Humedad	8.5% +/-0.5	13% +/-0.5
Impurezas y materia extraña		
Piedra		0.25%
Otros		0.05%
Total		0.30%
Granos dañados:		
Agentes meteorológicos	-	0.70%
Hongos	-	0.20%
Insectos y roedores	-	0.40%
Desarrollo germinal	-	0.00%
Total	-	1.30%
Variedades:		
Contrastantes	-	0.50%
Afines	-	1.00%
Total	-	1.50%
Granos defectuosos:		
Partidos o quebrados	-	0.80%
Manchados	-	0.50%
Ampollados	-	0.70%
Total	-	2.00%
Presencia de plaga	-	0.00%
Suma total	-	5.10
Tiempo de cocción	25 minutos	35 minutos

4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

No deberán tener contaminantes químicos ni plaguicidas que presenten riesgos para la salud.

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Plomo	0.1
Cadmio	0.1

5.- VIDA EN ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

6.- ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, pueden provocar roturas, siguiendo además lo estipulado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

7.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Este producto deberá ser envasado en bolsas de polietileno calibre 80-100 micras, sellado térmicamente, que asegure su conservación y que proteja el producto, que evite su contaminación y no altere la calidad del producto, ni ninguna de sus especificaciones. El contenido de cada envase debe ser homogéneo, compuesto por granos del mismo origen, cosecha, categoría, tamaño y variedad. La información comercial debe ser veraz y describirse de forma tal que no induzca a error con respecto a las características y naturaleza del producto, con caracteres ostensibles, legibles e indelebles. Deberá presentar nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral

de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

8.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NMX-B-231-1990	Cribas para la clasificación de materiales granulares.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-Z-012/1-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 1. Información general y aplicaciones.
NMX-Z-012/2-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 2. Método de muestreo, tablas y gráficas.
NMX-Z-012/3-1987	Muestreo para la inspección por atributos-parte 3. Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NMX-FF-038-SCFI-2016	Productos alimenticios no industrializados para consumo humano - fabaceas - frijol (<i>Phaseolus vulgaris</i> L.)
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta- Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

9.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NMX - FF- 038-SCFI-2016, Codex Stan 171-1989 (Rev. 1 – 1995), Codex Stan 193-1995.

MAÍZ CON CACAO

Producto obtenido de la molienda del grano de maíz, la semilla de cacao mezclado con canela. El contenido máximo de azúcar permitido es de 20% de las kilocalorías totales del insumo.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.-CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

- COLOR: Característico del producto, sin colores extraños.
- OLOR: Característico del producto, sin olores extraños.
- SABOR: Característico de avena tostada. Exenta de sabores extraños.
- ASPECTO: Polvo fino, sin grumos.



3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

ESPECIFICACION	LÍMITE MÁXIMO
Bacterias mesofílicas aerobias	100,000 UFC/g
Coliformes Totales	100 UFC/g
Hongos y levaduras	1000 UFC/g
Coliformes fecales	Negativo
Salmonella en 25g	Negativo

4.-CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

ESPECIFICACION	LÍMITE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Contenido Neto	400g	-
Actividad enzimática	Negativa	
Porcentaje de ácidos grasos libres	-	10%
Humedad (m/m)	-	15%
Proteína (N x 5.83)	10.0%	-
Cenizas	-	2.0%
Extracto etéreo	5.0%	-
Fibra dietética	1.8g/30g	-
Aflatoxina	-	20mcg/Kg
Presencia de cascarilla		4 pzs. en 50g

5.-CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Plomo	0.5 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg

6.-MATERIA EXTRAÑA

No más de 75 fragmentos de insectos, no más de 2 pelos de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

7.-VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

8.-ALMACENAMIENTO

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que por su peso, pueden provocar roturas; y cumplir además con lo que señala la norma NOM-251-SSA1-2009.

9.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Bolsas de polietileno, calibre 80-100 micras, selladas térmicamente, debiendo ser inocuo y apropiados para el uso al que se destinan. No deben transmitir al producto sustancias tóxicas, que salvaguarden las cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y sensoriales del producto. Que evite su contaminación y no altere su calidad. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente, visible e indeleble, nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe de cumplir con lo establecido en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el Escudo Nacional, el logotipo del Gobierno de México, el de la Secretaría de Salud, las siglas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, logotipo de la institución, logotipo del Estado, el nombre del programa y la leyenda referida en el artículo 27, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en tinta de acuerdo al color institucional.

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto el aceite, huevo y plátano) dentro de una bolsa transparente con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el logotipo de la institución, nombre del programa, la leyenda del artículo 27, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en tinta de acuerdo al color institucional; y con cincho de seguridad.

10.-REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-247-SSA1-2008	Productos y Servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
CODEX STAN 105-1981	Norma para el cacao en polvo y las mezclas secas de cacao y azúcares.
NOM- 186-SSA1/SCFI-2013	Cacao, chocolate y productos similares, y derivados del cacao. Especificaciones sanitarias. Denominación comercial. Métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana

11.-CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-186-SSA1/SCFI-2013 Y NOM-247-SSA1-2008

PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL
(TIPO CODITO CHICO)

La pasta se elabora a base de sémolas, semolinas y harinas que deberán provenir en su totalidad de trigos del género *triticum durum* (también denominados, cristalinos, pasteros o grupo 5), y de conformidad con la establecido en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. No se permite el uso de harinas diferentes a las del género *Triticum Durum* o mezclas con harinas de otros cereales.

Se denominará "Pasta Integral", aquella que contiene un mínimo de 2,5% y máximo 5,5% de salvado, salvadillo o acemite de trigo.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Debe ser el característico del producto según su composición.

OLOR: No debe tener olor extraño.

CONSISTENCIA: La pasta debe ser de consistencia dura.

ASPECTO: La pasta no debe presentar agrietamientos y/o estrellamientos.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Coliformes totales	< de 10 UFC/g
Hongos	200 UFC/g
Levaduras	150 UFC/g
Escherichia coli	Ausente

4.- CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	200g	-
Humedad	-	13.0%
Proteínas bs(N X 6.7)	13.0%	-
Fibra cruda	1.15%	-
Cenizas	-	1.25%
Fibra dietética	1.8g por 30g de producto como mínimo	

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	0.5

Cadmio	0.1
Aflatoxinas	20mcg/Kg

6.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

7.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

8.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

9.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Este producto deberá ser envasado en materiales resistentes como celofán, polietileno de 30 a 35 micras, con material resistente, cerrado sellado al calor u otro medio que asegure su conservación, que proteja el producto, que evite su deterioro, contaminación y que no altere sus especificaciones sensoriales, así como sus características físicas y químicas. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble con nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutricional, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral

de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cinco de seguridad. (ANEXO Q)

10.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-086-SSA1-1994	Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición. Especificaciones nutrimentales.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos-Determinación de proteínas en alimentos. Método de ensayo.
NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
NOM-210-SSA1- 2014	Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
NOM-113-SSA1-1994	Determinación de Coliformes totales.
NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NMX-F-023-NORMEX-2002	Alimento-pasta-características, denominación, clasificación comercial y métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

11.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NMX-F-023-NORMEX-2002 y NOM-247-SSA1-2008.

PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL
(TIPO FIDEO)

La pasta se elabora a base de sémolas, semolinas y harinas que deberán provenir en su totalidad de trigos del género *triticum durum* (también denominados, cristalinos, pasteros o grupo 5), y de conformidad con la establecido en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. No se permite el uso de harinas diferentes a las del género *Triticum Durum* o mezclas con harinas de otros cereales.

Se denominará "Pasta Integral", aquella que contiene un mínimo de 2,5% y máximo 5,5% de salvado, salvadillo o acemite de trigo.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Debe ser el característico del producto según su composición.

OLOR: No debe tener olor extraño.

CONSISTENCIA: La pasta debe ser de consistencia dura.

ASPECTO: La pasta no debe presentar agrietamientos y/o estrellamientos.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Coliformes totales	< de 10 UFC/g
Hongos	200 UFC/g
Levaduras	150 UFC/g
Escherichia coli	Ausente

4.- CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	200g	-
Humedad	-	13.0%
Proteínas bs(N X 6.7)	13.0%	-
Fibra cruda	1.15%	-
Cenizas	-	1.25%
Fibra dietética	1.8g por 30g de producto como mínimo	

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	0.5
Cadmio	0.1
Aflatoxinas	20mcg/Kg

6.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

7.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

8.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

9.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Este producto deberá ser envasado en materiales resistentes como celofán, polietileno de 30 a 35 micras, con material resistente, cerrado sellado al calor u otro medio que asegure su conservación, que proteja el producto, que evite su deterioro, contaminación y que no altere sus especificaciones sensoriales, así como sus características físicas y químicas. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble con nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la placa con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la placa con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

10.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-086-SSA1-1994	Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición. Especificaciones nutrimentales.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos-Determinación de proteínas en alimentos. Método de ensayo.
NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
NOM-210-SSA1- 2014	Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
NOM-113-SSA1-1994	Determinación de Coliformes totales.
NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.

NMX-F-023-NORMEX-2002	Alimento-pasta-características, denominación, clasificación comercial y métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

11.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NMX-F-023-NORMEX-2002 y NOM-247-SSA1-2008.

PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL
(TIPO SPAGUETTI)

La pasta se elabora a base de sémolas, semolinas y harinas que deberán provenir en su totalidad de trigos del género *triticum durum* (también denominados, cristalinos, pasteros o grupo 5), y de conformidad con la establecido en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. No se permite el uso de harinas diferentes a las del género *Triticum Durum* o mezclas con harinas de otros cereales.

Se denominará "Pasta Integral", aquella que contiene un mínimo de 2,5% y máximo 5,5% de salvado, salvadillo o acemite de trigo.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Debe ser el característico del producto según su composición.

OLOR: No debe tener olor extraño.

CONSISTENCIA: La pasta debe ser de consistencia dura.

ASPECTO: La pasta no debe presentar agrietamientos y/o estrellamientos.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Coliformes totales	< de 10 UFC/g
Hongos	200 UFC/g
Levaduras	150 UFC/g
Escherichia coli	Ausente

4.- CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido Neto	200g	-
Humedad	-	13.0%
Proteínas bs(N X 6.25)	13.0%	-
Fibra cruda	1.15%	-
Cenizas	-	1.25%
Fibra dietética	1.8g por 30g de producto como mínimo	

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	0.5
Cadmio	0.1
Aflatoxinas	20mcg/Kg

6.- MATERIA EXTRAÑA

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50g de producto.

7.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

8.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

9.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Este producto deberá ser envasado en materiales resistentes como celofán, polietileno de 30 a 35 micras, con material resistente, cerrado sellado al calor u otro medio que asegure su conservación, que proteja el producto, que evite su deterioro, contaminación y que no altere sus especificaciones sensoriales, así como sus características físicas y químicas. Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutricional, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a

los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la placa con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q).

10.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-086-SSA1-1994	Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificación en su composición. Especificaciones nutrimentales.
NOM-002-SCFI-2011	Productos preenvasados- Contenido neto- Tolerancias y Métodos de verificación.
NMX-F-608-NORMEX-2011	Alimentos-Determinación de proteínas en alimentos. Método de ensayo.
NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico.
NOM-210-SSA1-2014	Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.
NOM-113-SSA1-1994	Determinación de Coliformes totales.
NOM-111-SSA1-1994	Bienes y servicios. Método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
NMX-F-023-NORMEX-2002	Alimento-pasta-características, denominación, clasificación comercial y métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

11.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas NMX-F-023-NORMEX-2002 y NOM-247-SSA1-2008.

PIMIENTO MORRÓN

Se entiende por pimientos morrones envasados, el producto obtenido a partir de los frutos maduros, carnosos y limpios de la planta *Capsicum annum* L. de la variedad *Grassum*, que han alcanzado el color característico de la variedad, desprovistos de piel, corazón y semillas envasados con un medio de cobertura adecuado para su conservación en envases herméticamente cerrados.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

El producto debe de estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Característico.

OLOR: Característico y libre de olores extraños.

TEXTURA: Consistente.

SABOR: Característico, dulce y libre de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos aerobios	Negativos

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	LÍMITE MÁXIMO
Contenido neto	185
Masa drenada	110
Cloruro de sodio	Máximo 400 mg/100g de alimento.

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	1.0
Cadmio	0.2
Arsénico	1.0
Estaño	100.0



6.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 50g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	0.5g
Carbohidratos	2.0g
Azúcares	1.5g
Fibra dietética	1.0g
Sodio	1mg

7. MATERIA EXTRAÑA

El producto debe de estar exento de materia extraña.

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Los productos objeto de esta norma se deben envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y organolépticas.

Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el logotipo de la institución, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", en tinta de acuerdo al color institucional.

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto el aceite, huevo y plátano) dentro de una bolsa transparente con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el logotipo de la institución, nombre del programa, la leyenda del artículo 29, título III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en tinta de acuerdo al color institucional; y con cincho de seguridad.

11.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

12.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NMX-F-039-1981.

PLÁTANO TABASCO FRESCO

Se entiende por plátano, a la fruta de color verde al amarillo, de pulpa blanca a blanco cremoso, correspondiendo al género Musa y especie Sapientum. Que no ha sido sometido a ningún proceso industrial que cambie sustancialmente sus características naturales.

1.-ADITIVOS

El producto debe de estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

- Estar enteros.
- Ser de consistencia firme.
- Ser de aspecto fresco (pero no lavados).
- Ser sanos; excluyendo todo producto afectado por plagas pudrición o que esté alterado de tal forma que lo haga impropio para consumo humano.
- Estar limpios, exentos de materia extraña visible (tierra, manchas o residuos de materia orgánica).
- Estar exentos de olor anormal o extraño.
- Estar exentos de sabor anormal o extraño.
- Presentar un desarrollo y condición que les permita soportar el transporte, manejo y llegar a su destino en condiciones satisfactorias.

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÍNIMO	LÍMITE MÁXIMO
Contenido neto	1.0kg	-
Temperatura (°C)	13	16
Humedad Relativa (%)	85	90



Vida de anaquel aproximada	-	2 semanas
----------------------------	---	-----------

3.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
PLAGUICIDAS RESIDUALES (LMR)	
Aceite de árbol de té	EXENTO
Aldicarb	0.02
Ametrina	0.25
Azoxistrobin	0.2
Azufre elemental	EXENTO
Bacillus thuringiensis	EXENTO
Benomilo	1
Bitertanol	0.2
Cadusafos	0.01
Carbofuran	S/LMR APLIC. AL SUELO
Clorotalonil	0.5
Clorpirifos etil	0.1
Diazinon	0.2
Difenoconazole	0.2
Diuron	0.1
Etoprofos	S/LMR APLIC. AL SUELO
Fenamifos	S/LMR APLIC. AL SUELO
Fenarimol	0.5
Fludioxonil	5.0
Glifosato	0.2
Glifosato-trimesium	0.05
Glufosinato de amonio	0.3
Hexaconazole	0.7
Hidroxido cuprico	EXENTO
Imazalil	3
Mancozeb	4
Maneb	4
Mcpa	0.3
Oleato cuprico	EXENTO
Orizalin	0.05
Oxamil	0.3
Oxicloruro de cobre	EXENTO
Oxido cuproso	EXENTO
Oxifluorfen	0.05
Paecilomyces lilacinus	EXENTO
Paraquat	0.05
Pirimentanil	0.1

Propiconazol	0.2
Pyraclostrobin	0.04
Sulfato de cobre	EXENTO
Tebuconazole	0.05
Terbufos	0.025
Thiram	2.0
Tiabendazol	3
Tiofanato de metilo	2
Tridemorf	0.1
Trifloxystrobin	0.1
DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	0.1

7. MATERIA EXTRAÑA

Deberá de estar exento de cualquier materia y olor extraños.

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de una a cuatro semanas, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Los envases deberán satisfacer las características de calidad, higiene, ventilación y resistencia necesarias para asegurar la manipulación, el transporte y la conservación apropiada de los plátanos.

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto el aceite, huevo y plátano) dentro de una bolsa transparente con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el logotipo de la institución, nombre del programa, la leyenda del artículo 27, fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en tinta de acuerdo al color institucional; y con cincho de seguridad.

11.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
CODEX STAN 193-1995	Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos.
FAO 2000	Manual de manejo postcosecha de frutas tropicales.

NOM: Norma Oficial Mexicana

12.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NMX-F-039-1981 y CODEX STAN 205-1997, Emd. 1-2005.

SARDINA EN SALSA DE TOMATE

(Sardinops spp) es el producto alimenticio en salsa de tomate, elaborado con pescados comestibles sanos, limpios y frescos; libres de cabeza y branquias, eviscerados, careciendo o no de cola y escamas.

El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.- ADITIVOS

Aquellos listados en el Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias.

2.-CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

- OLOR: Característico de la sardina cocinada en su medio de cobertura, sin olores extraños por contaminación o adulteración.
- COLOR: Característico de la sardina cocinada en su medio de cobertura, sin colores extraños por contaminación o adulteración.
- SABOR: Debe ser agradable, característico de la sardina cocinada en su medio de cobertura, sin sabores desagradables o extraños por contaminación o adulteración.
- TEXTURA: Firme, característica del producto enlatado en su medio de cobertura, no debe ser correosa o masuda.

3.-CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

ESPECIFICACIÓN	LÍMITE MÁXIMO UFC/g
Mesófilos Aerobios	Negativo
Mesófilos Anaerobios	Negativo
Termófilos Aerobios	Negativo
Termófilos Anaerobios	Negativo

4.-CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Contenido neto por lata	425 g
Masa drenada	280 g

5.-CONTAMINANTES POR METALES PESADOS/BIOLÓGICOS

ESPECIFICACIONES	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Cadmio (Cd)	0.5
Metilmercurio	0.5
Plomo (Pb)	1.0
Estaño (Sn)*	100
Histamina**	100

- **Para especies de las familias Scrombtidae, Clupidae, Coryphenidae, Sombresocidae y Pomatomidae.
- *Únicamente para los productos enlatados.

6.-MATERIA EXTRAÑA

El producto debe estar exento de materia extraña.

7.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

Por cada 100g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Contenido energético	92.7 kcal
Grasas	1.9g
Grasa saturada	0.7g
Grasa monoinsaturada	0.4g
Grasa poliinsaturada	0.8g
Ácidos grasos omeg-3	2.95g
Ácidos grasos trans	0g
Colesterol	70.8mg
Carbohidratos	2.4g
Proteínas	16.5g
Sodio	259.1mg

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.-ALMACENAMIENTO:

Deberá conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto otros que, por su peso, puedan provocar roturas, y cumplir además con lo que señala la norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto objeto de esta norma se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborados con materiales inocuos, resistentes, que garanticen la estabilidad de los mismos para evitar su contaminación y que no altere su calidad y características sensoriales. El envase debe quedar herméticamente sellado y someterlo a un proceso de esterilización para asegurar su conservación.

Cada envase del producto debe llevar troquelada o impresa, marcada o grabada de forma indeleble en su tapa, nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto y masa drenada, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias. Debe cumplir con lo establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información Comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la placa

con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

11.-REFERENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-028-SSA1-1993	Bienes y Servicios. Productos de la pesca. Pescado en conserva. Especificaciones Sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta - especificaciones.
NMX-F-179-SCFI-2001	Productos de la pesca. Sardina y pescados similares enlatados.
NOM-242-SSA1-2009	Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y Servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NMX-F-317-NORMEX-2013	Determinación de pH en alimentos.

NOM: Norma Oficial Mexicana

NMX: Norma Mexicana

12.-CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales tienen concordancia con las Normas Oficiales Mexicana NMX-F-220-SCFI-2011 y NOM-242-SSA1-2009.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A5"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	16,986.00	PAQUETE	<p>DESPENSA DEL COMPLEMENTO PARA EL PAQUETE ALIMENTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE EN LOS 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 BOLSA DE CARNE DE CERDO DESHEBRADA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE CARNE DE POLLO DESHEBRADO DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE CALABAZA CRIOLLA EN SALMUERA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE ZANAHORIA EN SALMUERA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO • 1 BOLSA DE CHAYOTE EN SALMUERA DE 1 KILO, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD E IMPRESIÓN DE ENVASE PRIMARIO SEGÚN DISEÑO <p>ENVASE PRIMARIO: DEBE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA NOM-051-SCFI/SSA1-2010 ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA. INCLUYENDO EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC).</p> <p>ENVASE SECUNDARIO: TODOS LOS PRODUCTOS JUNTOS, DENTRO DE UNA BOLSA TRANSPARENTE GRADO ALIMENTICIO, CON MEDIDAS DE 50 X 70 CM (+/- 1 CM) CALIBRE 390; IMPRESA CON EL DISEÑO DE IMPRESIÓN DE LA PLECA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUD, SISTEMA NACIONAL DIF, SISTEMA DIF TABASCO Y DEL ESCUDO DEL ESTADO, EL NOMBRE DEL PROGRAMA, CONTENIDO DEL PAQUETE Y LA LEYENDA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CITA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y</p>

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL PRODUCTO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
DE ACUERDO A CALENDARIO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

6.12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO "A5".

CALABAZA CRIOLLA EN SALMUERA

Se trata del producto obtenido a partir de vegetales sanos, frescos, limpios, y enteros, en mezcla o de una sola variedad, los cuales se lavan, pelan y cortan, después se someten a un tratamiento térmico suave con agua caliente o vapor, se les adiciona un líquido de cobertura (salmuera), para finalmente ser empacada en envases flexibles retornables y sometidos a esterilización para asegurar su conservación.
 El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.- ADITIVOS

El producto debe de estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Debe ser el característico del producto según su composición.
 OLOR: Característico y libre de olores extraños.
 CONSISTENCIA: Tierna y firme.
 SABOR: Característico y libre de sabores extraños

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos aerobios	Negativos

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Contenido Neto	1000 g
----------------	--------

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	1.0
Cadmio	0.2
Arsénico	1.0
Estaño	100.0

6.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 100g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	1g
Carbohidratos	3g

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



"2021: Año de la Independencia"

Fibra dietética	1g
Sodio	210mg
Vitamina C	3mg
Calcio	20mg

7. MATERIA EXTRAÑA

El producto objeto debe estar libre de: fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña.

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.- ALMACENAMIENTO

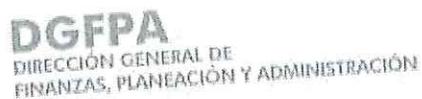
El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Los productos objeto de esta norma se deben envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y organolépticas.

Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). (ANEXO Q)

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia



Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad.
(ANEXO Q)

11.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

12.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NOM- 130-SSA1-1995.

CARNE DE CERDO DESHEBRADA

Producto cárnico cocido, elaborado a partir de carne de cerdo, que es sometida a un proceso térmico; y cuya presentación puede ser entera, en cortes, emulsionada o troceada; además de ser empacada en envases flexibles retornables y sometidos a esterilización para asegurar su conservación. El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

El producto debe estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

OLOR: Típico o característico de la carne de cerdo cocida, exenta de olores extraños.

ASPECTO: Carne de cerdo cocida deshebrada

SABOR: Agradable y característico de la carne de cerdo cocida, exenta de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (UFC/g)
Mesófilicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page.

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

Contenido neto	1000 g
Total de grasa	<10g

5.- CONTAMINANTES POR METALES PESADOS O METALOIDES

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Arsénico	0.5
Cadmio	0.1
Estaño	100.0
Plomo	1.0

6.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de seis meses, a partir de la fecha de entrega del insumo.

7.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 100g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	24g
Grasas Totales	8g
Grasa Saturada	3g
Colesterol	0mg
Carbohidratos	0g
Sodio	160mg
Calcio	20mg
Hierro	0.9mg

8.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y organolépticas.

Cada unidad deberá tener impreso, nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutricional, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias y todas las características especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y/o NOM-243-SSA1-2010. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia (IASADC) (ANEXO O)

[Handwritten signatures and marks]

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

9.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-213-SSA1-2002	Productos y servicios, Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. Información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2002.

CARNE DE POLLO DESHEBRADO

Producto cárnico cocido, elaborado a partir de carne de pollo, que es sometida a un proceso térmico; y cuya presentación puede ser entera, en cortes, emulsionada o troceada; además de ser empacada en envases flexibles retortables y sometidos a esterilización para asegurar su conservación. El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.- ADITIVOS

El producto debe estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

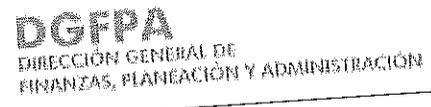
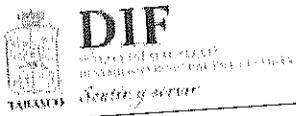
OLOR: Típico o característico de la carne de pollo cocida, exenta de olores extraños.

ASPECTO: Carne de pollo cocida deshebrada.

SABOR: Agradable y característico de la carne de pollo cocida, exenta de sabores extraños.

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
	Negativo



Mesofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos anaerobios	Negativo
Termofílicos aerobios	Negativo

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

Contenido neto	1000 g
Total de grasa	<10g

5.- CONTAMINANTES POR METALES PESADOS O METALOIDES

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/Kg)
Arsénico	0.5
Cadmio	0.1
Estaño	100.0
Plomo	1.0

6.- VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de seis meses, a partir de la fecha de entrega del insumo.

7.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 100g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	26g
Grasas Totales	7g
Grasa Saturada	2g
Colesterol	0mg
Carbohidratos	0g
Sodio	170mg

8.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: El producto se debe envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y organolépticas.

Cada unidad deberá tener impreso, nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias y todas las características especificadas en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del Estado de Tabasco, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción...

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos, (excepto en Anexos A1, A2 y A3 el huevo y Anexo A4 el huevo, plátano y aceite) dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con 6-8 microperforaciones neumáticas de 3 mm a lo largo de la bolsa y a 2 cm (+/- 5 mm) de los bordes laterales para generar aireación y oxigenación en el microambiente de la bolsa, bajando los niveles de humedad y temperatura y con esto ampliar la vida útil y/o de anaquel de los productos dentro de la misma. Con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, Sistema DIF Tabasco y del escudo del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

9.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-213-SSA1-2002	Productos y servicios, Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta-Especificaciones.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. Información comercial y sanitaria.

NOM: Norma Oficial Mexicana

10.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2002.

CHAYOTE EN SALMUERA

Se trata del producto obtenido a partir de vegetales sanos, frescos, limpios, y enteros, en mezcla o de una sola variedad, los cuales se lavan, pelan y cortan, después se someten a un tratamiento térmico suave con agua caliente o vapor, se les adiciona un líquido de cobertura (salmuera), para finalmente ser empacada en envases flexibles retornables y sometidos a esterilización para asegurar su conservación. El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.-ADITIVOS

El producto debe de estar exento de aditivos.



2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Debe ser el característico del producto según su composición.
OLOR: Característico y libre de olores extraños.
CONSISTENCIA: Tierna y firme.
SABOR: Característico y libre de sabores extraños

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos aerobios	Negativos

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Contenido Neto	1000 g
----------------	--------

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	1.0
Cadmio	0.2
Arsénico	1.0
Estaño	100.0

6.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 100g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	0g
Carbohidratos	3g
Azúcares	1g
Fibra dietética	1g
Sodio	200mg
Vitamina C	4mg
Calcio	10mg

7. MATERIA EXTRAÑA

El producto objeto debe estar libre de: fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña.

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.



9.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Los productos objeto de esta norma se deben envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y organolépticas.

Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). (ANEXO Q)

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad. (ANEXO Q)

11.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

12.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NOM- 130-SSA1-1995.

ZANAHORIA EN SALMUERA

Se trata del producto obtenido a partir de vegetales sanos, frescos, limpios, y enteros, en mezcla o de una sola variedad, los cuales se lavan, pelan y cortan, después se someten a un tratamiento térmico suave con agua caliente o vapor, se les adiciona un líquido de cobertura (salmuera), para finalmente ser empacada en envases flexibles retornables y sometidos a esterilización para asegurar su conservación.
El sodio del producto no debe exceder de 400mg en 100g.

1.- ADITIVOS

El producto debe de estar exento de aditivos.

2.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

COLOR: Debe ser el característico del producto según su composición.
OLOR: Característico y libre de olores extraños.
CONSISTENCIA: Tierna y firme.
SABOR: Característico y libre de sabores extraños

3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO
Mesofílicos aerobios	Negativo
Mesofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos anaerobios	Negativos
Termofílicos aerobios	Negativos

4.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Contenido Neto	1000 g
----------------	--------

5.- CONTAMINANTES QUÍMICOS

DETERMINACIÓN	LÍMITE MÁXIMO (mg/kg)
Plomo	1.0
Cadmio	0.2
Arsénico	1.0
Estaño	100.0

6.- INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

En 100g	
NUTRIMENTO	CONTENIDO
Proteínas	0g

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



DIF

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y FOMENTO
ESTADO DE TABASCO

Verdad y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

Azúcares	2g
Fibra dietética	1g
Sodio	240mg
Vitamina C	3mg
Calcio	20mg

7. MATERIA EXTRAÑA

El producto objeto debe estar libre de: fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña.

8.- VIDA DE ANAQUEL

Este producto deberá conservar en buen estado y sin cambio en sus propiedades sensoriales por espacio de 6 meses como mínimo, a partir de la fecha de entrega del alimento.

9.- ALMACENAMIENTO

El producto terminado debe conservarse en un lugar seco y fresco, sobre tarimas separadas del piso y la pared, evitando colocar sobre este producto, otros que, por su peso, puedan provocar roturas, siguiendo además lo señalado en la Norma NOM-251-SSA1-2009.

10.- ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO

ENVASE PRIMARIO: Los productos objeto de esta norma se deben envasar en recipientes de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes a distintas etapas del proceso, de tal manera que no reaccionen con el producto o alteren las características físicas, químicas y organolépticas.

Cada envase debe llevar una etiqueta o impresión permanente visible e indeleble nombre o denominación del alimento o bebida no alcohólica, lista de ingredientes, contenido neto, nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la empresa que elabora el producto, identificación del lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutrimental, información en español, país de origen del producto, leyendas precautorias que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información comercial y Sanitaria. Incluyendo el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado, el nombre del programa y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). (ANEXO Q)

ENVASE SECUNDARIO: Todos los productos juntos dentro de una bolsa transparente grado alimenticio con medidas de 50 x 70 cm (+/- 1 cm) calibre 390; impresa con el diseño de impresión de la pleca con logotipos del Gobierno de México, Secretaría de Salud, Sistema Nacional DIF, DIF Tabasco y Gobierno del Estado de Tabasco, el nombre del programa, contenido del paquete y la leyenda referida en el Artículo 27, Fracción II, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, que cita: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" de acuerdo con los Lineamientos de Imagen Gráfica para los Productos de la Estrategia



"2021: Año de la Independencia"

Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC); y con cincho de seguridad.
(ANEXO Q).

11.- REFERENCIAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MÉTODOS ANALÍTICOS

NOM-110-SSA1-1994	Bienes y servicios- Preparación y dilución de muestras de alimentos para su análisis microbiológico
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria.
NOM-130-SSA1-1995	Bienes y servicios. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometidos a tratamiento térmico. Disposiciones y especificaciones sanitarias.
NOM-030-SCFI-2006	Información Comercial - Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.

NOM: Norma Oficial Mexicana

12.- CONCORDANCIA

Las presentes especificaciones generales concuerdan con la Norma Oficial Mexicana NOM- 130-SSA1-1995.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A6"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	20.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 5 VEHICULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: ANTENA CORTA EN TOLDO, DEFENSAS, CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, RINES DE ALUMINIO.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ASIENTOS TRASEROS Y DELANTEROS CON CABECERAS AJUSTABLES, CRISTALES CON APERTURA ELECTRICA, ANAQUELES EN PUERTAS, BOLSA PORTAOBJETOS EN PARTE POSTERIOR DEL ASIENTOS DELANTEROS, RESPALDO DE ASIENTO TRASERO ABATIBLE 1/3 - 2/3, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, PORTAVASOS EN LA CONSOLA CENTRAL, MANIJA INTERIOR PARA APERTURA DE PUERTA DE CARGA, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES.</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR, CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), ANCLAJES EN ASIENTO TRASERO PARA ASIENTO INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, FRENS DELANTEROS DISCOS, FRENS TRASEROS TAMBOR.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR A GASOLINA 1.6 L, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA EJE AUTOPORTANTE SEMI-INDEPENDIENTE, DIRECCIÓN ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
2	10.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 2 VEHICULOS TIPO CARROZA FUNEBRE MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: DEFENSAS Y PARRILLA EN NEGRO, ESPEJOS EXTERIORES COLOR NEGRO PLEGABLES Y CON AJUSTE MANUAL, FAROS DE HALÓGENO, LIMPIA PARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE.</p> <p>INTERIOR: CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, ESPEJO RETROVISOR, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ASIDERAS, ASIENTOS SEPARADOS 40°, ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE Y RECLINABLE, CONSOLA SUPERIOR CON LÁMPARA DE CABINA, INDICADOR DE COMBUSTIBLE, MEDIDOR DE VIAJE 1 Y 2, ODÓMETRO, VIDRIOS MANUALES, PREPARACIÓN PARA AUDIO (PRE CABLEADO), MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO.</p> <p>SEGURIDAD: SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO (BA), BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADAS, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PTS, CON AJUSTE DE ALTURA/FRONTAL CENTRAL DE 2 PTS, CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA, INMOVILIZADOR.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR 4 CIL GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, CAP DE CARGA 1.2 TON, RINES DE ACERO DE 15 PULGADAS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 LTS. UNIDAD CÁMARA MORTUORIA EN LÁMINA GALVANIZADA CON ESTRUCTURA DE PTR. FORRADO INTERIOR EN PAREDES Y TOLDO DE AISLAMIENTO TÉRMICO. FORRADO DE PAREDES INTERIORES SIN VENTANA. DOS PLAFONES LUMINOSOS ROJOS EMPOTRADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ. CONTROL DE ENCENDIDO EN PUERTA TRASERA. PISO CON PLATAFORMA CON PRENSA PORTA PRENSA TOPE, RODILLOS, BARRAS GRADUADAS DE ACERO CROMADO, RIELES</p>



DIF

INSTITUTO GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

			<p>DE ALUMINIO CON PERFIL DE ALUMINIO EN CANTO. PUERTA TRASERA TIPO BANDERA CON CERRADURA DE LLAVE. JUEGO DE S EN PARTE EXTERIOR Y JUEGO DE MANOS EN ORACIÓN EN PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
3	20.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULO TIPO PICK UP 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: DEFENSAS DELANTERAS Y TRASERAS INTEGRADAS EN COLOR NEGRO, MANIJAS EN PUERTA EN COLOR NEGRO, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES, CON AJUSTE MANUAL FAROS DE HALOGENO, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, GUARDAFANGOS, FAROS DELANTEROS DOBLES DE HALÓGENO, GANCHOS FIJOS PARA SUJETAR LA CARGA.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO SEMI-AUTOMÁTICO (CLIMATIC), ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE, RECLINABLE, ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE, CRISTALES CON APERTURA MANUAL, INDICADOR DE COMBUSTIBLE, ODOMETRO, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES.</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO, CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), SISTEMA ANTIDESLIZAMIENTO DE TRACCIÓN (ASR), SISTEMA DE BLOQUEO ELECTRÓNICO DEL DIFERENCIAL (EDI), INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR 4 CILINDROS A GASOLINA, 140 HP / 350 RPM, 250 LB-PIE / 1600 RPM TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCION TRASERA 4X2, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE MCPHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA CON EJE RIGIDO, DIRECCIÓN HIDRAULICA, RINES DE ACERO 16" / NEUMÁTICOS 205 R16 C 110/108T, CARGA ÚTIL 1151 KG FRENOS DELANTEROS DISCOS VENTILADOS, FRENOS TRASEROS TAMBOR VENTILADOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
4	90.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULO TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: ANTENA CORTA EN TOLDO, DEFENSAS, CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, RINES DE ALUMINIO.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ASIENTOS TRASEROS Y DELANTEROS CON CABECERAS AJUSTABLES, CRISTALES CON APERTURA ELECTRICA, ANAQUELES EN PUERTAS, BOLSA PORTAOBJETOS EN PARTE POSTERIOR DEL ASIENTOS DELANTEROS, RESPALDO DE ASIENTO TRASERO ABATIBLE 1/3 - 2/3, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, PORTAVASOS EN LA CONSOLA CENTRAL, MANIJA INTERIOR PARA APERTURA DE PUERTA DE CARGA, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES.</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR, CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), ANCLAJES EN ASIENTO TRASERO PARA ASIENTO INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, FRENOS DELANTEROS DISCOS, FRENOS TRASEROS TAMBOR.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR A GASOLINA 1.6 L, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA EJE AUTOPORTANTE SEMI-INDEPENDIENTE, DIRECCIÓN ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
		SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 2 VEHICULOS TIPO VAN PASAJEROS DE 12 PLAZAS MODELO 2019 O SUPERIOR CON LAS</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIF

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

			<p>EXTERIOR: CRISTALES DELANTEROS Y TRASEROS ANTITERMICOS, DEFENSAS DELANTERAS Y TRASERAS INTEGRADAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA O EN COLOR NEGRO, ESPEJOS LATERALES ABATIBLES CON AJUSTE MANUAL, FAROS DE HALOGENO MULTI-REFLECTORES, PUERTA TRASERA Y PUERTA DE ACCESO LATERAL, RINES DE ACERO 16".</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA LOS DIFUSORES TRASEROS, ESPEJO RETROVISOR DÍA/NOCHE, ILUMINACIÓN INTERIOR DE CORTESÍA, ILUMINACIÓN INTERIOR EN DOMO, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, PORTAOBJETO A LOS LATERALES DE LA PUERTAS.</p> <p>SEGURIDAD: AIRBAG DELANTERO PARA CONDUCTOR, FRENOS ABS, ASISTENTE DE TRACCION DE CONTROL (ASR), SISTEMA ELECTRONICO DE ESTABILIDAD (ESP), DISTRIBUCION ELECTRONICO DE LA FUERZA DEL FRENADO (EBD), CONTROL ELECTRONICO DE TRACCION (TC), ASISTENTE PARA ARRANCAR EN PENDIENTES, DIRECCION ASISTIDA HIDRAULICAMENTE, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE TRES PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD CENTRALES DE DOS PUNTOS.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR A GASOLINA 2.0 L, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, INYECCION COMMON RAIL, 102 HP Y TORQUE 184 LB-PIE / 1750 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE MCPHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA INDEPENDIENTE, FRENOS DELANTEROS DISCOS VENTILADOS, FRENOS TRASEROS DISCOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
6	30.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 2 VEHICULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: ANTENA CORTA EN TOLDO, DEFENSAS, CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, RINES DE ALUMINIO.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ASIENTOS TRASEROS Y DELANTEROS CON CABECERAS AJUSTABLES, CRISTALES CON APERTURA ELECTRICA, ANAQUELES EN PUERTAS, BOLSA PORTAOBJETOS EN PARTE POSTERIOR DEL ASIENTOS DELANTEROS, RESPALDO DE ASIENTO TRASERO ABATIBLE 1/3 - 2/3, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, PORTAVASOS EN LA CONSOLA CENTRAL, MANIJA INTERIOR PARA APERTURA DE PUERTA DE CARGA, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES.</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR, CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), ANCLAJES EN ASIENTO TRASERO PARA ASIENTO INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, FRENOS DELANTEROS DISCOS, FRENOS TRASEROS TAMBOR.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR A GASOLINA 1.6 L, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA EJE AUTOPORTANTE SEMI-INDEPENDIENTE, DIRECCIÓN ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
7	20.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULO TIPO VAN PASAJEROS DE 12 PLAZAS MODELO 2019 O SUPERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: CRISTALES DELANTEROS Y TRASEROS ANTITERMICOS, DEFENSAS DELANTERAS Y TRASERAS INTEGRADAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA O EN COLOR NEGRO, ESPEJOS LATERALES ABATIBLES CON AJUSTE MANUAL, FAROS DE HALOGENO MULTI-REFLECTORES, PUERTA TRASERA Y PUERTA DE ACCESO LATERAL, RINES DE ACERO 16".</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA LOS DIFUSORES TRASEROS, ESPEJO RETROVISOR DÍA/NOCHE, ILUMINACIÓN INTERIOR DE CORTESÍA, ILUMINACIÓN INTERIOR EN DOMO, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, PORTAOBJETO A LOS LATERALES DE LA PUERTAS.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIF

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Servicio y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

			<p>SEGURIDAD: AIRBAG DELANTERO PARA CONDUCTOR, FRENOS ABS, ASISTENTE DE TRACCION DE CONTROL (ASR), SISTEMA ELECTRONICO DE ESTABILIDAD (ESP), DISTRIBUCION ELECTRONICO DE LA FUERZA DEL FRENADO (EBD), CONTROL ELECTRONICO DE TRACCION (TC), ASISTENTE PARA ARRANCAR EN PENDIENTES, DIRECCION ASISTIDA HIDRAULICAMENTE, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE TRES PUNTOS, CINTURONES DE SEGURIDAD CENTRALES DE DOS PUNTOS.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR A GASOLINA 2.0 L, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, INYECCION COMMON RAIL, 102 HP Y TORQUE 184 LB-PIE / 1750 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE MCPHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA INDEPENDIENTE, FRENOS DELANTEROS DISCOS VENTILADOS, FRENOS TRASEROS DISCOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
8	10.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 4 VEHICULOS TIPO PICK UP 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: DEFENSAS DELANTERAS Y TRASERAS INTEGRADAS EN COLOR NEGRO, MANIJAS EN PUERTA EN COLOR NEGRO, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES, CON AJUSTE MANUAL FAROS DE HALOGENO, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, GUARDAFANGOS, FAROS DELANTEROS DOBLES DE HALÓGENO, GANCHOS FIJOS PARA SUJETAR LA CARGA.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO SEMI-AUTOMÁTICO (CLIMATIC), ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE, RECLINABLE, ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE, CRISTALES CON APERTURA MANUAL, INDICADOR DE COMBUSTIBLE, ODOMETRO, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES.</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO, CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), SISTEMA ANTIDESLIZAMIENTO DE TRACCIÓN (ASR), SISTEMA DE BLOQUEO ELECTRONICO DEL DIFERENCIAL (EDL), INMOVILIZADOR ELECTRONICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR 4 CILINDROS A GASOLINA, 140 HP / 350 RPM, 250 LB-PIE / 1600 RPM TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCION TRASERA 4X2, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE MCPHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA CON EJE RIGIDO, DIRECCIÓN HIDRAULICA, RINES DE ACERO 16" / NEUMÁTICOS 205 R16 C 110/108T, CARGA ÚTIL 1151 KG FRENOS DELANTEROS DISCOS VENTILADOS, FRENOS TRASEROS TAMBOR VENTILADOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
9	10.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULO TIPO CAMIONETA SUV 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: ANTENA EN MEDALLON, CALAVERAS CON ILUMINACION LEDS, DEFENSA FRONTAL CON ANGULO DE 16 GRADOS, ESPEJOS LATERALES AL COLOR DE LA CARROCERIA Y CON DIRECCIONAL, FAROS DE HALOGENOS CON LUZ DIURNA DE LEDS, LIMPIADOR TRASERO CON ASPERSOR, MOLDURAS CROMADAS EN DIFUSOR TRASERO, PARRILLA CROMADA, RINES DE ALUMINIO DE 17".</p> <p>INTERIOR: SISTEMA KEYLESS ACCES CON BOTON PUSH TO START, AIRE ACONDICIONADO CON AJUSTE MANUAL, CENTRAL DE CERRADURAS A CONTROL REMOTO, COLUMNNA DE DIRECCION, ASIENTOS DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA, ASIENTOS DEL PASAJERO CON AJUSTE DE ALTURA, ASIENTOS DE 2DA FILA DESLIZABLE Y ABATIBLE CON AJUSTE DE RESPALDO, CAJUELA DE PISO CON CARGA VARIABLE, CAJUELA ILUMINADA, ELEVADORES ELECTRICOS CON CRISTALES CON FUNCION DE UN SOLO TOQUE, ESPEJOS LATERALES ELECTRICOS, FUNCION DE VERANO A CONTROL REMOTO, DESCANSABRAZOS CENTRAL DELANTERO Y TRASERO CON PORTA VASOS, GUANTERA CON ILUMINACION, RADIO CON PANTALLA TOUCHSCREEN DE 6.5 PULG A COLOR, MANOS LIBRES BT, FUNCION APP CONECT, JUEGOS DE TAPETES, PALANCA DE VELOCIDAD FORRADA EN PIEL, VOLANTE MULTIFUNCIONES.</p> <p>SEGURIDAD: ALARMA ACUSTICA Y OPTICA, ANCLAJE DE ASIENTOS TRASEROS SISTEMA ISOFIX, BIRLO DE SEGURIDAD EN LAS 4 RUEDAS, BOLSAS DE AIRES FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA, CIERRE AUTOMATICO AL INICIAR LA ENCENDIDA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS, DETECTOR DE</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIF

ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

			<p>HOME, FUNCION DE FRENOS MULTICOLISION, FUNCION DE PANICO DESDE EL CONTROL REMOTO, INMOVILIZADOR ELECTRONICO, SENSOR DE MOVIMIENTO INTERNO, COMPUTADORA DE VIAJE MONOCROMATICA, CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, TESTIGO DE PERDIDA DE PRESION EN NEUMATICOS, FRENOS ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS), SISTEMA DE ASISTENCIA HIDRAULICA DE FRENO (HBA), SISTEMA DEL BLOQUEO ELECTRONICO DEL DIFERENCIAL (EDS), SISTEMA DE CONTROL DE INERCIA DEL MOTOR (MSR), SISTEMA DE CONTROL DE TRACCION (ASR), SISTEMA DE CONTROL ELECTRONICO DE ESTABILIDAD (ESC), SISTEMA ELECTRONICO DE DISTRIBUCION DE FRENADO (EBV).</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR 2.0 TURBO 4 CIL, TORQUE 250 NM @ 1500-3000 RPM, 150 HP @5000- 6000 RPM, DIRECCION ELECTROMECHANICA SERVOTRONIC, FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS VENTILADOS, SUSPENSION DELANTERA MCPHERSON, SUSPENSION TRASERA FOURLINK, PASAJEROS 5.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
10	10.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULO DE CARGA TIPO REDILAS, 2 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: REDILAS EN COLOR BLANCO. DEFENSAS Y PARRILLA EN NEGRO, ESPEJOS EXTERIORES COLOR NEGRO PLEGABLES Y CON AJUSTE MANUAL, FAROS DE HALÓGENO, LIMPIA PARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE.</p> <p>INTERIOR: CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, ESPEJO RETROVISOR, AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ASIDERAS, ASIENTOS SEPARADOS 40°, ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE Y RECLINABLE, CONSOLA SUPERIOR CON LÁMPARA DE CABINA, INDICADOR DE COMBUSTIBLE, MEDIDOR DE VIAJE 1 Y 2, ODÓMETRO, VIDRIOS MANUALES, PREPARACIÓN PARA AUDIO (PRE CABLEADO), MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO.</p> <p>SEGURIDAD: SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD), ASISTENCIA DE FRENADO (BA), BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADAS, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PTS, CON AJUSTE DE ALTURA/ FRONTAL CENTRAL DE 2 PTS, CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA, INMOVILIZADOR.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR 4 CIL A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, CAP DE CARGA 1.2 TON, RINES DE ACERO DE 15 PULGADAS. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 LTS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
11	10.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 2 VEHICULOS TIPO PICK UP 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: DEFENSAS DELANTERAS Y TRASERAS INTEGRADAS EN COLOR NEGRO, MANIJAS EN PUERTA EN COLOR NEGRO, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES, CON AJUSTE MANUAL FAROS DE HALOGENO, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, GUARDAFANGOS, FAROS DELANTEROS DOBLES DE HALÓGENO, GANCHOS FIJOS PARA SUJETAR LA CARGA.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO SEMI-AUTOMÁTICO (CLIMATIC), ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE, RECLINABLE, ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE, CRISTALES CON APERTURA MANUAL, INDICADOR DE COMBUSTIBLE, ODOMETRO, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES.</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO, CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), SISTEMA ANTIDESLIZAMIENTO DE TRACCIÓN (ASR), SISTEMA DE BLOQUEO ELECTRÓNICO DEL DIFERENCIAL (EDL), INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR 4 CILINDROS A GASOLINA, 140 HP / 350 RPM, 250 LB-PIE / 1600 RPM TRANSMISIÓN MANUAL DE 6</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DIF

SECRETARÍA DE ASUNTOS FISCALES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

abastecer y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

			<p>TRASERA CON EJE RIGIDO, DIRECCIÓN HIDRAULICA, RINES DE ACERO 16" / NEUMÁTICOS 205 R16 C 110/108T, CARGA ÚTIL 1151 KG FRENOS DELANTEROS DISCOS VENTILADOS, FRENOS TRASEROS TAMBOR VENTILADOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
LOS VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021 Y ESTARÁN ARRENDADOS DURANTE EL PERIODO DEL 8 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A7"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	30.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 2 VEHICULOS TIPO SEDAN. 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: ANTENA CORTA EN TOLDO, DEFENSAS, CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, RINES DE ALUMINIO.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ASIENTOS TRASEROS Y DELANTEROS CON CABECERAS AJUSTABLES, CRISTALES CON APERTURA ELECTRICA, ANAQUELES EN PUERTAS, BOLSA PORTAOBJETOS EN PARTE POSTERIOR DE LOS ASIENTOS DELANTEROS, RESPALDO DE ASIENTO TRASERO ABATIBLE 1/3 - 2/3, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, PORTAVASOS EN LA CONSOLA CENTRAL, MANIJA INTERIOR PARA APERTURA DE PUERTA DE CARGA, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR, CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), ANCLAJES EN ASIENTO TRASERO PARA ASIENTO INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, FRENOS DELANTEROS DISCOS, FRENOS TRASEROS TAMBOR.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR A GASOLINA 1.6 L, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA EJE AUTOPORTANTE SEMI-INDEPENDIENTE, DIRECCIÓN ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>
2	90.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULO TIPO SEDAN. 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: ANTENA CORTA EN TOLDO, DEFENSAS, CARCASAS DE ESPEJOS Y MANIJAS DE PUERTAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA, ESPEJOS LATERALES CON LUZ DIRECCIONAL INTEGRADA, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, FAROS DE ALTA REFRACCIÓN DE DOBLE ELEMENTO, RINES DE ALUMINIO.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, ASIENTOS TRASEROS Y DELANTEROS CON CABECERAS AJUSTABLES, CRISTALES CON APERTURA ELECTRICA, ANAQUELES EN PUERTAS, BOLSA PORTAOBJETOS EN PARTE POSTERIOR DE LOS ASIENTOS DELANTEROS, RESPALDO DE ASIENTO TRASERO ABATIBLE 1/3 - 2/3, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA, PORTAVASOS EN LA CONSOLA CENTRAL, MANIJA INTERIOR PARA APERTURA DE PUERTA DE CARGA, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR, CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), ANCLAJES EN ASIENTO TRASERO PARA ASIENTO INFANTILES CON SISTEMA ISOFIX, SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO, FRENOS DELANTEROS DISCOS, FRENOS TRASEROS TAMBOR.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR A GASOLINA 1.6 L, 4 CILINDROS, 16 VÁLVULAS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA EJE AUTOPORTANTE SEMI-INDEPENDIENTE, DIRECCIÓN ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC.</p>

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



			EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.
3	30.0	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE 1 VEHICULO TIPO PICK UP. 4 PUERTAS MODELO 2019 O SUPERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>EXTERIOR: DEFENSAS DELANTERAS Y TRASERAS INTEGRADAS EN COLOR NEGRO, MANIJAS EN PUERTA EN COLOR NEGRO, ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES, CON AJUSTE MANUAL FAROS DE HALOGENO, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTES, GUARDAFANGOS, FAROS DELANTEROS DOBLES DE HALÓGENO, GANCHOS FIJOS PARA SUJETAR LA CARGA.</p> <p>INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO SEMI-AUTOMÁTICO (CLIMATIC), ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE, RECLINABLE, ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE, CRISTALES CON APERTURA MANUAL, INDICADOR DE COMBUSTIBLE, ODOMETRO, VESTIDURAS DE TELA, VISERAS ABATIBLES.</p> <p>SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES, ALARMA A CONTROL REMOTO, CHASIS CON ZONAS DE DEFORMACIÓN PROGRAMADA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), SISTEMA ANTIDESLIZAMIENTO DE TRACCIÓN (ASR), SISTEMA DE BLOQUEO ELECTRÓNICO DEL DIFERENCIAL (EDL), INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: MOTOR 4 CILINDROS A GASOLINA, 140 HP / 350 RPM, 250 LB-PIE / 1600 RPM TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCION TRASERA 4X2, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE MCPHERSON, SUSPENSIÓN TRASERA CON EJE RIGIDO, DIRECCIÓN HIDRAULICA, RINES DE ACERO 16" / NEUMÁTICOS 205 R16 C 110/108T, CARGA ÚTIL 1151 KG FRENOS DELANTEROS DISCOS VENTILADOS, FRENOS TRASEROS TAMBOR VENTILADOS.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, IMPUESTO ESTATAL VEHICULAR DEL AÑO EN CURSO, PLACAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO INCLUIDO EN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS, EL PRECIO DEL ALQUILER ES A TODO COSTO, INCLUIDO EN EL PRECIO OFERTADO.</p>

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
LOS VEHÍCULOS EN ARRENDAMIENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA 8 DE MARZO DE 2021 Y ESTARÁN ARRENDADOS DURANTE EL PERIODO DEL 8 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE E 2021.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CRÉDITO 35 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A8"
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	110.0	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA CON UN HORARIO DE 12 HORAS (6:00 A 18:00 HORAS Y DE 18:00 A 6:00 HORAS) DIURNAS Y/O NOCTURNAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DIF TABASCO, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO LOS DÍAS FESTIVOS, CADA ELEMENTO DEBERÁ PORTAR UNIFORME COMPLETO Y GAFETE PERSONALIZADO CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTAS, GAS LACRIMÓGENO, EQUIPO DEFENSIVO, TONFA (PR24).

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
EL SERVICIO DEBERÁ DAR INICIO EL 04 DE MARZO DE 2021 Y ESTARÁ CONTRATADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CREDITO 35 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9"

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR"

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULOS
1	4.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 2 ELEMENTOS POR 19 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
2	8.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 2 ELEMENTOS POR 20 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
3	12.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 2 ELEMENTOS POR 22 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
4	12.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 2 ELEMENTOS POR 21 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
5	4.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 2 ELEMENTOS POR 23 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
6	6.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 12 HORAS CON 10 ELEMENTOS POR 31 DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2021; EN LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DEL ANCIANO (CASA DEL ÁRBOL), QUE INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
7	4.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 12 HORAS CON 10 ELEMENTOS POR 30 DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2021; EN LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DEL ANCIANO (CASA DEL ÁRBOL), QUE INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DELSERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
8	2.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 3 ELEMENTOS POR 19 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
9	4.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 3 ELEMENTOS POR 20 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
10	6.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 3 ELEMENTOS POR 22 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
11	6.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 3 ELEMENTOS POR 21 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).

12	2.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 3 ELEMENTOS POR 23 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
13	2.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 9 ELEMENTOS POR 19 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
14	4.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 9 ELEMENTOS POR 20 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
15	6.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 9 ELEMENTOS POR 22 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
16	6.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 9 ELEMENTOS POR 21 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
17	2.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 9 ELEMENTOS POR 23 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
18	1.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 1 ELEMENTO POR 19 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
19	2.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 1 ELEMENTO POR 20 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
20	3.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 1 ELEMENTO POR 22 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
21	3.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 1 ELEMENTO POR 21 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).
22	1.0	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE 8 HORAS CON 1 ELEMENTO POR 23 DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021; INCLUYE; MANO DE OBRA, UNIFORMES COMPLETOS Y GAFETE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO Y MATERIAL DE LIMPIEZA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO A CONTRATAR, INCLUYE UNA DOTACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (SEGÚN ANEXO).

TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE PRECIOS	CONDICIONES DE PAGO
EL SERVICIO DEBERÁ DAR INICIO EL 04 DE MARZO DE 2021 Y ESTARÁ CONTRATADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	CREDITO 35 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
 ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO B"
 "BIENES OFERTADOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DEL ESTADO DE TABASCO
 P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
 DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	MARCA

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO C"

"SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

Por este medio solicito a Usted, participar en la Licitación Pública _____ No. _____
relativa a la _____, para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES: _____

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO EN EL QUE PARTICIPA: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ANEXO (S) QUE SE COTIZA (N): _____

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
 ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO D"
 "FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DEL ESTADO DE TABASCO
 P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
 DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS
 (Ciudad) _____ de _____ de 2021.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,
 ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
 No. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
 CALLE Y NÚMERO:
 COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
 CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
 TELÉFONOS:
 CORREO ELECTRÓNICO:
 No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
 VOLUMEN: FECHA:
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
 RELACIÓN ACCIONISTAS:
 APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO SOCIAL:
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: LIBRO: FECHA:
 NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
 (LUGAR Y FECHA)

(Sello de la Empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO E"
"ESCRITO DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentra bajo los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO F"

"ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTICULO 35 FRACC. II DEL REGLAMENTO
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE
TABASCO"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO G"

"ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS
(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirir las Bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las Bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a Usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y Servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes Bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes Bases y demás aplicables en la materia. Los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a Usted que, para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, es el C. _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO H"

"INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACION CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
O SECRETARÍA DE GOBIERNO, EN EL IRET, OBJETO SOCIAL"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentra inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o, Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales, y que su objeto social se encuentra relacionado con la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación. (en caso de ser persona Jurídica Colectiva).

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO I"
"EXPERIENCIA EN EL RAMO"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Mi representada es una empresa con experiencia mínimo de dos años en el Ramo que se está licitando.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO J"
"DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el:

Domicilio: (Calle, Número, Colonia, Delegación o Municipio, Ciudad, C.P.)

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Horario Laboral: _____

2. En caso de modificarse cualquier medio de notificación descrito en este punto que antecede, me obligo a notificarlo por escrito al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco dentro de los 3 días hábiles siguientes. En caso de no hacerlo se tendrán por recibidas las notificaciones en los medios descritos en el párrafo que antecede.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO K"
"ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO
SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____ (1), en mi carácter
de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3),
manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ (4) tengo relaciones de negocios, laborales,
profesionales, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación.
Lo anterior conforme el artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO L"
"ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO
PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad), _____ de _____ 2021.

El que suscribe C. (1) _____, en mi carácter de
(2) _____ de la empresa denominada
(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea
para declarar que: (4) desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la formalización
del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

1. ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA COLECTIVA.
2. ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
3. ANOTAR LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. ANOTAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA
5. EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERA ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO M"

"CARTA COMPROMISO DE CALIDAD DE LOS BIENES"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

(Ciudad) _____ de _____ de 2021.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que: los BIENES propuestos en la Licitación Pública Estatal No. _____ están garantizados durante _____ y _____ posteriores a la conclusión del mismo a entera satisfacción del área usuaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, respectivamente, contra defectos de fabricación, diseño, especificaciones y vicios ocultos, considerando incluso la sustitución de los bienes defectuosos o dañados.

(Sello de la Empresa)

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
 ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO N°"
 "PROPUESTA ECONÓMICA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DEL ESTADO DE TABASCO
 P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
 DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS
 (Ciudad) _____ de _____ de 2021.

Nombre de la Empresa: _____ No. RPBMSET: _____ Rubro: _____

NO. DE LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL, CON IVA
			Importe total con letras de la proposición económica		\$	\$	\$	\$

TIEMPO DE ENTREGA:
 PRECIO Y SU VIGENCIA:
 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:
 CONDICIONES DE PAGO:

(Sello de la Empresa)

Atentamente

 Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: LOS DESCUENTOS OFRECIDOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO O"
"CHEQUE DE GARANTÍA"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

CUENTA DEL LICITANTE:	FECHA: __/__/__
R.F.C.:	
CLABE:	
	\$ <input type="text"/>
PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO	
PÁGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE LA <u>SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.</u>	
\$ _____	
	(Importe con letra)

	Firma del Cuentahabiente.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO P"
"FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

AT'N. LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE COMPRAS

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídica colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) con R.F.C._____, el fiel y exacto cumplimiento de cada una de las obligaciones derivadas del contrato de_____No._____, y los pedidos(s) No (s)_____ relativo a (descripción general del bien o bienes), con un relativo a (descripción general del bien o bienes), con un importe total de (\$ número y letra), incluido el I.V.A. y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento del oferente fiado.

Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

- a) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.
- b) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los_____, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- c) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.
- d) Esta fianza permanecerá en vigor durante (el tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.
- e) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 178 y 282 de la Ley de Instituciones, de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos



DIF

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FIANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Verificar y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

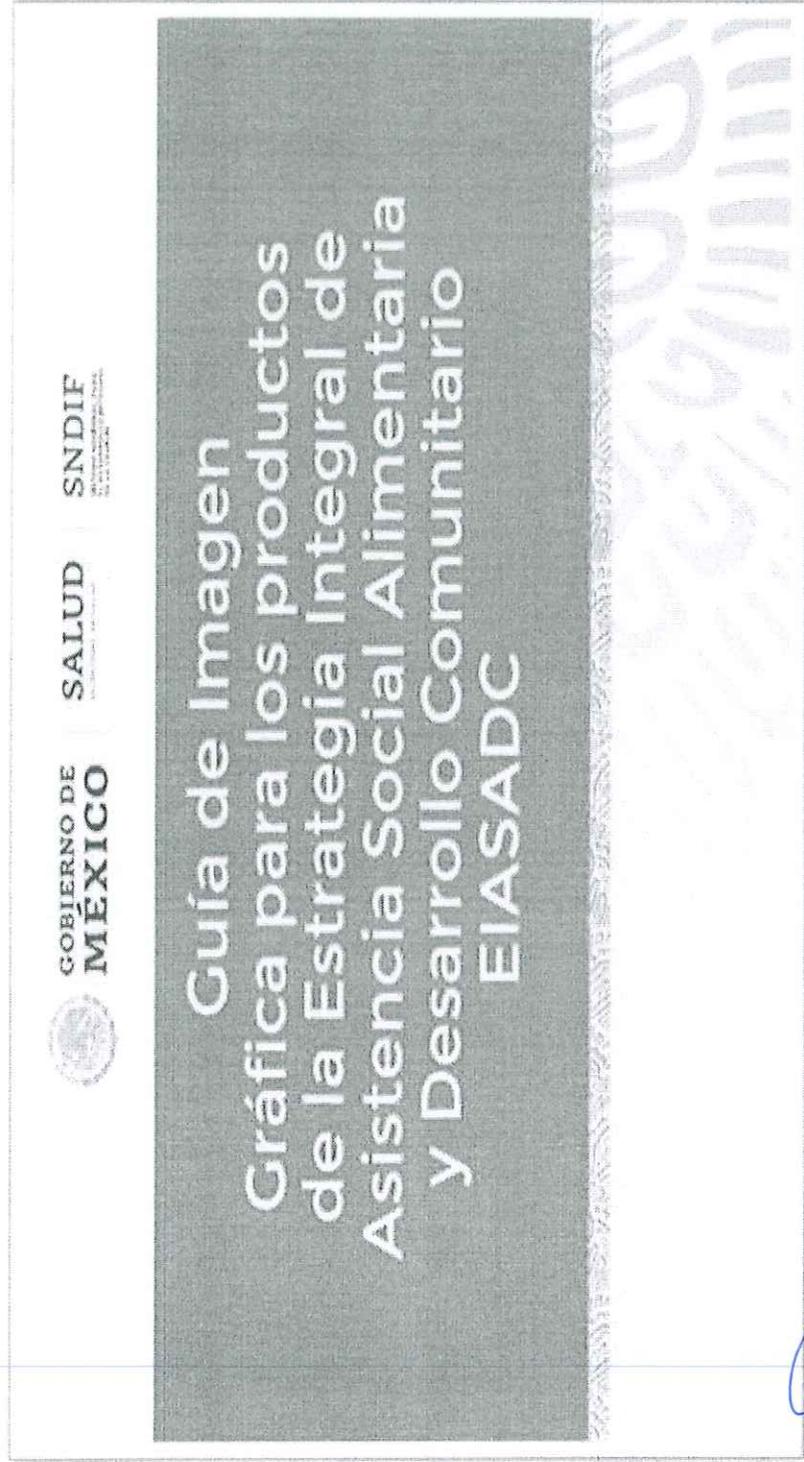
"2021: Año de la Independencia"

en la Ley de Instituciones, de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.

- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en los artículos 174 y 175 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga el proveedor por escrito por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- j) Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- k) Que las partes conviene que la presente póliza es de carácter indivisible.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA,
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO Q"
"GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA"



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC
 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

LOGOTIPO

El logotipo compuesto del SNDIF está construido por el Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud con su descriptivo y por las siglas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia también con su descriptivo.

Bajo ninguna circunstancia los componentes de este logotipo deben ser separados, rediseñados, redibujados o alterados.

El imagotipo se presenta en formato horizontal con descripción, está construido por la tipografía GMX Regular, en mayúsculas.

Logotipo compuesto
 en formato horizontal



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

ÁREA DE
 PROTECCIÓN

ÁREA DE PROTECCIÓN

Se ha establecido un área de protección en torno a la pleca de logotipos. Éstos deberán estar exentos de elementos gráficos que interfieran en su percepción y lectura del mismo.

La construcción del área de respeto queda determinada por la medida "x". Siempre que sea posible, es preferible aumentar al máximo este espacio separando la pleca de logotipos del resto de elementos del diseño.

X	 GOBIERNO DE MÉXICO	SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	SNDIF <small>SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</small>	X
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC
 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SINDIF

TAMAÑO

Tamaño mínimo 0.5 cm



LOGOTIPO

Para asegurar la correcta reproducción de la placa de logotipos del SINDIF, en cualquier sustrato (sistemas de impresión, multimedia, impresión a gran formato, etc), se tendrá en cuenta la legibilidad, al utilizar el tamaño mínimo se asegura la correcta visibilidad en cualquier proceso, pues cada uno tiene sus propias características.

Se ha establecido un tamaño mínimo de reproducción en offset, serigrafía, flexografía, rotograbado es 0.5 cm de alto por su proporción, sin embargo no es limitativo.

por su proporción

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

COLOR
Pantone

**Gris
70 K**

Gris

C: 0 / M: 0 / Y: 0 / K: 70
R: 109 / G: 110 / B: 113
#6D6E71

El color define un escenario de valores emocionales concretos que debemos considerar en su aplicación a cualquier soporte de comunicación.

**Pantone
7420**

Pantone 7420

C: 27 / M: 98 / Y: 66 / K: 18
R: 159 / G: 34 / B: 65
#9F2241

El color principal del logotipo de Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia SNDIF es el color Gris al 70% Negro.

**Pantone
465**

Pantone 465

C: 26 / M: 40 / Y: 73 / K: 03
R: 188 / G: 149 / B: 92
#BC955C

Hay que referirse a los colores directos PANTONE o a sus combinaciones en RGB o web HTML, según sea el caso.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

TINTA

Aplicaciones
 cromáticas

En caso de que se requiera que los
 logotipo se reproduzcan en una tinta, se
 puede utilizar estos colores

Pantone 7420
 C: 27 / M: 98 / Y: 66 / K: 18
 R: 159 / G: 34 / B: 65
 #9F2241

Pantone 626
 C: 84 / M: 43 / Y: 68 / K: 32
 R: 35 / G: 91 / B: 78
 #235B4E

Pantone 468
 C: 13 / M: 18 / Y: 39 / K: 0
 R: 221 / G: 201 / B: 163
 #DDC9A3

Pantone Cool Gray 7C
 C: 43 / M: 35 / Y: 34 / K: 1
 R: 152 / G: 152 / B: 154
 #98989A

Pantone 7421
 C: 38 / M: 93 / Y: 62 / K: 45
 R: 105 / G: 28 / B: 50
 #691C32

Pantone 627
 C: 85 / M: 55 / Y: 69 / K: 64
 R: 16 / G: 49 / B: 43
 #10312B

Pantone 465
 C: 26 / M: 40 / Y: 73 / K: 03
 R: 188 / G: 149 / B: 92
 #BC955C

Negro
 C: 0 / M: 0 / Y: 0 / K: 100
 R: 35 / G: 31 / B: 32
 #231f20

Pantone 424
 C: 57 / M: 47 / Y: 48 / K: 14
 R: 111 / G: 114 / B: 113
 #6F7271



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**

SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
 SISTEMA NACIONAL PARA
 EL DESARROLLO INTEGRAL
 DE LA FAMILIA

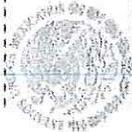
GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

PROPORCIÓN
Relación con
otros logotipos

La proporción del logotipo del SNDIF respecto al escudo nacional es al 80%. La jerarquía es de mayor a menor rango de importancia, comenzando desde la izquierda.

Se aplicará esta construcción de firmas de dependencias a todo material gráfico como flyer, cartel, backs, papelería, etc.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

[Handwritten signatures in blue ink]

LINEAMIENTOS DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

Ejemplo



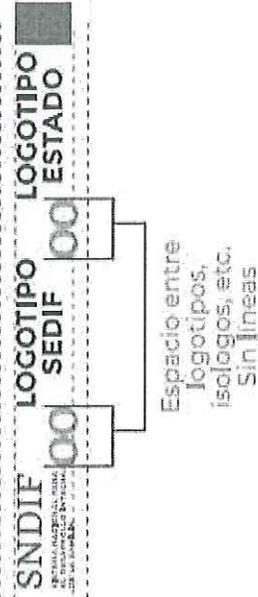
PROPORCIÓN

Relación con otros logotipos

Se muestra el acomodo de la pleca de los logotipos (ESCUDO NACIONAL + GOBIERNO DE MÉXICO+SALUD+SNDIF).
 Estos se colocarán con base en el tamaño del producto.

formato horizontal

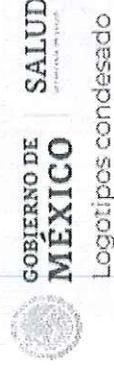
Pleca de logotipos



GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC
 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

LOGOTIPO
 Usos
 incorrectos

No debe modificarse en ningún caso las proporciones y composición de los logotipos, ya que cada elemento conforman una unidad. No se debe condensar, extender, sesgar, girar, reducir kermitt, etc.



Logotipo con los espacios reducidos



Logotipo inclinado

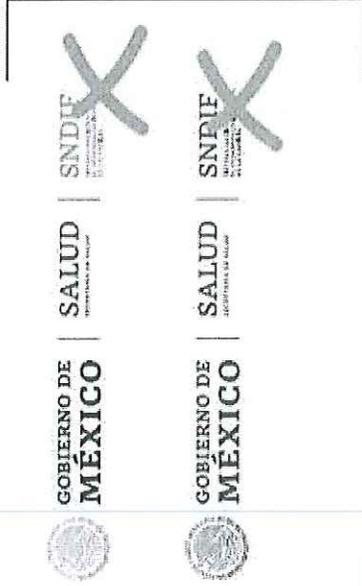
[Handwritten signatures and marks]

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

LOGOTIPO
 Colores
 incorrectos

Solo se utilizará los colores permitidos en la placa de logotipos del SNDIF, al usar los incorrectos, se puede afectar significativamente la imagen gráfica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



Logotipos con diferentes colores

[Handwritten signatures in blue ink]

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

FONDO

Aplicaciones
 cromáticas



Para optimizar la legibilidad de los logotipos en cualquier sustrato se recomienda que ningún fondo compita con éstos; debe existir contraste de figura-fondo. La pleca de logotipos no deberá caer en fondo negro, siempre se colocará sobre fondo blanco. Ningún logotipo deberá caer en texturas.

Se recomienda el uso correcto de los logotipos en donde se tenga una mejor lectura visual y contraste.



[Handwritten signatures in blue ink]

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

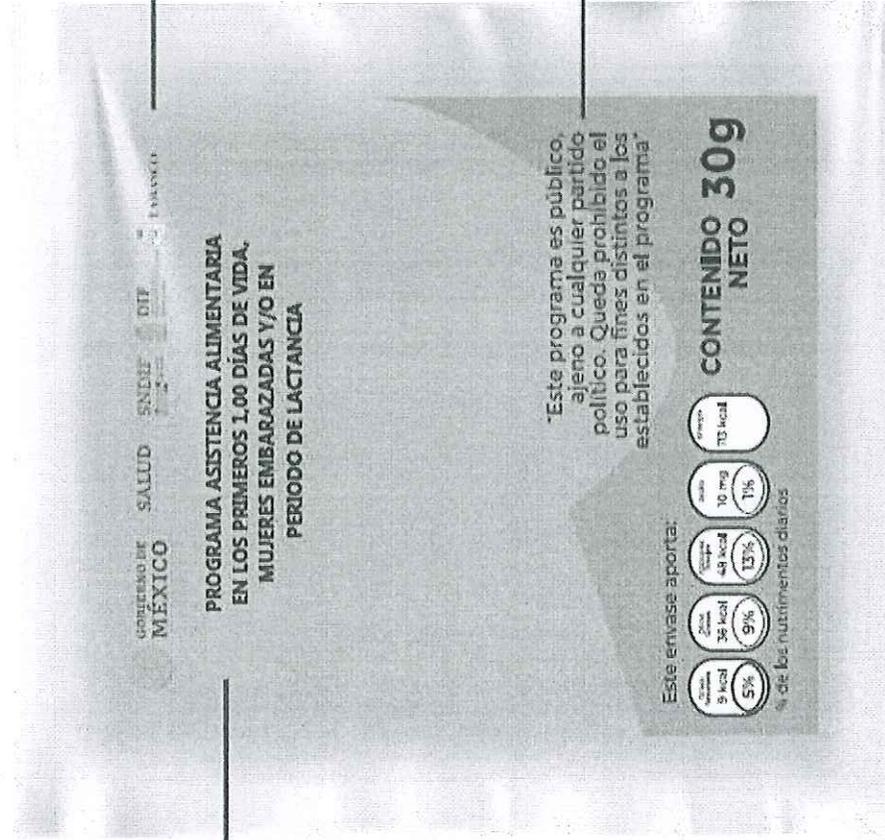
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

EJEMPLO
 Envase
 Primario

Ejemplo

Nombre
 del programa

Logotipos



Leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación

Nota: Imagen ilustrativa

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SNDIF

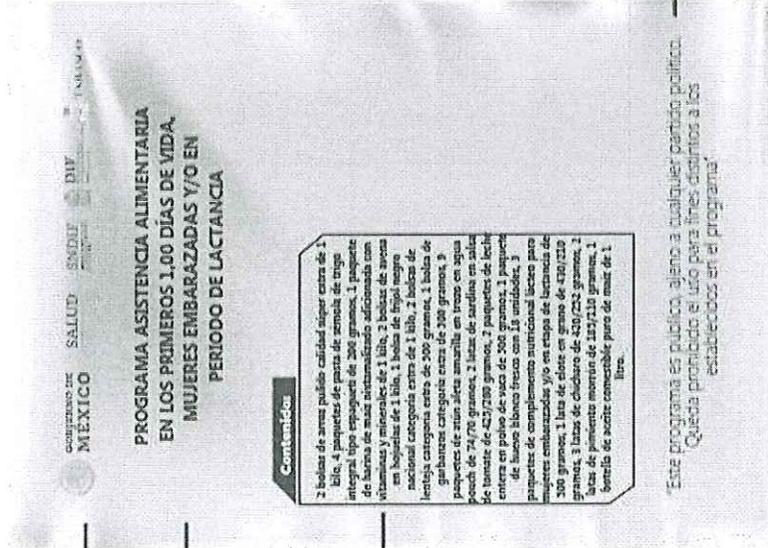
EJEMPLO
Envase
Secundario

Ejemplo

Logotipos

Nombre
del programa

Contenido de la
Dotación



Nota: Imagen ilustrativa

Leyenda del Presupuesto
de Egresos de la
Federación

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC

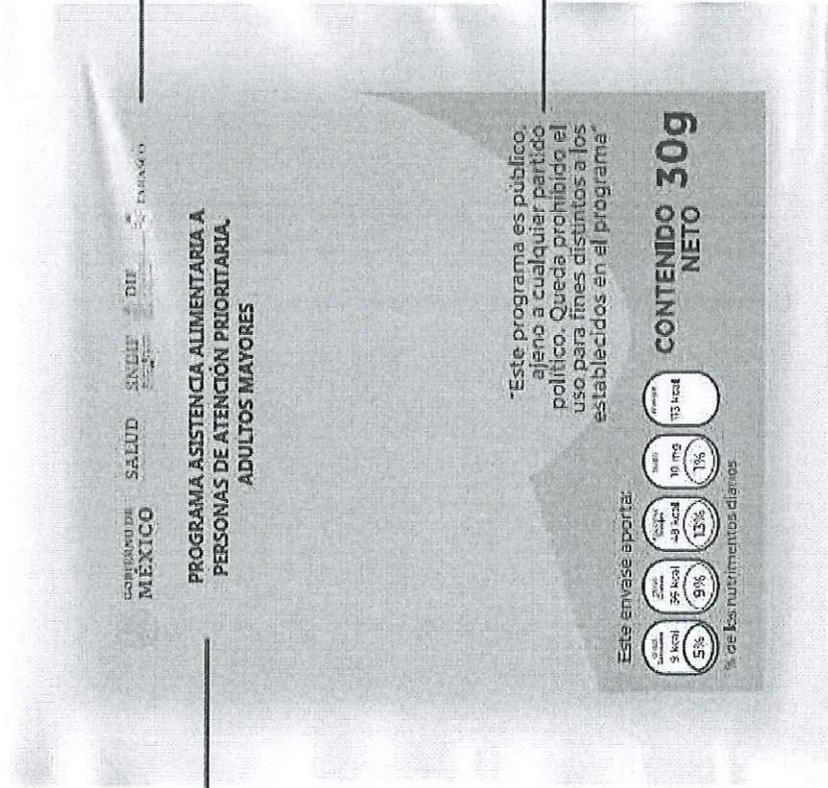
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SINDIF

EJEMPLO
 Envase
 Primario

Ejemplo

Logotipos

Nombre
 del programa



Leyenda del Presupuesto
 de Egresos de la
 Federación

Nota: Imagen ilustrativa

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SINDIF

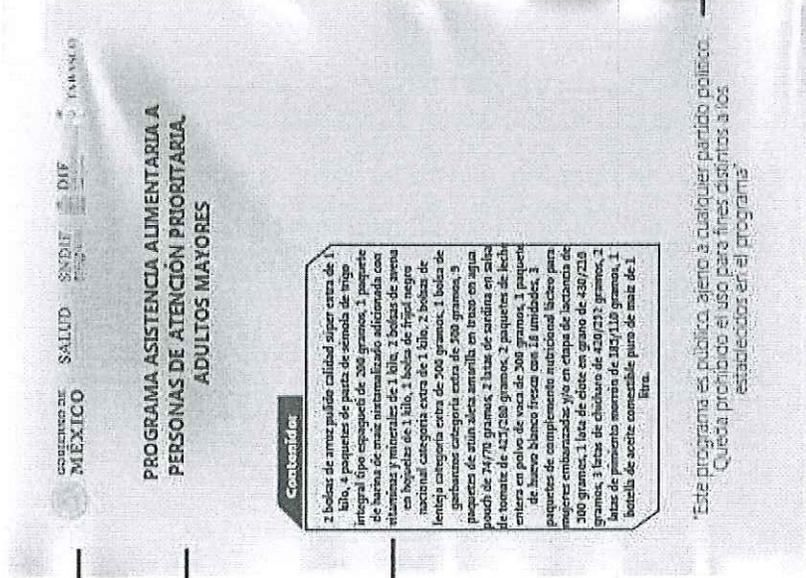
EJEMPLO
Envase Secundario

Ejemplo

Logotipos

Nombre del programa

Contenido de la Dotación



LeYenda del Presupuesto de Egresos de la Federación

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Nota: Imagen Ilustrativa

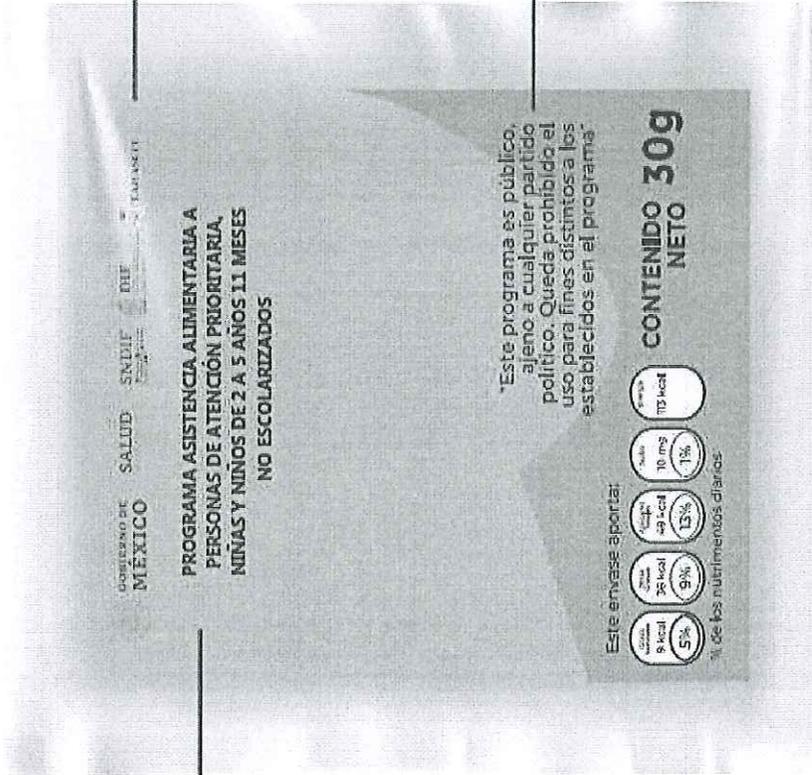
GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC
 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SINDIF

EJEMPLO
 Envase
 Primario

Ejemplo

Logotipos

Nombre
 del programa



Legenda del Presupuesto
 de Egresos de la
 Federación

Nota: Imagen ilustrativa

GUÍA DE IMAGEN GRÁFICA PARA LOS PRODUCTOS DE LA EIASADC
 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SINDIF

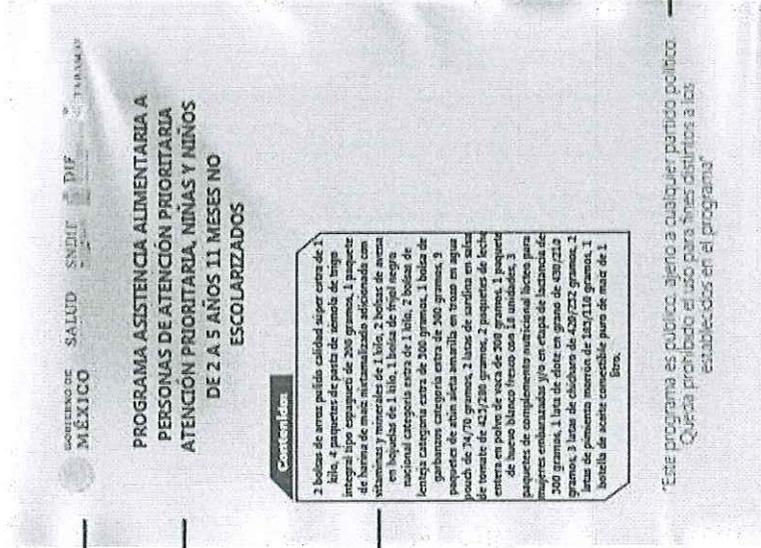
EJEMPLO
 Envase
 Secundario

Ejemplo

Logotipos

Nombre
 del programa

Contenido de la
 Dotación



Nota: Imagen ilustrativa

Leyenda del Presupuesto
 de Egresos de la
 Federación

[Handwritten signatures in blue ink]

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
 ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
 ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE
 VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO R"
 "LUGARES DE ENTREGA"

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA, MUJERES EMBARAZADAS Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA; PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS

NO.	MUNICIPIO	SEDE DE ENTREGA
1	BALANCAN	POB. ARENAL
2		BALANCAN, JURISDICCIÓN SANITARIA
3		EJ. EL PÍPILA
4		EJ. MIGUEL HIDALGO
5		VILLA EL TRIUNFO
6		VILLA QUETZALCÓATL
7		COL. LA HULERÍA
8		POB. CAPITÁN FELIPE CASTELLANO DÍAZ
9		POB. EL ÁGUILA
10		EJ. APATZINGÁN
11		EJ. CHAMIZAL
12	CÁRDENAS	EJ. CARDENAS
13		EJ. ARROYO HONDO 1RA. SECC. (SANTA TERESA A)
14		POB. C- 29
15		MIGUEL HIDALGO 2DA. SECC
16		AZUCENA 4TA. SECC.
17		ENCRUCIJADA 3RA
18		POB. C-17 INDEPENDENCIA
19		POZA REDONDA 1RA
20		RA. SANTANA 2DA SECC B (LA PALMA)
21		RA. EL GOLPE 1RA
22		POB. C-28
23		POB. C-20
24		POB. C-16
25		POB. C-09
26		SANTUARIO 2DA SECC
27		POB. C-33
28		POB. C-21
29		POB. C-15



DIF

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

30		POB. C- 10 AZUCENA 4TA
31		VILLA BENITO JUAREZ
32		PAYLEBOT
33		CUAUHTEMOCZIN
34		POB. C- 22
35		NARANJEÑO 2DA. SECC.
36		POB. AZUCENA 2DA
37		SINALOA 2DA. SECC
38		MANATINERO
39		POB. C- 23
40		IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
41	CENTLA	POB. FRANCISCO I. MADERO
42		ARROYO POLO 2DA (ENTRANDO POR LA NAVAL A LA ORILLA DEL RIO)
43		HOSPITAL COMUNITARIO
44		EJ. LA ESTRELLA
45		RA BOCA GRANDE 2DA
46		R/A CHILAPA
47		R/A MIXTECA
48		R/A BOCA DE CHILAPA
49		POB. QUINTIN ARAUZ
50		RIVERA ALTA 3RA SECC
51		COL. CAPARROSO
52		R/A TABASQUILLO 1RA SECCION
53		COL. ALVARO OBREGON
54		VILLA IGNACIO ALLENDE
55		RA LIBERTAD DE ALLENDE
56		EJ. CONSTANCIA Y VENECIA
57		EJ. BENITO JUAREZ
58		COL. GOBERNADOR CRUZ
59		EJ. LA SABANA
60	VILLA CUAUHTEMOC	
61	POB. IGNACIO ZARAGOZA	
62	COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	
63	R/A JALAPITA	
64	EJ. PINOSUAREZ	
65	ACACHAPAN Y COLMENA 1RA	
66	CENTRO	LAZARO CARDENAS 2DA
67		ANACLETO CANABAL 2DA
68		ANACLETO CANABAL 1RA
69		GAVIOTAS NORTE
70		SAN JOSE (GAVIOTAS SUR)



DIF

GOBIERNO ESTADAL DE TABASCO
GOVERNMENT OF TABASCO

Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

71		VILLA PARRILLA
72		PLAYAS DEL ROSARIO
73		MAXIMILIANO DORANTES
74		MIGUEL HIDALGO
75		ISMATE Y CHILAPILLA 1RA
76		LA VUELTA
77		LA CRUZ DEL BAJIO
78		LA MANGA 1RA
79		MEDELLIN Y MADERO 2DA
80		JOLOCHERO 2DA
81		LA CEIBA
82		ALAMBRADO
83		TAMULTE DE LAS SABANAS
84		YOKOT'AN
85		BUENA VISTA 1RA
86		LUIS GIL PEREZ
87		CORREGIDORA ORTIZ 1RA
88		CORREGIDORA ORTIZ 2DA
89	COMALCALCO	POB. CUPILCO
90		RA. LAGARTERA
91		RA. ORIENTE 3RA
92		RA. ZAPOTAL 2DA SECC
93		POB. COCOHITAL
94		RA. PINO SUAREZ 2DA
95		RA. PINO SUAREZ 1RA
96		CIUDAD TECOLUTILLA
97		GUAYO 1RA
98		RA. LAZARO CARDENAS 2DA
99		GUTIERREZ GOMEZ
100	EMILIANO ZAPATA 1RA	
101	PROGRESO TULAR 1RA	
102	RA. REYES HERNANDEZ 2DA	
103	VILLA ALDAMA	
104	RA ARENA 2DA	
105	CUNDUACAN	YOLOXOCHITL 2
106		MANTILLA
107		BUENA VENTURA
108		TIERRA Y LIBERTA
109		MONTE GRANDE
110	LIBERTAD	
111	LA LUCHA	



112		HOSPITAL URBANO DE CUNDUACAN
113		HUIMANGO 1RA
114		CULICO 1RA
115	EMILIANO ZAPATA	POB. CHACAMA
116		AGUACATE
117		POB. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA (PÉNJAMO)
118		HOSPITAL MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA
119		VILLA CHABLE
120	HUIMANGUILLO	EL DESECHO 2DA
121		EL DESECHO 1RA
122		R/A. PUENTE 1A. SECC.
123		HOSPITAL MUNICIPAL HUIMANGUILLO
124		OTRABANDA 2DA
125		VILLA SAN MANUEL
126		TIERRA NUEVA 2DA
127		OCUAPAN
128		TIERRA NUEVA 3RA.
129		VILLA EST. CHONTALPA
130		JOSE MERCEDES GAMAS
131		ALTO AMACOHITE 3A. SECC.
132		LAS FLORES
133		CHIMALAPA
134		EJ. GUSTAVO DIAZ ORDAZ 3A.
135		COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ 1A. SECC.
136		MANUEL SANCHEZ MARMOL
137		FRANCISCO MTEZ. GAYTAN
138		LA VENTA
139		POB. C-25 ISIDRO CORTES RUEDA
140	GRAL. PEDRO C COLORADO POB C 26	
141	JALAPA	ASTAPA
142		SAN MARCOS
143		HOSPITAL COMUNITARO JALAPA CABECERA MUNICIPAL
144		GUANAL 1RA
145		TEQUILA (LA AURORA)
146		BENITO GONZALEZ
147		SAN JUAN EL ALTO
148		RA. CHICHONAL 1RA
149		SAN MIGUEL AFUERA
150		CALICANTO 2DA
151		FRANCISCO J. STA. MA.
152		VICTOR FDEZ. MANERO 2DA



DIF

ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

153		AQUILES SERDAN 1RA.
154		CHIPILINAR
155	JALPA DE MÉNDEZ	HOSPITAL COMUNITARIO (CABECERA MUNICIPAL)
156		NICOLAS BRAVO
157		CHACALAPA 1RA
158		SOYATACO
159		POB. AYAPA
160		HUAPACAL
161		BENITO JUAREZ
162	JONUTA	LOS PAJAROS
163		PLAYA CHIQUITA 1RA
164		COCOYOLAR
165		BOCA DE SAN ANTONIO
166		FEDERICO ALVAREZ
167		RIBERA BAJA 1RA
168		JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ
169		JURISDICCION JONUTA
170	MACUSPANA	BUENA VISTA APASCO
171		BONANZA 2DA.
172		NICOLÁS BRAVO
173		PEDRO A. GONZALEZ
174		NUEVA DIV. DEL BAYO
175		BITZAL 1ERA
176		BITZAL 4TA
177		20 DE NOVIEMBRE (LA CUEVA)
178		COL. EL MANGO
179		SAN ANTONIO
180		POB. LIMBANO BLANDIN
181		EL TRIUNFO 2DA
182		VILLA TEPETITÁN
183	NACAJUCA	TIGRE
184		R/A JIMENEZ
185		EJ. CHICOZAPOTE
186		EJ.CANTEMOC 1RA.
187		BOSQUES DE SALOYA
188		FRACC. BRISAS DEL CARRIZAL
189		SELVA
190	SALOYA 1RA.	
191	R/A ARROYO	
192	RA. TAXCO	
193	HOSPITAL COMUNITARIO NACAJUA	

194		POB. TUCTA
195		GUAYTALPA
196		POB. SAN ISIDRO
197		POB. TAPOTZINGO
198		POB. TECOLUTA
199		POB. GUATACALCA
200		RA. EL ZAPOTE
201		POB. OLCUATITAN
202		POB. OXIACAQUE
203	PARAÍSO	R/A AQUILES SERDAN
204		POB. CHILTEPEC
205		R/A. LIBERTAD 1RA. (EL CHIVERO)
206		LAS FLORES
207		EJ. SAN FRANCISCO
208		POB. MADERO
209		PUERTO CEIBA
210		UNION
211		TACOTALPA
212	DIVISION DEL NORTE	
213	CEIBITA 1RA SEC	
214	PUYACATENGO 1RA SECC	
215	COL. ROBERTO MADRAZO PINTADO	
216	CEIBA 2DA SAN LUIS	
217	SANTA ROSA 1RA SEC	
218	MADRIGAL 2DA SEC. REFORMA	
219	LAZARO CARDENAS (MADRIGAL 3RA SEC)	
220	POCHITOCAL 1RA TILA Y TORONJO	
221	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	
222	LOMAS ALEGRES 2° SEC CASTAÑAL	
223	ARROYO SECO MIRAFLORES	
224	PUXCATAN	
225	RAYA ZARAGOZA	
226	R/A CEIBA 1RA ESTACION DEL FERROCARRIL	
227	TAPIJULAPA	
228	CERRO BLANCO 2DA	
229	CERRO BLANCO 3RA	
230	CERRO BLANCO 4TA	
231	CUVIAC	
232	MADERO 1RA SECC	
233	OXOLOTAN	
234	TEAPA	R/A JOSE MARIA MORELOS 2DA (SANTA RITA)

235		EJ. MARIANO PEDRERO 3RA SECC
236		R/A. MANUELBUELTA Y RAYON
237		R/A HERMENEGILDO GALEANA 3RA SECC
238		R/ A ANDRES QUINTANA ROO 3RA
239		R/A IGNACIO LOPEZ RAYON 1RA SECC
240		VILLA JUAN ALDAMA
241		R/A IGNACIO ALLENDE 2DA SECC
242		COL. MORELIA
243		COL. LA SIERRA
244		FRACCIONAMIENTO TEJERIA
245		RA. MIGUEL HIDALGO 2DA SECC (SAN JOAQUIN)
246		R/A JOSE MARIA MORELOS 1RA SECC
247		R/A ARCADIO ZENTELLA
248		R/A VICENTE GUERRERO (LERMA)
249		R/A NICOLAS BRAVO 2DA SECC
250	TENOSIQUE	EJ. CORREGIDORA
251		EJ. SANTO TOMAS
252		EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS
253		EJ. JAVIER ROJO GOMEZ
254		RANCHO GRANDE
255		EMILIANO ZAPATA 2DA.
256		POB. ARENA DE HIDALGO
257		INDEPENDENCIA
258		BOCA DEL CERRO
259		EJ. EL RECREO
260		EJ. SAN FRANCISCO
261		REPASTO
262		FRANCISCO VILLA
263		EJ. IGNACIO ALLENDE
264		REDENCION DEL CAMPESINO
265		EJ. ACATLIPAL
266		LA PALMA
267		GUADALUPE VICTORIA
268		EJ. EL PENSAMIENTO
269		GREGORIO MENDEZ
270		GUAYACAN
271		ESTAPILLA
272		JURISDICCION TENOSIQUE CABECERA MUNICIPAL
273		JOSE MA. PINO SUAREZ
274		EJ. USUMACINTA

NOTA: LAS SEDES ESTAN SUJETAS A LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO R"
"LUGARES DE ENTREGA"

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES 2021

MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD	CLAVE SEP	PLANTEL EDUCATIVO
BALANCÁN	58	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27EJN1869R	CENTRO RURAL INFANTIL
BALANCÁN	58	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27DPR0770S	GABRIELA MISTRAL
BALANCÁN	2	AGRICULTORES DEL NORTE 1RA. SECCIÓN	27DPR1102H	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
BALANCÁN	2	AGRICULTORES DEL NORTE 1RA. SECCIÓN	27DJN1257T	NIÑOS HEROES
BALANCÁN	5	APATZINGÁN	27EJN0168S	FIDENCIA FERNANDEZ SASTRE
BALANCÁN	5	APATZINGÁN	27DPR1111P	CONSTITUCION DE 1814
BALANCÁN	9	ARROYO EL TRIUNFO 1RA. SECCIÓN	27EJN0171F	ANDRES QUINTANA ROO
BALANCÁN	9	ARROYO EL TRIUNFO 1RA. SECCIÓN	27DPR1530Z	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
BALANCÁN	129	ARROYO EL TRIUNFO 2DA. SECCIÓN	27DJN0605C	BRIGIDA ALFARO
BALANCÁN	129	ARROYO EL TRIUNFO 2DA. SECCIÓN	27DPR1391P	MARIANO MATAMOROS
BALANCÁN	473	ASUNCIÓN	27DPR1225R	FRANCISCO VILLA
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DJN0252R	FEDERICO FROEBEL
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27EJN0022Y	ROSAURA ZAPATA
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DJN0717G	FANNY BOLIVAR SANSORES
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DJN0610O	JEAN PIAGET
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DPR1529K	LUGARDA RAMIREZ
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DPR1736S	JOSEFINA RIVERA CALVO
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DPR1539R	SALOME MARIN VIRGILIO
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DPR1465Q	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DPR2034H	JOSE DE TAPIA BUJALANCE
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DML0007F	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 9
BALANCÁN	137	BUENAVISTA	27KPR0086J	CURSOS COMUNITARIOS (JOSE LUIS CASTILLO OLIVE)
BALANCÁN	12	BUENAVISTA VEINTITRÉS	27DJN1006O	AMADO NERVO
BALANCÁN	12	BUENAVISTA VEINTITRÉS	27DPR1117J	MELCHOR OCAMPO
BALANCÁN	14	CAPITÁN FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	27DPR0400Z	BRIGADA USUMACINTA
BALANCÁN	14	CAPITÁN FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	27DPR1443E	PLAN BALANCAN TENOSIQUE
BALANCÁN	14	CAPITÁN FELIPE CASTELLANOS DÍAZ (SAN PEDRO)	27EJN0024W	NELLY ZENTELLA DE GOVEA
BALANCÁN	16	CARLOS A. MADRAZO BECERRA	27EJN1558O	CENTRO RURAL INFANTIL

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Serfín y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

BALANCÁN	16	CARLOS A. MADRAZO BECERRA	27DPR1692L	EMILIANO ZAPATA
BALANCÁN	709	CAUDILLOS DEL SUR	27KJN0768X	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	108	LICENCIADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	27DPR1106D	CURSOS COMUNITARIOS
BALANCÁN	472	CIBAL DE LA GLORIA	27DPR1325Q	VENUSTIANO CARRANZA
BALANCÁN	78	CONSTITUCIÓN	27DJN0463V	TERESA VERA
BALANCÁN	78	CONSTITUCIÓN	27DPR1215K	REVOLUCION CAMPESINA
BALANCÁN	25	CUYOS DE CAOBA	27DJN1013Y	DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO
BALANCÁN	25	CUYOS DE CAOBA	27DPR1279V	21 DE MARZO
BALANCÁN	4	EL ÁGUILA	27DJN0012S	VIRGINIA CAMARA DE NAZUR
BALANCÁN	4	EL ÁGUILA	27DPR1532Y	AÑO DE LA PATRIA
BALANCÁN	11	EL BARÍ	27KJN0458T	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	11	EL BARÍ	27DPR1528L	GRAL. LUIS FELIPE DOMINGUEZ
BALANCÁN	15	EL CAPULÍN	27DJN0402H	DERVILIA RIVERA CALVO
BALANCÁN	15	EL CAPULÍN	27DPR1114M	BENITO JUAREZ GARCIA
BALANCÁN	164	EL CHAMIZAL	27DJN1009L	VENUSTIANO CARRANZA
BALANCÁN	164	EL CHAMIZAL	27DPR1109A	CORONEL LINO MERINO MORENO
BALANCÁN	69	EL CIBALITO	27DJN1315T	DORIS SOLER SANCHEZ
BALANCÁN	69	EL CIBALITO	27DPR1536U	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
BALANCÁN	203	EL LIMÓN	27EJN0164W	ESPERANZA IRIS
BALANCÁN	203	EL LIMÓN	27DPR1037Y	ROGERIO ROMERO OLIVE
BALANCÁN	79	EL MICAL	27KJN0626Z	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	79	EL MICAL	27KPR0636W	CURSOS COMUNITARIOS
BALANCÁN	48	EL NARANJITO	27DJN0018M	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
BALANCÁN	48	EL NARANJITO	27DPR1023V	5 DE MAYO DE 1862
BALANCÁN	101	EL PICHÍ	27DJN0016O	CARLOS PELLICER CAMARA
BALANCÁN	101	EL PICHÍ	27DPR1441G	16 DE SEPTIEMBRE
BALANCÁN	55	EL PÍPILA	27EJN0115N	JOSEFINA RIVERA
BALANCÁN	55	EL PÍPILA	27DPR0934L	VICENTE GUERRERO
BALANCÁN	60	EL RAMONAL	27EJN0277Z	LUCRECIA MENDEZ DEHESA
BALANCÁN	60	EL RAMONAL	27DPR1105E	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO
BALANCÁN	760	EL SILENCIO	27KPR0678V	CURSOS COMUNITARIOS
BALANCÁN	74	EL TRIUNFO	27DJN0170H	MARIA MONTESSORI
BALANCÁN	74	EL TRIUNFO	27DJN0182M	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
BALANCÁN	74	EL TRIUNFO	27DPR1381I	VICENTE GUERRERO
BALANCÁN	74	EL TRIUNFO	27DPR1025T	JUSTO SIERRA MENDEZ
BALANCÁN	604	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	27KJN0736E	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	604	EMILIANO ZAPATA SALAZAR	27DPR2012W	CURSOS COMUNITARIOS
BALANCÁN	84	FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCIÓN	27DJN1012Z	NIÑOS HEROES
BALANCÁN	697	FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN	27DJN1258S	SOR JUANA INES DE LA CRUZ

BALANCÁN	84	FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCIÓN	27DPR1442F	CORL. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
BALANCÁN	697	FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN	27DPR1876S	CARLOS A. MADRAZO
BALANCÁN	415	FRANCISCO VILLA	27DJN1008M	AGUSTIN MELGAR
BALANCÁN	415	FRANCISCO VILLA	27DPR1898D	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
BALANCÁN	97	GENERAL LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ SUÁREZ	27DJN0253Q	MARIA ELENA CHANES
BALANCÁN	97	GENERAL LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ SUÁREZ	27DPR1533X	VEINTE DE NOVIEMBRE
BALANCÁN	507	INGENIERO MARIO CALCÁNEO SÁNCHEZ	27EJN0275A	ELISA CAMARA SANSORES
BALANCÁN	507	INGENIERO MARIO CALCÁNEO SÁNCHEZ	27DPR1719B	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO
BALANCÁN	34	ISLA MISSICAB	27KJN0248O	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	34	ISLA MISSICAB	27DPR1794I	AÑO DEL PRESIDENTE CARRANZA
BALANCÁN	758	ISLA SEBASTOPOL	27KPR0584G	CONAFE
BALANCÁN	77	JAHUACTAL	27DPR1609W	CURSOS COMUNITARIOS
BALANCÁN	35	JOLOCHERO	27DJN1011Z	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
BALANCÁN	35	JOLOCHERO	27DPR1115L	LIC. BENITO JUAREZ
BALANCÁN	24	LA CUCHILLA	27DJN0290U	LUZ ALBA LORIA PEREZ
BALANCÁN	24	LA CUCHILLA	27DPR1537T	REVOLUCION MEXICANA
BALANCÁN	33	LA HULERÍA	27DJN0183L	ERNESTO VALENZUELA ZETINA
BALANCÁN	33	LA HULERÍA	27DPR1534W	MTRO. RAFAEL RAMIREZ
BALANCÁN	93	LAGUNA COLORADA	27KJN0711W	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	93	LAGUNA COLORADA	27DPR1853H	LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA
BALANCÁN	95	LAS TARIMAS	27DPR1392O	MARIA DEL CARMEN SERDAN
BALANCÁN	39	LEONA VICARIO	27EJN0121Y	ROSALBA GOMEZ DE TRINIDAD
BALANCÁN	39	LEONA VICARIO	27DPR1170E	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
BALANCÁN	108	LICENCIADO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	27KJN0903L	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	709	CAUDILLOS DEL SUR	27DPR0469F	FÉLIX DÍAZ PRIETO
BALANCÁN	19	LOS CENOTES	27EJN0172E	JUSTO SIERRA MENDEZ
BALANCÁN	19	LOS CENOTES	27DPR1116K	1972 AÑO DE JUAREZ
BALANCÁN	44	MACTÚN	27EJN0113P	ANA RIVERA DE NAZUR
BALANCÁN	44	MACTÚN	27DPR1540G	GUADALUPE VICTORIA
BALANCÁN	65	MIGUEL HIDALGO SACAOLAS	27DJN0714J	BENITO JUAREZ GARCIA
BALANCÁN	213	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	27KJN0390C	PREESCOLAR COMUNITARIO (NIÑOS HEROES)
BALANCÁN	213	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	27DPR1912G	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
BALANCÁN	56	MISSICAB (LA PITA)	27DPR1017K	JOSE N. ROVIROSA
BALANCÁN	46	MISSICAB	27KJN0757R	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	46	MISSICAB	27DPR1038X	27 DE FEBRERO
BALANCÁN	56	MISSICAB (LA PITA)	27DJN0002L	JUSTO SIERRA

BALANCÁN	47	MULTÉ	27EJN0114O	ESTEFANIA CASTAÑEDA
BALANCÁN	47	MULTÉ	27DPR1122V	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
BALANCÁN	49	NETZAHUALCÓYOTL (SANTA ANA)	27DJN0251S	NETZAHUALCOYOTL
BALANCÁN	49	NETZAHUALCÓYOTL (SANTA ANA)	27DPR1019I	JOSE MARIA PINO SUAREZ
BALANCÁN	50	NICOLÁS BRAVO (SAN NICOLÁS)	27KJN0863A	PREESCOLAR COMUNITARIO (NICOLAS BRAVO)
BALANCÁN	50	NICOLÁS BRAVO (SAN NICOLÁS)	27DPR1016L	NICOLAS BRAVO
BALANCÁN	38	OJO DE AGUA	27DJN0058N	GABRIELA MISTRAL
BALANCÁN	38	OJO DE AGUA	27DPR1538S	ARTICULO 3RO CONSTITUCIONAL
BALANCÁN	696	PAN DURO	27KJN0569Y	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	696	PAN DURO	27DPR1967J	JOSE MA. MORELOS Y PAVON
BALANCÁN	54	PARAÍSO (EL TINTO)	27EJN0274B	LUIS FELIPE DOMINGUEZ
BALANCÁN	54	PARAÍSO (EL TINTO)	27DPR1531Z	EMILIANO ZAPATA
BALANCÁN	119	PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27DJN0014Q	LUZ MARIA SERRADELL ROMERO
BALANCÁN	119	PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27DPR1104F	GRAL. LAZARO CARDENAS
BALANCÁN	23	QUETZALCÓATL (CUATRO POBLADOS)	27DJN0019L	QUETZALCOATL
BALANCÁN	23	QUETZALCÓATL (CUATRO POBLADOS)	27DPR0051K	ZAPATA VIVE
BALANCÁN	252	REFORMA (PROVINCIA)	27EJN0116M	CELESTINA MASSANGE VDA. DE BAÑOS
BALANCÁN	252	REFORMA (PROVINCIA)	27DPR1108B	JUAN ALDAMA
BALANCÁN	62	SAN ELPIDIO (BANCO DE GRAVA)	27DPR1064V	BENITO JUAREZ
BALANCÁN	64	SAN JUAN	27DCC0151D	MIS BLANCAS MARIPOSAS
BALANCÁN	64	SAN JUAN	27DPB0134S	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
BALANCÁN	91	SANTA CRUZ	27DJN1215U	DOLORES CORREA ZAPATA
BALANCÁN	91	SANTA CRUZ	27DPR1063W	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
BALANCÁN	31	TARIMAS (EMILIANO ZAPATA)	27EJN0167T	ISABEL DIAZ DE BARTLETT
BALANCÁN	31	TARIMAS (EMILIANO ZAPATA)	27DPR1112O	EMILIANO ZAPATA
BALANCÁN	748	TIERRA Y LIBERTAD	27KPR0524S	CURSOS COMUNITARIOS
BALANCÁN	76	VICENTE GUERRERO	27DJN0289E	TABASCO 30 ANIVERSARIO
BALANCÁN	76	VICENTE GUERRERO	27DPR1028Q	PROFR. MANUEL DELFINO OLAN
BALANCÁN	204	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	27DJN1010A	JUAN ESCUTIA
BALANCÁN	204	VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	27DPR1228O	NIÑOS HEROES
BALANCÁN	40	LEONA VICARIO	27KJN0249N	CONAFE
BALANCÁN	65	MIGUEL HIDALGO SACAOLAS	27DPR1280K	PROFR. ALCIDES FLOTA O.
BALANCÁN	748	TIERRA Y LIBERTAD	27KJN0758Q	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	758	ISLA SEBASTOPOL	27KJN0234L	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	76	VICENTE GUERRERO	27DPB0014F	SIERVO DE LA NACION

**DIF**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE TABASCO

Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

BALANCÁN	137	BUENAVISTA	27KJN0693X	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	307	VICENTE GUERRERO SECCIÓN CUBA	27KJN0284T	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	307	VICENTE GUERRERO SECCIÓN CUBA	27KPR0558I	CURSOS COMUNITARIOS
BALANCÁN	95	LAS TARIMAS	27KJN0675H	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27EJN0023X	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
BALANCÁN	76	VICENTE GUERRERO	27DCC0125F	NIÑOS HEROES
BALANCÁN	1	BALANCÁN	27DJN1288M	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
BALANCÁN	77	JAHUACTAL	27KJN0797S	PREESCOLAR COMUNITARIO
BALANCÁN	366	PLAN DE GUADALUPE SECCION CENTRAL	27EPR0010J	EMILIANO ZAPATA SALAZAR
CÁRDENAS	146	5 DE MAYO	27EJN1650V	CENTRO RURAL INFANTIL
CÁRDENAS	146	5 DE MAYO	27DPR1829H	CARLOS PELLICER CAMARA
CÁRDENAS	10	ARROYO HONDO 1RA. SECCIÓN (SANTA TERESA A)	27DJN0135B	ESPERANZA IRIS
CÁRDENAS	10	ARROYO HONDO 1RA. SECCIÓN (SANTA TERESA A)	27DPR1255L	LIC. CARMEN SANCHEZ MAGALLANES
CÁRDENAS	9	ARROYO HONDO ABEJONAL	27DJN0294Q	ESTEFANIA CASTAÑEDA NUÑEZ
CÁRDENAS	9	ARROYO HONDO ABEJONAL	27DPR1031D	PROFR. RICARDO ELIAS AGUILAR GARCIA
CÁRDENAS	209	ARROYO HONDO (SAN ROSENDO)	27DPR0112H	MANUEL CAMPOS PAYRO
CÁRDENAS	12	AZUCENA 1RA. SECCIÓN	27EJN0174C	REVOLUCION MEXICANA
CÁRDENAS	14	AZUCENA 3RA. SECCIÓN (EL TRIUNFO)	27DPR1039W	ING. IGNACIO RAMIREZ ALTAMIRANO
CÁRDENAS	13	AZUCENA 2DA. SECCIÓN	27DJN1181U	MARCELINA VILLATOR JIMENEZ
CÁRDENAS	13	AZUCENA 2DA. SECCIÓN	27DPR1135Z	GREGORIO MENDEZ 2
CÁRDENAS	13	AZUCENA 2DA. SECCIÓN	27DPR1040L	GREGORIO MENDEZ M.
CÁRDENAS	14	AZUCENA 3RA. SECCIÓN (EL TRIUNFO)	27DPR1030E	FRANCISCO I. MADERO
CÁRDENAS	101	AZUCENA 4TA. SECCIÓN (TORNO ALEGRE)	27DJN0404F	ALBERTO CORREA ZAPATA
CÁRDENAS	101	AZUCENA 4TA. SECCIÓN (TORNO ALEGRE)	27DPR0123N	GRAL. IGNACIO LOPEZ RAYON
CÁRDENAS	101	AZUCENA 4TA. SECCIÓN (TORNO ALEGRE)	27DPR1963N	AMILCAR VAZQUEZ PEREZ
CÁRDENAS	100	AZUCENA 5TA. SECCIÓN (EL APOMPAL)	27DJN0628N	MARIANO MATAMOROS
CÁRDENAS	100	AZUCENA 5TA. SECCIÓN (EL APOMPAL)	27DPR1666N	CARLOS PELLICER CAMARA
CÁRDENAS	140	AZUCENA 6TA. SECCIÓN	27DJN0437X	JARDIN DE NIÑOS
CÁRDENAS	140	AZUCENA 6TA. SECCIÓN	27DPR1136Y	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
CÁRDENAS	141	AZUCENA 7MA. SECCIÓN (EL LECHUGAL)	27DJN1178G	JAIME TORRES BODET
CÁRDENAS	141	AZUCENA 7MA. SECCIÓN (EL LECHUGAL)	27DPR0009V	FRANCISCO VILLA
CÁRDENAS	199	AZUCENITA 1RA. SECCIÓN B	27DJN1097W	JOSE VASCONCELOS

**DIF**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CÁRDENAS	199	AZUCENITA 1RA. SECCIÓN B	27DPR1944Z	JOSE GOROSTIZA ALCALA
CÁRDENAS	118	EL BARÍ 1RA. SECCIÓN	27EJN1584M	CENTRO RURAL INFANTIL
CÁRDENAS	29	BENITO JUÁREZ (CAMPO MAGALLANES)	27DJN0184K	BEATRIZ ZENTELLA DE TRUJILLO
CÁRDENAS	29	BENITO JUÁREZ (CAMPO MAGALLANES)	27DJN0390T	JAIME NUNO
CÁRDENAS	29	BENITO JUÁREZ (CAMPO MAGALLANES)	27DPR1549Y	RICARDO FLORES MAGON
CÁRDENAS	19	BUENAVISTA 1RA. SECCIÓN	27DJN0024X	BRIGIDA ALFARO BATRES
CÁRDENAS	19	BUENAVISTA 1RA. SECCIÓN	27DPR1251P	VICENTE GUERRERO
CÁRDENAS	113	BUENAVISTA 2DA. SECCIÓN	27KJN0929T	PREESCOLAR COMUNITARIO (EL TRIUNFO)
CÁRDENAS	113	BUENAVISTA 2DA. SECCIÓN	27DPR1378V	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
CÁRDENAS	94	POBLADO C-14 GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	27DJN0054R	VIOLETA TRUJILLO CARDENAS
CÁRDENAS	20	CALZADA 1RA. SECCIÓN	27DPR1250Q	FRANCISCO I. MADERO
CÁRDENAS	20	CALZADA 1RA. SECCIÓN	27DJN0236Z	JARDIN RAMON SOSA TORRES
CÁRDENAS	20	CALZADA 1RA. SECCIÓN	27DJN1291Z	ELENA ZALAYA LARA
CÁRDENAS	20	CALZADA 1RA. SECCIÓN	27DPR1887Y	PRIMARIA RAMON SOSA TORRES
CÁRDENAS	21	CALZADA 2DA. SECCIÓN	27DJN0029S	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CÁRDENAS	21	CALZADA 2DA. SECCIÓN	27DPR1169P	DAMIAN CARMONA
CÁRDENAS	29	BENITO JUÁREZ (CAMPO MAGALLANES)	27DPR1184H	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
CÁRDENAS	29	BENITO JUÁREZ (CAMPO MAGALLANES)	27DPR0122O	LIC. CARLOS A. MADRAZO
CÁRDENAS	23	CAMPO NUEVO	27KJN0513W	PREESCOLAR COMUNITARIO
CÁRDENAS	23	CAMPO NUEVO	27DPR0135S	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CÁRDENAS	26	EL CAPRICHIO	27DJN1254W	ELIGIO ANCONA
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DJN0022Z	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27EJN0279X	MANUEL CAMPOS PAYRO
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27EJN0412N	ARMENIA FERNANDEZ DIAZ
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DJN0234B	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR1951I	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR1269O	CESAR A. BRITO S.
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR0059C	HORACIO GALLEGOS MORALES
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR0030Y	PROFRA. HERMELINDA CONDE DE GARRIDO
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR1971W	JUAN ARTURO SANCHEZ MONTIEL
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR1268P	CARLOS PELLICER CAMARA
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR1034A	FERNANDO DEL RIO

**DIF**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR1913F	PROFR. TRINIDAD FUENTES ADRIANO
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR1150R	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
CÁRDENAS	27	CÁRDENAS	27DPR1506Z	ADULFO DOMINGUEZ RUIZ
CÁRDENAS	28	CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	27DJN0212Q	VIRGINIA PEREZ GIL
CÁRDENAS	175	CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ	27DJN0631A	21 DE MARZO
CÁRDENAS	175	CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ	27DPR1996E	ANGEL QUIROZ MORAN
CÁRDENAS	121	PEDRO SÁNCHEZ MAGALLANES	27EJN0325S	CARMEN ORDOÑES MARTINEZ
CÁRDENAS	143	CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA	27DPR1777S	SIMBOLOS PATRIOS
CÁRDENAS	32	CHICOZAPOTE 1RA. SECCIÓN	27DJN0291T	30 DE ABRIL
CÁRDENAS	32	CHICOZAPOTE 1RA. SECCIÓN	27DPR1502D	JESUS VELAZQUEZ CORDOVA
CÁRDENAS	67	CHICOZAPOTE 2DA. SECCIÓN (EL RETIRO)	27DPR1032C	IGNACIO ALLENDE
CÁRDENAS	157	LAS COLORADAS 2DA. SECCIÓN (AMPLIACIÓN LAS ALDEAS)	27DJN1071O	24 DE OCTUBRE
CÁRDENAS	157	LAS COLORADAS 2DA. SECCIÓN (AMPLIACIÓN LAS ALDEAS)	27DPR1607Y	JOSE LUIS CASTILLO
CÁRDENAS	135	EL CHOCHO (BOCA DEL RÍO)	27DPR1968I	JUSTO SIERRA MENDEZ
CÁRDENAS	22	CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES	27DJN0555L	CLEMENCIA MARIN PUIG
CÁRDENAS	22	CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES	27DJN0095R	DELIA HERNANDEZ DE RICARDEZ
CÁRDENAS	121	PEDRO SÁNCHEZ MAGALLANES	27DPR1417G	FRANCISCO J. SANTAMARIA
CÁRDENAS	31	CUAUHTEMOCZÍN	27EJN0176A	FRANCISCO GABILONDO SOLER
CÁRDENAS	31	CUAUHTEMOCZÍN	27DPR1035Z	CARMELA FIGUEROA
CÁRDENAS	144	DE LOS SANTOS	27DJN0013R	LEON ALEJO TORRES
CÁRDENAS	144	DE LOS SANTOS	27DPR0056F	PROFR. LEODEGARIO RICARDEZ RIVERA
CÁRDENAS	2	EL ALACRÁN	27DPR1018J	IGNACIO ZARAGOZA
CÁRDENAS	15	EL BAJÍO 2DA. SECCIÓN	27DJN0367S	MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA
CÁRDENAS	118	EL BARÍ 1RA. SECCIÓN	27DPR1178X	DAMIAN CARMONA
CÁRDENAS	18	EL BRONCE	27DPR1667M	JAIME TORRES BODET
CÁRDENAS	40	EL GOLPE	27EJN0183K	MANUEL CAMPOS PAYRO
CÁRDENAS	40	EL GOLPE	27DPR1495K	RAMON SOSA TORRES
CÁRDENAS	211	EL GOLPE 2DA. SECCIÓN (LOS PATOS)	27DJN1272L	SIGMUND FREUD
CÁRDENAS	49	EL JOBO (PUNTA BRAVA)	27KJN0141W	PREESCOLAR COMUNITARIO
CÁRDENAS	49	EL JOBO (PUNTA BRAVA)	27DPR1807W	TOMAS GARRIDO CANABAL
CÁRDENAS	41	EL MINGO	27KJN0331N	PREESCOLAR COMUNITARIO (GUDELIA VASCONCELOS)
CÁRDENAS	41	EL MINGO	27DPR1491O	MANUEL MARTINEZ CHICO
CÁRDENAS	64	EL PORVENIR	27DJN0440K	MANUEL GIL Y SAENZ
CÁRDENAS	64	EL PORVENIR	27DPR1499G	IGNACIO LOPEZ RAYON
CÁRDENAS	67	CHICOZAPOTE 2DA. SECCIÓN (EL RETIRO)	27DJN0697J	GERTRUDIS BOCANEGRA

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Sentir y servir***DGFPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CÁRDENAS	14	AZUCENA 3RA. SECCIÓN (EL TRIUNFO)	27DJN1016V	ADOLFO LOPEZ MATEOS
CÁRDENAS	89	EL YUCATECO (PAYLEBOT 2DA. SECCIÓN)	27DPR1296L	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CÁRDENAS	89	EL YUCATECO (PAYLEBOT 2DA. SECCIÓN)	27DJN0406D	ANA MARIA VIDAL VDA. DE CALDERON
CÁRDENAS	201	ENCRUCIJADA 1RA. SECCIÓN RINCÓN BRUJO	27DJN1091B	12 DE OCTUBRE
CÁRDENAS	201	ENCRUCIJADA 1RA. SECCIÓN RINCÓN BRUJO	27DPR1976R	CARLOS MARIO JIMENEZ LOPEZ
CÁRDENAS	212	ENCRUCIJADA 2DA. SECCIÓN (LOS GARCÍA)	27DPR2055U	JUSTO SIERRA MENDEZ
CÁRDENAS	35	ENCRUCIJADA 3RA. SECCIÓN (LAS CALZADAS)	27EJN0185I	20 DE NOVIEMBRE
CÁRDENAS	35	ENCRUCIJADA 3RA. SECCIÓN (LAS CALZADAS)	27DPR1463S	VICENTE GUERRERO
CÁRDENAS	36	ENCRUCIJADA 4TA. SECCIÓN B (LA LUCHA)	27DPR1668L	MARIA DEL CARMEN PAREDES
CÁRDENAS	37	ENCRUCIJADA 5TA. SECCIÓN	27DJN0439V	GUADALUPE VICTORIA
CÁRDENAS	122	ENCRUCIJADA 4TA. SECCIÓN A	27EJN0186H	ROSARIO RAMOS MENDEZ
CÁRDENAS	36	ENCRUCIJADA 4TA. SECCIÓN B (LA LUCHA)	27EJN0187G	24 DE FEBRERO
CÁRDENAS	122	ENCRUCIJADA 4TA. SECCIÓN A	27DPR1029P	PROFR. ROSENDO TARACENA PADRON
CÁRDENAS	37	ENCRUCIJADA 5TA. SECCIÓN	27DPR0911A	PLAN DE LA CHONTALPA
CÁRDENAS	74	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA (SAN PEDRO)	27DPR1354L	GRAL. CARLOS GREENE
CÁRDENAS	74	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA (SAN PEDRO)	27DJN1004Q	JOSE NARCISO ROVIROSA
CÁRDENAS	74	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA (SAN PEDRO)	27DPR1710K	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA
CÁRDENAS	165	GENERAL FRANCISCO VILLA	27EJN1780O	HELEN KELLER
CÁRDENAS	165	GENERAL FRANCISCO VILLA	27DPR1931V	MANUEL SANCHEZ MARMOL
CÁRDENAS	43	HABANERO 1RA. SECCIÓN	27EJN0326R	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
CÁRDENAS	43	HABANERO 1RA. SECCIÓN	27DPR1492N	LIC. BENITO JUAREZ
CÁRDENAS	45	HABANERO 1RA. SECCIÓN (VENUSTIANO CARRANZA)	27DJN0080P	MARIA GAMAS VDA. DE ORTIZ
CÁRDENAS	45	HABANERO 1RA. SECCIÓN (VENUSTIANO CARRANZA)	27DPR1490P	VENUSTIANO CARRANZA
CÁRDENAS	44	HABANERO 2DA. SECCIÓN (EL CASTAÑO)	27DJN0493P	MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO
CÁRDENAS	44	HABANERO 2DA. SECCIÓN (EL CASTAÑO)	27DPR1449Z	IGNACIO ZARAGOZA
CÁRDENAS	42	IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ (SAN FELIPE)	27DPR1779Q	CARLOS A. MADRAZO
CÁRDENAS	42	IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ (SAN FELIPE)	27DPR1493M	BENITO JUAREZ
CÁRDENAS	154	IGNACIO ZARAGOZA	27EJN0545O	PREESCOLAR COMUNITARIO

CÁRDENAS	97	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ	27DPR1632X	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
CÁRDENAS	93	ISLAS ENCANTADAS (EL ZAPOTE Y REYES HEROLES)	27DPR1780F	JESUS REYES HEROLES
CÁRDENAS	93	ISLAS ENCANTADAS (EL ZAPOTE Y REYES HEROLES)	27DPR1297K	PROFR. LUIS ALVAREZ BARRET
CÁRDENAS	93	ISLAS ENCANTADAS (EL ZAPOTE Y REYES HEROLES)	27DJN0407C	MARCOS ENRIQUE BECERRA
CÁRDENAS	93	ISLAS ENCANTADAS (EL ZAPOTE Y REYES HEROLES)	27DJN1296V	JUSTINA RICARDEZ GONZALEZ
CÁRDENAS	204	JULIÁN MONTEJO VELÁZQUEZ	27DPR2000R	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CÁRDENAS	150	LA PENÍNSULA	27DJN0366T	CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA
CÁRDENAS	188	LAS COLORADAS 1RA. SECCIÓN	27EJN1872E	NIÑOS HEROES
CÁRDENAS	217	LAS COLORADAS LA VICTORIA	27DPR1314K	REFORMA AGRARIA
CÁRDENAS	38	LAS FLORES (LA PALMA)	27DPR1498H	TOMAS GONZALEZ LAGOS
CÁRDENAS	38	LAS FLORES (LA PALMA)	27DJN1017U	JOSE NARCISO ROVIROSA
CÁRDENAS	124	LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA (SAN RAMÓN)	27EJN1694S	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
CÁRDENAS	124	LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA (SAN RAMÓN)	27DPR0091L	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO
CÁRDENAS	166	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	27DJN1240T	DIANA LAURA RIOJAS VDA. DE COLOSIO
CÁRDENAS	166	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	27DPR1952H	ROBERTO MADRAZO PINTADO
CÁRDENAS	51	MELCHOR OCAMPO	27DPR1401F	MELCHOR OCAMPO
CÁRDENAS	52	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN B (LA NATIVIDAD)	27DPR1665O	LIC. GILBERTO AGUILAR ALAMILLA
CÁRDENAS	52	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN B (LA NATIVIDAD)	27EJN0192S	JOSE EDUARDO DE CARDENAS
CÁRDENAS	185	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN A (EL EDEN)	27DJN0207E	NIÑOS HEROES
CÁRDENAS	185	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN A (EL EDEN)	27DPR1489Z	MANUEL GONZALEZ
CÁRDENAS	185	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN A (EL EDEN)	27DPR0029I	HERMELINDA CONDE DE GARRIDO
CÁRDENAS	53	NARANJEÑO 1RA. SECCIÓN (COLONIA LA FE)	27DPR1460V	JOSE MARTI
CÁRDENAS	54	NARANJEÑO 2DA. SECCIÓN A	27DPR1497I	CUAUHTEMOC
CÁRDENAS	168	NARANJEÑO 2DA. SECCIÓN B	27DJN0613L	FRANCISCO INDALECIO MADERO
CÁRDENAS	55	NARANJEÑO 3RA. SECCIÓN	27DJN1019S	ALVARO OBREGON
CÁRDENAS	55	NARANJEÑO 3RA. SECCIÓN	27DPR1393N	CONSTANCIA FDEZ. DE GIORGANA
CÁRDENAS	54	NARANJEÑO 2DA. SECCIÓN A	27DJN1214V	TOMAS GARRIDO CANABAL
CÁRDENAS	168	NARANJEÑO 2DA. SECCIÓN B	27DPR1889W	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CÁRDENAS	57	NUEVA ESPERANZA	27DJN0472C	ALFONSO CAPARROSO
CÁRDENAS	57	NUEVA ESPERANZA	27DPR1372A	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CÁRDENAS	58	NUEVA ZELANDIA (EL INGENIO)	27DPR1855F	PROFR. FRANCISCO MAGAÑA IZQUIERDO

CÁRDENAS	58	NUEVA ZELANDIA (EL INGENIO)	27KJN0864Z	PREESCOLAR COMUNITARIO (CRI)
CÁRDENAS	59	OJOSHAL	27EJN1845H	CENTRO RURAL INFANTIL
CÁRDENAS	59	OJOSHAL	27DPR1485D	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CÁRDENAS	60	PAYLEBOT	27EJN0177Z	LEONA VICARIO
CÁRDENAS	60	PAYLEBOT	27DPR1484E	ENRIQUE C. REBSAMEN
CÁRDENAS	121	PEDRO SÁNCHEZ MAGALLANES	27EJN0080O	ANDRES SANCHEZ MAGALLANES
CÁRDENAS	30	POBLADO C-09 LICENCIADO FRANCISCO I. MADERO	27DJN0185J	MARIA MONTESSORI
CÁRDENAS	30	POBLADO C-09 LICENCIADO FRANCISCO I. MADERO	27DPR1494L	FRANCISCO I. MADERO
CÁRDENAS	34	POBLADO C-10 GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	27EJN0188F	FERNANDO MONTES DE OCA
CÁRDENAS	34	POBLADO C-10 GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	27DPR0947P	GRAL. LAZARO CARDENAS
CÁRDENAS	3	POBLADO C-11 JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27DPR0945R	GRAL. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CÁRDENAS	3	POBLADO C-11 JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27EJN0163X	GREGORIO TORRES QUINTERO
CÁRDENAS	4	POBLADO C-15 ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27EJN0190U	REFUGIO C OROZCO
CÁRDENAS	4	POBLADO C-15 ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27DPR0948O	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CÁRDENAS	25	POBLADO C-16 GENERAL EMILIANO ZAPATA	27DJN0357L	JEAN PIAGET
CÁRDENAS	25	POBLADO C-16 GENERAL EMILIANO ZAPATA	27DPR1503C	GRAL EMILIANO ZAPATA
CÁRDENAS	123	POBLADO C-17 INDEPENDENCIA	27EJN0083L	GABRIELA MISTRAL
CÁRDENAS	123	POBLADO C-17 INDEPENDENCIA	27DPR1457H	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CÁRDENAS	96	POBLADO C-20 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	27DJN0391S	RUBEN MARTINEZ PETIT
CÁRDENAS	96	POBLADO C-20 MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	27DPR1399H	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CÁRDENAS	5	POBLADO C-21 LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA	27EJN0180N	VENUSTIANO CARRANZA
CÁRDENAS	5	POBLADO C-21 LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA	27DPR0946Q	LIC. BENITO JUAREZ
CÁRDENAS	117	POBLADO C-22 LICENCIADO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	27DPR0859V	LIC. JOSE MARIA PINO SUAREZ
CÁRDENAS	61	POBLADO C-23 GENERAL VENUSTIANO CARRANZA	27EJN0278Y	LAZARO CARDENAS DEL RIO
CÁRDENAS	61	POBLADO C-23 GENERAL VENUSTIANO CARRANZA	27DPR0862I	VENUSTIANO CARRANZA
CÁRDENAS	73	POBLADO C-27 INGENIERO EDUARDO CHÁVEZ RAMÍREZ	27EJN0084K	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
CÁRDENAS	73	POBLADO C-27 INGENIERO EDUARDO CHÁVEZ RAMÍREZ	27DPR1487B	ING. EDUARDO CHAVEZ
CÁRDENAS	90	POBLADO C-29 GENERAL VICENTE GUERRERO	27EJN0132D	ESPERANZA IRIS
CÁRDENAS	87	POBLADO C-33 20 DE NOVIEMBRE	27DJN0057O	ALICIA FERNANDEZ GONZALEZ
CÁRDENAS	87	POBLADO C-33 20 DE NOVIEMBRE	27DPR0943T	VEINTE DE NOVIEMBRE
CÁRDENAS	65	POZA REDONDA 1RA. SECCIÓN	27EJN0445E	HELEN KELLER
CÁRDENAS	65	POZA REDONDA 1RA. SECCIÓN	27EJN1812Q	GLORIA MARÍA DE LOS ÁNGELES SEVILLA CORREA

CÁRDENAS	65	POZA REDONDA 1RA. SECCIÓN	27DPR1344E	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CÁRDENAS	66	POZA REDONDA 2DA. SECCIÓN	27EJN0184J	LINO MERINO MARCIN
CÁRDENAS	66	POZA REDONDA 2DA. SECCIÓN	27DPR1364S	PONCIANO ARRIAGA
CÁRDENAS	194	POZA REDONDA 3RA. SECCIÓN	27DPR1960Q	ABELTAZAR AGUIRRE GARCIA
CÁRDENAS	69	RÍO SECO 2DA. SECCIÓN A	27DPR1351O	PROFR. ROSENDO TARACENA PADRON
CÁRDENAS	70	RÍO SECO 2DA. SECCIÓN B	27EJN0418H	RAUL CORDERO AMADOR
CÁRDENAS	215	RÍO SECO 2DA. SECCIÓN (NORTE 10)	27DPR1806X	EMILIANO ZAPATA
CÁRDENAS	70	RÍO SECO 2DA. SECCIÓN B	27DPR1352N	EUGENIO AMAT MONCADA
CÁRDENAS	134	RUBÉN JARAMILLO LAZO	27DPR1707X	LIC. MANUEL SANCHEZ MARMOL
CÁRDENAS	134	RUBÉN JARAMILLO LAZO	27EJN1583N	CENTRO RURAL INFANTIL
CÁRDENAS	151	SAN RAFAEL	27KJN0323E	CENTRO RURAL INFANTIL
CÁRDENAS	151	SAN RAFAEL	27DPR1760S	BELISARIO DOMINGUEZ
CÁRDENAS	75	SANTANA 1RA. SECCIÓN A	27EJN0189E	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CÁRDENAS	75	SANTANA 1RA. SECCIÓN A	27DPR1337V	PEDRO SANCHEZ M.
CÁRDENAS	76	SANTANA 1RA. SECCIÓN B	27DPR1362U	PROFR. RAFAEL DOMINGUEZ GAMA
CÁRDENAS	136	SANTANA 2DA. SECCIÓN C	27DJN0554M	DOLORES CORREA ZAPATA
CÁRDENAS	78	SANTANA 2DA. SECCIÓN B (LA PALMA)	27EJN0178Z	BOLIVIA MALDONADO DE RIVAS
CÁRDENAS	78	SANTANA 2DA. SECCIÓN B (LA PALMA)	27DPR1367P	AQUILES SERDAN
CÁRDENAS	136	SANTANA 2DA. SECCIÓN C	27DPR0033V	EMILIANO ZAPATA
CÁRDENAS	77	SANTANA 2DA. SECCIÓN A	27DJN0027U	FIDENCIA FERNANDEZ SASTRE
CÁRDENAS	77	SANTANA 2DA. SECCIÓN A	27DPR1253N	BENITO JUAREZ
CÁRDENAS	79	SANTANA 3RA. SECCIÓN A (EL FILERO)	27DJN0494O	FRANCISCO MARQUEZ
CÁRDENAS	79	SANTANA 3RA. SECCIÓN A (EL FILERO)	27DPR1368O	NARCISO MENDOZA
CÁRDENAS	80	SANTANA 4TA. SECCIÓN	27DJN1184R	ARCADIO ZENTELLA PRIEGO
CÁRDENAS	80	SANTANA 4TA. SECCIÓN	27DPR1357I	JUAN ALVAREZ
CÁRDENAS	81	SANTANA 5TA. SECCIÓN (EL ESPINO)	27DJN1015W	JUAN DE LA BARRERA
CÁRDENAS	81	SANTANA 5TA. SECCIÓN (EL ESPINO)	27DPR1363T	MARIA GAMAS VDA. DE T.
CÁRDENAS	84	SANTUARIO 1RA. SECCIÓN	27DJN1217S	ARNULFO GIORGANA GURRIA
CÁRDENAS	84	SANTUARIO 1RA. SECCIÓN	27DPR2064B	BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA
CÁRDENAS	85	SANTUARIO 2DA. SECCIÓN	27DJN0389D	ROSENDO TARACENA PADRON
CÁRDENAS	85	SANTUARIO 2DA. SECCIÓN	27DPR1298J	AÑO DE LA CONSTITUCION

CÁRDENAS	63	SANTUARIO 3RA. SECCIÓN (PIEDRAS NEGRAS)	27DJN1216T	FEDERICO FROEBEL
CÁRDENAS	63	SANTUARIO 3RA. SECCIÓN (PIEDRAS NEGRAS)	27DPR1501E	GABRIEL NICOLI ROSADO
CÁRDENAS	155	SANTUARIO 4TA. SECCIÓN	27DPR1995F	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
CÁRDENAS	197	SANTUARIO 5TA. SECCIÓN BUENA VISTA	27DPR2027Y	CARLOS A. MADRAZO BECERRA
CÁRDENAS	169	SINALOA 1RA. SECCIÓN	27DJN0473B	MANUEL GENESTA RODRIGUEZ
CÁRDENAS	169	SINALOA 1RA. SECCIÓN	27DPR1292P	LEONA VICARIO
CÁRDENAS	114	SINALOA 2DA. SECCIÓN (ARJONA)	27DPR1893I	JOSE DOLORES VELAZQUEZ COLLADO
CÁRDENAS	82	SANTA ROSALÍA (MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN)	27DPR1155M	PROFR. JUAN T. GONZALEZ
CÁRDENAS	156	TÍO MONCHO	27KPR0338X	CURSOS COMUNITARIO (JOSEFA ORTIZ)
CÁRDENAS	99	EL ALACRÁN (MANATINERO)	27DPR1409Y	ADOLFO RUIZ CORTINES
CÁRDENAS	91	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN	27DJN0295P	MATILDE PEREZ LOPEZ
CÁRDENAS	91	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN	27DPR1294N	RAMON SOSA TORRES
CÁRDENAS	92	ZAPOTAL 2DA. SECCIÓN	27EJN0087H	CARLOS PELLICER CAMARA
CÁRDENAS	92	ZAPOTAL 2DA. SECCIÓN	27DPR1248B	VICENTE GUERRERO
CÁRDENAS	110	ZAPOTAL 3RA. SECCIÓN	27DPR1293O	ANTONIO SANTIAGO OVANDO
CÁRDENAS	114	SINALOA 2DA. SECCIÓN (ARJONA)	27DJN1255V	VICENTE GUERRERO
CÁRDENAS	99	EL ALACRÁN (MANATINERO)	27DJN1280U	BLANCA FLOR VELAZQUEZ GONZALEZ
CÁRDENAS	65	POZA REDONDA 1RA. SECCIÓN	27KJN0177K	PREESCOLAR COMUNITARIO
CÁRDENAS	212	ENCRUCIJADA 2DA. SECCIÓN (LOS GARCÍA)	27DJN1279E	MARIA DEL PILAR PINEDA MORALES
CÁRDENAS	10	ARROYO HONDO 1RA. SECCIÓN (SANTA TERESA A)	27DPR2083Q	DULCE MARIA HERNANDEZ VIANA
CÁRDENAS	110	ZAPOTAL 3RA. SECCIÓN	27EJN0429N	JESUS ANTONIO SIBILLA ZURITA
CÁRDENAS	117	LICENCIADO JOSE MARIA PINO SUAREZ POBLADO C-22	27DPR0114F	JULIAN MONTEJO
CÁRDENAS	155	SANTUARIO 4TA. SECCIÓN	27KJN0324D	PREESCOLAR COMUNITARIO
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DPR1778R	AGUSTIN MELGAR
CÁRDENAS	53	NARANJEÑO 1RA. SECCIÓN (COLONIA LA FE)	27KJN0776F	CONAFE
CÁRDENAS	142	ARROYO HONDO 2DA. SECCIÓN SANTA TERESA B	27DPR1411M	RICARDO FLORES MAGON
CÁRDENAS	189	LAS ESPERANZAS	27KJN0629W	BENITO JUAREZ
CÁRDENAS	142	ARROYO HONDO 2DA. SECCIÓN SANTA TERESA B	27DJN0338X	MANUEL SANCHEZ MARMOL
CÁRDENAS	207	LAS NUEVAS ESPERANZAS	27KPR0585F	TIERRA Y LIBERTAD
CÁRDENAS	65	POZA REDONDA 1RA. SECCIÓN	27KJN0778D	GABRIELA MISTRAL
CÁRDENAS	153	LAS CALZADAS	27KJN0809G	CONAFE
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27DML0001L	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE
CÁRDENAS	51	MELCHOR OCAMPO	27DPR1751K	MANUEL F. BELTRAN BASTAR

**DIF**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
 FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CÁRDENAS	1	CÁRDENAS (CABECERA MUNICIPAL)	27EJN0088I	ROSARIO MA. GUTIERREZ ESKILDSSEN
CÁRDENAS	22	CORONEL ANDRÉS SÁNCHEZ MAGALLANES	27DPR0058D	VENUSTIANO CARRANZA
CÁRDENAS	135	EL CHOCHO (BOCA DEL RÍO)	27KJN0576H	CONAFE 30 DE ABRIL
CÁRDENAS	194	POZA REDONDA 3RA. SECCIÓN	27DJN1092A	LOS DERECHOS DEL NIÑO
CÁRDENAS	13	AZUCENA 2DA. SECCIÓN	27DJN1323B	YONI BALLINAS BAÑOS
CÁRDENAS	204	JULIÁN MONTEJO VELÁZQUEZ	27KJN0907H	PREESCOLAR COMUNITARIO (NIÑOS HEROES)
CÁRDENAS	156	TÍO MONCHO	27KJN0822A	PREESCOLAR COMUNITARIO (NUEVA CREACIÓN)
CÁRDENAS	28	CÁRDENAS 2DA SECCIÓN	27DPR1033B	LUIS TABODA GAMAS
CÁRDENAS	184	SANTA ISIDRA	27KJN0616S	PREESCOLAR COMUNITARIO (SOR JUANA INES DE LA CRUZ)
CÁRDENAS	184	SANTA ISIDRA	27KPR0531B	CURSOS COMUNITARIOS (CARLOS A. WILSON GOMEZ)
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS	27DJN0292S	DELIA HERNANDEZ SANTANA
CÁRDENAS	51	MELCHOR OCAMPO	27KPR0658H	CURSOS COMUNITARIOS (LUCIO LAZARO CORNERLIO)
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS	27DPR2094W	DORA LUZ DE LOS SANTOS DEL VALLE
CÁRDENAS	203	JUAN ESCUTIA	27KJN0243T	PREESCOLAR COMUNITARIO (JUAN ESCUTIA)
CÁRDENAS	203	JUAN ESCUTIA	27KPR0618G	CURSOS COMUNITARIOS (JUAN ESCUTIA)
CÁRDENAS	14	AZUCENA 3RA. SECCIÓN (EL TRIUNFO)	27EJN0181M	VICENTE SUAREZ
CÁRDENAS	145	PASO Y PLAYA	27EJN0327Q	BENITO JUÁREZ GARCÍA
CÁRDENAS	182	CUAUHTÉMOC (W-65)	27DPR1999B	16 DE SEPTIEMBRE
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS	27EJN0130F	ROSAURA ZAPATA CANO
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS	27DJN0592P	18 DE MARZO
CÁRDENAS	1	CÁRDENAS	27EJN0076B	ROSARIO GALLEGOS ESTRADA
CÁRDENAS	2	EL ALACRÁN	27DJN0474A	ANTONIO GONZÁLEZ ALVARADO
CENTLA	241	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27DCC0073Q	BOLIVIA MALDONADO DE RIVAS
CENTLA	241	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27DPB0080E	PROFR. MARCOS E. BECERRA SANCHEZ
CENTLA	2	ÁLVARO OBREGÓN (SANTA CRUZ)	27DJN0632Z	BENITO JUAREZ GARCIA
CENTLA	332	ÁLVARO OBREGÓN 2DA. SECCIÓN (EL LECHUGAL)	27DJN0448C	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CENTLA	2	ÁLVARO OBREGÓN (SANTA CRUZ)	27DPR1183I	VICENTE SUAREZ
CENTLA	211	ARROYO POLO 2DA. SECCIÓN	27DPR1809U	JOSEFA ESTRADA GOMEZ
CENTLA	63	ARROYO POLO 3RA. SECCIÓN	27KJN0551Z	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	63	ARROYO POLO 3RA. SECCIÓN	27DPR1209Z	ISABEL HERNANDEZ VDA. DE MARTINEZ

CENTLA	53	BARRA DE SAN PEDRO	27DJN0556K	DIANA LAURA RIOJAS VIUDA DE COLOSIO
CENTLA	53	BARRA DE SAN PEDRO	27DPR1648Y	CLOTILDE MALDONADO ROMERO
CENTLA	3	BENITO JUÁREZ	27EJN1532G	ISABEL GORDILLO RAMIREZ
CENTLA	4	BENITO JUÁREZ	27DJN0032F	MANUEL CAMPOS PAYRO
CENTLA	3	BENITO JUÁREZ	27DPR1365R	PORFIRIO GONZALEZ ROMERO
CENTLA	4	BENITO JUÁREZ	27DPR1366Q	AGUSTIN MELGAR
CENTLA	5	BOCA DE CHILAPA	27EJN1531H	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
CENTLA	5	BOCA DE CHILAPA	27DPR1252O	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CENTLA	238	BOCA DE PANTOJA	27DJN1301Q	21 DE ABRIL
CENTLA	238	BOCA DE PANTOJA	27DPR1629J	MARIA DEL CARMEN PAREDES SALDIVAR
CENTLA	64	BOCA GRANDE 1RA. SECCIÓN	27KPR0576Y	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	136	BOCA GRANDE 2DA. SECCIÓN (PAQUILLALITO)	27KPR0340L	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	6	BUENA VISTA	27DJN0696K	NIÑOS HEROES
CENTLA	6	BUENA VISTA	27DPR1369N	IGNACIO ALLENDE
CENTLA	71	CAÑAVERAL	27KJN0385R	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	71	CAÑAVERAL	27DPR1652K	IGNACIO ZARAGOZA
CENTLA	331	CAPARROSO	27EJN0426Q	MARIA OROPEZA HERMIDA
CENTLA	331	CAPARROSO	27DPR1810J	GRAL. EMILIANO ZAPATA
CENTLA	7	CARLOS A. MADRAZO	27DPB0015E	GENERAL EMILIANO ZAPATA
CENTLA	8	CARLOS ROVIROSA 1RA. SECCIÓN	27DJN0709Y	ADOLFO RUIZ CORTINES
CENTLA	9	CARLOS ROVIROSA 2DA. SECCIÓN	27DPR1508Y	MARCIAL LEON
CENTLA	17	CHICHICASTE 1RA. SECCIÓN	27EJN1820Z	FRIDA KAHLO
CENTLA	17	CHICHICASTE 1RA. SECCIÓN	27KJN0617R	PREESCOLAR COMUNITARIO (MD) 3
CENTLA	17	CHICHICASTE 1RA. SECCIÓN	27KPR0575Z	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	17	CHICHICASTE 1RA. SECCIÓN	27DPR1182J	MANUEL GONZALEZ M.
CENTLA	17	CHICHICASTE 1RA. SECCIÓN	27DPR2077F	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CENTLA	17	CHICHICASTE 1RA. SECCIÓN	27EJN1866U	FERNANDO MONTES DE OCA
CENTLA	17	CHICHICASTE 1RA. SECCIÓN	27DPR2084P	TOMAS GARRIDO CANABAL
CENTLA	18	CHICHICASTE 2DA. SECCIÓN	27KJN0058X	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	18	CHICHICASTE 2DA. SECCIÓN	27DPR1168Q	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CENTLA	19	CHICHICASTE 3RA. SECCIÓN	27KPR0679U	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	105	CHICOZAPOTE 2DA. SECCIÓN	27DPR1924L	FRANCISCO I. MADERO

**DIF**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO ESTADAL DE TABASCO

Sentir y servir

DGFPDIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTLA	105	CHICOZAPOTE 2DA. SECCIÓN	27EJN0443G	JUAN ESCUTIA
CENTLA	226	CHILAPA 1RA. SECCIÓN (MARGEN DERECHA)	27KJN0428Z	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	21	CHILAPA 1RA. SECCIÓN (MARGEN IZQUIERDA)	27DJN0724Q	FRIDA KAHLO CALDERON
CENTLA	21	CHILAPA 1RA. SECCIÓN (MARGEN IZQUIERDA)	27DPR1511L	BENITO JUAREZ
CENTLA	20	CHILAPA 2DA. SECCIÓN	27KJN0406N	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	20	CHILAPA 2DA. SECCIÓN	27DPR0917V	PABLO RODRIGUEZ AVALOS
CENTLA	317	CHILAPA 2DA. SECCIÓN (CAÑAVERALITO)	27KPR0508A	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	226	CHILAPA 1RA. SECCIÓN (MARGEN DERECHA)	27DPR1514I	DAMIAN CARMONA
CENTLA	251	CONSTANCIA Y VENECIA	27DCC0076N	ING. JOSE NARCISO ROVIROSA ANDRADE
CENTLA	251	CONSTANCIA Y VENECIA	27DPR1180L	PLAN DE AYUTLA
CENTLA	15	CUAUHTÉMOC	27DJN0242K	CUAUHTEMOC
CENTLA	15	CUAUHTÉMOC	27DPR1179W	MTR. ALFONSO CAPARROSO
CENTLA	15	CUAUHTÉMOC	27DPR2001Q	JUAN DE DIOS JIMENEZ
CENTLA	15	CUAUHTÉMOC	27DPR1459F	SIMON SARLAT
CENTLA	188	EL BOSQUE	27DPR1747Y	JOAQUIN DAMASO CASASUS
CENTLA	250	EL CARMEN 1RA. SECCIÓN	27KJN0091E	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	250	EL CARMEN 1RA. SECCIÓN	27DPR1670Z	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CENTLA	319	EL CARMEN 2DA. SECCIÓN	27DPR2066Z	IGNACIO ALDAMA
CENTLA	52	SAN JOSÉ DE SIMÓN SARLAT	27DCC0150E	NERY MAY LUCIANO
CENTLA	112	EL FAISÁN	27KJN0180Y	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	72	EL GUAJUCO	27DCC0064I	VICENTE GUERRERO
CENTLA	72	EL GUAJUCO	27DPB0077R	NIÑOS HEROES
CENTLA	185	EL LIMÓN DE SIMÓN SARLAT	27KJN0925X	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	185	EL LIMÓN DE SIMÓN SARLAT	27KPR0177A	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	75	EL LIMÓN (DE VICENTE GUERRERO)	27DCC0067F	CUAUHTEMOC
CENTLA	75	EL LIMÓN (DE VICENTE GUERRERO)	27DPB0116C	GREGORIO TORRES QUINTERO
CENTLA	214	EL PALMAR	27KJN0716R	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	214	EL PALMAR	27KPR0345G	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	324	PASO DE TABASQUILLO	27DJN0763S	MATEO DE LA CRUZ PADILLA
CENTLA	77	EL PORVENIR	27KJN0179I	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	77	EL PORVENIR	27DPR1854G	VICENTE GUERRERO
CENTLA	333	EL VERGEL DE ALLENDE	27KJN0388O	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	112	EL FAISÁN	27DPR1983A	JOSE DEL CARMEN PEREIRA GARCIA
CENTLA	22	EMILIANO ZAPATA	27DCC0101W	JUSTO SIERRA MENDEZ
CENTLA	22	EMILIANO ZAPATA	27DPR1510M	PROFR. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA
CENTLA	23	ESCOBAS (CHILAPA ESCOBA)	27EJN0196O	VIRGINIA PEREZ GIL

**DIF**SISTEMA ESTADAL PARA EL
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL TABASCO

Sentir y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTLA	23	ESCOBAS (CHILAPA ESCOBA)	27DPR1542E	EUSEBIO CASTILLO
CENTLA	30	FRANCISCO I. MADERO	27EJN1591W	CENTRO RURAL INFANTIL
CENTLA	28	FELIPE CARRILLO PUERTO SUR (CARRILLÓN)	27DPR1509X	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTLA	26	FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE (CARRILLITO)	27EJN1644K	CENTRO RURAL INFANTIL
CENTLA	26	FELIPE CARRILLO PUERTO NORTE (CARRILLITO)	27DPR1513J	LAURA C. DE BELLIZZIA
CENTLA	27	EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO (CENTRO)	27DPR1541F	GABRIEL LEYVA S.
CENTLA	30	FRANCISCO I. MADERO	27DJN0241L	FRANCISCO I. MADERO
CENTLA	175	FRANCISCO I. MADERO (EJIDO)	27DJN0240M	CARLOS PELLICER CAMARA
CENTLA	30	FRANCISCO I. MADERO	27DPR1523Q	GUADALUPE VICTORIA
CENTLA	175	FRANCISCO I. MADERO (EJIDO)	27DPR1521S	27 DE FEBRERO
CENTLA	90	FRANCISCO VILLA	27DCC0100X	FRANCISCO J SANTAMARIA
CENTLA	90	FRANCISCO VILLA	27DPB0004Z	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
CENTLA	1	FRONTERA	27DPR0073W	PROFRA. NARCISA GARCIA L.
CENTLA	1	FRONTERA	27DML0010T	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 12
CENTLA	1	FRONTERA	27DPR0074V	PROFR. GUSTAVO GOMEZ FIGUEROA
CENTLA	1	FRONTERA	27DPR1291Q	LEON ALEJO TORRE
CENTLA	114	FRONTERITA	27DCC0028D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
CENTLA	114	FRONTERITA	27DPB0050K	CARLOS A. MADRAZO
CENTLA	31	GOBERNADOR CRUZ	27DJN0034D	VIOLETA TRUJILLO CARDENAS
CENTLA	31	GOBERNADOR CRUZ	27DPR0119A	AUSENCIO C. CRUZ
CENTLA	94	GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA	27DCC0029C	GABRIELA MISTRAL
CENTLA	94	GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA	27DPB0069I	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
CENTLA	315	HABLAN LOS HECHOS (SANTA ROSA)	27DPR1851J	FRANCISCO GARCIA CASTRO
CENTLA	315	HABLAN LOS HECHOS (SANTA ROSA)	27KJN0718P	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	34	LOS ÍDOLOS (MARGEN DERECHA)	27KPR0056P	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	35	IGNACIO ALLENDE	27DJN0239X	BEATRIZ ZENTELLA DE TRUJILLO
CENTLA	35	IGNACIO ALLENDE	27DJN0642G	LAS FLORES
CENTLA	35	IGNACIO ALLENDE	27DPR1139V	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
CENTLA	35	IGNACIO ALLENDE	27DPR1036Z	GENERAL EMILIANO ZAPATA
CENTLA	36	IGNACIO ZARAGOZA	27DPR1181K	FRANCISCO J. SANTAMARIA
CENTLA	37	JALAPITA	27DJN0297N	FEDERICO FROEBEL
CENTLA	37	JALAPITA	27DPR1522R	LIMBANO CORREA
CENTLA	164	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (TINTALILLO)	27KPR0550Q	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	43	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27EJN0195P	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CENTLA	43	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27DPR1524P	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
CENTLA	25	LA ESTRELLA	27EJN0281L	ADOLFO LOPEZ MATEOS
CENTLA	25	LA ESTRELLA	27DPR1543D	NARCISO MENDOZA

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sentir y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTLA	74	LA MONTAÑA	27DCC0154A	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
CENTLA	74	LA MONTAÑA	27DPB0076S	MARIO AGUILERA DORANTES
CENTLA	81	LA PIMIENTA	27DCC0026F	ROSARIO MA GUTIERREZ ESKILDSEN
CENTLA	81	LA PIMIENTA	27DPB0048W	CARLOS A. MADRAZO
CENTLA	82	LA SÁBANA	27DCC0027E	TIERRA Y LIBERTAD
CENTLA	82	LA SÁBANA	27DPB0051J	EMILIANO ZAPATA
CENTLA	60	LA UNIÓN	27EJN1530I	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTLA	60	LA UNIÓN	27DPR1154N	MACLOVIA ACOSTA DOMINGUEZ
CENTLA	62	LA VICTORIA	27DJN0501H	MARIA MONTESSORI
CENTLA	62	LA VICTORIA	27DPR1153O	MANUEL SANCHEZ M.
CENTLA	323	LAS PALMAS	27KJN0318T	CONAFE CARLOS A. MADRAZO
CENTLA	323	LAS PALMAS	27KPR0506C	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	87	LAS PORFÍAS	27DPB0082C	DR. ANDRES IDUARTE FOUCHER
CENTLA	236	LAS TIJERAS	27KJN0439E	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	236	LAS TIJERAS	27DPR1210P	FRANCISCO VILLA
CENTLA	298	LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECCIÓN	27DCC0074P	PEDRO MENDEZ MAGAÑA
CENTLA	298	LEANDRO ROVIROSA WADE 1RA. SECCIÓN	27DPB0089W	GUILLERMO PRIETO
CENTLA	249	LEANDRO ROVIROSA WADE 2DA. SECCIÓN	27DCC0138J	LAS BLANCAS MARIPOSAS
CENTLA	249	LEANDRO ROVIROSA WADE 2DA. SECCIÓN	27DPB0124L	LAZARO CARDENAS DEL RIO
CENTLA	245	LIBERTAD DE ALLENDE (EJIDO)	27KJN0109N	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	245	LIBERTAD DE ALLENDE (EJIDO)	27EPR0011I	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CENTLA	39	LIBERTAD DE ALLENDE (RANCHERIA)	27EJN0197N	FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA
CENTLA	39	LIBERTAD DE ALLENDE (RANCHERIA)	27DPR0117C	ANDRES QUINTANA ROO
CENTLA	336	LOS ÍDOLOS MARGEN IZQUIERDA	27KJN0674Z	CARLOS A. MADRAZO
CENTLA	336	LOS ÍDOLOS MARGEN IZQUIERDA	27DPR2054V	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
CENTLA	213	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	27KJN0811V	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	213	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ	27KPR0674Z	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	40	MIGUEL HIDALGO	27DPR1309Z	VICENTE GUERRERO
CENTLA	255	MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCIÓN	27DPB0049V	MIGUEL HIDALGO
CENTLA	255	MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCIÓN	27DCC0025G	LIC. BENITO JUAREZ
CENTLA	91	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN	27DCC0038K	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTLA	91	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN	27DPB0078Q	VICTORINA LUCIANO VDA DE HIDALGO
CENTLA	42	MIXTECA 1RA. SECCIÓN	27KPR0253Q	CURSOS COMUNITARIOS



DIF

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTLA	127	MIXTECA 2DA. SECCIÓN	27KJN0550Z	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	127	MIXTECA 2DA. SECCIÓN	27DPR1423R	FRANCISCO FONZ LARA
CENTLA	128	MIXTECA 3RA. SECCIÓN	27KJN0808H	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	128	MIXTECA 3RA. SECCIÓN	27DPR1197L	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
CENTLA	253	NIÑOS HÉROES	27DCC0117X	JOSE MA PINO SUAREZ
CENTLA	253	NIÑOS HÉROES	27DPB0108U	MANUEL SANCHEZ MARMOL
CENTLA	92	NUEVA ESPERANZA DE QUINTÍN ARÁUZ	27DJN1242R	ESTEFANIA CASTANEDA NUNEZ
CENTLA	92	NUEVA ESPERANZA DE QUINTÍN ARÁUZ	27DPR1525O	MARIA GONZALEZ MIRABAL
CENTLA	45	NUEVO CENTLA	27DJN0298M	GABRIELA MISTRAL
CENTLA	45	NUEVO CENTLA	27DPR1516G	PROFR. JESUS ORTEGA
CENTLA	324	PASO DE TABASQUILLO	27DPR1527M	VEINTE DE NOVIEMBRE
CENTLA	46	POTRERILLO	27DCC0075O	ANDRES VIDAL SANCHEZ MAGALLANES
CENTLA	46	POTRERILLO	27DPR1089D	JOSE MARIA MORELOS
CENTLA	48	QUINTÍN ARÁUZ	27DJN1246N	EMILIANO ZAPATA
CENTLA	48	QUINTÍN ARÁUZ	27DPR1515H	DR. ROBERTO FITZPATRIK
CENTLA	49	RIBERA ALTA 1RA. SECCIÓN	27EJN1592V	CARMEN RODRIGUEZ MENDEZ
CENTLA	49	RIBERA ALTA 1RA. SECCIÓN	27DPR1205D	SOLEDAD G. VDA. DE ORTEGA
CENTLA	50	RIBERA ALTA 2DA. SECCIÓN (SALSIPUEDES)	27KJN0594X	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	50	RIBERA ALTA 2DA. SECCIÓN (SALSIPUEDES)	27EJN1878Z	CENTRO RURAL INFANTIL
CENTLA	50	RIBERA ALTA 2DA. SECCIÓN (SALSIPUEDES)	27DPR1413K	PROFR. NICOLAS TOACHE DIAZ
CENTLA	306	RIBERA ALTA 2DA. SECCIÓN	27EJN1875B	MARÍA MONTESSORI
CENTLA	306	RIBERA ALTA 2DA. SECCIÓN	27DPR1203F	CORONEL LINO MERINO
CENTLA	147	RIBERA ALTA 3RA. SECCIÓN	27KJN0688L	PREESCOLAR COMUNITARIO (001)
CENTLA	147	RIBERA ALTA 3RA. SECCIÓN	27KJN0311Z	PREESCOLAR COMUNITARIO (002)
CENTLA	147	RIBERA ALTA 3RA. SECCIÓN	27DPR0116D	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
CENTLA	240	RIBERA ALTA DE CUAUHTÉMOC	27DCC0099Y	CARLOS PELLICER CAMARA
CENTLA	237	RIBERA ALTA SALSIPUEDES (SALSIPUEDES)	27DPR1786Z	EMILIANO ZAPATA
CENTLA	52	SAN JOSÉ DE SIMÓN SARLAT	27DJN0737U	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTLA	52	SAN JOSÉ DE SIMÓN SARLAT	27DPR0207V	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CENTLA	279	SAN JOSÉ DEL CARMEN	27DJN1100T	FERNANDO MONTES DE OCA
CENTLA	279	SAN JOSÉ DEL CARMEN	27DPR1560U	NARCISO MENDOZA
CENTLA	89	SAN JUAN	27DCC0036M	JOSE MA. PINO SUAREZ
CENTLA	89	SAN JUAN	27DPR1277X	FELIPE CARRILLO PUERTO
CENTLA	85	SAN ROMÁN	27DPR1701C	GRAL. FRANCISCO VILLA



CENTLA	56	SIMÓN SARLAT	27DJN0031G	CARMEN RAMOS DEL RIO
CENTLA	56	SIMÓN SARLAT	27KJN0630L	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	56	SIMÓN SARLAT	27DCC0051E	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA (INDIGENA)
CENTLA	56	SIMÓN SARLAT	27DPR1544C	BENITO JUAREZ
CENTLA	56	SIMÓN SARLAT	27DPR1770Z	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
CENTLA	57	TABASQUILLO 1RA. SECCIÓN	27EJN1533F	ESPERANZA IRIS
CENTLA	57	TABASQUILLO 1RA. SECCIÓN	27DPR1783C	MIGUEL ROBERTO VAZQUEZ GARCIA
CENTLA	58	TABASQUILLO 2DA. SECCIÓN	27KJN0391B	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	58	TABASQUILLO 2DA. SECCIÓN	27DPR1526N	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CENTLA	163	TASAJERA	27KPR0127T	CURSOS COMUNITARIOS
CENTLA	216	TEMLADERAS	27KJN0184U	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	216	TEMLADERAS	27DPR1792K	BENITO JUAREZ GARCIA
CENTLA	59	TRES BRAZOS	27DJN0604D	MOISES SAENZ GARZA
CENTLA	59	TRES BRAZOS	27DPR1545B	GREGORIO SANCHEZ
CENTLA	248	VEINTISIETE DE FEBRERO	27DCC0039J	LAZARO CARDENAS
CENTLA	248	VEINTISIETE DE FEBRERO	27DPB0083B	JOSE VICTOR JIMENEZ FALCON
CENTLA	61	VICENTE GUERRERO	27DCC0102V	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
CENTLA	61	VICENTE GUERRERO	27DCC0077M	SIMON SARLAT NOVA
CENTLA	61	VICENTE GUERRERO	27DJN0052T	ROSARIO CASTELLANOS
CENTLA	61	VICENTE GUERRERO	27DPR0462M	MAESTRO ISIDORO PEDRERO S.
CENTLA	61	VICENTE GUERRERO	27DPR1458G	BENITO JUAREZ
CENTLA	61	VICENTE GUERRERO	27DPR1649X	RICARDO FLORES MAGON
CENTLA	227	ROMULO CACHON PONCE (HORMIGUERO)	27KPR0429O	CONAFE
CENTLA	211	ARROYO POLO 2DA. SECCIÓN	27DJN0668O	JAIME TORRES BODET
CENTLA	240	RIBERA ALTA DE CUAUHTÉMOC	27DPB0090L	NETZAHUALCOYOTL
CENTLA	251	CONSTANCIA Y VENEZIA	27DIN0026F	LAS VOCALES
CENTLA	81	LA PIMIENTA	27DIN0055A	JESUS REYES HEROLES
CENTLA	70	EL BELLOTE	27DCC0078L	JULIO DE LA FUENTE

**DIF**SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Servir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTLA	319	EL CARMEN 2DA. SECCIÓN	27KJN0618Q	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	320	LÁZARO CÁRDENAS	27DCC0037L	RAMON MENDOZA HERRERA
CENTLA	2	ÁLVARO OBREGÓN (SANTA CRUZ)	27KJN0824Z	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTLA	3	BENITO JUÁREZ 1	27DJN0781H	FRANCISCO GABILONDO SOLER
CENTRO	21	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN	27EJN1564Z	CENTRO RURAL INFANTIL (EL PALMAR)
CENTRO	21	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN	27DPR0155F	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CENTRO	21	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN	27DPR0154G	GRAL. ISIDRO CORTES
CENTRO	21	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN	27KPR0142L	CURSOS COMUNITARIOS (VICENTE GUERRERO)
CENTRO	19	ACACHAPAN Y COLMENA 1RA. SECCIÓN	27DJN0302I	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CENTRO	19	ACACHAPAN Y COLMENA 1RA. SECCIÓN	27DJN0627O	HILDA DEL ROSARIO DE GOMEZ
CENTRO	19	ACACHAPAN Y COLMENA 1RA. SECCIÓN	27DPR0150K	EMILIANO ZAPATA
CENTRO	20	ACACHAPAN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN	27KJN0805K	PREESCOLAR COMUNITARIO (CENTRO RURAL INFANTIL)
CENTRO	217	ACACHAPAN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN (EL MALUCO)	27DPR0006Y	JUSTO SIERRA
CENTRO	20	ACACHAPAN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN	27DPR0151J	ARNULFO GIORGANA GURRIA
CENTRO	20	ACACHAPAN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN (LA ARENA)	27DPR0152I	PROFR. RAFAEL RAMIREZ
CENTRO	20	ACACHAPAN Y COLMENA 2DA. SECCIÓN (LA ARENA)	27DJN0528O	MARIA DE LOURDES PRIEGO SIBILLA
CENTRO	21	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN	27EJN1563Z	CENTRO RURAL INFANTIL (EL JOBO)
CENTRO	21	ACACHAPAN Y COLMENA 3RA. SECCIÓN	27KPR0673Z	CURSOS COMUNITARIOS (IGNACIO LOPEZ RAYON)
CENTRO	24	ACACHAPAN Y COLMENA 4TA. SECCIÓN	27DPR0157D	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
CENTRO	24	ACACHAPAN Y COLMENA 4TA. SECCIÓN	27DJN0535Y	TABSCOOB
CENTRO	25	ACACHAPAN Y COLMENA 5TA. SECCIÓN	27KJN0375K	PREESCOLAR COMUNITARIO (FLOR NACIENTE)
CENTRO	25	ACACHAPAN Y COLMENA 5TA. SECCIÓN	27DPR0158C	MELCHOR OCAMPO
CENTRO	218	ALVARADO (COLIMA)	27DPR0159B	BENITO JUAREZ
CENTRO	30	ALVARADO GUARDACOSTA	27DJN0698I	JUSTO SIERRA MENDEZ

**DIF**SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Servir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTRO	30	ALVARADO GUARDACOSTA	27DPR0161Q	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CENTRO	286	ALVARADO SANTA IRENE 2DA. SECCIÓN (EL TAIZAL)	27DJN1020H	JAIME NUNO
CENTRO	286	ALVARADO SANTA IRENE 2DA. SECCIÓN (EL TAIZAL)	27DPR1261W	GRAL. EMILIANO ZAPATA ROBLES
CENTRO	33	ANACLETO CANABAL 1RA. SECCIÓN	27DPR0163O	ANACLETO CANABAL
CENTRO	34	ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN	27DPR1741D	EMMA BERTHA DARWIN DE VIDAL
CENTRO	36	ANACLETO CANABAL 4TA. SECCIÓN	27EJN0457J	PRIMAVERA
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DCC0056Z	LAS BLANCAS MARIPOSAS
CENTRO	291	ANICETO	27DPR0913Z	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
CENTRO	44	AZTLÁN 1RA. SECCIÓN	27DJN1024D	MANUEL ACUÑA
CENTRO	44	AZTLÁN 1RA. SECCIÓN	27DPR0166L	NETZAHUALCOYOTL
CENTRO	45	AZTLÁN 2DA. SECCIÓN (EL CORCHO)	27DPR0168J	LEONA VICARIO
CENTRO	52	AZTLÁN 3RA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA)	27DJN1021G	VICENTE GUERRERO
CENTRO	52	AZTLÁN 3RA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA)	27DPR0174U	LEON ALEJO TORRE
CENTRO	118	AZTLÁN 3RA. SECCIÓN (JAHUACTE)	27KPR0242K	CONAFE
CENTRO	313	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (EL BAJIO)	27KJN0435I	PREESCOLAR COMUNITARIO (LUIS DONALDO COLOSIO)
CENTRO	83	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (CORCHO Y CHILAPILLA)	27DPR0169I	ESCUADRON 201
CENTRO	313	AZTLÁN 4TA. SECCIÓN (EL BAJIO)	27DPR1455J	JUAN N. ALVAREZ
CENTRO	256	AZTLÁN 5TA. SECCIÓN (PALOMILLAL)	27DJN1180V	MANUEL PEREZ MERINO
CENTRO	256	AZTLÁN 5TA. SECCIÓN (PALOMILLAL)	27DPR1370C	FRANCISCO MARQUEZ
CENTRO	256	AZTLÁN 5TA. SECCIÓN	27KPR0562V	CURSOS COMUNITARIOS (TITO MONTEJO)
CENTRO	49	BARRANCAS Y AMATE 2DA. SECCIÓN	27KJN0288P	PREESCOLAR COMUNITARIO (BENITO JUAREZ)
CENTRO	48	BARRANCAS Y AMATE 3RA. SECCIÓN	27DJN0359J	MARIA TERESA GIORGANA DE MURUETA
CENTRO	48	BARRANCAS Y AMATE 3RA. SECCIÓN	27DPR0171X	JOSE E. DE CARDENAS
CENTRO	50	BARRANCAS Y GUANAL TINTILLO	27DJN1260G	IGNACIO LOPEZ RAYON
CENTRO	50	BARRANCAS Y GUANAL TINTILLO	27DPR0172W	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
CENTRO	51	BARRANCAS Y GUANAL GONZÁLEZ	27EJN1879Y	CENTRO RURAL INFANTIL
CENTRO	51	BARRANCAS Y GUANAL GONZÁLEZ	27DPR0950C	AUGUSTO HERNANDEZ OLIVE
CENTRO	250	BARRANCAS Y GUANAL LÓPEZ PORTILLO	27DCC0108P	GABRIELA MISTRAL

**DIF**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTRO	250	BARRANCAS Y GUANAL LÓPEZ PORTILLO	27DPB0095G	MANUEL SANCHEZ MARMOL
CENTRO	220	BOCA DE AZTLÁN 2DA. SECCIÓN	27DPR0173V	GABINO BARREDA
CENTRO	56	BOQUERÓN 1RA. SECCIÓN (SAN PEDRO)	27DJN0623S	JOSE VASCONCELOS
CENTRO	56	BOQUERÓN 1RA. SECCIÓN (SAN PEDRO)	27DPR1055N	CORONEL GREGORIO MENDEZ M.
CENTRO	222	BOQUERÓN 2DA. SECCIÓN (EL BARQUILLO)	27EJN1501N	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
CENTRO	222	BOQUERÓN 2DA. SECCIÓN (EL BARQUILLO)	27DPR1056M	LIC. BENITO JUAREZ
CENTRO	58	BOQUERÓN 3RA. SECCIÓN (EL GUANAL)	27DJN0537W	FERNANDO MONTES DE OCA
CENTRO	58	BOQUERÓN 3RA. SECCIÓN (EL GUANAL)	27DPR0907O	ROLANDO MONTEJO HERNANDEZ
CENTRO	59	BOQUERÓN 4TA. SECCIÓN (LAGUNA NUEVA)	27EJN0435Y	20 DE NOVIEMBRE
CENTRO	59	BOQUERÓN 4TA. SECCIÓN (LAGUNA NUEVA)	27DPR1326P	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CENTRO	60	BOQUERÓN 5TA. SECCIÓN (LA LAGARTERA)	27KJN0719O	PREESCOLAR COMUNITARIO (MIS PRIMERAS LETRAS)
CENTRO	60	BOQUERÓN 5TA. SECCIÓN (LA LAGARTERA)	27DPR0176S	EMILIANO ZAPATA
CENTRO	61	BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	27DCC0053C	LA FLORECITA
CENTRO	62	BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN	27EJN0306D	ERNESTINA MONTES CAMERO
CENTRO	62	BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN	27DPR0097F	MARTHA HERNANDEZ DE MONTEJO
CENTRO	66	BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN	27DPR2028X	CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA
CENTRO	67	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	27DPR1058K	MI PATRIA
CENTRO	66	BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN	27DJN0036B	MAGDALENA CONTRERAS MILLAN
CENTRO	66	BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN	27DPR0179P	BUENAVISTA
CENTRO	66	BUENA VISTA RÍO NUEVO 2DA. SECCIÓN	27DPR1159I	MARIA CAMELO PADRÓN
CENTRO	65	BUENA VISTA RÍO NUEVO 1RA. SECCIÓN	27DPR1157K	NIÑOS HEROES
CENTRO	67	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	27DJN0041N	LEONOR LOPEZ ORELLANA
CENTRO	67	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	27EJN1782M	IRENE ELVA CORTES TORRES
CENTRO	67	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	27EJN0414L	ANGELINA BUSTAMANTE TOVAR
CENTRO	67	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	27DPR1867K	EMILIANO ZAPATA
CENTRO	67	BUENA VISTA RÍO NUEVO 3RA. SECCIÓN	27DPR1625N	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
CENTRO	61	BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	27DPR0180E	EMILIO PORTES GIL
CENTRO	62	BUENA VISTA 2DA. SECCIÓN	27DCC0153B	MIS PRIMERAS LETRAS
CENTRO	63	BUENA VISTA 3RA. SECCIÓN (BOCA DE ESCOBA)	27DPB0053H	FRANCISCO J. SANTAMARIA

CENTRO	65	BUENA VISTA RÍO NUEVO 1RA. SECCIÓN	27DPR1175Z	PORFIRIO GONZALEZ ROMERO
CENTRO	192	BUENA VISTA RÍO NUEVO 4TA. SECCIÓN	27DPR1060Z	MARIA DOLORES PEREZ OROPEZA
CENTRO	85	CHIQUIGUAO 2DA. SECCIÓN (CHIQUIGUAÍTO)	27DPR0192J	GRAL. IGNACIO ALLENDE
CENTRO	84	CHIQUIGUAO 1RA. SECCIÓN	27KJN0190E	PREESCOLAR COMUNITARIO (MIS PRIMERAS LETRAS)
CENTRO	84	CHIQUIGUAO 1RA. SECCIÓN	27DPR0952A	ANDRES QUINTANA ROO
CENTRO	85	CHIQUIGUAO 2DA. SECCIÓN (CHIQUIGUAÍTO)	27KJN0547M	PREESCOLAR COMUNITARIO (NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC)
CENTRO	224	COCOYOL (SOCIALISTA)	27DJN0524S	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
CENTRO	224	COCOYOL (SOCIALISTA)	27DPR0181D	CINCO DE FEBRERO
CENTRO	72	COLONIA AGRARIA (LA ISLA)	27EJN0284I	CARLOS PELLICER CAMARA
CENTRO	72	COLONIA AGRARIA (LA ISLA)	27DPR0132V	RAMON PULIDO WADE
CENTRO	120	LAGARTERA 1RA. SECCIÓN	27DJN0046I	BRIGIDA ALFARO
CENTRO	258	CONSTITUCIÓN	27DPR1861Q	PROFR. JUAN MANUEL LOPEZ HERNANDEZ
CENTRO	216	CORONEL TRACONIS (SAN FRANCISCO 4TA. SECCIÓN)	27DPR1098L	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
CENTRO	216	CORONEL TRACONIS (SAN FRANCISCO 4TA. SECCIÓN)	27KJN0633I	PREESCOLAR COMUNITARIO (NUEVA CREACION)
CENTRO	80	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	27DPR1634V	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
CENTRO	76	CORREGIDORA ORTIZ 1RA. SECCIÓN	27EJN0058M	BEGONIA SUAREZ VDA. DE BELTRAN
CENTRO	76	CORREGIDORA ORTIZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0183B	IGNACIO ALLENDE
CENTRO	78	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN (SAN PEDRITO)	27DPR0185Z	BENITO JUAREZ
CENTRO	77	CORREGIDORA ORTIZ 2DA. SECCIÓN	27EJN0011S	FRAY PEDRO DE GANTE
CENTRO	78	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN (SAN PEDRITO)	27DPR1811I	FRANCISCO VILLA
CENTRO	80	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	27DJN0485G	RAMON LOPEZ VELARDE
CENTRO	80	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	27DJN0792N	NUEVA CREACION
CENTRO	80	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	27DPR0188X	JUSTO SIERRA MENDEZ
CENTRO	80	CORREGIDORA ORTIZ 5TA. SECCIÓN	27DPR0908N	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTRO	77	CORREGIDORA ORTIZ 2DA. SECCIÓN	27EPR0009U	BENITO JUAREZ
CENTRO	78	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN (SAN PEDRITO)	27DPR1057L	CORREGIDORA ORTIZ
CENTRO	78	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN (SAN PEDRITO)	27DJN1319P	BLANCAS MARIPOSAS

CENTRO	78	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN (SAN PEDRITO)	27DJN0726O	AGUSTIN YAÑEZ
CENTRO	78	CORREGIDORA ORTIZ 3RA. SECCIÓN (SAN PEDRITO)	27DJN0647B	TOMAS TARACENA HERNANDEZ
CENTRO	279	DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE	27KJN0536G	PREESCOLAR COMUNITARIO (MIS PRIMERAS LETRAS)
CENTRO	35	ANACLETO CANABAL 3RA. SECCIÓN	27DPR2037E	BEATRIZ ZENTELLA DE TRUJILLO
CENTRO	86	DOS MONTES	27DPR0194H	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
CENTRO	204	EL BAJO	27KJN0495X	PREESCOLAR COMUNITARIO (MIS PRIMERAS LETRAS)
CENTRO	252	EL ALAMBRADO	27DCC0054B	MELCHOR OCAMPO
CENTRO	252	EL ALAMBRADO	27DPB0012H	FRANCISCO I. MADERO
CENTRO	204	EL BAJO	27DPR0170Y	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
CENTRO	75	EL COROZAL	27EJN0285H	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CENTRO	75	EL COROZAL	27DPR0182C	IGNACIO ZARAGOZA
CENTRO	88	EL ESPINO	27DJN0514L	JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ
CENTRO	88	EL ESPINO	27DPR0196F	NICOLAS CORTAZAR VELASQUEZ
CENTRO	284	EL MANZANO	27DJN0167U	MARCELO JAVIER ARIAS
CENTRO	284	EL MANZANO	27DPR1914E	16 DE SEPTIEMBRE
CENTRO	87	EMILIANO ZAPATA	27DJN0624R	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
CENTRO	87	EMILIANO ZAPATA	27DPR0195G	ONOFRE TORRUCO
CENTRO	89	ESTANCIA	27DCC0140Y	LAS GOLONDRINAS
CENTRO	89	ESTANCIA	27DJN0538V	DOLORES ECHEVERRIA ESPARZA
CENTRO	89	ESTANCIA	27DPR0098E	GRAL. EMILIANO ZAPATA
CENTRO	89	ESTANCIA	27DPB0138O	16 DE SEPTIEMBRE
CENTRO	90	ESTANCIA VIEJA 1RA. SECCIÓN	27DJN0215N	CARMEN RAMOS DEL RIO
CENTRO	90	ESTANCIA VIEJA 1RA. SECCIÓN	27DPR0198D	MARIETA FUENTES DE AZCONA
CENTRO	92	ESTANZUELA 1RA. SECCIÓN	27DPR0201A	EFRAIN RAMIREZ G.
CENTRO	130	FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCIÓN	27DPR0230W	FRANCISCO I. MADERO
CENTRO	251	FRACCIONAMIENTO OCUILTZAPOTLÁN DOS	27DPR1897E	CARLOS A. MADRAZO BECERRA
CENTRO	130	FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCIÓN	27EJN0161Z	ELOIZA AGUIRRE DEL VALLE
CENTRO	188	GAVIOTAS SUR (EL CEDRAL)	27DJN1287N	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
CENTRO	188	GAVIOTAS SUR (EL CEDRAL)	27DPR0202Z	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CENTRO	188	GAVIOTAS SUR (EL CEDRAL)	27DPR1467O	LIC. BENITO JUAREZ
CENTRO	98	GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	27EJN1561B	CENTRO RURAL INFANTIL
CENTRO	98	GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	27DPR1054O	JOSE MANUEL RAMOS
CENTRO	99	GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	27DPR0209T	FERNANDO E GONZALI
CENTRO	99	GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	27EJN0455L	FRANCISCO GABILONDO SOLER

**DIF**SERVICIO DE ATENCIÓN AL
USUARIO Y PROMOCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO

Sentir y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTRO	99	GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	27DJN0066W	EMILIANO ZAPATA
CENTRO	100	GONZÁLEZ 3RA. SECCIÓN	27DPR0177R	GRAL. JOSE MARIA MORELOS
CENTRO	101	GONZÁLEZ 4TA. SECCIÓN	27EJN0303G	MARCOS ENRIQUE BECERRA
CENTRO	101	GONZÁLEZ 4TA. SECCIÓN	27DPR0211H	ESTADO DE MEXICO
CENTRO	146	GUAPINOL	27DJN0047H	MARIA DEL CARMEN PAREDES SALDIVAR
CENTRO	146	GUAPINOL	27DPR1405B	DIONISIO ZURITA BELCHEZ
CENTRO	102	GUINEO 1RA. SECCIÓN	27DPR0212G	IGNACIO ZARAGOZA
CENTRO	103	GUINEO 2DA. SECCION	27DJN0699H	BELISARIO DOMINGUEZ
CENTRO	103	GUINEO 2DA. SECCION	27DPR0213F	NICANOR GONZALEZ MENDOZA
CENTRO	107	HUESO DE PUERCO	27DPR0215D	MELCHOR OCAMPO
CENTRO	281	ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN JAHUACTILLO	27DPR0190L	CURSOS COMUNITARIOS (FRANCISCO J. SANTAMARIA)
CENTRO	116	ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	27DJN0681I	OLMECA
CENTRO	116	ISMATE Y CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	27DPR1258I	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CENTRO	111	IXTACOMITÁN 1RA. SECCIÓN	27DJN0650P	MERCEDES CAMACHO LEON
CENTRO	111	IXTACOMITÁN 1RA. SECCIÓN	27EJN0452O	MACULIS
CENTRO	111	IXTACOMITÁN 1RA. SECCIÓN	27DPR0217B	LUIS GIL PEREZ
CENTRO	112	IXTACOMITÁN 2DA. SECCIÓN	27DPR0218A	BENITO JUAREZ
CENTRO	113	IXTACOMITÁN 3RA. SECCIÓN	27EJN1652T	CENTRO RURAL INFANTIL
CENTRO	113	IXTACOMITÁN 3RA. SECCIÓN	27DPR0219Z	ISMAEL E CHRISTIAN
CENTRO	115	IXTACOMITÁN 5TA. SECCIÓN	27DJN0585F	MARIA GUADALUPE BELTRAN VERA
CENTRO	115	IXTACOMITÁN 5TA. SECCIÓN	27DPR0221O	GUSTAVO OVANDO RIOS
CENTRO	300	JOLOCHERO (BOCA DE CULEBRA)	27DCC0079K	TERESA VERA
CENTRO	300	JOLOCHERO (BOCA DE CULEBRA)	27DPB0084A	ALVARO OBREGON
CENTRO	119	JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN	27DJN0636W	ULDARICO CANTO PINO
CENTRO	119	JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN	27DCC0145T	CORONEL GREGORIO MENDEZ
CENTRO	119	JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN	27DPR0223M	FRANCISCO I. MADERO
CENTRO	119	JOLOCHERO 2DA. SECCIÓN	27DPB0132U	EMILIANO ZAPATA
CENTRO	196	LA CEIBA	27DCC0137K	PROFR. ELEAZAR VAZQUEZ VAZQUEZ
CENTRO	196	LA CEIBA	27DPB0052I	DR ALFONSO CASO
CENTRO	178	LA CRUZ DEL BAJÍO	27DJN0038Z	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSSEN
CENTRO	178	LA CRUZ DEL BAJÍO	27DPR0271W	VALENTIN GOMEZ FARIAS
CENTRO	104	LA HUASTECA 1RA. SECCIÓN	27EJN0071G	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSSEN
CENTRO	104	LA HUASTECA 1RA. SECCIÓN	27DPR0214E	LA HUASTECA
CENTRO	105	LA HUASTECA 2DA. SECCIÓN (ALVARADO LA RAYA)	27EJN0165V	JUANITA CADENA DE LA TORRE
CENTRO	105	LA HUASTECA 2DA. SECCIÓN (ALVARADO LA RAYA)	27DPR1755G	LEOVIGILDO FERRER Y FERRER

**DIF**ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN*Señal y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTRO	194	LA LOMA	27DCC0057Z	AGUSTIN MELGAR
CENTRO	194	LA LOMA	27DPB0071X	RICARDO FLORES MAGON
CENTRO	193	LA MANGA	27DCC0030S	CARLOS PELLICER CAMARA
CENTRO	193	LA MANGA	27DPB0054G	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTRO	186	LA MANGA 2DA. SECCIÓN (EL JOBAL)	27EJN0157M	LIMBANO BLANDIN
CENTRO	186	LA MANGA 2DA. SECCIÓN (EL JOBAL)	27DPR0205X	MAESTRO GIL SEGUNDO GIL
CENTRO	212	LA PALMA	27DJN0059M	BERTHA VON GLÜMER
CENTRO	212	LA PALMA	27DPR0193I	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CENTRO	117	LA VUELTA (LA JAGUA)	27DJN0486F	JUAN RUIZ DE ALARCON
CENTRO	117	LA VUELTA (LA JAGUA)	27DPR0222N	TOMAS DIAZ BARTLETT
CENTRO	244	LA VUELTA 1RA. SECCIÓN (LA GLORIA)	27KJN0759P	PREESCOLAR COMUNITARIO (EMILIANO ZAPATA)
CENTRO	244	LA VUELTA 1RA. SECCIÓN (LA GLORIA)	27DPR1826K	CORL. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
CENTRO	258	CONSTITUCIÓN	27EJN0446D	LUCIA SANCHEZ MORA
CENTRO	120	LAGARTERA 1RA. SECCIÓN	27DPR0224L	TEZIUTLAN
CENTRO	272	LAGARTERA 2DA. SECCIÓN	27DJN0646C	MANUEL AVILA CAMACHO
CENTRO	272	LAGARTERA 2DA. SECCIÓN	27DPR1673X	JOSE LUIS CASTILLO OLIVE
CENTRO	274	LAS MATILLAS 4TA. SECCIÓN (SAN ANTONIO)	27DPR0951B	BENITO JUAREZ
CENTRO	126	LAS MATILLAS 4TA. SECCIÓN	27DJN1321D	NIÑOS HEROES
CENTRO	126	LAS MATILLAS 4TA. SECCIÓN	27DPR0227I	ISAIAS DE DIOS VEITES
CENTRO	122	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN	27DPR1053P	GRAL. LAZARO CARDENAS
CENTRO	123	LUIS GIL PÉREZ	27EJN0059L	CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA
CENTRO	123	LUIS GIL PÉREZ	27DPR0226J	PROFR. LUIS GIL PÉREZ
CENTRO	123	LUIS GIL PÉREZ	27DPR1338U	CARLOS PELLICER CAMARA
CENTRO	123	LUIS GIL PÉREZ	27DML0018L	CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NUM. 20
CENTRO	176	MACULTEPEC	27EJN0099M	AMADO NERVO
CENTRO	176	MACULTEPEC	27DPR1517F	MERCEDES ORTIZ DE S.
CENTRO	129	MEDELLÍN Y MADERO 2DA. SECCIÓN	27EJN0101K	CARLOS PELLICER CAMARA
CENTRO	129	MEDELLÍN Y MADERO 2DA. SECCIÓN	27DPR0231V	ALVARO OBREGON
CENTRO	131	MEDELLÍN Y MADERO 3RA. SECCIÓN	27DPR1860R	JOSE VASCONCELOS
CENTRO	228	MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN	27DJN0045J	CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA
CENTRO	228	MEDELLÍN Y MADERO 4TA. SECCIÓN	27DPR0232U	CORREGIDORA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTRO	133	MEDELLÍN Y PIGUA 2DA. SECCIÓN	27EJN0433Z	ELENA ZALAYA LARA
CENTRO	133	MEDELLÍN Y PIGUA 2DA. SECCIÓN	27DPR0234S	MARIA DOLORES MOCTEZUMA
CENTRO	134	MEDELLÍN Y PIGUA 3RA. SECCIÓN	27DJN0044K	CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA

**DIF**ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Sentir y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTRO	134	MEDELLÍN Y FIGUA 3RA. SECCIÓN	27DPR0235R	EMILIANO ZAPATA
CENTRO	271	MEDELLÍN Y FIGUA 4TA. SECCIÓN (EL AGUACATE)	27DPR0005Z	PROFR. CARLOS FRANCO NARVAEZ
CENTRO	136	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN (LA GUAIRA)	27EJN0160Z	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
CENTRO	136	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN (LA GUAIRA)	27DPR0237P	CONCEPCION CORTAZAR DE VELAZQUEZ
CENTRO	137	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN	27EJN1684L	CENTRO RURAL INFANTIL
CENTRO	137	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN	27DPR0238O	MIGUEL LERDO DE TEJADA
CENTRO	43	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN (ARROYO GRANDE)	27DPR0165M	ALVARO OBREGON
CENTRO	43	MIRAFLORES 1RA. SECCIÓN (ARROYO GRANDE)	27KJN0287Q	PREESCOLAR COMUNITARIO
CENTRO	261	MIRAFLORES 2DA. SECCIÓN	27DJN0304G	CARLOS PELLICER CAMARA
CENTRO	261	MIRAFLORES 2DA. SECCIÓN	27DPR0239N	RAFAEL M. DE ESCOBAR
CENTRO	140	MIRAFLORES 3RA. SECCIÓN	27DJN1297U	ENRIQUE LAUBSCHER BERR
CENTRO	140	MIRAFLORES 3RA. SECCIÓN	27DPR0241B	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTRO	141	MIRAMAR	27DJN0527P	PROFRA. CARMEN LORCA SANTOYA
CENTRO	141	MIRAMAR	27DJN0540J	JOSEFINA RAMOS DEL RIO
CENTRO	141	MIRAMAR	27DPR0242A	FRANCISCO HERNANDEZ MENDEZ
CENTRO	214	OCUILTAPOTLÁN	27EJN0449A	LAS ROSAS
CENTRO	214	OCUILTAPOTLÁN	27DPR1144G	PROFR. ALCIDES FLOTA OROPEZA
CENTRO	214	OCUILTAPOTLÁN	27DPR1958B	CARMEN CADENA DE BUENDIA
CENTRO	214	OCUILTAPOTLÁN	27DPR1152P	M. ADELINA M. CHABLE
CENTRO	214	OCUILTAPOTLÁN	27DPR1803Z	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CENTRO	283	PABLO L. SIDAR	27EJN0136Z	MARIA MONTESSORI
CENTRO	232	PABLO L. SIDAR (MIRAMAR)	27DPR1686A	JUAN ESCUTIA
CENTRO	283	PABLO L. SIDAR	27DPR0243Z	PABLO L. SIDAR
CENTRO	283	PABLO L. SIDAR	27DJN0683G	RUPERTO TORRES GONZALEZ
CENTRO	142	PABLO L. SIDAR (LA AURORA)	27KJN0381V	PREESCOLAR COMUNITARIO (JOSE MIGUEL MENDEZ SOBERANO)
CENTRO	142	PABLO L. SIDAR (LA AURORA)	27DPR2058R	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTRO	143	PAJONAL	27DPR0244Z	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CENTRO	145	PARRILLA	27DJN0097P	LUZ MARIA SERRADELL ROMERO
CENTRO	145	PARRILLA	27DPR0246X	CARLOS POU GONZALEZ
CENTRO	145	PARRILLA	27DPR0247W	MACEDONIO RIVERO R
CENTRO	264	PARRILLA II	27DPR1884A	MANUEL FERNANDO BELTRAN BASTAR
CENTRO	148	PASO REAL DE LA VICTORIA	27EJN0098N	MANUEL CAMPOS PAYRO

**DIF**AUTORIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTRO	151	PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN	27EJN0198M	GUILLERMO PRIETO
CENTRO	151	PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN	27DPR0250J	MACEDONIO RIVERO
CENTRO	151	PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN	27DPR0249U	PROFRA. JOSEFA ALFARO VDA. DE MIJARES
CENTRO	151	PLÁTANO Y CACAO 1RA. SECCIÓN	27DJN0072G	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
CENTRO	152	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN (LA ISLA)	27DPR0251I	BENITO JUAREZ
CENTRO	152	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN (LA ISLA)	27DPR1616F	PROFRA. ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
CENTRO	152	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN (LA ISLA)	27DJN1322C	RAFAEL DONDE PRECIAT
CENTRO	152	PLÁTANO Y CACAO 2DA. SECCIÓN (LA ISLA)	27DJN0062Z	VILLAHERMOSA
CENTRO	153	PLÁTANO Y CACAO 3RA. SECCIÓN	27DJN0719E	DIANA LAURA RIOJAS VDA. DE COLOSIO
CENTRO	153	PLÁTANO Y CACAO 3RA. SECCIÓN	27DPR0253G	RAFAEL DOMINGUEZ GAMAS
CENTRO	150	PLÁTANO Y CACAO 4TA. SECCIÓN	27DJN1276H	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
CENTRO	150	PLÁTANO Y CACAO 4TA. SECCIÓN	27DPR0909M	RAFAEL DOMINGUEZ
CENTRO	166	PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	27DPR1100J	BENITO FENTANES LAVALLE I
CENTRO	166	PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	27DPR0001C	BENITO FENTANES LAVALLE II
CENTRO	166	PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	27DPR1947W	SABINO ULIN LAMOYI
CENTRO	166	PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	27DJN0722S	REVOLUCION MEXICANA
CENTRO	263	PLUTARCO ELÍAS CALLES (LA MAJAHUA)	27DJN1264C	DIEGO RIVERA
CENTRO	263	PLUTARCO ELÍAS CALLES (LA MAJAHUA)	27DPR1052Q	PLUTARCO ELIAS CALLES
CENTRO	154	PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES	27EJN0097O	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
CENTRO	154	PUEBLO NUEVO DE LAS RAÍCES	27DPR0254F	JOSE OCHOA LOBATO
CENTRO	157	RÍO TINTO 1RA. SECCIÓN	27DPR0255E	BENITO JUAREZ
CENTRO	158	RÍO TINTO 2DA. SECCIÓN	27DJN0725P	REVOLUCION MEXICANA
CENTRO	158	RÍO TINTO 2DA. SECCIÓN	27DPR0256D	VICENTE GUERRERO
CENTRO	159	RÍO TINTO 3RA. SECCIÓN	27DJN0375A	INES VILLARREAL RAMOS
CENTRO	160	RÍO VIEJO 1RA. SECCIÓN	27DJN0048G	10 DE MAYO
CENTRO	160	RÍO VIEJO 1RA. SECCIÓN	27DJN0216M	JAIME TORRES BODET
CENTRO	160	RÍO VIEJO 1RA. SECCIÓN	27DPR0258B	CORONEL EUSEBIO CASTILLO
CENTRO	160	RÍO VIEJO 1RA. SECCIÓN	27DPR1565P	AGUSTIN BELTRAN BASTAR
CENTRO	160	RÍO VIEJO 1RA. SECCIÓN	27DPR1886Z	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL NO. 2
CENTRO	161	RÍO VIEJO 2DA. SECCIÓN	27DPR0259A	FRANCISCO I. MADERO
CENTRO	162	RÍO VIEJO 3RA. SECCIÓN	27EJN0110S	GRACIELA MENDOZA COLOME DE JESUS



DIF

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTRO	253	ROVIROSA	27DCC0055A	LEONA VICARIO
CENTRO	253	ROVIROSA	27DPB0079P	CARLOS PELLICER CAMARA
CENTRO	163	SABANAS NUEVAS	27KJN0663C	PREESCOLAR COMUNITARIO (NIÑOS HEROES)
CENTRO	163	SABANAS NUEVAS	27DPR0260Q	JUSTO SIERRA MENDEZ
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DCC0017Y	RICARDO AGUILAR GUTIERREZ
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DCC0124G	NIÑOS HEROES (VESP)
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27EJN0009D	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DCC0042X	GENERAL NICOLAS BRAVO
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27EJN0450Q	RUISEÑOR
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DPR1257J	PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DPR1742C	TOMAS JIMENEZ MEZA (VESP)
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DPR0939G	LIC. CARLOS A. MADRAZO
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DPR0266K	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
CENTRO	312	TIERRA AMARILLA 3RA. SECCIÓN	27DJN0736V	GUADALUPE VICTORIA
CENTRO	312	TIERRA AMARILLA 3RA. SECCIÓN	27DPR1959A	CUAUHTEMOC
CENTRO	171	TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN	27DPR0267J	VENUSTIANO CARRANZA
CENTRO	172	TORNO LARGO 2DA. SECCIÓN	27EJN1500O	ROSARIO HERNANDEZ LEON
CENTRO	172	TORNO LARGO 2DA. SECCIÓN	27DPR0268I	FRANCISCO I. MADERO
CENTRO	70	EL CENSO	27DPR1260X	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CENTRO	173	TORNO LARGO 3RA. SECCIÓN (SABANILLA)	27DPR0269H	MAESTRO QUICO QUEVEDO
CENTRO	173	TORNO LARGO 3RA. SECCIÓN (SABANILLA)	27KJN0106Q	PREESCOLAR COMUNITARIO NIÑOS HEROES
CENTRO	238	RIBERA DE LAS RAICES	27DJN1219Q	LUZ MARIA SERRADELL ROMERO
CENTRO	174	TUMBULUSHAL	27DPR0270X	NARCISO MENDOZA
CENTRO	174	TUMBULUSHAL	27EJN0305E	JOSE MARIA BASTAR SASSO
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DJN0301J	VIOLETA TRUJILLO CARDENAS
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DJN0589B	ANDRES SANCHEZ MAGALLANES
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DJN0037A	30 DE ABRIL
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DJN0160A	LENIN SOSA MARTINEZ
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27EJN0137Z	SARA MANJARREZ DE SOLIS
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27EJN0436X	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL NO. 1

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

**DIF**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
 FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR109IS	16 DE SEPTIEMBRE
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1956D	LUZ DEL CARMEN DE LA CRUZ ZALAYA
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR0134T	MANUEL SANCHEZ MARMOL
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1839O	NIÑOS HEROES
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1722P	LIC. ANTONIO OCAMPO RAMIREZ
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1162W	LUZ LORETO
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR0130X	SIMON SARLAT NOVA
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1227P	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1256K	PROFA. ELENA ZALAYA LARA
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1812H	LAZARO CARDENAS DEL RIO
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1094P	MAESTRO TABASQUEÑO
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1166S	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR1915D	JESUS A. SIBILLA ZURITA
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR0206W	PROFRA. ARMENIA FERNANDEZ DIAZ
CENTRO	102	GUINEO 1RA. SECCIÓN	27DJN0484H	LEOBA MADRIGAL
CENTRO	49	BARRANCAS Y AMATE 2DA. SECCIÓN	27DPR1466P	LIC. BENITO JUAREZ
CENTRO	253	ROVIROSA	27DML0020Z	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 23
CENTRO	162	RÍO VIEJO 3RA. SECCIÓN	27DPR1143H	CARLOS A. MADRAZO
CENTRO	281	ISMATE Y CHILAPILLA 2DA. SECCIÓN JAHUACTILLO	27KJN0703N	PREESCOLAR COMUNITARIO MIS PRIMERAS LETRAS
CENTRO	166	PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	27DPR2096U	DISTRIBUIDORES NISSAN NO. 56
CENTRO	166	PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)	27DPR2075H	VICENTE GUERRERO
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27EJN1863X	AIDA ELBA SANTIAGO PEDRERO
CENTRO	1	VILLAHERMOSA	27DPR0127J	TOMAS DIAZ BARTLETT
CENTRO	183	TAMULTÉ DE LAS SABANAS	27DIN0044V	LAS ESTRELLITAS
COMALCALCO	2	ALDAMA	27DJN0145I	OVIDIO DECROLY
COMALCALCO	2	ALDAMA	27EJN0411O	GONZALO MENDOZA ZURITA
COMALCALCO	2	ALDAMA	27DPR0284Z	IGNACIO GUTIERREZ G.
COMALCALCO	2	ALDAMA	27DPR1303E	CARLOS PELLICER CAMARA
COMALCALCO	3	ALDAMA 2DA. SECCIÓN (FERNANDO SEGOVIA)	27EJN1633E	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
COMALCALCO	3	ALDAMA 2DA. SECCIÓN (FERNANDO SEGOVIA)	27DPR0286Y	EL PENSADOR MEXICANO
COMALCALCO	70	ALDAMA 3RA. SECCIÓN (HUAPACALITO)	27DJN0307D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
COMALCALCO	70	ALDAMA 3RA. SECCIÓN (HUAPACALITO)	27DPR1419E	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

COMALCALCO	71	ALDAMA 4TA. SECCIÓN (EL NARANJITO)	27DJN0308C	BENITO JUAREZ
COMALCALCO	71	ALDAMA 4TA. SECCIÓN (EL NARANJITO)	27DPR1470B	PROFR. CARLOS FERNANDEZ LOPEZ
COMALCALCO	4	ARENA 1RA. SECCIÓN	27DPR0287X	JAIME NUNO
COMALCALCO	4	ARENA 1RA. SECCIÓN	27DJN0263X	ROSARIO CASTELLANOS
COMALCALCO	5	ARENA 2DA. SECCIÓN	27DJN1000U	MANUEL GIL Y SAENZ
COMALCALCO	5	ARENA 2DA. SECCIÓN	27DJN1177H	JUAN ESCUTIA
COMALCALCO	5	ARENA 2DA. SECCIÓN	27DPR0288W	LEONA VICARIO
COMALCALCO	5	ARENA 2DA. SECCIÓN	27DPR0110J	ROLDAN DE LA ROSA PEREGRINO
COMALCALCO	6	ARENA 3RA. SECCIÓN	27DJN1188N	ROSAURA ZAPATA CANO
COMALCALCO	6	ARENA 3RA. SECCIÓN	27DPR0285Z	NIÑOS HEROES
COMALCALCO	7	ARENA 4TA. SECCIÓN	27DJN0205G	ANDRES IDUARTE
COMALCALCO	7	ARENA 4TA. SECCIÓN	27DPR0289V	JOSE COFFIN SANCHEZ
COMALCALCO	72	ARENA 5TA. SECCIÓN	27DJN1003R	ISMAEL FLORES MAGAÑA
COMALCALCO	72	ARENA 5TA. SECCIÓN	27DPR1408Z	MTRO. RAFAEL RAMIREZ C.
COMALCALCO	105	ARENA 6TA. SECCIÓN (LA BOLSA)	27DPR1753I	JUSTO SIERRA MENDEZ
COMALCALCO	105	ARENA 6TA. SECCIÓN (LA BOLSA)	27DJN0262Y	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
COMALCALCO	8	ARROYO HONDO 1RA. SECCIÓN (GUÁCIMO)	27DJN0259K	LUZ MARIA SERRADELL
COMALCALCO	8	ARROYO HONDO 1RA. SECCIÓN (GUÁCIMO)	27DPR0291J	LIC. BENITO JUAREZ
COMALCALCO	73	ARROYO HONDO 2DA. SECCIÓN	27DJN0305F	GUADALUPE GOMEZ MARQUEZ
COMALCALCO	73	ARROYO HONDO 2DA. SECCIÓN	27DPR0290K	GUADALUPE VICTORIA
COMALCALCO	9	ARROYO HONDO 3RA. SECCIÓN	27DPR0283A	LUIS F. ENRIQUEZ DE LA FUENTE
COMALCALCO	9	ARROYO HONDO 3RA. SECCIÓN	27DJN0306E	TOMAS TARACENA HERNANDEZ
COMALCALCO	10	ARROYO HONDO 4TA. SECCIÓN	27DJN0541I	ESPERANZA IRIS
COMALCALCO	10	ARROYO HONDO 4TA. SECCIÓN	27DPR0292I	AUGUSTO HERNANDEZ OLIVE
COMALCALCO	11	BELISARIO DOMÍNGUEZ	27EJN0206E	JOSE VASCONCELOS
COMALCALCO	11	BELISARIO DOMÍNGUEZ	27DPR1048D	ANTONIO CASO
COMALCALCO	112	BETANIA	27EJN1740N	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
COMALCALCO	12	CARLOS GREENE	27DJN0148F	NARCISO MENDOZA
COMALCALCO	12	CARLOS GREENE	27DPR0293H	ROSENDO TARACENA PADRON
COMALCALCO	126	CARLOS GREENE 1RA. SECCIÓN TRES (COLONIA EL LIMÓN)	27DPR2046M	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
COMALCALCO	12	CARLOS GREENE	27KJN0826X	PREESCOLAR COMUNITARIO (MISAELE JIMENEZ VALLADARES)

**DIF**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

COMALCALCO	126	CARLOS GREENE 1RA. SECCIÓN TRES (COLONIA EL LIMÓN)	27DJN0729L	NIÑOS HEROES
COMALCALCO	13	CARLOS GREENE 2DA. SECCIÓN	27DPR0294G	PROFR. ADOLFO CORDOVA HERNANDEZ
COMALCALCO	13	CARLOS GREENE 2DA. SECCIÓN	27EJN0210R	CARMITA PAREDES SALDIVAR
COMALCALCO	74	CARLOS GREENE 3RA. SECCIÓN	27DJN1185Q	FILIDA CASTILLO ROMERO
COMALCALCO	74	CARLOS GREENE 3RA. SECCIÓN	27DPR0358A	CUAUHTEMOC
COMALCALCO	106	CARLOS GREENE 4TA. SECCIÓN	27DJN0206F	NICOLAS BRAVO
COMALCALCO	106	CARLOS GREENE 4TA. SECCIÓN	27DPR0010K	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
COMALCALCO	14	CENTRO TULAR 1RA. SECCIÓN	27DJN0260Z	MANUEL M. PONCE
COMALCALCO	15	CENTRO TULAR 2DA. SECCIÓN	27DPR0296E	NARCISO MENDOZA
COMALCALCO	15	CENTRO TULAR 2DA. SECCIÓN	27DJN0254P	REYNALDA MENDEZ CORDOVA
COMALCALCO	14	CENTRO TULAR 1RA. SECCIÓN	27DPR0295F	ANTONIO FERRER LEON
COMALCALCO	100	CHAMPA DE CUPILCO	27DJN0662U	PRIMAVERA
COMALCALCO	100	CHAMPA DE CUPILCO	27DPR1991J	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
COMALCALCO	20	CHICHICAPA	27EJN0049E	SELFIDA GIL DE LA ROSA
COMALCALCO	20	CHICHICAPA	27DPR1917B	BENITO JUAREZ
COMALCALCO	20	CHICHICAPA	27DPR0301Z	FAUSTINO OLAN
COMALCALCO	19	CHICOZAPOTE	27DPR0300A	DALIA GOMEZ DE A
COMALCALCO	16	COCOHITAL	27DJN0147G	JUAN JACOBO ROSSEAU
COMALCALCO	16	COCOHITAL	27DJN1192Z	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
COMALCALCO	16	COCOHITAL	27DJN1191A	AGUSTIN MELGAR
COMALCALCO	1	COMALCALCO	27DJN0061A	FRANCISCO GABILONDO SOLER
COMALCALCO	1	COMALCALCO	27DJN0648A	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
COMALCALCO	1	COMALCALCO	27EJN0045I	CARMEN RODAS DE FIGAROLA
COMALCALCO	1	COMALCALCO	27DJN0609Z	HUMBERTO RICARDEZ BLE
COMALCALCO	1	COMALCALCO	27DML0008E	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 10
COMALCALCO	1	COMALCALCO	27DPR1140K	CLUB DE LEONES 1
COMALCALCO	1	COMALCALCO	27DPR1949U	MIGUEL ANGEL PEREZ LOPEZ
COMALCALCO	17	CUPILCO	27DJN0192T	CLUB DE LEONES
COMALCALCO	18	CUXCUXAPA	27EJN0056O	ESTHER DIAZ VDA DE LUTZOW
COMALCALCO	18	CUXCUXAPA	27DPR0299B	GRAL.IGNACIO ZARAGOZA
COMALCALCO	21	EMILIANO ZAPATA 1RA. SECCIÓN	27DJN0146H	GUADALUPE VICTORIA
COMALCALCO	21	EMILIANO ZAPATA 1RA. SECCIÓN	27DPR1044H	VIRGINIA GONZALI
COMALCALCO	76	EMILIANO ZAPATA 2DA. SECCIÓN	27DJN0720U	GRACIELA DEL CASTILLO PELLICER
COMALCALCO	76	EMILIANO ZAPATA 2DA. SECCIÓN	27DPR0208U	JOSE MA MORELOS

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN*Servir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

COMALCALCO	23	FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCIÓN	27EJN0212P	ERNESTO PRIANI CORDOVA
COMALCALCO	23	FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCIÓN	27DPR1047E	VICENTE GUERRERO
COMALCALCO	24	FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN	27DJN0068U	BERTHA VON GLUMER
COMALCALCO	24	FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN	27DPR0303Y	SILVIANO DE LOS SANTOS
COMALCALCO	77	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA	27DPR0302Z	MAXIMINO RICARDEZ
COMALCALCO	77	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA	27EJN0211Q	RAMON MENDOZA HERRERA
COMALCALCO	27	GREGORIO MÉNDEZ 3RA. SECCIÓN	27EJN0430C	MARIA MONTESSORI
COMALCALCO	25	GREGORIO MÉNDEZ 1RA. SECCIÓN	27DJN0232D	24 DE FEBRERO
COMALCALCO	25	GREGORIO MÉNDEZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0305W	GREGORIO MENDEZ
COMALCALCO	26	GREGORIO MÉNDEZ 2DA. SECCIÓN	27DJN0286H	ADOLFO LOPEZ MATEOS
COMALCALCO	27	GREGORIO MÉNDEZ 3RA. SECCIÓN	27DPR0307U	JUAN ESCUTIA
COMALCALCO	119	GREGORIO MÉNDEZ 4TA. SECCIÓN (EL SANTIAGO)	27DPR1567N	EMILIANO ZAPATA
COMALCALCO	107	GUATEMALÁN	27DJN1001T	AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA Y URRUTIA
COMALCALCO	107	GUATEMALÁN	27DPR0108V	EMILIANO ZAPATA
COMALCALCO	28	GUAYO 1RA. SECCIÓN	27DJN1189M	CARMEN SERDAN
COMALCALCO	28	GUAYO 1RA. SECCIÓN	27DJN1212X	BRIGIDA ALFARO
COMALCALCO	28	GUAYO 1RA. SECCIÓN	27DPR1890L	DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
COMALCALCO	28	GUAYO 1RA. SECCIÓN	27DPR1045G	NARCISO MENDOZA
COMALCALCO	78	GUAYO 2DA. SECCIÓN	27EJN0214N	ANA MARIA VIDAL VDA. DE CALDERON
COMALCALCO	78	GUAYO 2DA. SECCIÓN	27DPR0931O	PROFR. JULIAN BURELO DOMINGUEZ
COMALCALCO	79	GUAYO 3RA. SECCIÓN	27EJN0213O	JOSE GOROSTIZA
COMALCALCO	79	GUAYO 3RA. SECCIÓN	27DPR0308T	VENUSTIANO CARRANZA
COMALCALCO	29	HERMENEGILDO GALEANA	27DJN0671B	VIRGINIA PEREZ GIL
COMALCALCO	29	HERMENEGILDO GALEANA	27DPR0309S	POMPOSO OSORIO M.
COMALCALCO	30	IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	27DJN0264W	AURELIANO BARAJAU HERNANDEZ
COMALCALCO	30	IGNACIO GUTIÉRREZ GÓMEZ	27DPR0277Q	GREGORIO MENDEZ
COMALCALCO	81	IGNACIO ZARAGOZA 4TA. SECCIÓN (SAN ANDRÉS)	27EJN1634D	EDILMA MALDONADO JARQUIN
COMALCALCO	81	IGNACIO ZARAGOZA 4TA. SECCIÓN (SAN ANDRÉS)	27DPR1403D	BENITO JUAREZ
COMALCALCO	31	IGNACIO ZARAGOZA 1RA. SECCIÓN	27DJN0382K	GRIJALVA
COMALCALCO	31	IGNACIO ZARAGOZA 1RA. SECCIÓN	27DPR0311G	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
COMALCALCO	32	IGNACIO ZARAGOZA 2DA. SECCIÓN	27DJN0230F	IGNACIO ZARAGOZA
COMALCALCO	32	IGNACIO ZARAGOZA 2DA. SECCIÓN	27DPR0310H	GUADALUPE VICTORIA
COMALCALCO	80	IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCIÓN	27DJN1187O	MARIA ROSA SALAZAR CARDENAS
COMALCALCO	80	IGNACIO ZARAGOZA 3RA. SECCIÓN	27DPR0312F	PROFR. ERNESTO PRIANI
COMALCALCO	33	INDEPENDENCIA 1RA. SECCIÓN	27EJN0220Y	JOSE MATIAS LEON VIDAL
COMALCALCO	33	INDEPENDENCIA 1RA. SECCIÓN	27DPR0313E	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

COMALCALCO	34	INDEPENDENCIA 2DA. SECCIÓN	27DJN0233C	16 DE SEPTIEMBRE
COMALCALCO	34	INDEPENDENCIA 2DA. SECCIÓN	27DPR0314D	JOSE MARIA MORELOS
COMALCALCO	102	INDEPENDENCIA 3RA. SECCIÓN	27DPR1715F	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
COMALCALCO	35	JESÚS CARRANZA	27DJN0700G	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
COMALCALCO	35	JESÚS CARRANZA	27DPR0315C	MANUEL GALLEGOS
COMALCALCO	38	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 3RA. SECCIÓN (CORINTO)	27DJN0708Z	LUIS GIL PEREZ
COMALCALCO	36	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DJN0255O	LAUREANA WRIGHT GONZALEZ
COMALCALCO	36	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR1049C	27 DE FEBRERO
COMALCALCO	36	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0025M	CRISTOBAL COLON
COMALCALCO	37	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 2DA. SECCIÓN	27DJN0256N	JOSE MARIA PINO SUAREZ
COMALCALCO	37	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 2DA. SECCIÓN	27DPR1621R	FRANCISCO ZARCO
COMALCALCO	38	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 3RA. SECCIÓN (CORINTO)	27DPR1050S	RAFAEL RAMIREZ
COMALCALCO	39	LAGARTERA	27DJN0413N	DALIA MARQUEZ PALMA
COMALCALCO	39	LAGARTERA	27DPR0929Z	CUAUHTEMOC
COMALCALCO	82	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN (EL RETIRO)	27DJN0492Q	TERESA VERA
COMALCALCO	82	LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN (EL RETIRO)	27DPR0334R	EMILIANO ZAPATA
COMALCALCO	40	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	27DJN0228R	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
COMALCALCO	56	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	27DJN0608Z	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
COMALCALCO	56	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	27EJN0222W	BOLIVIA MALDONADO DE RIVAS
COMALCALCO	56	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	27DPR0930P	NACIONES UNIDAS
COMALCALCO	56	LÁZARO CÁRDENAS 3RA. SECCIÓN	27DPR2050Z	LAZARO CARDENAS DEL RIO
COMALCALCO	40	LÁZARO CÁRDENAS 1RA. SECCIÓN	27DPR0318Z	VIDAL ALCOCER
COMALCALCO	41	LEÓN ZÁRATE 1RA. SECCIÓN	27DJN0257M	ISABEL MOGUEL DE DIOS
COMALCALCO	120	LEÓN ZÁRATE 2DA. SECCIÓN	27DPR1946X	JOSE ANGEL GOMEZ MAY
COMALCALCO	120	LEÓN ZÁRATE 2DA. SECCIÓN	27DJN0435Z	MARIA PAZ CHAPUZ HERNANDEZ
COMALCALCO	41	LEÓN ZÁRATE 1RA. SECCIÓN	27DPR0319Z	BENITO JUAREZ
COMALCALCO	42	MIGUEL HIDALGO	27EJN0439U	CONCEPCION GONZALEZ NARANJO
COMALCALCO	42	MIGUEL HIDALGO	27DJN0208D	ARMENIA FERNANDEZ DIAZ
COMALCALCO	42	MIGUEL HIDALGO	27EJN1515Q	20 DE NOVIEMBRE
COMALCALCO	42	MIGUEL HIDALGO	27DJN1314U	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
COMALCALCO	42	MIGUEL HIDALGO	27DPR1046F	TOMAS GONZALEZ LAGO
COMALCALCO	42	MIGUEL HIDALGO	27DPR1788Y	NIÑOS HEROES

COMALCALCO	110	NORTE 1RA. SECCIÓN (BUENA VISTA)	27DPR1628K	PROFR. CARLOS FERNANDEZ LOPEZ
COMALCALCO	110	NORTE 1RA. SECCIÓN (BUENA VISTA)	27DJN0414M	JUANA GONZALEZ ROMERO
COMALCALCO	43	NORTE 1RA. SECCIÓN (SAN JULIÁN)	27DJN0204H	JOSE ISRAEL CHAPUZ FUENTES
COMALCALCO	43	NORTE 1RA. SECCIÓN (SAN JULIÁN)	27DPR0320O	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA
COMALCALCO	44	NORTE 2DA. SECCIÓN	27DPR0322M	CARLOS A CARRILLO
COMALCALCO	99	NOVILLERO 4TA. SECCIÓN	27DJN0558I	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
COMALCALCO	99	NOVILLERO 4TA. SECCIÓN	27DPR0107W	FRANCISCO VILLA
COMALCALCO	45	OCCIDENTE 1RA. SECCIÓN	27DJN0229Q	LUIS SANDI
COMALCALCO	45	OCCIDENTE 1RA. SECCIÓN	27DJN1227Z	PRIMAVERA
COMALCALCO	45	OCCIDENTE 1RA. SECCIÓN	27DPR0323L	FLORES MAGON
COMALCALCO	46	OCCIDENTE 2DA. SECCIÓN	27DJN0186I	MIGUEL CORDOVA ROMERO
COMALCALCO	46	OCCIDENTE 2DA. SECCIÓN	27DPR0324K	ENRIQUE C. REBSAMEN
COMALCALCO	83	OCCIDENTE 3RA. SECCIÓN	27EJN0140M	CASILDA ROMERO DE MAGAÑA
COMALCALCO	83	OCCIDENTE 3RA. SECCIÓN	27DPR0932N	ESTHER DIAZ VDA DE LUTZOW
COMALCALCO	109	OCCIDENTE 4TA. SECCIÓN	27DJN0789Z	ALFONSO CAPARROSO
COMALCALCO	123	ORIENTE	27DJN0686D	MALINTZIN
COMALCALCO	123	ORIENTE	27DPR1120X	CARLOS PELLICER CAMARA
COMALCALCO	47	ORIENTE 1RA. SECCIÓN	27EJN0219I	ROMEO MURILLO GIL
COMALCALCO	47	ORIENTE 1RA. SECCIÓN	27DPR0276R	LEON ALEJO TORRE
COMALCALCO	104	ORIENTE 1RA. SECCIÓN (SANTO DOMINGO)	27EJN0288E	VENUSTIANO CARRANZA
COMALCALCO	104	ORIENTE 1RA. SECCIÓN (SANTO DOMINGO)	27DPR0022P	LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA
COMALCALCO	47	ORIENTE 1RA. SECCIÓN	27DPR1888X	PROFR. CARLOS FERNANDEZ LOPEZ
COMALCALCO	48	ORIENTE 2DA. SECCIÓN (SAN CAYETANO)	27EJN0208C	FRANCISCA SASTRE MADRIGAL
COMALCALCO	48	ORIENTE 2DA. SECCIÓN (SAN CAYETANO)	27DPR0327H	ARCADIO ZENTELLA
COMALCALCO	49	ORIENTE 3RA. SECCIÓN	27DJN0617H	JOSE LUIS INURRETA
COMALCALCO	49	ORIENTE 3RA. SECCIÓN	27DJN0626P	JOSEFINA VICENS
COMALCALCO	49	ORIENTE 3RA. SECCIÓN	27DPR0328G	CORREGIDORA ORTIZ
COMALCALCO	50	ORIENTE 4TA. SECCIÓN (TRIPA CIEGA)	27EJN1632F	CENTRO RURAL INFANTIL
COMALCALCO	50	ORIENTE 4TA. SECCIÓN (TRIPA CIEGA)	27DPR1618D	MANUEL SANCHEZ M.
COMALCALCO	51	ORIENTE 5TA. SECCIÓN (LA CANDELARIA)	27DPR0329F	JUAN DE LA BARRERA
COMALCALCO	51	ORIENTE 5TA. SECCIÓN (LA CANDELARIA)	27DJN0701F	CARMEN CADENA DE BUENDIA
COMALCALCO	91	ORIENTE 6TA. SECCIÓN (LOS MULATOS)	27EJN0143J	CANDELARIA IZQUIERDO TARACENA
COMALCALCO	91	ORIENTE 6TA. SECCIÓN (LOS MULATOS)	27DPR0325J	JOSE A. GOMEZ MAY

**DIF**ESTADO DE TABASCO
DESARROLLO ECONÓMICO Y FAMILIAR

Sentir y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

COMALCALCO	52	PASO DE CUPILCO	27EJN0205F	TITO LIVIO ENRIQUEZ ANDRADE
COMALCALCO	52	PASO DE CUPILCO	27EJN1826T	CENTRO RURAL INFANTIL CARLOS A MADRAZO
COMALCALCO	52	PASO DE CUPILCO	27DPR0330V	GUILLERMO PRIETO
COMALCALCO	53	PATASTAL 1RA. SECCIÓN	27DPR0333S	PROFRA. JUANA BURELO
COMALCALCO	85	PATASTAL 2DA. SECCIÓN	27DJN0542H	ANTONIO HERNANDEZ ALCOCER
COMALCALCO	85	PATASTAL 2DA. SECCIÓN	27DPR0331U	FRANCISCO JAVIER MINA
COMALCALCO	86	PATASTAL 3RA. SECCIÓN	27DPR0332T	GUADALUPE VICTORIA
COMALCALCO	115	POTRERILLO	27EJN0448B	JUANA DE ARCOS
COMALCALCO	115	POTRERILLO	27DPR1858C	JUAN ESCUTIA
COMALCALCO	54	PROGRESO TULAR 1RA. SECCIÓN	27DJN0070I	GABRIELA MISTRAL
COMALCALCO	54	PROGRESO TULAR 1RA. SECCIÓN	27DPR0273U	GRAL. VICENTE GUERRERO
COMALCALCO	55	PROGRESO TULAR 2DA. SECCIÓN	27EJN0139X	PATRIA NUEVA
COMALCALCO	55	PROGRESO TULAR 2DA. SECCIÓN	27DPR0278P	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
COMALCALCO	58	REYES HERNÁNDEZ 2DA. SECCIÓN	27DJN0638U	RICARDO PULIDO CORDOVA
COMALCALCO	58	REYES HERNÁNDEZ 2DA. SECCIÓN	27EJN0204G	ANGELA PERALTA
COMALCALCO	58	REYES HERNÁNDEZ 2DA. SECCIÓN	27DJN0685E	OCTAVIO PAZ
COMALCALCO	58	REYES HERNÁNDEZ 2DA. SECCIÓN	27DPR1964M	SILVIO MARIN MURILLO
COMALCALCO	58	REYES HERNÁNDEZ 2DA. SECCIÓN	27DPR0336P	MARIANO MATAMOROS
COMALCALCO	57	REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN	27DJN0669N	TERESA VERA
COMALCALCO	57	REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0335Q	JUSTO SIERRA
COMALCALCO	101	SAN FERNANDO (PUEBLO NUEVO)	27DJN1226Z	RAMON LOPEZ VELARDE
COMALCALCO	103	SANTA LUCÍA CHICHICAPA	27DJN0309B	JUAN JOSE MARTINEZ
COMALCALCO	89	SARGENTO LÓPEZ 3RA. SECCIÓN (SAN JORGE)	27DJN0544F	DOLORES CORREA ZAPATA
COMALCALCO	59	SARGENTO LÓPEZ 1RA. SECCIÓN	27DJN0231E	EMILIANO ZAPATA
COMALCALCO	59	SARGENTO LÓPEZ 1RA. SECCIÓN	27DJN0730A	10 DE MAYO
COMALCALCO	59	SARGENTO LÓPEZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0337O	MARIANO ABASOLO
COMALCALCO	60	SARGENTO LÓPEZ 2DA. SECCIÓN (EL CHUZO)	27EJN1846G	ERNESTINA MONTES
COMALCALCO	60	SARGENTO LÓPEZ 2DA. SECCIÓN (EL CHUZO)	27DJN1197V	AMADO NERVO ORDAZ Y NUÑEZ
COMALCALCO	60	SARGENTO LÓPEZ 2DA. SECCIÓN (EL CHUZO)	27DPR0338N	EXALTACION CORDOVA DE LA ROSA
COMALCALCO	89	SARGENTO LÓPEZ 3RA. SECCIÓN (SAN JORGE)	27DPR1469M	PROFR. RIGOBERTO AREVALO A.
COMALCALCO	62	SUR 1RA. SECCIÓN	27EJN0141L	FEDERICO FROEBEL
COMALCALCO	62	SUR 1RA. SECCIÓN	27DPR0340B	NICOLAS BRAVO
COMALCALCO	63	SUR 2DA. SECCIÓN (LA TRINIDAD)	27DPR0341A	ANTONIO FERRER LEON
COMALCALCO	63	SUR 2DA. SECCIÓN (LA TRINIDAD)	27EJN0057N	JOSE MORENO PEREZ
COMALCALCO	64	SUR 3RA. SECCIÓN (EL ZAPOTE)	27DJN0470E	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA

COMALCALCO	64	SUR 3RA. SECCIÓN (EL ZAPOTE)	27DPR0339M	SIMON SARLAT NOVA
COMALCALCO	65	SUR 4TA. SECCIÓN	27DPR0342Z	TOMAS GONZALEZ LAGOS
COMALCALCO	61	SUR 5TA. SECCIÓN	27DPR0343Z	LUIS A. ENRIQUEZ
COMALCALCO	61	SUR 5TA. SECCIÓN	27EJN1577C	CENTRO RURAL INFANTIL
COMALCALCO	75	SUR ALDAMA	27EJN0215M	JUAN DE LA BARRERA
COMALCALCO	75	SUR ALDAMA	27DPR1123U	PROFR. RAMON MENDOZA HERRERA
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27EJN0290T	MARIA CRUZ JAVIER ROMERO
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27DJN0144J	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27DJN0579V	FERNANDO MONTES DE OCA
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27DJN0580K	SALVADOR DIAZ MIRON
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27DPR1709V	ESC. LIC. JOSE MARIA PINO SUAREZ
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27DPR0024N	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27DPR0344Y	ESCUADRON 201
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27DPR0252H	13 DE SEPTIEMBRE
COMALCALCO	66	TECOLUTILLA	27DPR2074I	JOSE VASCONCELOS
COMALCALCO	113	TECOLUTILLA (RIBERITA)	27DJN1316S	MARIBI ZURITA FALCONI
COMALCALCO	113	TECOLUTILLA (RIBERITA)	27DPR1439S	CARLOS FERNANDEZ LOPEZ
COMALCALCO	118	TÍO MONCHO (URANIA FRANYUTTI DE VÁZQUEZ)	27DJN0243J	LEONA VICARIO
COMALCALCO	67	TRÁNSITO TULAR	27DJN0258L	NELLY BOLIO GARCIA
COMALCALCO	67	TRÁNSITO TULAR	27DPR0345X	SIMON BOLIVAR
COMALCALCO	98	USPÍ	27DJN0675Y	DIANA LAURA RIOJAS VDA. DE COLOSIO
COMALCALCO	98	USPÍ	27DPR2021D	TOMAS TARACENA HERNANDEZ
COMALCALCO	68	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN	27DPR0346W	FRANCISCO SARABIA
COMALCALCO	68	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN	27EJN0216L	ANTONIO HERNANDEZ ALCOZER
COMALCALCO	69	ZAPOTAL 2DA. SECCIÓN	27DPR0347V	EDELMIRA HERNANDEZ DIAZ
COMALCALCO	69	ZAPOTAL 2DA. SECCIÓN	27EJN0217K	JOSE SABINO DAGDUG JAHILARA
COMALCALCO	108	ZAPOTAL 3RA. SECCIÓN	27DPR1194O	PROFR. ANTONIO HERNANDEZ ALCOZER
COMALCALCO	108	ZAPOTAL 3RA. SECCIÓN	27DJN1002S	MANUEL SANCHEZ MARMOL
COMALCALCO	119	GREGORIO MÉNDEZ 4TA. SECCIÓN (EL SANTIAGO)	27KJN0810W	NUEVA CREACION
COMALCALCO	101	SAN FERNANDO (PUEBLO NUEVO)	27DPR1926J	EMILIANO ZAPATA
COMALCALCO	47	ORIENTE 1RA. SECCIÓN	27KJN0689K	SILVIO MARIN MURILLO
COMALCALCO	2	ALDAMA	27DPR1750L	FAUSTO MENDEZ JIMENEZ
COMALCALCO	103	SANTA LUCÍA CHICHICAPA (FRACCIONAMIENTO LA QUINTA)	27DPR1813G	DIEGO OLÁN RAMÍREZ
COMALCALCO	52	PASO DE CÚPILCO	27DIN0114Z	GIRASOLES
COMALCALCO	109	OCCIDENTE 4TA. SECCIÓN	27DPR0023O	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CUNDUACÁN	105	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN	27EJN1631G	CENTRO RURAL INFANTIL



DIF

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CUNDUACÁN	105	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN	27DPR0061R	EMILIANO ZAPATA
CUNDUACÁN	2	AMADO GÓMEZ	27DJN0173E	JUAN ESCUTIA
CUNDUACÁN	2	AMADO GÓMEZ	27DPR0349T	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CUNDUACÁN	80	AMADO GÓMEZ 2DA. SECCIÓN	27DPR1249A	PROFRA. DOLORES BRINDIS DE OCAÑA
CUNDUACÁN	4	ANTA Y CÚLICO (SANTA RITA)	27DJN0469P	GREGORIO TORRES QUINTERO
CUNDUACÁN	4	ANTA Y CÚLICO (SANTA RITA)	27DPR1328N	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CUNDUACÁN	5	BUENAVENTURA	27DJN0265V	JOSE VASCONCELOS
CUNDUACÁN	5	BUENAVENTURA	27DPR0350I	FEDERICO GUZMAN MARIN
CUNDUACÁN	7	CARLOS ROVIROSA (TULIPÁN)	27EJN0081N	EL TULIPAN
CUNDUACÁN	7	CARLOS ROVIROSA (TULIPÁN)	27DPR0395E	CARLOS ROVIROSA PEREZ
CUNDUACÁN	7	CARLOS ROVIROSA (TULIPÁN)	27EJN0230E	LUZ MARIA SERRADELL
CUNDUACÁN	8	CASA BLANCA 1RA. SECCIÓN	27DJN0089G	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
CUNDUACÁN	8	CASA BLANCA 1RA. SECCIÓN	27DPR0351H	MANUEL AVILA CAMACHO
CUNDUACÁN	9	CASA BLANCA 2DA. SECCIÓN	27DJN0491R	FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA
CUNDUACÁN	9	CASA BLANCA 2DA. SECCIÓN	27DPR1087F	GENERAL FRANCISCO VILLA
CUNDUACÁN	10	CEIBA 1RA. SECCIÓN (JAHUACTAL)	27DJN0093T	MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA
CUNDUACÁN	111	COLIMA	27KJN0498U	PREESCOLAR COMUNITARIO (LUIS DONALDO COLOSIO)
CUNDUACÁN	111	COLIMA	27KJN0799Q	PREESCOLAR COMUNITARIO (ISABEL DE LA PARRA)
CUNDUACÁN	111	COLIMA	27DPR2045N	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CUNDUACÁN	111	COLIMA	27KPR0577X	CURSOS COMUNITARIOS (CARLOS A. MADRAZO)
CUNDUACÁN	16	CUCUYULAPA	27DJN0194R	BOLIVIA MALDONADO DE RIVAS
CUNDUACÁN	16	CUCUYULAPA	27DPR1164U	AGUSTIN RUIZ DE LA PEÑA
CUNDUACÁN	13	CÚLICO 1RA. SECCIÓN	27DJN0195Q	USUMACINTA
CUNDUACÁN	13	CÚLICO 1RA. SECCIÓN	27DJN0529N	MARIA DE LOS ANGELES PARDO CASTRO
CUNDUACÁN	13	CÚLICO 1RA. SECCIÓN	27DPR0356C	JOSE EDUARDO DE CARDENAS
CUNDUACÁN	14	CÚLICO 2DA. SECCIÓN	27DJN0004J	ROSARIO ROLDAN DE ALVARADO
CUNDUACÁN	14	CÚLICO 2DA. SECCIÓN	27DPR0357B	FRANCISCO I. MADERO
CUNDUACÁN	17	CUMUAPA 1RA. SECCIÓN	27DJN0398L	DOLORES CORREA ZAPATA
CUNDUACÁN	17	CUMUAPA 1RA. SECCIÓN	27DPR0360P	JUAN GARCIA GARCIA
CUNDUACÁN	18	CUMUAPA 2DA. SECCIÓN	27DJN0649Z	VICENTE GUERRERO
CUNDUACÁN	18	CUMUAPA 2DA. SECCIÓN	27DPR0361O	JOSE E. HERNANDEZ
CUNDUACÁN	1	CUNDUACÁN	27DJN0567Q	ANTONIO CASO
CUNDUACÁN	1	CUNDUACÁN	27DJN0713K	EMILIANO ZAPATA
CUNDUACÁN	1	CUNDUACÁN	27DJN0085K	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CUNDUACÁN	1	CUNDUACÁN	27DJN0653M	ATENAS DE TABASCO
CUNDUACÁN	1	CUNDUACÁN	27DML0017M	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 19

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Servir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CUNDUACÁN	1	CUNDUACÁN	27DPR0104Z	JUAN RUIZ VALENZUELA
CUNDUACÁN	1	CUNDUACÁN	27DPR1902Z	RODRIGO ARIAS SANTIAGO
CUNDUACÁN	1	CUNDUACÁN	27DPR1176Z	PROFR. ROSENDO TARACENA PADRON
CUNDUACÁN	77	CUNDUACÁN (SAN PEDRO)	27DPR2024A	SANTIAGO HERNANDEZ CORTAZAR
CUNDUACÁN	82	CUNDUACÁN (EL MOTÉ)	27DJN0418I	JUANITA CADENA DE LA TORRE
CUNDUACÁN	82	CUNDUACÁN (EL MOTÉ)	27DPR1640F	ARQUIMIDES GUZMAN MARIN
CUNDUACÁN	136	DIECISIS DE SEPTIEMBRE	27KJN0585P	PREESCOLAR COMUNITARIO (LUIS DONALDO COLOSIO)
CUNDUACÁN	21	DOS CEIBAS	27EJN1508G	CENTRO RURAL INFANTIL
CUNDUACÁN	21	DOS CEIBAS	27DJN0561W	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CUNDUACÁN	21	DOS CEIBAS	27DPR0353F	REPUBLICA DE ARGENTINA
CUNDUACÁN	71	EL CARMEN (CUMUAPA)	27DPR1211O	BENITO JUAREZ GARCIA
CUNDUACÁN	71	EL CARMEN (CUMUAPA)	27DJN0766P	ROSA ELVIRA SANCHEZ MARIN
CUNDUACÁN	96	EL PALMAR	27DJN0660W	MARIA ANTONIETA LUNA CABRERA
CUNDUACÁN	63	EL TULAR	27DJN0193S	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
CUNDUACÁN	63	EL TULAR	27DPR0394F	SOLEDAD MARIN CABRERA
CUNDUACÁN	107	EL TUNAL	27EJN1836Z	CENTRO RURAL INFANTIL (JUAN ESCUTIA)
CUNDUACÁN	107	EL TUNAL	27DPR2030L	BENITO JUAREZ GARCIA
CUNDUACÁN	59	EMILIANO ZAPATA (SAN MATEO)	27DJN0618G	ALFONSO CAPARROSO
CUNDUACÁN	22	FELIPE CARRILLO PUERTO	27DJN0075D	CARMEN RAMOS DEL RIO
CUNDUACÁN	22	FELIPE CARRILLO PUERTO	27DPR0388V	FELIPE CARRILLO PUERTO
CUNDUACÁN	137	FELIPE CARRILLO PUERTO (AMPLIACIÓN SAN FELIPITO)	27DJN1302P	MARIA MONTESSORI
CUNDUACÁN	137	FELIPE CARRILLO PUERTO (AMPLIACIÓN SAN FELIPITO)	27DPR2100Q	MELIDA CORTAZAR PEREZ
CUNDUACÁN	88	FELIPE GALVÁN	27EJN1689G	JUAN ESCUTIA
CUNDUACÁN	93	GENERAL FRANCISCO J. MÚJICA	27DPR1456I	DR. ENRIQUE VELAZQUEZ CANSECO
CUNDUACÁN	23	GREGORIO MÉNDEZ	27DJN0197O	ROSAURA ZAPATA CANO
CUNDUACÁN	23	GREGORIO MÉNDEZ	27DPR0363M	CORONEL GREGORIO MENDEZ
CUNDUACÁN	24	HUACAPA Y AMESTOY	27DPR0364L	LIC. BENITO JUAREZ
CUNDUACÁN	25	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27EJN0231D	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
CUNDUACÁN	25	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27DPR1569L	GRAL. FRANCISCO VILLA
CUNDUACÁN	25	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27DPR1002I	CARMELINDA PACHECO DE HAEEDO
CUNDUACÁN	70	HUAPACAL 2DA. SECCIÓN	27DJN0287G	CECILIO CUPIDO
CUNDUACÁN	28	HUIMANGO	27EJN1690W	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
CUNDUACÁN	28	HUIMANGO	27DPR0015F	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
CUNDUACÁN	138	HUIMANGO 1RA. SECCIÓN (EL DREN)	27DPR2023B	REGINO HERNANDEZ LLERGO

**DIF**ESTADO DE TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Sentir y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CUNDUACÁN	118	HUIMANGO 1RA. SECCIÓN (LA ESPERANZA)	27DJN1229X	30 DE ABRIL
CUNDUACÁN	118	HUIMANGO 1RA. SECCIÓN (LA ESPERANZA)	27DPR1901A	AURORA LEON RAMIREZ
CUNDUACÁN	26	HUIMANGO 1RA. SECCIÓN	27DJN0198N	CHAPULTEPEC
CUNDUACÁN	117	HUIMANGO 2DA. SECCIÓN (LA MONA)	27DPR0365K	JOSE HERNANDEZ LEON
CUNDUACÁN	117	HUIMANGO 2DA. SECCIÓN (LA MONA)	27DJN0079Z	JUAN DE LA BARRERA
CUNDUACÁN	28	HUIMANGO	27EJN0228Q	ISAIAS DE DIOS VEITES
CUNDUACÁN	131	HUIMANGO 2DA. SECCIÓN	27EJN0417I	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
CUNDUACÁN	28	HUIMANGO	27DJN0577X	ARQUIMIDEZ CASTILLO ROMERO
CUNDUACÁN	28	HUIMANGO	27EJN1574F	CENTRO RURAL INFANTIL
CUNDUACÁN	28	HUIMANGO	27DPR0367I	MANUEL SANCHEZ MARMOL
CUNDUACÁN	29	HUIMANGO 3RA. SECCIÓN (LOS CERROS)	27DJN0562V	FIDENCIA PASCACIO VDA. DE ALVAREZ
CUNDUACÁN	29	HUIMANGO 3RA. SECCIÓN (LOS CERROS)	27DPR0368H	ELPIDIO LOPEZ ESCOBAR
CUNDUACÁN	138	HUIMANGO 1RA. SECCIÓN (EL DREN)	27EJN1575E	IGNACIO ZARAGOZA
CUNDUACÁN	110	IGNACIO ZARAGOZA	27DJN0051U	MARIA DEL PILAR PINEDA MORALES
CUNDUACÁN	110	IGNACIO ZARAGOZA	27DPR1856E	FELIPE DIAZ CONTRERAS
CUNDUACÁN	112	LA ISLA	27KJN0723A	PREESCOLAR COMUNITARIO (MIS PRIMERAS LETRAS)
CUNDUACÁN	122	ADOLFO RUIZ CORTINES (MORELITOS)	27EJN1572H	ANTONIO DE DIOS GUARDA
CUNDUACÁN	122	ADOLFO RUIZ CORTINES (MORELITOS)	27DPR1265S	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
CUNDUACÁN	30	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	27DJN0563U	TOMAS GARRIDO CANABAL
CUNDUACÁN	30	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	27DPR0389U	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CUNDUACÁN	50	LA PIEDRA 3RA. SECCIÓN	27DPR0382A	MARCOS FUENTES MORALES
CUNDUACÁN	20	LA CHONITA	27DJN0071H	GABRIELA MISTRAL
CUNDUACÁN	20	LA CHONITA	27DPR0457A	PROFR. ULDARICO CANTO PINO
CUNDUACÁN	33	LA LUCHA	27DPR0370W	JOSE CLARO GARCIA
CUNDUACÁN	33	LA LUCHA	27DPR1627L	BELIZARIO DOMINGUEZ
CUNDUACÁN	48	LA PIEDRA 1RA. SECCIÓN	27DPR0380C	IGNACIO ZARAGOZA
CUNDUACÁN	49	LA PIEDRA 2DA. SECCIÓN	27DJN0092U	BENITO JUAREZ GARCIA
CUNDUACÁN	49	LA PIEDRA 2DA. SECCIÓN	27DPR0381B	JUSTO SIERRA
CUNDUACÁN	50	LA PIEDRA 3RA. SECCIÓN	27DJN0754K	NARCISO GARCIA ADORNO
CUNDUACÁN	51	LA PIEDRA 4TA. SECCIÓN	27EJN1772F	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
CUNDUACÁN	51	LA PIEDRA 4TA. SECCIÓN	27DJN0005I	JEAN PIAGET
CUNDUACÁN	51	LA PIEDRA 4TA. SECCIÓN	27DPR0383Z	JOSE MARIA PEREGRINO
CUNDUACÁN	31	LAGUNA DE CUCUYULAPA	27EJN1627U	NIÑOS HEROES

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA
*Soñar y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CUNDUACÁN	31	LAGUNA DE CUCUYULAPA	27DPR1266R	LIC. BENITO JUAREZ
CUNDUACÁN	32	LIBERTAD	27DJN0023Y	LIBERTAD
CUNDUACÁN	32	LIBERTAD	27DPR1705Z	CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
CUNDUACÁN	32	LIBERTAD	27DPR0369G	IGNACIO RAMIREZ L.
CUNDUACÁN	83	LIBERTAD 2DA. SECCIÓN	27DJN0077B	MANUEL SANCHEZ MARMOL
CUNDUACÁN	83	LIBERTAD 2DA. SECCIÓN	27DPR0355D	NICOLAS BRAVO
CUNDUACÁN	40	LIBERTAD 3RA. SECCIÓN (MONTE GRANDE)	27DJN0311Q	RAMON MENDOZA HERRERA
CUNDUACÁN	40	LIBERTAD 3RA. SECCIÓN (MONTE GRANDE)	27DPR1088E	ISAIAS DE DIOS VEITES
CUNDUACÁN	95	LIBERTAD 4TA. SECCIÓN (VICENTE GUERRERO)	27DJN0312P	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI
CUNDUACÁN	95	LIBERTAD 4TA. SECCIÓN (VICENTE GUERRERO)	27DPR1107C	JUAN ESCUTIA
CUNDUACÁN	84	LIBERTAD 5TA. SECCIÓN	27EJN1511U	CENTRO RURAL INFANTIL
CUNDUACÁN	84	LIBERTAD 5TA. SECCIÓN	27DPR1206C	LAZARO CARDENAS
CUNDUACÁN	108	LIBERTAD 6TA. SECCIÓN (LOS MARTÍNEZ)	27DPR1965L	CARLOS PELLICER CAMARA
CUNDUACÁN	135	LOS AGUILARES	27KJN0829U	PREESCOLAR COMUNITARIO
CUNDUACÁN	135	LOS AGUILARES	27DPR1782D	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
CUNDUACÁN	73	LOS CEDROS	27KJN0023H	PREESCOLAR COMUNITARIO (MIS PRIMERAS LETRAS)
CUNDUACÁN	73	LOS CEDROS	27DPR0656Z	SALOME TARACENA
CUNDUACÁN	119	MANTILLA	27DJN0545E	EMILIANO ZAPATA
CUNDUACÁN	34	MANTILLA	27DPR1245E	PROFR. MANUEL TORRES ESCOBAR
CUNDUACÁN	119	MANTILLA	27DPR0371V	BEATRIZ BURELO VDA. DE G.
CUNDUACÁN	36	MARÍN	27DJN0088H	CARLOS PELLICER CAMARA
CUNDUACÁN	36	MARÍN	27DPR0373T	CARLOS A. MADRAZO
CUNDUACÁN	37	MARÍN (RAMPA DE PANUNCIO)	27DJN0282L	ROSENDO TARACENA PADRON
CUNDUACÁN	37	MARÍN (RAMPA DE PANUNCIO)	27DPR0374S	PROFR. GREGORIO LAZARO PRESENDA
CUNDUACÁN	116	MARIO BARRUETA GARCÍA	27DPR1723O	GENERAL EMILIANO ZAPATA
CUNDUACÁN	116	MARIO BARRUETA GARCÍA	27DJN0436Y	ESPERANZA IRIS
CUNDUACÁN	38	MAHUATLÁN 1RA. SECCIÓN	27DJN0565S	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
CUNDUACÁN	113	MAHUATLÁN (SAN GREGORIO)	27DPR0090M	JOSE MARIA PINO SUAREZ
CUNDUACÁN	39	MAHUATLÁN 2DA. SECCIÓN	27DJN0687C	21 DE ABRIL
CUNDUACÁN	39	MAHUATLÁN 2DA. SECCIÓN	27DPR0998W	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
CUNDUACÁN	38	MAHUATLÁN 1RA. SECCIÓN	27DPR0375R	TRIPTOLEMO TARACENA
CUNDUACÁN	41	MONTERREY	27DJN0490S	REGINO HERNANDEZ LLERGO
CUNDUACÁN	41	MONTERREY	27DPR0376Q	EMILIANO ZAPATA
CUNDUACÁN	43	MORELOS PIEDRA 3RA. SECCIÓN	27EJN1742L	ABELTAZAR AGUIRRE GARCIA
CUNDUACÁN	43	MORELOS PIEDRA 3RA. SECCIÓN	27DJN0083M	ESTEFANIA CASTAÑEDA
CUNDUACÁN	43	MORELOS PIEDRA 3RA. SECCIÓN	27DPR0999V	JOSE MARIA MORELOS

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO COMUNITARIO DEL ESTADO DE TABASCO
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CUNDUACÁN	114	NICOLÁS BRAVO	27KJN0290D	PREESCOLAR COMUNITARIO
CUNDUACÁN	114	NICOLÁS BRAVO	27DPR1345D	NICOLAS BRAVO
CUNDUACÁN	132	NUEVA ESPERANZA	27DPR1987X	ABELTAZAR AGUIRRE GARCIA
CUNDUACÁN	44	ONCE DE FEBRERO 1RA. SECCIÓN	27DJN0007G	EMMA OLGUIN HERMIDA
CUNDUACÁN	44	ONCE DE FEBRERO 1RA. SECCIÓN	27DPR0060S	LIC. ANDRES QUINTANA ROO
CUNDUACÁN	44	ONCE DE FEBRERO 1RA. SECCIÓN	27DPR0377P	LEONA VICARIO
CUNDUACÁN	44	ONCE DE FEBRERO 1RA. SECCIÓN	27DPR2007K	RAFAEL LUNA MORALES
CUNDUACÁN	130	OSCAR GÓMEZ SÁUZ	27EJN1791U	CENTRO RURAL INFANTIL
CUNDUACÁN	47	PECHUCALCO	27DJN0196P	CUITLAHUAC
CUNDUACÁN	47	PECHUCALCO	27DPR0378O	TIBURCIO MARIN TORRES
CUNDUACÁN	75	PECHUCALCO 2DA. SECCIÓN (LAS CRUCES)	27EJN0227R	CARMEN CADENA DE BUENDIA
CUNDUACÁN	75	PECHUCALCO 2DA. SECCIÓN (LAS CRUCES)	27DPR0379N	FRANCISCO G. QUEVEDO
CUNDUACÁN	52	PLÁTANO 1RA. SECCIÓN	27EJN1628T	30 DE ABRIL
CUNDUACÁN	52	PLÁTANO 1RA. SECCIÓN	27DPR0384Z	NACIONES UNIDAS
CUNDUACÁN	53	PLÁTANO 2DA. SECCIÓN	27DPR0385Y	JAIME NUNO
CUNDUACÁN	54	RANCHO NUEVO	27EJN0229P	BEATRIZ ZAPATA HERNANDEZ
CUNDUACÁN	54	RANCHO NUEVO	27DPR0386X	JUAN B. DE DIOS TORRES
CUNDUACÁN	55	REFORMA	27EJN0226S	CARLOS PELLICER CAMARA
CUNDUACÁN	55	REFORMA	27DPR0387W	BENITO JUAREZ
CUNDUACÁN	81	RÍO SECO 3RA. SECCIÓN (LA PLAYITA)	27EJN0291S	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
CUNDUACÁN	81	RÍO SECO 3RA. SECCIÓN (LA PLAYITA)	27DPR1202G	JESUS GARCIA
CUNDUACÁN	134	SAN BENITO LA BOLSA (TIERRA Y LIBERTAD)	27KJN0195Z	CENTRO RURAL INFANTIL
CUNDUACÁN	58	SAN ELIGIO	27EJN1510V	CENTRO RURAL INFANTIL
CUNDUACÁN	58	SAN ELIGIO	27DJN0694M	MIS BLANCAS MARIPOSAS
CUNDUACÁN	58	SAN ELIGIO	27DPR0391I	PROFR. RAFAEL RAMIREZ
CUNDUACÁN	58	SAN ELIGIO	27DPR1994G	NIÑOS HEROES
CUNDUACÁN	90	SAN PEDRO CUMUAPA	27DJN0532A	ALICIA HERNANDEZ ZAPATA
CUNDUACÁN	60	SAN RAFAEL	27DJN0566R	FRANCISCO GABILONDO SOLER
CUNDUACÁN	60	SAN RAFAEL	27DPR0281C	FRANCISCO I. MADERO
CUNDUACÁN	85	SANTA ISABEL	27DJN0310R	FEDERICO FROEBEL
CUNDUACÁN	85	SANTA ISABEL	27DPR0012I	PROFR. RAMON MENDOZA HERRERA
CUNDUACÁN	121	SANTA LUCÍA	27DJN0266U	ALVARO OBREGON
CUNDUACÁN	121	SANTA LUCÍA	27DPR0372U	FILOMENA DE DIOS GUARDA
CUNDUACÁN	61	SANTO TOMÁS	27EJN0224U	ROSENDO TARACENA PADRON
CUNDUACÁN	61	SANTO TOMÁS	27DPR0392H	ARCADIO ZENTELLA PRIEGO
CUNDUACÁN	90	SAN PEDRO CUMUAPA	27DPR1212N	EMILIANO ZAPATA

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Sentir y servir***DGFPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

CUNDUACÁN	62	TIERRA Y LIBERTAD	27EJN0082M	JUSTO SIERRA MENDEZ
CUNDUACÁN	62	TIERRA Y LIBERTAD	27DPR0393G	CUAUHTEMOC
CUNDUACÁN	140	YOLOXÓCHITL (ESCOBILLAL)	27KJN0244S	PREESCOLAR COMUNITARIO
CUNDUACÁN	66	YOLOXÓCHITL 1RA. SECCIÓN	27KJN0383T	PREESCOLAR COMUNITARIO
CUNDUACÁN	65	YOLOXÓCHITL 2DA. SECCIÓN (SAN SEVERO)	27DPR1626M	PROFRA. ROSARIO MA. GUTIERREZ ESKILDSSEN
CUNDUACÁN	67	YOLOXÓCHITL 2DA. SECCIÓN	27DJN0267T	JOSE EDUARDO DE CARDENAS
CUNDUACÁN	67	YOLOXÓCHITL 2DA. SECCIÓN	27DPR0399A	MANUEL DE LA CRUZ
CUNDUACÁN	65	YOLOXÓCHITL 2DA. SECCIÓN (SAN SEVERO)	27DJN0417J	CARLOS ALBERTO MADRAZO
CUNDUACÁN	68	YOLOXÓCHITL 3RA. SECCIÓN	27DJN1183S	ARCADIO ZENTELLA
CUNDUACÁN	68	YOLOXÓCHITL 3RA. SECCIÓN	27DPR0397C	VENUSTIANO CARRANZA
CUNDUACÁN	132	NUEVA ESPERANZA	27EJN1785J	CENTRO RURAL INFANTIL
CUNDUACÁN	127	COLONIA BENITO JUAREZ	27DJN0746B	BENITO JUAREZ
CUNDUACÁN	130	OSCAR GÓMEZ SÁUZ	27DPR1728J	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
CUNDUACÁN	69	CUCUYULAPA 2DA. SECCIÓN	27DPR0904R	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
CUNDUACÁN	67	YOLOXÓCHITL 2DA. SECCIÓN	27DPR0398B	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
CUNDUACÁN	66	YOLOXÓCHITL 1RA. SECCIÓN	27DPR1086G	GRAL. SANTOS DEGOLLADO
CUNDUACÁN	49	LA PIEDRA 2DA SECCION	27EJN1786I	CENTRO RURAL INFANTIL
CUNDUACÁN	1	CUNDUACAN	27DPR1641E	AMORES PRESENDA VALDOS
CUNDUACÁN	68	YOLOXÓCHITL 3RA. SECCIÓN	27KJN0818O	PREESCOLAR COMUNITARIO
EMILIANO ZAPATA	2	AGUACATE	27DJN0377Z	EMILIANO ZAPATA
EMILIANO ZAPATA	2	AGUACATE	27DPR0405V	PROFRA. ROSALIA AGUILAR
EMILIANO ZAPATA	122	BOCA DE CHACAMAX	27KJN0597U	PREESCOLAR COMUNITARIO
EMILIANO ZAPATA	122	BOCA DE CHACAMAX	27KPR0461X	CURSOS COMUNITARIOS
EMILIANO ZAPATA	9	CHABLÉ	27EJN0027T	CARMEN CADENA DE BUENDIA
EMILIANO ZAPATA	9	CHABLÉ	27DPR0406U	SALUSTINO ABREU
EMILIANO ZAPATA	96	CHACAMA	27DJN0601G	BLANCAS MARIPOSAS
EMILIANO ZAPATA	96	CHACAMA	27DPR1223T	GREGORIO CABRERA GARCIA
EMILIANO ZAPATA	49	COROZAL	27KJN0737D	PREESCOLAR COMUNITARIO
EMILIANO ZAPATA	49	COROZAL	27KPR0105H	CURSOS COMUNITARIOS
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DJN0645D	13 DE SEPTIEMBRE
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DJN0370F	RICARDO AGUILAR GUTIERREZ

EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27EJN0025V	NICASIA OCAMPO JIMENEZ
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27EJN0026U	ENCARNACION SOSA VDA.DE RANGEL
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DJN0006H	AIDA PUJOL TOBILLA
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27EJN0032E	MARIA LUISA PUJOL TOBILLA
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DJN0313O	VICTORIA CABRERA MARTINEZ
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DPR1988W	HORACIO JIMENEZ LOPEZ
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DPR0063P	CIPRIAN CABRERA MARIN
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DPR0403X	ASOCIACION GANADERA LOCAL
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DML0004I	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 6
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DPR1440H	PROFR. RICARDO AGUILAR GARCIA
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DPR0402Y	JUANA LARA DE PALACIO
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DPR0404W	ALVARO OBREGON
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DPR1222U	FRANCISCO FONZ LARA
EMILIANO ZAPATA	1	EMILIANO ZAPATA	27DPR0064O	LIC. CARLOS A. MADRAZO B.
EMILIANO ZAPATA	28	EMILIANO ZAPATA (SECCIÓN EL AVISPERO)	27EJN1867T	CENTRO RURAL INFANTIL
EMILIANO ZAPATA	28	EMILIANO ZAPATA (SECCIÓN EL AVISPERO)	27DPR0043B	EMILIANO ZAPATA
EMILIANO ZAPATA	12	EMILIANO ZAPATA (SECCIÓN JOBAL)	27EJN0117L	DORALIDA GARCIA TEJERO
EMILIANO ZAPATA	12	EMILIANO ZAPATA (SECCIÓN JOBAL)	27DPR0409R	VENUSTIANO CARRANZA
EMILIANO ZAPATA	25	EMILIANO ZAPATA (SECCIÓN POCHOTE)	27DJN0356M	LEOPOLDINA AZCUAGA
EMILIANO ZAPATA	25	EMILIANO ZAPATA (SECCIÓN POCHOTE)	27DPR0413D	CONSTITUCION 1857
EMILIANO ZAPATA	8	GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA (PÉNJAMO)	27DJN0314N	ROSALIA AGUILAR GARCIA
EMILIANO ZAPATA	8	GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA (PÉNJAMO)	27DJN0155P	GREGORIO MENDEZ
EMILIANO ZAPATA	8	GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA (PÉNJAMO)	27DPR0959U	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
EMILIANO ZAPATA	11	LA ISLA	27KJN0292B	PREESCOLAR COMUNITARIO
EMILIANO ZAPATA	11	LA ISLA	27DPR0408S	JOSE MARIA PINO SUAREZ
EMILIANO ZAPATA	15	LA PITA	27KJN0424C	PREESCOLAR COMUNITARIO (LEONA VICARIO)
EMILIANO ZAPATA	15	LA PITA	27KPR0339W	CURSOS COMUNITARIOS (BENITO JUAREZ)
EMILIANO ZAPATA	30	NUEVO CHABLÉ	27EJN1793S	DIANA LAURA RIOJAS REYES
EMILIANO ZAPATA	30	NUEVO CHABLÉ	27DPR1899C	GUADALUPE BARRIENTOS LUNA
EMILIANO ZAPATA	104	NUEVO POCHOTE	27KJN0259U	PREESCOLAR COMUNITARIO (NUEVA CREACION)
EMILIANO ZAPATA	104	NUEVO POCHOTE	27DPR1932U	ANDRES GRANADILLO VIVAS
EMILIANO ZAPATA	78	TRES LETRAS	27KJN0724Z	PREESCOLAR COMUNITARIO
EMILIANO ZAPATA	78	TRES LETRAS	27DPR1840D	OSCAR ESPINOZA CHAN

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

EMILIANO ZAPATA	126	PASO DE SAN ROMÁN	27KJN0932G	PREESCOLAR COMUNITARIO
EMILIANO ZAPATA	126	PASO DE SAN ROMÁN	27KPR0471D	CURSOS COMUNITARIOS
EMILIANO ZAPATA	9	CHABLÉ	27DPR1220W	MIGUEL A. AGUIRRE TORRUCO
HUIMANGUILLO	524	AGAPITO DOMÍNGUEZ CANABAL	27DJN1293Y	CARLOS PELLICER CAMARA
HUIMANGUILLO	524	AGAPITO DOMÍNGUEZ CANABAL	27DPR1816D	MANUEL CAMPOS PAYRO
HUIMANGUILLO	4	AMACOHÍTE 2DA. SECCIÓN	27DPR0428F	AMOR Y JUSTICIA
HUIMANGUILLO	130	AQUILES SERDÁN 1RA. SECCIÓN	27DJN0654L	FRAMBOYAN
HUIMANGUILLO	130	AQUILES SERDÁN 1RA. SECCIÓN	27DPR0204Y	LEONA VICARIO
HUIMANGUILLO	98	LA VENTA	27DPR1910I	EMILIANO ZAPATA
HUIMANGUILLO	250	AQUILES SERDÁN 2DA. SECCIÓN (AZUCENITA)	27DPR2051Y	CARLOS A. MADRAZO BECERRA
HUIMANGUILLO	382	ARRIBA Y ADELANTE	27KJN0294Z	PREESCOLAR COMUNITARIO (MIGUEL HIDALGO)
HUIMANGUILLO	382	ARRIBA Y ADELANTE	27DPR1633W	16 DE SEPTIEMBRE
HUIMANGUILLO	176	AUREO L. CALLES	27KJN0025F	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	176	AUREO L. CALLES	27DPR0396D	GUADALUPE VICTORIA
HUIMANGUILLO	132	BENITO JUÁREZ	27DJN0076C	BENITO JUAREZ GARCIA
HUIMANGUILLO	132	BENITO JUÁREZ	27DPR1072D	CRISTOBAL COLON
HUIMANGUILLO	118	BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27EJN1555R	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	118	BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0432S	VICTORIA CASTELLANOS DE ESQUIVEL
HUIMANGUILLO	496	BENITO JUÁREZ 2DA. SECCIÓN (MONTE ALEGRE)	27KJN0934E	PREESCOLAR COMUNITARIO (FEDERICO FROEBEL)
HUIMANGUILLO	496	BENITO JUÁREZ 2DA. SECCIÓN (MONTE ALEGRE)	27DPR0036S	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
HUIMANGUILLO	11	BLASILLO 1RA. SECCIÓN (NICOLÁS BRAVO)	27DJN1202Q	ISABEL VARGAS URQUIDI
HUIMANGUILLO	11	BLASILLO 1RA. SECCIÓN (NICOLÁS BRAVO)	27DPR0431T	BENITO JUAREZ
HUIMANGUILLO	11	BLASILLO 1RA. SECCIÓN (NICOLÁS BRAVO)	27DJN1200S	ROSENDO TARACENA PADRON
HUIMANGUILLO	189	BLASILLO 2DA. SECCIÓN (OTATES)	27EJN0233B	BOLIVIA MALDONADO DE RIVAS
HUIMANGUILLO	189	BLASILLO 2DA. SECCIÓN (OTATES)	27DPR1065U	ARNULFO GIORGANA
HUIMANGUILLO	220	BLASILLO 4TA. SECCIÓN	27DJN0481K	JOSE CLARO GARCIA RAMOS
HUIMANGUILLO	220	BLASILLO 4TA. SECCIÓN	27DPR0434Q	GREGORIO TORRES QUINTERO
HUIMANGUILLO	298	C-25 (ISIDRO CORTÉS RUEDA)	27DJN0114P	LUZ MARIA SERRADELL
HUIMANGUILLO	461	C-26 (GENERAL PEDRO C. COLORADO)	27DPR0809N	GRAL. PEDRO C. COLORADO
HUIMANGUILLO	108	C-32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA)	27DJN0178Z	ESTEFANIA CASTAÑEDA
HUIMANGUILLO	108	C-32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA)	27DPR0944S	LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA
HUIMANGUILLO	108	C-32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA)	27DPR1815E	J. JESUS LOPEZ ALAMILLA
HUIMANGUILLO	109	C-34 (LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA)	27DJN0120Z	NARCISO MENDOZA (JARDIN)
HUIMANGUILLO	109	C-34 (LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA)	27DPR0798Y	NARCISO MENDOZA (PRIMARIA)

**DIF**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

*Soñe y sirve***DGFPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

HUIMANGUILLO	110	C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO)	27DJN0199M	BERTHA VON GLUMER
HUIMANGUILLO	110	C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO)	27DPR1406A	LIC. ALFREDO V. BONFIL
HUIMANGUILLO	111	C-41 (LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO)	27DJN0174D	AMELIA GONZALEZ PERALTA
HUIMANGUILLO	111	C-41 (LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO)	27DPR1374Z	LIC. CARLOS A. MADRAZO
HUIMANGUILLO	111	C-41 (LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO)	27DPR1843A	LIC. JESUS ANTONIO SIBILLA ZURITA
HUIMANGUILLO	507	CAOBANAL 1RA. SECCIÓN (LA VICTORIA)	27DPR1881D	DON VENUSTIANO CARRANZA
HUIMANGUILLO	12	CAOBANAL 1RA. SECCIÓN (MEZCALAPA)	27DPR0433R	MARCOS E. BECERRA
HUIMANGUILLO	134	CAOBANAL 2DA. SECCIÓN	27DJN1102R	MANUEL PEREZ MERINO
HUIMANGUILLO	134	CAOBANAL 2DA. SECCIÓN	27DPR0415B	HILARIA GAMAS DE CANO
HUIMANGUILLO	152	CARLOS A. MADRAZO	27KPR0427Q	CURSOS COMUNITARIOS (ALVARO OBREGON)
HUIMANGUILLO	14	CENTRAL FOURNIER 1RA. SECCIÓN (EL COLETO)	27DPR0435P	GREGORIO MENDEZ
HUIMANGUILLO	197	CENTRAL FOURNIER 2DA. SECCIÓN	27DPR1080M	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO
HUIMANGUILLO	241	CHICOACÁN	27DPR1008C	CELERINO CANO PALACIOS
HUIMANGUILLO	449	CHICOACÁN (AMPLIACIÓN)	27DPR1781E	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
HUIMANGUILLO	137	CHIMALAPA 1RA. SECCIÓN	27DPR1240J	IGNACIO COMONFORT
HUIMANGUILLO	138	CHIMALAPA 2DA. SECCIÓN	27EJN1681O	RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA
HUIMANGUILLO	138	CHIMALAPA 2DA. SECCIÓN	27DPR1241I	IGNACIO JOSE ALLENDE
HUIMANGUILLO	16	CHONTALPA (ESTACIÓN CHONTALPA)	27DPR0461N	HEROES DE CHAPULTEPEC
HUIMANGUILLO	16	CHONTALPA (ESTACIÓN CHONTALPA)	27DPR2039C	ROMULO CORONEL GOMEZ
HUIMANGUILLO	16	CHONTALPA (ESTACIÓN CHONTALPA)	27DPR1302F	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
HUIMANGUILLO	135	CUAUHTEMOC	27KJN0090F	CUAUHTEMOC (JARDIN)
HUIMANGUILLO	21	ECONOMÍA	27DJN0478X	CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA
HUIMANGUILLO	479	ECONOMÍA	27KJN0640S	PREESCOLAR COMUNITARIO (EL EDEN)
HUIMANGUILLO	21	ECONOMÍA	27DPR0438M	CUITLAHUAC
HUIMANGUILLO	479	ECONOMÍA	27DPR1906W	LAZARO CARDENAS DEL RIO
HUIMANGUILLO	424	EL COMPLEJO	27DJN1251Z	MIS PRIMERAS LETRAS
HUIMANGUILLO	424	EL COMPLEJO	27DPR1874U	CLAUDIO DOMINGUEZ HERNANDEZ
HUIMANGUILLO	18	EL DESECHO 1RA. SECCIÓN	27DPR0437N	FERNANDO AGUIRRE COLORADO
HUIMANGUILLO	18	EL DESECHO 1RA. SECCIÓN	27EJN0244H	AUDELIA REYES CRUZ
HUIMANGUILLO	19	EL DESECHO 2DA. SECCIÓN	27EJN1646I	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
HUIMANGUILLO	19	EL DESECHO 2DA. SECCIÓN	27DPR0436O	EUSTACIO LOPEZ
HUIMANGUILLO	433	EL DORADO	27EJN0241K	MANUEL LOPEZ VERA (EL DORADO 2DA)
HUIMANGUILLO	23	EL ENCOMENDERO	27DJN1205N	ELENA ZALAYA LARA
HUIMANGUILLO	23	EL ENCOMENDERO	27DPR0439L	BENITO JUAREZ
HUIMANGUILLO	139	EL GUANAL	27DPR1450O	ALFREDO V. BONFIL

**DIF**

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

HUIMANGUILLO	81	EL PUENTE 1RA. SECCIÓN	27DJN1203P	SILVIA AVILA DELGADO
HUIMANGUILLO	82	EL PUENTE 2DA. SECCIÓN	27EJN0293Q	JOSE JIMENEZ RUIZ
HUIMANGUILLO	82	EL PUENTE 2DA. SECCIÓN	27DPR0481A	EMILIANO M. PEREZ ROSAS
HUIMANGUILLO	327	EL SUSPIRO	27KJN0338G	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	327	EL SUSPIRO	27DPR1333Z	GRAL. LAZARO CARDENAS
HUIMANGUILLO	22	EMILIANO ZAPATA (CHICHONAL DE LA BOYERÍA)	27DJN1201R	ENRIQUE BECERRA SANCHEZ
HUIMANGUILLO	22	EMILIANO ZAPATA (CHICHONAL DE LA BOYERÍA)	27DPR0191K	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
HUIMANGUILLO	478	EMILIANO ZAPATA (KILÓMETRO 4)	27DPR1846Y	BELISARIO DOMINGUEZ
HUIMANGUILLO	370	ESPERANZA DEL BAJÍO	27KPR0268S	CURSOS COMUNITARIOS
HUIMANGUILLO	103	ESTACIÓN ZANAPA	27DJN0477Y	JOAQUIN DEMETRIO CASASUS
HUIMANGUILLO	103	ESTACIÓN ZANAPA	27DPR0847Q	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
HUIMANGUILLO	28	FRANCISCO MARTÍNEZ GAYTÁN	27DJN0502G	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
HUIMANGUILLO	26	FRANCISCO I. MADERO	27EJN1809C	ALICIA COLL ROCHE
HUIMANGUILLO	26	FRANCISCO I. MADERO	27DPR1006E	CRISTOBAL COLON
HUIMANGUILLO	254	FRANCISCO J. MÚJICA	27DPR1752J	FRANCISCO I. MADERO
HUIMANGUILLO	27	FRANCISCO J. SANTAMARÍA 1RA. SECCIÓN	27DJN0738T	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
HUIMANGUILLO	27	FRANCISCO J. SANTAMARÍA 1RA. SECCIÓN	27DPR0441Z	ELOY AGUILERA DE MADRAZO
HUIMANGUILLO	28	FRANCISCO MARTÍNEZ GAYTÁN	27DPR0442Z	JUSTO SIERRA MENDEZ
HUIMANGUILLO	29	FRANCISCO RUEDA	27DJN0276A	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
HUIMANGUILLO	29	FRANCISCO RUEDA	27DPR0444X	FRANCISCO FERRER GUARDIA
HUIMANGUILLO	256	FRANCISCO VILLA	27DPR0039P	GRAL. EMILIANO ZAPATA
HUIMANGUILLO	254	FRANCISCO J. MÚJICA	27EJN1721Z	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
HUIMANGUILLO	485	GILBERTO FLORES MUÑOZ	27DPR1834T	ESC. PRIM. JUSTO SIERRA MENDEZ
HUIMANGUILLO	33	GUADALUPE VICTORIA	27DJN0274C	AGUEDA PEREZ DE LOPEZ
HUIMANGUILLO	36	GÚIRAL Y GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	27DPR1348A	GRAL. FRANCISCO VILLA
HUIMANGUILLO	35	GÚIRAL Y GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0446V	BENITO JUAREZ
HUIMANGUILLO	146	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 1RA. SECCIÓN	27EJN1750U	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	146	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 1RA. SECCIÓN	27DPR1239U	ADOLFO RUIZ CORTINES
HUIMANGUILLO	180	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 2DA. SECCIÓN	27KJN0598T	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	180	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 2DA. SECCIÓN	27DPR1237W	VENUSTIANO CARRANZA
HUIMANGUILLO	553	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 3RA. SECCIÓN	27KJN0771K	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	553	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ 3RA. SECCIÓN	27DPR1347B	20 DE NOVIEMBRE
HUIMANGUILLO	198	HUAPACAL 2DA. SECCIÓN	27DPR1066T	EMILIANO ZAPATA

HUIMANGUILLO	38	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27DJN0426R	JOSE NARCISO ROVIROSA
HUIMANGUILLO	38	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27DPR0447U	CARLOS POU GONZALEZ
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27DJN0571C	RUTH FALCONI MAGAÑA
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27DJN0074E	HUIMANGUILLO
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27UNETE0B	UNETE
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27DPR1831W	FERNANDO AGUIRRE COLORADO
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27DPR0475Q	EDUARDO ZAMUDIO
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27DPR0424J	PROFR. ARNULFO GIORGANA GURRIA
HUIMANGUILLO	610	IGNACIO GUTIÉRREZ 5TA. SECCIÓN	27DJN1249K	MANUEL AVILA CAMACHO
HUIMANGUILLO	41	IGNACIO GUTIÉRREZ 2DA. SECCIÓN	27DPR0448T	LIC. MANUEL SANCHEZ MARMOL
HUIMANGUILLO	39	IGNACIO GUTIÉRREZ 3RA. SECCIÓN	27DPR1068R	VICENTE GUERRERO
HUIMANGUILLO	610	IGNACIO GUTIÉRREZ 5TA. SECCIÓN	27DPR1907V	FRANCISCO I. MADERO
HUIMANGUILLO	40	IGNACIO GUTIÉRREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0449S	PEDRO C. COLORADO
HUIMANGUILLO	39	IGNACIO GUTIÉRREZ 3RA. SECCIÓN	27DJN0425S	VICTORIA PABLO GARCIA
HUIMANGUILLO	41	IGNACIO GUTIÉRREZ 2DA. SECCIÓN	27EJN0314M	EMILIANO ZAPATA SALAZAR
HUIMANGUILLO	269	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27KPR0029S	CURSOS COMUNITARIOS (JOSE MA. MORELOS Y PAVON)
HUIMANGUILLO	196	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27EJN1719K	CENTRO RURAL INFANTIL (DORIS DEL CARMEN RODRIGUEZ ALVARADO)
HUIMANGUILLO	196	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27DPR0486W	PROFR. JOEL NARANJO CORDOVA
HUIMANGUILLO	270	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	27DJN1234I	CARLOS PELLICER CAMARA
HUIMANGUILLO	270	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	27DPR1380J	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
HUIMANGUILLO	42	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27EJN1722Y	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	42	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0450H	LIC. JOSE MARIA PINO SUAREZ
HUIMANGUILLO	445	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 2DA. SECCIÓN	27DPR1323S	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
HUIMANGUILLO	259	JOSÉ MERCEDES GAMAS 1RA. SECCIÓN	27DPR0451G	ENRIQUE C. REBSAMEN
HUIMANGUILLO	44	JOSÉ MERCEDES GAMAS 2DA. SECCIÓN	27KJN0444Q	PREESCOLAR COMUNITARIO (15 DE SEPTIEMBRE)
HUIMANGUILLO	44	JOSÉ MERCEDES GAMAS 2DA. SECCIÓN	27DPR1213M	12 DE OCTUBRE
HUIMANGUILLO	45	JOSÉ NARCISO ROVIROSA	27DPR0452F	FELIPE CARRILLO PUERTO
HUIMANGUILLO	5	LA ARENA 1RA. SECCIÓN	27DPR1311N	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
HUIMANGUILLO	113	LA ARENA 2DA. SECCIÓN	27KJN0561F	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	113	LA ARENA 2DA. SECCIÓN	27DPR1312M	CUAUHTEMOC
HUIMANGUILLO	149	LA CANDELARIA	27EJN1718L	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	149	LA CANDELARIA	27DPR1580H	16 DE SEPTIEMBRE
HUIMANGUILLO	13	LA CEIBA 1RA. SECCIÓN	27DPR1375Y	MARGARITA MAZA DE JUAREZ

HUIMANGUILLO	312	LA CEIBA 1RA. SECCIÓN (RUIZ CORTINES)	27DPR1656G	BELIZARIO DOMINGUEZ
HUIMANGUILLO	285	LA ESPERANZA	27KJN0699R	ROSAURA ZAPATA CANO
HUIMANGUILLO	285	LA ESPERANZA	27DPR1322T	REPUBLICA DE CUBA
HUIMANGUILLO	473	LA LUCHA	27DJN1190B	JUAN ESCUTIA
HUIMANGUILLO	473	LA LUCHA	27DPR1904Y	TOMAS TARACENA HERNANDEZ
HUIMANGUILLO	476	LA LUZ	27EJN0308B	RAFAEL JOSE AVILA AVILA
HUIMANGUILLO	476	LA LUZ	27DPR1270D	CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
HUIMANGUILLO	151	LAS PIEDRAS	27KJN0946J	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	151	LAS PIEDRAS	27DPR1376X	LAZARO CARDENAS
HUIMANGUILLO	150	LA SOLEDAD 1RA. SECCIÓN	27KPR0255O	CURSOS COMUNITARIOS
HUIMANGUILLO	75	LA VENCEDORA	27KJN0502Q	PREESCOLAR COMUNITARIO (NIÑOS HEROES)
HUIMANGUILLO	75	LA VENCEDORA	27DPR2043P	LUIS DONALDO COLOSIÓ MURRIETA
HUIMANGUILLO	98	LA VENTA	27DJN0723R	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
HUIMANGUILLO	98	LA VENTA	27DPR0493F	HERMENEGILDO GALEANA
HUIMANGUILLO	98	LA VENTA	27DPR0494E	MARIANO MATAMOROS
HUIMANGUILLO	98	LA VENTA	27DPR1198K	ALCIDES FLOTA OROPEZA
HUIMANGUILLO	98	LA VENTA	27DPR1331A	18 DE MARZO
HUIMANGUILLO	46	LAGUNA DE LOS LIMONES	27KJN0942N	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	46	LAGUNA DE LOS LIMONES	27DPR0453E	ELOY A. DE MADRAZO
HUIMANGUILLO	47	LIBERTAD	27DJN0118L	HILARIA GAMAS DE CANO
HUIMANGUILLO	47	LIBERTAD	27DPR0454D	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
HUIMANGUILLO	388	LICENCIADO ANTONIO ZAMORA ARRIJOA	27DPR1928H	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
HUIMANGUILLO	56	LOS NARANJOS 1RA. SECCIÓN (CAMPECHITO)	27DPR1071E	PROFRA. SOLEDAD G. CRUZ HERNANDEZ
HUIMANGUILLO	56	LOS NARANJOS 1RA. SECCIÓN (CAMPECHITO)	27EJN0127S	LAZARO CARDENAS DEL RIO
HUIMANGUILLO	48	MACAYO Y NARANJO 1RA. SECCIÓN	27EJN1727T	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	49	MACAYO Y NARANJO 2DA. SECCIÓN	27DPR0456B	AGUSTIN MELGAR
HUIMANGUILLO	50	MACAYO Y NARANJO 3RA. SECCIÓN (SAN AGUSTÍN)	27KJN0389N	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	51	MALPASITO	27EJN1683M	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	52	MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL	27EJN1830F	MARITZA CUPIDO RAMIREZ
HUIMANGUILLO	52	MANUEL SÁNCHEZ MÁRMOL	27DPR0458Z	MANUEL SANCHEZ MARMOL
HUIMANGUILLO	53	MECATEPEC	27EJN0425R	CARMEN CADENA DE BUENDIA
HUIMANGUILLO	53	MECATEPEC	27DPR0459Z	CORL. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA

**DIF**ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
*Servir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

HUIMANGUILLO	390	MIGUEL ALEMÁN VALDEZ	27EJN1723X	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	155	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	27EJN1724W	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	155	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	27DPR1073C	LIC. CARLOS A. MADRAZO
HUIMANGUILLO	55	MONTE DE ORO 1RA. SECCIÓN	27DJN0456L	ESPERANZA IRIS
HUIMANGUILLO	55	MONTE DE ORO 1RA. SECCIÓN	27DPR0460O	LUIS GIL PEREZ
HUIMANGUILLO	450	MONTE DE ORO 2DA. SECCIÓN	27DPR1866L	JULIO CESAR LOPEZ JUAREZ
HUIMANGUILLO	581	MONTE DE ORO 3RA. SECCIÓN	27KJN0384S	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	581	MONTE DE ORO 3RA. SECCIÓN	27DPR1278W	ADOLFO RUIZ CORTINES
HUIMANGUILLO	58	OCUAPAN	27DPR0464K	ROMUALDO HERNANDEZ CRUZ
HUIMANGUILLO	58	OCUAPAN	27EJN0232C	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
HUIMANGUILLO	159	OSTITÁN 1RA. SECCIÓN	27DPR0417Z	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
HUIMANGUILLO	117	OSTITÁN 2DA. SECCIÓN	27EJN0243I	PASTORA LINARES HERNANDEZ
HUIMANGUILLO	117	OSTITÁN 2DA. SECCIÓN	27DPR0421M	GRAL. FRANCISCO VILLA
HUIMANGUILLO	631	PEDRO C. COLORADO 1RA. SECCIÓN	27EJN0349B	HILDA DEL ROSARIO DE GOMEZ
HUIMANGUILLO	60	OTRA BANDA 1RA. SECCIÓN	27DPR0465J	JOSE MARIA PINO SUAREZ
HUIMANGUILLO	61	OTRA BANDA 2DA. SECCIÓN	27DJN0750O	THELMA BEATRIZ ASENCIO HIDALGO
HUIMANGUILLO	61	OTRA BANDA 2DA. SECCIÓN	27DPR0466I	JACINTO LOPEZ
HUIMANGUILLO	660	PALO MULATO (VIEJO)	27DJN1026B	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
HUIMANGUILLO	63	PALO MULATO (ZAPOTAL)	27DJN0285I	MANUEL SANCHEZ MARMOL
HUIMANGUILLO	64	PAREDÓN 1RA. SECCIÓN	27DPR0470V	NOEMI PULIDO DE OCHOA
HUIMANGUILLO	203	PAREDÓN 1RA. SECCIÓN (EL PORVENIR)	27DPR1321U	LAZARO CARDENAS
HUIMANGUILLO	173	PAREDÓN 2DA. SECCIÓN	27EJN1603K	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	173	PAREDÓN 2DA. SECCIÓN	27DPR0468G	DR. JOSE MARIA GURRIA
HUIMANGUILLO	64	PAREDÓN 1RA. SECCIÓN	27DJN1206M	JOSE NARCISO ROVIROSA ANDRADE
HUIMANGUILLO	418	PASO DE LA MINA 1RA. SECCIÓN	27DJN0703D	JOAQUIN BARANDA
HUIMANGUILLO	418	PASO DE LA MINA 1RA. SECCIÓN	27DPR0471U	CUAUHTEMOC
HUIMANGUILLO	172	PASO DE LA MINA 2DA. SECCIÓN (BARRIAL)	27EJN0422U	MANUEL PIÑERA MORALES
HUIMANGUILLO	191	PASO DE LA MINA 3RA. SECCIÓN	27DPR0511E	BOLIVIA MALDONADO DE RIVAS
HUIMANGUILLO	191	PASO DE LA MINA 3RA. SECCIÓN	27EJN0237Y	ANDRES SANCHEZ MAGALLANES
HUIMANGUILLO	172	PASO DE LA MINA 2DA. SECCIÓN (BARRIAL)	27DPR0430U	HEROE DE NACUZARI
HUIMANGUILLO	66	PASO DEL ROSARIO	27DPR1130D	PROFR. NELSON GARCIA ARIAS
HUIMANGUILLO	68	PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCIÓN	27DJN0476Z	FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA
HUIMANGUILLO	68	PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCIÓN	27DPR0473S	ADOLFO PULIDO PULIDO

**DIF**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE TABASCO

Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

HUIMANGUILLO	69	PEDREGAL MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN (LEYVA)	27DPR0474R	EL AGRARISTA
HUIMANGUILLO	630	PEDREGALITO 1RA. SECCIÓN (VICENTE GUERRERO)	27DPR1074B	GRAL. VICENTE GUERRERO
HUIMANGUILLO	71	PEDREGALITO 1RA. SECCIÓN	27DJN1284Q	FRIDA KAHLO
HUIMANGUILLO	71	PEDREGALITO 1RA. SECCIÓN	27DPR1077Z	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
HUIMANGUILLO	426	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (GPE. VICTORIA)	27DJN0482J	ALFONSO CAPARROSO SANTA MARIA
HUIMANGUILLO	426	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (GPE. VICTORIA)	27DPR0078R	GUADALUPE VICTORIA
HUIMANGUILLO	607	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (NUEVO PROGRESO)	27EJN1749E	BENITO JUAREZ GARCIA
HUIMANGUILLO	607	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (NUEVO PROGRESO)	27DPR1962O	EJERCITO MEXICANO
HUIMANGUILLO	74	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (PLATAFORMA)	27DJN0634Y	JUAN DE LA BARRERA
HUIMANGUILLO	427	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (CHICHONAL)	27DPR1655H	IGNACIO ZARAGOZA
HUIMANGUILLO	428	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (EL FILERO)	27KJN0880R	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	428	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (EL FILERO)	27KPR0360Z	CURSOS COMUNITARIOS
HUIMANGUILLO	74	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (PLATAFORMA)	27DPR0476P	ANTONIO FERRER LEON
HUIMANGUILLO	657	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (EL ARROYITO)	27DJN1252Y	JOSE MARIANO ABASOLO
HUIMANGUILLO	295	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (LOS PINOS)	27DJN0317K	JOSE GOROSTIZA
HUIMANGUILLO	295	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (LOS PINOS)	27DPR0477O	FELIPE JIMENEZ DE LA ROSA
HUIMANGUILLO	431	PEJELAGARTERO 2DA. SECCIÓN (NUEVA REFORMA)	27DPR0035T	PROFESOR FRANCISCO A LANZ CASAL
HUIMANGUILLO	510	PEJELAGARTERO 2DA. SECCIÓN	27DJN0275B	VICENTE SUAREZ
HUIMANGUILLO	510	PEJELAGARTERO 2DA. SECCIÓN	27DPR0478N	AQUILES SERDAN
HUIMANGUILLO	76	PICO DE ORO 1RA. SECCIÓN	27DJN0503F	JOSE PAGES LLERGO
HUIMANGUILLO	76	PICO DE ORO 1RA. SECCIÓN	27DPR0479M	MELCHOR OCAMPO
HUIMANGUILLO	201	PICO DE ORO 3RA. SECCIÓN	27KJN0468Z	PREESCOLAR COMUNITARIO (SOR JUANA INES DE A CRUZ)
HUIMANGUILLO	201	PICO DE ORO 3RA. SECCIÓN	27DPR1138W	GUSTAVO OVANDO RIOS
HUIMANGUILLO	296	PICO DE ORO 4TA. SECCIÓN (PEJELAGARTERITO)	27DPR0416A	VICENTA ROSALES DE LARA
HUIMANGUILLO	296	PICO DE ORO 4TA. SECCIÓN (PEJELAGARTERITO)	27DJN1176I	CONSTANCIA FERNANDEZ VDA. DE GIORGANA

HUIMANGUILLO	164	RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR	27KJN0312Z	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	164	RAFAEL MARTÍNEZ DE ESCOBAR	27DPR0120Q	CUAUHTEMOC
HUIMANGUILLO	128	RÍO PEDREGAL	27DPR1576V	REPUBLICA DE COSTA RICA
HUIMANGUILLO	83	RÍO SECO Y MONTAÑA 1RA. SECCIÓN	27EJN1831E	ELVA ISABEL GUTIERREZ CABRERA (CRI)
HUIMANGUILLO	83	RÍO SECO Y MONTAÑA 1RA. SECCIÓN	27DPR0483Z	EMILIANO ZAPATA
HUIMANGUILLO	84	RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN	27DJN1283R	ELENA ZALAYA LARA
HUIMANGUILLO	84	RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN	27DJN0659G	JOSE GOROSTIZA
HUIMANGUILLO	584	RÍO SECO Y MONTAÑA 3RA. SECCIÓN (AMPLIACIÓN)	27DPR1892J	CARLOS PELLICER CAMARA
HUIMANGUILLO	637	ROBERTO MADRAZO PINTADO	27DPR2044O	EMILIANO ZAPATA
HUIMANGUILLO	86	SAN FERNANDO	27DJN0315M	NIÑOS HEROES
HUIMANGUILLO	86	SAN FERNANDO	27DPR0472T	NARCISO MENDOZA
HUIMANGUILLO	87	SAN MANUEL	27EJN0129Q	GABRIELA MISTRAL
HUIMANGUILLO	87	SAN MANUEL	27DPR0485X	GREGORIO TORRES QUINTERO
HUIMANGUILLO	601	SAN MANUEL TENERIFE	27DJN1090C	24 DE FEBRERO
HUIMANGUILLO	91	TECOMINOACÁN	27EJN0240L	SUSANA PARDO LOPEZ DE GUZMAN
HUIMANGUILLO	91	TECOMINOACÁN	27DPR0487V	REPUBLICA DE BOLIVIA
HUIMANGUILLO	190	TIERRA COLORADA 1RA. SECCIÓN	27EJN1648G	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	190	TIERRA COLORADA 1RA. SECCIÓN	27DPR0488U	MIGUEL HIDALGO
HUIMANGUILLO	93	TIERRA COLORADA 2DA. SECCIÓN (SILBARÁN)	27EJN1753R	FRANCISCO GABILONDO SOLER ""CRI-CRI""
HUIMANGUILLO	93	TIERRA COLORADA 2DA. SECCIÓN (SILBARÁN)	27DPR0203Z	EMILIANO ZAPATA
HUIMANGUILLO	332	TIERRA COLORADA 3RA. SECCIÓN	27DPR1584D	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
HUIMANGUILLO	95	TIERRA NUEVA 2DA. SECCIÓN	27DJN0273D	ANGELICA ACUÑA DE GALAN
HUIMANGUILLO	95	TIERRA NUEVA 2DA. SECCIÓN	27DPR0490I	CORNELIO COLORADO
HUIMANGUILLO	96	TIERRA NUEVA 3RA. SECCIÓN	27DJN0272E	RAMON GALGUERA MONTUY
HUIMANGUILLO	96	TIERRA NUEVA 3RA. SECCIÓN	27DPR0491H	TIERRA Y LIBERTAD
HUIMANGUILLO	94	TIERRA NUEVA 1RA. SECCIÓN	27DPR1619C	VICENTE GUERRERO
HUIMANGUILLO	94	TIERRA NUEVA 1RA. SECCIÓN	27KJN0556U	PREESCOLAR COMUNITARIO (NIÑOS HEROES)
HUIMANGUILLO	645	TIERRA NUEVA 1RA. SECCIÓN (LAS PALMAS)	27DJN0682H	CARLOS PELLICER CAMARA
HUIMANGUILLO	645	TIERRA NUEVA 1RA. SECCIÓN (LAS PALMAS)	27DPR1982B	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA
HUIMANGUILLO	336	TRES BOCAS 2DA. SECCIÓN (EL ZAPOTAL)	27DJN1074L	MANUEL GIL Y SAENZ
HUIMANGUILLO	336	TRES BOCAS 2DA. SECCIÓN (EL ZAPOTAL)	27DPR0498A	GUADALUPE VICTORIA
HUIMANGUILLO	97	TRES BOCAS 1RA. SECCIÓN	27EJN0238X	MANUEL CAMPOS PAYRO
HUIMANGUILLO	97	TRES BOCAS 1RA. SECCIÓN	27DPR0492G	FRANCISCO J. SANTAMARIA
HUIMANGUILLO	611	TRES BOCAS 3RA. SECCIÓN	27DPR1735T	FRANCISCO VILLA

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

HUIMANGUILLO	129	UNIDAD MODELO SÁBANA LARGA	27DPR0425I	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
HUIMANGUILLO	99	VENUSTIANO CARRANZA	27DPR1079X	LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA
HUIMANGUILLO	394	VIEJA GUARDIA AGRARISTA	27KJN0599S	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	394	VIEJA GUARDIA AGRARISTA	27DPR1961P	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
HUIMANGUILLO	168	VILLA DE GUADALUPE	27KJN0783P	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	168	VILLA DE GUADALUPE	27KPR0203I	CURSOS COMUNITARIOS (NIÑOS HEROES)
HUIMANGUILLO	100	VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN	27EJN0235Z	BLANCA ESTELA REYNA MARTINEZ
HUIMANGUILLO	100	VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN	27DPR0495D	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
HUIMANGUILLO	101	VILLA FLORES 2DA. SECCIÓN	27DJN0762T	JOSE VASCONCELOS
HUIMANGUILLO	187	ZANAPA 1RA. SECCIÓN	27DPR0497B	MANUEL BARTLETT BAUTISTA
HUIMANGUILLO	188	ZANAPA 2DA. SECCIÓN (EL TUMBO)	27KJN0503P	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	188	ZANAPA 2DA. SECCIÓN (EL TUMBO)	27DPR1613I	CARLOS A. MADRAZO
HUIMANGUILLO	319	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN (SAN MIGUEL)	27DJN0078A	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
HUIMANGUILLO	430	ZAPOTAL 3RA. SECCIÓN (EL CORCHAL)	27KJN0158W	PREESCOLAR COMUNITARIO (GPE VICTORIA)
HUIMANGUILLO	430	ZAPOTAL 3RA. SECCIÓN (EL CORCHAL)	27DPR0077S	PROFR. ANGEL LOPEZ RIVERO
HUIMANGUILLO	429	ZAPOTAL 4TA. SECCIÓN (ZAPOTALITO)	27DJN1253X	JUANA DE ARCO
HUIMANGUILLO	429	ZAPOTAL 4TA. SECCIÓN (ZAPOTALITO)	27DPR1833U	FRANCISCO MAGAÑA IZQUIERDO
HUIMANGUILLO	608	ZAPOTAL 5TA. SECCIÓN	27DJN1073M	ARNULFO GIORGANA GURRIA
HUIMANGUILLO	608	ZAPOTAL 5TA. SECCIÓN	27EJN0294P	VIRGINIA PEREZ GIL
HUIMANGUILLO	608	ZAPOTAL 5TA. SECCIÓN	27DPR1875T	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
HUIMANGUILLO	662	ZAPOTAL SAN MIGUEL 1RA. SECCIÓN RAMAL UNO	27KJN0770L	PREESCOLAR COMUNITARIO
HUIMANGUILLO	71	EJ. LAZARO CARDENAS DEL RIO	27KPR0666Q	CURSOS COMUNITARIOS (JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ)
HUIMANGUILLO	98	LA VENTA	27DJN1199T	OLMECA
HUIMANGUILLO	2	ALTO AMACOHÍTE 3RA. SECCIÓN (KILÓMETRO 32)	27DPR1581G	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
HUIMANGUILLO	172	PASO DE LA MINA 2DA. SECCIÓN (BARRIAL)	27KPR0555L	CURSOS COMUNITARIOS (ISABEL DE LA PARRA DE MADRAZO)
HUIMANGUILLO	332	TIERRA COLORADA 3RA. SECCIÓN	27EJN1834B	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	232	LA CEIBA 2DA. SECCIÓN	27EJN1744J	JAIME TORRES BODET
HUIMANGUILLO	241	CHICOACÁN	27DPR2102O	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO

HUIMANGUILLO	241	CHICOACÁN	27EJN0311P	NUEVA CREACION
HUIMANGUILLO	69	PEDREGAL MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN (LEYVA)	27DJN076IU	27 DE FEBRERO
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27EJN042IV	NATIVIDAD HERNANDEZ DOMINGUEZ
HUIMANGUILLO	2	ALTO AMACOHÍTE 3RA. SECCIÓN (KILÓMETRO 32)	27EJN1720Z	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	139	EL GUANAL	27EJN1726U	FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI
HUIMANGUILLO	74	PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN (PLATAFORMA)	27DJN0747A	AGUSTIN MELGAR
HUIMANGUILLO	35	GÚIRAL Y GONZÁLEZ 1RA. SECCIÓN	27DJN1312W	LUCIA GUADALUPE MENDEZ YDUARTE
HUIMANGUILLO	2	ALTO AMACOHÍTE 3RA. SECCIÓN	27EPR0033U	ESTADO DE TABASCO
HUIMANGUILLO	478	EMILIANO ZAPATA KM 4	27DJN0704C	AURORA
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27EJN0078Z	CELIA GONZALEZ DE ROVIROSA
HUIMANGUILLO	118	BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27EJN1743K	CENTRO RURAL INFANTIL
HUIMANGUILLO	25	LAS FLORES	27EPR0036R	CLICERIA LINARES VDA. DE RODRIGUEZ
HUIMANGUILLO	418	PASO DE LA MINA 1RA. SECCIÓN	27DPR0053I	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
HUIMANGUILLO	232	LA CEIBA 2DA. SECCIÓN	27DPR0419Y	JOSE MARIA MORELOS
HUIMANGUILLO	175	ESTACIÓN MARTÍNEZ GAYTÁN	27DPR0443Y	16 DE SEPTIEMBRE
HUIMANGUILLO	1	HUIMANGUILLO	27DPR1583E	JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ
JALAPA	45	AQUILES SERDÁN 1RA. SECCIÓN	27DJN0218K	VENUSTIANO CARRANZA
JALAPA	45	AQUILES SERDÁN 1RA. SECCIÓN	27DPR0507S	PROFR. SIRENO FLOTA BOCANEGRA
JALAPA	3	AQUILES SERDÁN 2DA. SECCIÓN	27DJN0319I	AQUILES SERDAN
JALAPA	2	AQUILES SERDÁN 3RA. SECCIÓN (SAN ROMÁN)	27EJN1540P	ANA PATRICIA CARDENAS ARPAIZ
JALAPA	2	AQUILES SERDÁN 3RA. SECCIÓN (SAN ROMÁN)	27DPR0516Z	SUBTE. ADRIANO
JALAPA	82	AQUILES SERDÁN STA. SECCIÓN	27EJN1667V	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
JALAPA	82	AQUILES SERDÁN STA. SECCIÓN	27DPR1879P	BENITO JUAREZ GARCIA
JALAPA	4	ASTAPA	27DJN0177A	SARA PEREZ OROPEZA
JALAPA	4	ASTAPA	27DPR0518Y	PROFR. CIRO ESTEBAN PEREZ TORRES
JALAPA	5	BENITO GONZÁLEZ	27DJN0220Z	TABASCO
JALAPA	5	BENITO GONZÁLEZ	27DPR0519X	JOSE RUEDA DE LEON
JALAPA	7	CALICANTO 2DA. SECCIÓN	27EPR0049V	NARCISO ANDRADE
JALAPA	8	CALICANTO 3RA. SECCIÓN	27KJN0900O	PREESCOLAR COMUNITARIO
JALAPA	8	CALICANTO 3RA. SECCIÓN	27DPR0523J	AURA OCAÑA PIEDRA
JALAPA	6	CALICANTO 1RA. SECCIÓN	27DPR0521L	GREGORIO MENDEZ
JALAPA	47	CHICHONAL 3RA. SECCIÓN (LA CAPILLA)	27EJN1545K	ROSA IGNACIA VALENZUELA CORDOVA

JALAPA	47	CHICHONAL 3RA. SECCIÓN (LA CAPILLA)	27DPR0228H	MANUEL F. BELTRAN BASTAR
JALAPA	11	CHIPILINAR 1RA. SECCIÓN	27DJN0451Q	ISABEL MALDONADO DE GOMEZ
JALAPA	11	CHIPILINAR 1RA. SECCIÓN	27DPR1738Q	MANUEL OLMOS CRUZ
JALAPA	77	CHIPILINAR 3RA. SECCIÓN	27DJN0572B	JULIETA OCAÑA PIEDRA
JALAPA	77	CHIPILINAR 3RA. SECCIÓN	27DPR0527F	PROFRA. MERCEDES GONZALEZ GRAJALES
JALAPA	41	EL DORADO	27EJN1593U	CENTRO RURAL INFANTIL
JALAPA	41	EL DORADO	27DPR1421T	EMILIANO ZAPATA
JALAPA	73	EMILIANO ZAPATA	27EJN1602L	LUCIA YRMA OROPEZA ANDRADE
JALAPA	73	EMILIANO ZAPATA	27DPR1720R	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
JALAPA	44	GUANAL 1RA. SECCIÓN	27DJN0748Z	BEATRIZ EUGENIA HERRERA CARDENAS
JALAPA	44	GUANAL 1RA. SECCIÓN	27DPR0529D	MARIA DOLORES PEREZ OROPEZA
JALAPA	22	GUANAL 2DA. SECCIÓN	27DPR0509Q	FERNANDO TRILLES ANDRADE
JALAPA	14	GUANAL 3RA. SECCIÓN (GUANALITO)	27EJN1596R	CENTRO RURAL INFANTIL
JALAPA	14	GUANAL 3RA. SECCIÓN (GUANALITO)	27DPR0528E	JOSE DEL CARMEN LOPEZ OVANDO
JALAPA	15	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27KJN0655U	PREESCOLAR COMUNITARIO
JALAPA	15	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27DPR0008W	PROFR. FERNANDO CONTRERI ARPAIZ
JALAPA	1	JALAPA	27EJN0061Z	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
JALAPA	1	JALAPA	27DJN0123X	JUANITA DE LA LUZ PIEDRA DE OROPEZA
JALAPA	18	EJIDO JALAPA	27EJN1544L	PROFRA. GUADALUPE HERRERA CORDERO
JALAPA	1	JALAPA	27DPR1681F	FRANCISCO J. SANTAMARIA
JALAPA	1	JALAPA	27DPR0514B	MATIAS P. PIEDRA
JALAPA	1	JALAPA	27DPR0011J	PROFRA. LEONOR PONTES DE JIMENEZ
JALAPA	18	EJIDO JALAPA	27DPR0531S	NARCISO VAZQUEZ OSORIO
JALAPA	51	LOMAS DE VIDAL	27EJN1853Q	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
JALAPA	51	LOMAS DE VIDAL	27DPR0983U	ING. LEANDRO ROVIROSA W.
JALAPA	72	MONTAÑA	27DJN0513M	THELMA BEATRIZ ASENCIO HIDALGO
JALAPA	72	MONTAÑA	27DPR0535O	JOSE MA. MORELOS Y PAVON
JALAPA	34	PROGRESO	27EJN1599O	CENTRO RURAL INFANTIL
JALAPA	34	PROGRESO	27DPR0500Z	LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA
JALAPA	25	SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECCIÓN	27DJN0387F	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
JALAPA	25	SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECCIÓN	27DPR0537M	BENITO JUAREZ
JALAPA	26	SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECCIÓN	27EJN0246F	LUZ PALOMEQUE TORRES
JALAPA	26	SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECCIÓN	27DPR1070F	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
JALAPA	39	SAN MARCOS	27DPR0986R	MANUEL A. JIMENEZ

JALAPA	27	SAN MIGUEL ADENTRO 1RA. SECCIÓN	27DPR0538L	CARLOS A. MADRAZO
JALAPA	80	SAN MIGUEL ADENTRO 2DA. SECCIÓN	27EJN1851S	LUCIA YRMA OROPEZA ANDRADE
JALAPA	80	SAN MIGUEL ADENTRO 2DA. SECCIÓN	27DPR0910B	ALFREDO MANZUR LOPEZ
JALAPA	27	SAN MIGUEL ADENTRO 1RA. SECCIÓN	27DJN0450R	MARIA IGNACIA DOMINGUEZ DE OROPEZA
JALAPA	28	SAN MIGUEL AFUERA	27KJN0301T	PREESCOLAR COMUNITARIO
JALAPA	40	SAN MIGUEL AFUERA	27DJN0427Q	AQUILES HERNANDEZ MALDONADO
JALAPA	28	SAN MIGUEL AFUERA	27DPR1437U	LIC. CARLOS A MADRAZO
JALAPA	40	SAN MIGUEL AFUERA	27DPR0504V	JOSEFA TORRES MENDEZ
JALAPA	29	SANTO DOMINGO 1RA. SECCIÓN (EL LLANO)	27DPR0541Z	JOSE MORGAS GARCIA
JALAPA	29	SANTO DOMINGO 1RA. SECCIÓN (EL LLANO)	27EJN1601M	CENTRO RURAL INFANTIL
JALAPA	30	TEQUILA 1RA. SECCIÓN (LA AURORA)	27EJN0247E	BEATRIZ ORDONEZ ACUÑA
JALAPA	30	TEQUILA 1RA. SECCIÓN (LA AURORA)	27DPR0544W	LA AURORA
JALAPA	55	TEQUILA 2DA. SECCIÓN	27DPR1703A	ROGEL ANDRADE OROPEZA
JALAPA	54	TEQUILA 3RA. SECCIÓN (INDEPENDENCIA)	27DPR0542Y	INDEPENDENCIA
JALAPA	54	TEQUILA 3RA. SECCIÓN (INDEPENDENCIA)	27KJN0296Y	PREESCOLAR COMUNITARIO
JALAPA	62	VÍCTOR FERNÁNDEZ MANERO 2DA. SECCIÓN	27DPR0545V	LIC. BENITO JUAREZ
JALAPA	63	VÍCTOR FERNÁNDEZ MANERO 3RA. SECCIÓN	27EJN1598P	CENTRO RURAL INFANTIL
JALAPA	63	VÍCTOR FERNÁNDEZ MANERO 3RA. SECCIÓN	27DPR0546U	PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO
JALAPA	62	VÍCTOR FERNÁNDEZ MANERO 2DA. SECCIÓN	27DJN0318J	ALBA MARIA SANCHEZ LOPEZ
JALAPA	17	JAHUACAPA	27EJN0062Z	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
JALAPA	35	TEQUILA	27EJN0271E	CENTRO RURAL INFANTIL
JALAPA	33	LA UNIÓN (CLAVO DE LA VICTORIA)	27DPR0985S	FRANCISCO J. SANTAMARIA
JALPA DE MÉNDEZ	2	AMATITÁN	27EJN0048F	BAUDELIO MADRIGAL HERNANDEZ
JALPA DE MÉNDEZ	2	AMATITÁN	27DPR0550G	EMILIANO ZAPATA
JALPA DE MÉNDEZ	3	AYAPA	27EJN0050U	VICENTE CASTILLO PEREZ
JALPA DE MÉNDEZ	3	AYAPA	27DJN0676X	MANUEL PEREGRINO MADRIGAL
JALPA DE MÉNDEZ	3	AYAPA	27DJN0428P	FILIDA SANDOVAL VALENZUELA
JALPA DE MÉNDEZ	60	AYAPA	27DJN1230M	JUAN ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
JALPA DE MÉNDEZ	3	AYAPA	27DPR0551F	DAMIAN CARMONA
JALPA DE MÉNDEZ	3	AYAPA	27DPR2061E	JOSE LEON HERNANDEZ RIVERA

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Soñe y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

JALPA DE MÉNDEZ	60	AYAPA	27DPR1984Z	MARCO ANTONIO FILIGRANA DIAZ
JALPA DE MÉNDEZ	4	BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0552E	IGNACIO ZARAGOZA
JALPA DE MÉNDEZ	5	BENITO JUÁREZ 2DA. SECCIÓN	27EJN0052S	BENITO JUAREZ GARCIA
JALPA DE MÉNDEZ	5	BENITO JUÁREZ 2DA. SECCIÓN	27DPR0553D	BENITO JUAREZ
JALPA DE MÉNDEZ	7	BOQUIAPA	27DJN0330E	SEBASTIAN SANDOVAL VALENZUELA
JALPA DE MÉNDEZ	7	BOQUIAPA	27DPR0555B	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
JALPA DE MÉNDEZ	11	CHACALAPA 1RA. SECCIÓN	27DJN0489C	FELIPE DIAZ CONTRERAS
JALPA DE MÉNDEZ	11	CHACALAPA 1RA. SECCIÓN	27DPR0559Y	VICENTE SUAREZ
JALPA DE MÉNDEZ	12	CHACALAPA 2DA. SECCIÓN (SAN MANUEL)	27DPR0558Z	MAESTRO AQUILEO CARRILLO MARQUEZ
JALPA DE MÉNDEZ	12	CHACALAPA 2DA. SECCIÓN (SAN MANUEL)	27EJN0249C	CONSUELO SANLUCAR
JALPA DE MÉNDEZ	22	EL CAMPO PETROLERO MECOACÁN	27DJN0270G	CUAUHTEMOC
JALPA DE MÉNDEZ	22	EL CAMPO PETROLERO MECOACÁN	27DPR0547T	18 DE MARZO
JALPA DE MÉNDEZ	59	EL CARMEN	27EJN1769S	SALIME DEL ROSARIO MOSQUEDA AZCUAGA
JALPA DE MÉNDEZ	59	EL CARMEN	27DPR1847X	AURELIANO BARJAU HERNANDEZ
JALPA DE MÉNDEZ	47	EL JUNCAL	27DJN0518H	NIÑOS HEROES
JALPA DE MÉNDEZ	47	EL JUNCAL	27DPR1711J	ESC. SEBASTIAN SANDOVAL VALENZUELA
JALPA DE MÉNDEZ	46	EL NOVILLERO	27EJN1567W	ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE
JALPA DE MÉNDEZ	46	EL NOVILLERO	27DPR1589Z	VICENTE CASTILLO PEREZ
JALPA DE MÉNDEZ	27	EL RECREO	27DJN0488D	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
JALPA DE MÉNDEZ	27	EL RECREO	27DPR0572S	JOSE NARCISO ROVIROSA
JALPA DE MÉNDEZ	31	EL RÍO	27EJN0051T	AURORA TARACENA HDEZ
JALPA DE MÉNDEZ	31	EL RÍO	27DPR0576O	ARCADIO ZENTELLA
JALPA DE MÉNDEZ	13	GREGORIO MÉNDEZ	27DJN0269R	JOSE JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI
JALPA DE MÉNDEZ	13	GREGORIO MÉNDEZ	27DPR0560N	GUADALUPE VICTORIA
JALPA DE MÉNDEZ	14	HERMENEGILDO GALEANA 1RA. SECCIÓN	27DJN0331D	ANGELICA RUIZ VDA. DE MEDINA
JALPA DE MÉNDEZ	14	HERMENEGILDO GALEANA 1RA. SECCIÓN	27DPR0561M	HERMENEGILDO GALEANA
JALPA DE MÉNDEZ	15	HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN	27DJN0328Q	VENUSTIANO CARRANZA
JALPA DE MÉNDEZ	74	HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN (LA PERA)	27DJN0573A	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
JALPA DE MÉNDEZ	15	HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN	27DPR0562L	MARIANO MATAMOROS
JALPA DE MÉNDEZ	16	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27DJN1179F	AGUSTIN MELGAR
JALPA DE MÉNDEZ	16	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27DPR0564J	PROFR. MARTIN GARCIA
JALPA DE MÉNDEZ	16	HUAPACAL 1RA. SECCIÓN	27EJN0053R	ANGELA IZQUIERDO DE SANTOS
JALPA DE MÉNDEZ	17	HUAPACAL 2DA. SECCIÓN (PUNTA BRAVA)	27EJN0252Q	JOSE DEL CARMEN PEREZ ALEJANDRO

**DIF**SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

JALPA DE MÉNDEZ	17	HUAPACAL 2DA. SECCIÓN (PUNTA BRAVA)	27DPR0953Z	MANUEL GUTIERREZ NAJERA
JALPA DE MÉNDEZ	17	HUAPACAL 2DA. SECCIÓN (PUNTA BRAVA)	27DPR1989V	JORGE EDDIER SOSA ESPADAS
JALPA DE MÉNDEZ	17	HUAPACAL 2DA. SECCIÓN (PUNTA BRAVA)	27KJN0784O	PREESCOLAR COMUNITARIO (ADRIANA ALVAREZ ALVAREZ)
JALPA DE MÉNDEZ	19	IQUINUAPA	27EJN0054Q	ROSENDO TARACENA PADRON
JALPA DE MÉNDEZ	18	IQUINUAPA (EL CLAVO)	27EJN1821Y	CENTRO RURAL INFANTIL
JALPA DE MÉNDEZ	19	IQUINUAPA	27DPR0565I	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
JALPA DE MÉNDEZ	18	IQUINUAPA (EL CLAVO)	27DJN0326S	GABRIELA MISTRAL
JALPA DE MÉNDEZ	18	IQUINUAPA (EL CLAVO)	27DPR0566H	JUAN RAMOS TARACENA
JALPA DE MÉNDEZ	1	JALPA DE MÉNDEZ	27DML0014P	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 16
JALPA DE MÉNDEZ	1	JALPA DE MÉNDEZ	27DPR0549R	LEANDRO GARCIA ALFARO
JALPA DE MÉNDEZ	21	JALUPA	27DPR0567G	CINCO DE FEBRERO
JALPA DE MÉNDEZ	8	LA CEIBA	27EJN1568V	ELIZABETH JIMENEZ CARRILLO
JALPA DE MÉNDEZ	8	LA CEIBA	27DPR0915X	NACIONES UNIDAS
JALPA DE MÉNDEZ	9	LA CONCEPCIÓN	27EJN0324T	JOSE ESTEBAN MADRIGAL LOPEZ
JALPA DE MÉNDEZ	9	LA CONCEPCIÓN	27DPR0556A	JUAN ESCUTIA
JALPA DE MÉNDEZ	10	LA CRUZ	27DJN0327R	FEDERICO FROEBEL
JALPA DE MÉNDEZ	62	LA ENSENADA	27KJN0447N	PREESCOLAR COMUNITARIO (NIÑOS HEROES)
JALPA DE MÉNDEZ	62	LA ENSENADA	27DPR1986Y	JUAN ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
JALPA DE MÉNDEZ	50	LA TRINIDAD	27EJN1570J	CENTRO RURAL INFANTIL
JALPA DE MÉNDEZ	50	LA TRINIDAD	27DPR1283H	JUAN ESCUTIA
JALPA DE MÉNDEZ	23	MECOACÁN	27DJN0429O	BERTILA PEREZ GOMEZ
JALPA DE MÉNDEZ	23	MECOACÁN	27DPR0568F	PROFR. LEOVIGILDO FERRER
JALPA DE MÉNDEZ	24	MECOACÁN 2DA. SECCIÓN (SAN LORENZO)	27DJN0091V	DALIA MARQUEZ DE HERNANDEZ
JALPA DE MÉNDEZ	24	MECOACÁN 2DA. SECCIÓN (SAN LORENZO)	27DJN1271M	GUADALUPE VICTORIA
JALPA DE MÉNDEZ	24	MECOACÁN 2DA. SECCIÓN (SAN LORENZO)	27DPR0569E	JOSE MARTI
JALPA DE MÉNDEZ	24	MECOACÁN 2DA. SECCIÓN (SAN LORENZO)	27DPR2071L	CESAR ALEJANDRO BAUTISTA
JALPA DE MÉNDEZ	61	NABOR CORNELIO ÁLVAREZ	27DCC0139I	LA PRIMAVERA
JALPA DE MÉNDEZ	25	NICOLÁS BRAVO	27DPR0571T	NICOLAS BRAVO
JALPA DE MÉNDEZ	26	PUEBLO VIEJO	27EJN0251R	DOLORES CORREA ZAPATA
JALPA DE MÉNDEZ	26	PUEBLO VIEJO	27DPR0563K	ADAN CORDOBA MAGAÑA
JALPA DE MÉNDEZ	28	REFORMA 1RA. SECCIÓN	27DJN0320Y	TOMAS TARACENA HERNANDEZ
JALPA DE MÉNDEZ	28	REFORMA 1RA. SECCIÓN	27DPR0573R	FELIPE TOVAR
JALPA DE MÉNDEZ	29	REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA)	27EJN0248D	JORGE EDDIER SOSA ESPADAS
JALPA DE MÉNDEZ	29	REFORMA 2DA. SECCIÓN (SANTA MARÍA)	27DPR0574Q	JOSE MARIA PINO SUAREZ
JALPA DE MÉNDEZ	30	REFORMA 3RA. SECCIÓN (EL GUANO)	27DJN0283K	MANUEL ACUÑA

**DIF**ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE TABASCO
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

JALPA DE MÉNDEZ	30	REFORMA 3RA. SECCIÓN (EL GUANO)	27DPR0575P	REINALDA TARACENA HERNANDEZ
JALPA DE MÉNDEZ	51	RIBERA ALTA	27DJN0082N	GREGORIO MENDEZ
JALPA DE MÉNDEZ	51	RIBERA ALTA	27DPR1590O	JUSTO SIERRA
JALPA DE MÉNDEZ	48	SAN HIPÓLITO	27DJN0663T	JUAN ESCUTIA
JALPA DE MÉNDEZ	48	SAN HIPÓLITO	27DPR0583Y	AQUILES SERDAN
JALPA DE MÉNDEZ	32	SAN NICOLÁS	27DJN1232K	CRISTOBAL COLON
JALPA DE MÉNDEZ	32	SAN NICOLÁS	27DPR0570U	NARCISO MENDOZA
JALPA DE MÉNDEZ	33	SANTA ANA (EL RÍO)	27EJN1688H	JARDIN DE NIÑOS (NUEVA CREACION)
JALPA DE MÉNDEZ	34	SANTA LUCÍA	27EJN0250S	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
JALPA DE MÉNDEZ	34	SANTA LUCÍA	27DPR0578M	GENERAL VICENTE GUERRERO
JALPA DE MÉNDEZ	37	SANTUARIO 2DA. SECCIÓN	27DPR0916W	CARLOS PELLICER CAMARA
JALPA DE MÉNDEZ	36	SOYATACO	27DJN0323V	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
JALPA DE MÉNDEZ	36	SOYATACO	27DPR0579L	JOSE INGENIEROS
JALPA DE MÉNDEZ	72	SOYATACO 1	27KJN0804L	ELENA ZALAYA LARA
JALPA DE MÉNDEZ	38	TIERRA ADENTRO 1RA. SECCIÓN	27EJN0416J	JEAN PIAGET
JALPA DE MÉNDEZ	38	TIERRA ADENTRO 1RA. SECCIÓN	27DPR0580A	AGUSTIN MELGAR
JALPA DE MÉNDEZ	39	TIERRA ADENTRO 2DA. SECCIÓN	27DJN0321X	30 DE ABRIL
JALPA DE MÉNDEZ	39	TIERRA ADENTRO 2DA. SECCIÓN	27DPR1620S	MAESTRO FIDEL ROSADO HERNANDEZ
JALPA DE MÉNDEZ	40	TIERRAS PELEADAS (TIERRAS AMIGAS)	27DJN1300R	NACIONES UNIDAS
JALPA DE MÉNDEZ	43	VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN	27EJN0253P	JORGE EDIER SOSA ESPADA
JALPA DE MÉNDEZ	44	VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN	27DJN0498K	DOLORES MARTINEZ PEREZ
JALPA DE MÉNDEZ	44	VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN	27DPR0584X	VENUSTIANO CARRANZA
JALPA DE MÉNDEZ	4	BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DJN0516J	ROCIO GARCIA AGUILAR
JALPA DE MÉNDEZ	61	NABOR CORNELIO ÁLVAREZ	27DPB0107V	RICARDO FLORES MAGON
JALPA DE MÉNDEZ	43	VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN	27DPR0582Z	CORONEL XICOTENCATL
JALPA DE MÉNDEZ	53	EL PÚLPITO	27KJN0727X	MIS PRIMERAS LETRAS
JALPA DE MÉNDEZ	53	EL PÚLPITO	27DPR1330B	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
JALPA DE MÉNDEZ	10	LA CRUZ	27DPR0557Z	SIMON BOLIVAR
JONUTA	37	EL AGUACATAL	27KJN0397W	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	37	EL AGUACATAL	27DPR1402E	ALVARO OBREGON
JONUTA	3	EL BARRIAL	27EJN1860Z	OCTAVIO PAZ
JONUTA	3	EL BARRIAL	27DPR0587U	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
JONUTA	55	EL BARRIALITO (EL PICHAL)	27KPR0183L	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	10	EL BEJUCAL	27DJN1096X	JUAN RULFO
JONUTA	10	EL BEJUCAL	27DPR0595C	ARNULFO GIORGANA
JONUTA	7	BOCA DE SAN ANTONIO	27DJN1248L	JOSE VASCONCELOS



DIF

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Servir y servir

DGFP

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

JONUTA	7	BOCA DE SAN ANTONIO	27DPR0591G	FRANCISCO I. MADERO
JONUTA	4	BOCA DE SAN GERÓNIMO	27DJN1211Y	ESPERANZA IRIS
JONUTA	4	BOCA DE SAN GERÓNIMO	27DPR0588T	JUSTO SIERRA MENDEZ
JONUTA	118	LOS BUCHECOS	27EJN1758M	CENTRO RURAL INFANTIL
JONUTA	118	LOS BUCHECOS	27DPR1975S	BENITO JUAREZ GARCIA
JONUTA	58	CAMPO NUEVO	27KJN0944L	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	58	CAMPO NUEVO	27DPR0594D	NETZAHUALCOYOTL
JONUTA	54	CARLOS PELLICER CÁMARA (BAJO AMATITÁN)	27DPR1132B	CARLOS PELLICER CAMARA
JONUTA	48	CHANERO	27DJN1036I	TOMAS GARRIDO CANABAL
JONUTA	48	CHANERO	27DPR1737R	TOMASA TEJERO CRUZ
JONUTA	67	CHINAL	27DJN1111Z	LOS NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC
JONUTA	67	CHINAL	27DPR0597A	ADOLFO LOPEZ MATEOS
JONUTA	6	CONSTITUCIÓN DE 1917 (JONUTILLA)	27EJN1657O	CENTRO RURAL INFANTIL
JONUTA	6	CONSTITUCIÓN DE 1917 (JONUTILLA)	27DPR0592F	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
JONUTA	6	CONSTITUCIÓN DE 1917 (JONUTILLA)	27KPR0479W	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	289	CORCOBAO	27KPR0632Z	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	113	COROZAL	27DJN1033L	JOSE MARIA PINO SUAREZ
JONUTA	113	COROZAL	27DPR1702B	ANTONIO OCAMPO RAMIREZ
JONUTA	114	COROZAL RÍO	27DPR0612C	JOSE MA. REJON V.
JONUTA	12	CUYO DE GUADALUPE	27KJN0269A	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	286	EL CAOBA	27KPR0079Z	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	12	CUYO DE GUADALUPE	27DPR0596B	CONSTANCIA FERNANDEZ VDA. DE G.
JONUTA	40	EL PIÑAL	27KJN0657S	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	40	EL PIÑAL	27KPR0062Z	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	45	EL PORVENIR 1RA. SECCIÓN	27DJN0460Y	MARIA MONTESSORI
JONUTA	45	EL PORVENIR 1RA. SECCIÓN	27DPR0590H	H. RODRIGUEZ MENDEZ
JONUTA	27	EL SACRIFICIO	27DJN0505D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
JONUTA	27	EL SACRIFICIO	27DPR0610E	JUSTO SIERRA MENDEZ
JONUTA	288	EL SITIO	27KJN0669X	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	288	EL SITIO	27KPR0600H	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	142	ELPIDIO SÁNCHEZ	27DPR1896F	JOSE JESUS LOPEZ ALAMILLA
JONUTA	14	ESPERANZA	27DPR0598Z	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
JONUTA	14	ESPERANZA	27DPR0598J	CONAFE
JONUTA	16	FEDERICO ÁLVAREZ 1RA. SECCIÓN	27EJN1656P	CENTRO RURAL INFANTIL
JONUTA	16	FEDERICO ÁLVAREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0600Y	CONSUELO LARA GURIGUTIA
JONUTA	141	FRANCISCO J. MÚJICA	27DPR1848W	MANUEL CAMPOS PAYRO
JONUTA	115	GUARDA TIERRA	27DJN1038G	BELIZARIO DOMINGUEZ
JONUTA	115	GUARDA TIERRA	27DPR1818B	ALFONSO CAPARROSO

JONUTA	291	TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN (EL GÜIRAL)	27KJN0738C	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	291	TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN (EL GÜIRAL)	27DPR2026Z	CARLOS A. MADRAZO BECERRA
JONUTA	17	GÜIRO ARRANCADO	27DCC0123H	LA MALINCHE
JONUTA	17	GÜIRO ARRANCADO	27DPB0100B	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
JONUTA	1	JONUTA	27DJN0124W	JUSTO SIERRA
JONUTA	1	JONUTA	27EJN0028S	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
JONUTA	1	JONUTA	27DJN0643F	LOS GIRASOLES
JONUTA	1	JONUTA	27DJN1274J	JUAN ALDAMA
JONUTA	1	JONUTA	27DPR0586V	CAYETANO OCAMPO
JONUTA	1	JONUTA	27DPR0585W	ANA MARIA VIDAL VIUDA DE C.
JONUTA	1	JONUTA	27DPR0040E	GUSTAVO GARRIDO CANABAL
JONUTA	18	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (SAN PEDRO)	27DJN0401I	CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA
JONUTA	5	LA GUAYABA (ALTO AMATITÁN)	27EJN0255N	BENITO JUAREZ GARCIA
JONUTA	5	LA GUAYABA (ALTO AMATITÁN)	27DPR0589S	GUILLERMO AGUIRRE S.
JONUTA	51	LAS PETRONAS	27DPR1271C	VICENTE GUERRERO
JONUTA	41	LÁZARO CÁRDENAS	27KJN0854T	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	41	LÁZARO CÁRDENAS	27KPR0065X	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	120	TOMÁS GARRIDO CANABAL (EL RINCÓN)	27KJN0832H	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	120	TOMÁS GARRIDO CANABAL (EL RINCÓN)	27KPR0441J	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	119	LOS GILES	27KJN0730K	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	119	LOS GILES	27DPR1716E	PRUDENCIO LOPEZ ARIAS
JONUTA	20	LOS PÁJAROS	27DJN0098O	GABRIELA MISTRAL
JONUTA	20	LOS PÁJAROS	27DPR0603V	EMILIANO ZAPATA
JONUTA	19	MONTE GRANDE	27DCC0018X	ROSARIO MA. GUTIERREZ ESKILDSEN
JONUTA	19	MONTE GRANDE	27DPB0006X	VENUSTIANO CARRANZA
JONUTA	19	MONTE GRANDE	27DPB0113F	CRISTOBAL COLON
JONUTA	214	PLAYA CHIQUITA 1RA. SECCIÓN A	27DJN0753L	CARLOS PELLICER CAMARA
JONUTA	214	PLAYA CHIQUITA 1RA. SECCIÓN A	27DPR0608Q	ANGEL REJON QUINTAL
JONUTA	22	PLAYA LARGA	27DJN0099N	ROSAURA ZAPATA
JONUTA	22	PLAYA LARGA	27DPR0604U	EMILIANO M. PEREZ R.
JONUTA	22	PLAYA LARGA	27KPR0066W	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	23	PUEBLO NUEVO	27EJN0254O	EMILIANO ZAPATA
JONUTA	23	PUEBLO NUEVO	27DPR0506T	CINCO DE MAYO
JONUTA	24	RIBERA BAJA 1RA. SECCIÓN A	27DPR0605T	TOMAS GARRIDO CANABAL
JONUTA	24	RIBERA BAJA 1RA. SECCIÓN A	27EJN1672G	CENTRO RURAL INFANTIL
JONUTA	24	RIBERA BAJA 1RA. SECCIÓN A	27KPR0547C	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	220	SAN CRISTÓBAL	27KJN0485Q	PREESCOLAR COMUNITARIO

JONUTA	220	SAN CRISTÓBAL	27DPR1849V	PROFRA. ZENAI DA CASTILLEJOS BERTRUY
JONUTA	91	SAN GERONIMITO	27KJN0762C	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	91	SAN GERONIMITO	27DPR0082D	FRANCISCO VILLA
JONUTA	139	SAN JOSÉ	27DJN1031N	JOSE NARCISO ROVIROSA
JONUTA	139	SAN JOSÉ	27DPR0042C	MARIO DIAZ PEREZ
JONUTA	34	SAN MIGUEL	27KPR0487E	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	47	SANTA RITA 1RA. SECCIÓN	27DJN1030O	MANUEL SANCHEZ MARMOL
JONUTA	47	SANTA RITA 1RA. SECCIÓN	27DPR0593E	IGNACIO ZARAGOZA
JONUTA	95	SANTA RITA 2DA. SECCIÓN	27DJN1039F	VENUSTIANO CARRANZA
JONUTA	95	SANTA RITA 2DA. SECCIÓN	27DPR1727K	PROFR. JOSE LUIS AVILA PALACIOS
JONUTA	28	TORNO DE LA BOLA	27KPR0270G	CONAFE
JONUTA	295	TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN B	27EJN1839X	SEVERO PEREZ MOJARRAZ
JONUTA	29	TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN A (BENITO JUÁREZ)	27EJN1611T	CENTRO RURAL INFANTIL
JONUTA	29	TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN A (BENITO JUÁREZ)	27KJN0836D	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	29	TORNO LARGO 1RA. SECCIÓN A (BENITO JUÁREZ)	27DPR0611D	BENITO JUAREZ
JONUTA	30	TORNO LARGO 2DA. SECCIÓN	27EJN0296N	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
JONUTA	30	TORNO LARGO 2DA. SECCIÓN	27DPR0613B	JUANA PEREZ DE LA CRUZ
JONUTA	296	TORNO LARGO 3RA. SECCIÓN	27DPR0083C	VICENTE GUERRERO
JONUTA	32	TRINIDAD Y CATALINA 1RA. SECCIÓN	27DPR1758D	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	298	TRINIDAD Y CATALINA 3RA. SECCIÓN	27KJN0813T	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	129	EL TUCUYAL	27KJN0837C	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	129	EL TUCUYAL	27KPR0124W	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	221	TUMBO CHINAL	27KPR0064Y	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	52	VENUSTIANO CARRANZA (EL PAJONAL)	27DJN1235H	ALVARO OBREGON
JONUTA	52	VENUSTIANO CARRANZA (EL PAJONAL)	27DPR0758X	VENUSTIANO CARRANZA
JONUTA	33	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN B	27EJN1612S	CENTRO RURAL INFANTIL
JONUTA	33	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN B	27DPR0615Z	GABRIEL ARGAIZ LEZAMA
JONUTA	33	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN B	27KJN0579E	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	33	ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN B	27KPR0556K	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	116	ZAPOTAL 2DA. SECCIÓN	27DJN0461X	JOSEFINA CASTAÑEDA DEL POZO
JONUTA	116	ZAPOTAL 2DA. SECCIÓN	27DPR1041K	GRAL. LAZARO CARDENAS
JONUTA	21	LAS PALMAS	27KPR0070I	CONAFE
JONUTA	32	TRINIDAD Y CATALINA 1RA. SECCIÓN	27KPR0366T	CURSOS COMUNITARIOS
JONUTA	32	TRINIDAD Y CATALINA 1RA. SECCIÓN	27KJN0267C	PREESCOLAR COMUNITARIO
JONUTA	18	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (SAN PEDRO)	27DPR0601X	DANIEL DELGADILLO
JONUTA	292	PLAYA CHIQUITA 2DA. SECCIÓN	27KPR0285I	CURSOS COMUNITARIOS

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

JONUTA	292	PLAYA CHIQUITA 2DA. SECCIÓN	27KJN0952U	PREESCOLAR COMUNITARIO
MACUSPANA	137	VEINTE DE NOVIEMBRE	27DPR1473Z	FRANCISCO GALVEZ G.
MACUSPANA	3	ABASOLO	27EJN0261Y	ANA MARIA VIDAL VDA. DE CALDERON
MACUSPANA	266	ABASOLO 2DA. SECCIÓN	27KJN0670M	PREESCOLAR COMUNITARIO
MACUSPANA	266	ABASOLO 2DA. SECCIÓN	27DPR1695I	PROFR. ARMANDO GARCIA RAMIREZ
MACUSPANA	4	ALCALDE MAYOR	27DJN1207L	MARCOS ENRIQUE BECERRA
MACUSPANA	4	ALCALDE MAYOR	27DPR0628D	21 DE MARZO
MACUSPANA	160	ALLENDE ALTO 1RA. SECCIÓN	27KJN0206P	PREESCOLAR COMUNITARIO
MACUSPANA	10	ALLENDE BAJO 2DA. SECCIÓN	27DJN0745C	VICTORIA AMALIA ANLEHU ZAPATA
MACUSPANA	10	ALLENDE BAJO 2DA. SECCIÓN	27DPR0317A	LIC. BENITO JUAREZ
MACUSPANA	6	ALTO TULIJÁ 2DA. SECCIÓN (PAREDÓN)	27EJN1705H	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	6	ALTO TULIJÁ 2DA. SECCIÓN (PAREDÓN)	27DPR0630S	JAIME NUNO
MACUSPANA	11	AQUILES SERDÁN (SAN FERNANDO)	27DCC0109O	EL MUNDO FELIZ
MACUSPANA	11	AQUILES SERDÁN (SAN FERNANDO)	27DJN0179Z	MANUEL OSORIO MORALES
MACUSPANA	11	AQUILES SERDÁN (SAN FERNANDO)	27DPR0020R	ADA RAMIREZ DE ROVIROSA
MACUSPANA	11	AQUILES SERDÁN (SAN FERNANDO)	27DPR0635N	AQUILES SERDAN
MACUSPANA	161	ARROYO HONDO (VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN)	27EJN1760A	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	161	ARROYO HONDO (VICENTE GUERRERO 2DA. SECCIÓN)	27DPR1512K	CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
MACUSPANA	255	BAJO ALLENDE 1RA. SECCIÓN	27DPR1870Y	FIDENCIA PASCACIO VDA. DE ALVAREZ
MACUSPANA	13	BARRIAL	27DJN1044R	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSSEN
MACUSPANA	13	BARRIAL	27DPR0975L	JOSE MARIA PINO SUAREZ
MACUSPANA	163	EL BAYO 1RA. SECCIÓN (GRANADA)	27EJN0258K	LAZARO CARDENAS DEL RIO
MACUSPANA	125	BAYONA	27DPR1461U	JUSTO SIERRA
MACUSPANA	16	BELÉN	27EJN0259J	CONSTANCIA FERNANDEZ VDA. DE GIORGANA
MACUSPANA	16	BELÉN	27DJN0113Q	18 DE MARZO
MACUSPANA	16	BELÉN	27DPR0282B	PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO
MACUSPANA	16	BELÉN	27DPR0641Y	EMILIANO M. PEREZ R.
MACUSPANA	262	SANTA LUCIA	27DCC0149P	NIÑOS HEROES
MACUSPANA	18	BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS)	27DPR0643W	RAFAEL RAMIREZ
MACUSPANA	262	SANTA LUCIA	27DPB0135R	MANUEL GIL Y SAENZ
MACUSPANA	18	BENITO JUÁREZ (SAN CARLOS)	27DPR1141J	MARIO BARRUETA GARCIA
MACUSPANA	19	BITZAL 1RA. SECCIÓN	27KJN0589L	PREESCOLAR COMUNITARIO (LUIS DONALDO COLOSIO)
MACUSPANA	19	BITZAL 1RA. SECCIÓN	27DPR0646T	MANUEL SANCHEZ MARMOL
MACUSPANA	20	BITZAL 2DA. SECCIÓN	27DPR1387C	CARLOS CORTES RIOS
MACUSPANA	23	BITZAL 5TA. SECCIÓN	27EJN1711S	CENTRO RURAL INFANTIL

MACUSPANA	23	BITZAL 5TA. SECCIÓN	27DPR0648R	ALDAMA
MACUSPANA	24	BITZAL 6TA. SECCIÓN	27DJN1223C	VICENTE GUERRERO
MACUSPANA	24	BITZAL 6TA. SECCIÓN	27DPR0649Q	AMADO NERVO
MACUSPANA	121	BITZAL 7MA. SECCIÓN	27DJN0705B	ISABEL RULLAN DE IZUNDEGUI
MACUSPANA	121	BITZAL 7MA. SECCIÓN	27DPR0146Y	PROFR. TOMAS RODRIGUEZ SASTRE
MACUSPANA	25	BONANZA 1RA. SECCIÓN	27DJN0108E	10 DE MAYO
MACUSPANA	25	BONANZA 1RA. SECCIÓN	27DPR0650F	L. B. VDA. DE ESCOBEDO
MACUSPANA	26	BONANZA 2DA. SECCIÓN	27KJN0336I	PREESCOLAR COMUNITARIO
MACUSPANA	26	BONANZA 2DA. SECCIÓN	27KJN0859O	PREESCOLAR COMUNITARIO (LOS GIRASOLES)
MACUSPANA	26	BONANZA 2DA. SECCIÓN	27DPR0651E	ADOLFO LOPEZ MATEOS
MACUSPANA	273	LA PROVIDENCIA	27DPR2087M	ORALIA BROCA CHABLE
MACUSPANA	28	BUENA VISTA (APASCO)	27DJN0222X	MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA
MACUSPANA	28	BUENA VISTA (APASCO)	27DPR0655A	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
MACUSPANA	216	BUENA VISTA (PUXCATÁN)	27DJN0640I	ROSAURA ZAPATA CANO
MACUSPANA	216	BUENA VISTA (PUXCATÁN)	27DPR0017D	ROSENDO TARACENA PADRON
MACUSPANA	29	BUERGOS	27EJN1527V	ANGELA CRUZ JIMENEZ
MACUSPANA	32	CARMEN SERDÁN	27DCC0080Z	CRI_CRI
MACUSPANA	32	CARMEN SERDÁN	27DPR0659X	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MACUSPANA	33	CASTRO Y GÜIRO	27KJN0690Z	PREESCOLAR COMUNITARIO (LAS GOLONDRINAS)
MACUSPANA	33	CASTRO Y GÜIRO	27DPR0660M	CONAFE NIÑOS HEROES
MACUSPANA	91	PEMEX (CIUDAD PEMEX)	27DPR1134Z	PROFR. ALCIDES FLOTA OROPEZA
MACUSPANA	91	PEMEX (CIUDAD PEMEX)	27DPR0019B	JOSE MA. MORELOS Y PAVON
MACUSPANA	91	PEMEX (CIUDAD PEMEX)	27DPR0707Q	ART. 123 MI PATRIA ES PRIMERO
MACUSPANA	225	CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA	27KJN0271P	PREESCOLAR COMUNITARIO (BENITO JUAREZ)
MACUSPANA	225	CELIA GONZÁLEZ DE ROVIROSA	27DPR1714G	VICENTE GUERRERO
MACUSPANA	40	CHILAPILLA 1RA. SECCIÓN	27KPR0640I	CURSOS COMUNITARIOS (VICENTE GUERRERO)
MACUSPANA	152	CHIQUIHUIE	27KJN0882P	PREESCOLAR COMUNITARIO
MACUSPANA	152	CHIQUIHUIE	27DPR0021Q	GUADALUPE VICTORIA
MACUSPANA	41	CHIVALITO 2DA. SECCIÓN	27EJN1524Y	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	41	CHIVALITO 2DA. SECCIÓN	27DPR1200I	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
MACUSPANA	139	CHIVALITO 4TA. SECCIÓN	27DPR0666G	27 DE FEBRERO
MACUSPANA	34	CLEMENTE REYES 1RA. SECCIÓN	27KPR0661V	CURSOS COMUNITARIOS (GREGORIO CASTELLANOS)
MACUSPANA	252	CLEMENTE REYES 2DA. SECCIÓN	27DPR0977J	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
MACUSPANA	167	CLEMENTE REYES 2DA. SECCIÓN (CANTEMOC)	27KPR0631A	CURSOS COMUNITARIOS (LIC. BENITO JUAREZ GARCIA)
MACUSPANA	252	CLEMENTE REYES 2DA. SECCIÓN	27KJN0099X	PREESCOLAR COMUNITARIO
MACUSPANA	37	CORRALILLO 1RA. SECCIÓN (NOPALAPA)	27DPR1472Z	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

MACUSPANA	37	CORRALILLO 1RA. SECCIÓN (NOPALAPA)	27DJN1046P	MACUSPANA
MACUSPANA	206	CORRALILLO 2DA. SECCIÓN (LA PRINCESA)	27DPR1275Z	PROFR. ISAIAS DE DIOS VEITES
MACUSPANA	206	CORRALILLO 2DA. SECCIÓN (LA PRINCESA)	27EJN1714P	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	71	ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CORRAL NUEVO)	27DJN0121Z	FRANCISCO I. MADERO
MACUSPANA	71	ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CORRAL NUEVO)	27DPR0617Y	CARLOS A. MADRAZO
MACUSPANA	15	EL BAYO 2DA. SECCIÓN	27DPR0639J	LEONA VICARIO
MACUSPANA	15	EL BAYO 2DA. SECCIÓN	27EJN0063Y	FEDERICO FROEBEL
MACUSPANA	133	EL CHINALITO	27DPR1404C	BENITO JUAREZ
MACUSPANA	36	EL CONGO	27DPR0662K	EMILIANO ZAPATA
MACUSPANA	94	EL PORVENIR	27EJN1803I	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	106	EL TRIUNFO 1RA. SECCIÓN	27EJN1528U	MARIA MONTESSORI
MACUSPANA	106	EL TRIUNFO 1RA. SECCIÓN	27DPR1282I	ULISES GONZALEZ BLENGIO
MACUSPANA	150	EL TRIUNFO 2DA. SECCIÓN	27DJN0111S	MANUEL M. PONCE CUELLAR
MACUSPANA	150	EL TRIUNFO 2DA. SECCIÓN	27DPR0710D	EMILIANO ZAPATA
MACUSPANA	224	EL VENADITO	27KPR0394P	CONAFE PROFR. GABINO DE LA T. OCHOA
MACUSPANA	43	EMILIANO ZAPATA 1RA. SECCIÓN	27DJN0335Z	AZUCENA
MACUSPANA	43	EMILIANO ZAPATA 1RA. SECCIÓN	27DPR0694C	MELCHOR OCAMPO
MACUSPANA	47	FRANCISCO I. MADERO ALTO 1RA. SECCIÓN	27DJN1120G	BENITO JUAREZ GARCIA
MACUSPANA	47	FRANCISCO I. MADERO ALTO 1RA. SECCIÓN	27DPR0670T	EMILIANO ZAPATA
MACUSPANA	50	FRANCISCO JAVIER MINA (EL COCO)	27EJN1704I	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	50	FRANCISCO JAVIER MINA (EL COCO)	27DPR1081L	EL PLAN DE AYALA
MACUSPANA	54	GREGORIO MÉNDEZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0673Q	CORL. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
MACUSPANA	51	HERMENEGILDO GALEANA (CHIVEROS)	27EJN0074D	FAUSTO MENDEZ JIMENEZ
MACUSPANA	51	HERMENEGILDO GALEANA (CHIVEROS)	27DPR0672R	HERMENEGILDO GALEANA
MACUSPANA	59	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 1RA. SECCIÓN	27EJN1713Q	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	59	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 1RA. SECCIÓN	27DPR0678L	IGNACIO ALLENDE
MACUSPANA	230	IGNACIO ZARAGOZA (LOS ATEOS)	27DJN0372D	BOLIVIA MALDONADO DE RIVAS
MACUSPANA	230	IGNACIO ZARAGOZA (LOS ATEOS)	27DPR0679K	IGNACIO ZARAGOZA
MACUSPANA	63	LA ISLA 2DA. SECCIÓN	27DJN0517I	LUCY García LOPEZ
MACUSPANA	63	LA ISLA 2DA. SECCIÓN	27DPR0681Z	ENCARNACION B. DE MADRAZO
MACUSPANA	65	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	27DJN0362X	BUGAMBILIA
MACUSPANA	268	LA CEIBA	27DJN0619F	LA CEIBA

MACUSPANA	268	LA CEIBA	27DPR1919Z	CARLOS A. MADRAZO
MACUSPANA	141	LA ESCALERA	27DCC0044V	LEONA VICARIO
MACUSPANA	141	LA ESCALERA	27DPR1475X	MANUEL GIL Y SAENZ
MACUSPANA	135	LA UNIÓN	27EJN0065W	MARIA MONTESSORI
MACUSPANA	135	LA UNIÓN	27DPR1137X	ING. ANTONIO J. BERMUDEZ
MACUSPANA	69	LERDO DE TEJADA 1RA. SECCIÓN	27DPR0684W	DOMINGA VEGA DE GARRIDO
MACUSPANA	70	LERDO DE TEJADA 2DA. SECCIÓN	27DJN1259R	JUAN ESCUTIA
MACUSPANA	70	LERDO DE TEJADA 2DA. SECCIÓN	27DPR0685V	AURORA THOMAS DE M.
MACUSPANA	72	LICENCIADO JUAN CÉSAR BECERRA BATES	27KJN0501R	PREESCOLAR COMUNITARIO (MIS BLANCAS MARIPOSAS)
MACUSPANA	72	LICENCIADO JUAN CÉSAR BECERRA BATES	27DPR0731Q	CUAUHTEMOC
MACUSPANA	73	LÍMBANO BLANDÍN 1RA. SECCIÓN	27DPR0686U	IGNACIO ZARAGOZA
MACUSPANA	73	LÍMBANO BLANDÍN 1RA. SECCIÓN	27DJN0180O	RUISEÑOR
MACUSPANA	75	LIMÓN 2DA. SECCIÓN SECTOR A	27DPR0688S	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MACUSPANA	75	LIMÓN 2DA. SECCIÓN SECTOR A	27KJN0066F	PREESCOLAR COMUNITARIO
MACUSPANA	261	LINDA VISTA	27DCC0146S	NIÑOS TRAVIESOS
MACUSPANA	261	LINDA VISTA	27DPB0136Q	ISABEL CRISTINA DE DIOS SANCHEZ
MACUSPANA	242	LOS NARANJOS 2DA. SECCIÓN (SECCIÓN PICHALITO)	27KPR0602F	CURSOS COMUNITARIOS (PROFR. EMILIANO M. PEREZ ROSAS)
MACUSPANA	242	LOS NARANJOS 2DA. SECCIÓN (SECCIÓN PICHALITO)	27KJN0215X	PREESCOLAR COMUNITARIO (ANDREA GARCIA JIMENEZ)
MACUSPANA	1	MACUSPANA	27DPR0624H	JOSE N. ROVIROSA 2
MACUSPANA	1	MACUSPANA	27DML0003J	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 5
MACUSPANA	1	MACUSPANA	27DPR0081E	MELCHOR OCAMPO
MACUSPANA	1	MACUSPANA	27DPR1622Q	CLUB DE LEONES 2
MACUSPANA	77	MELCHOR OCAMPO 1RA. SECCIÓN	27DJN0284J	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	134	MELCHOR OCAMPO 2DA. SECCIÓN	27DJN1041U	ALHELI
MACUSPANA	134	MELCHOR OCAMPO 2DA. SECCIÓN	27DPR0401Z	SIMON BOLIVAR
MACUSPANA	226	MELCHOR OCAMPO 3RA. SECCIÓN	27DCC0143V	PREESCOLAR INDIGENA
MACUSPANA	226	MELCHOR OCAMPO 3RA. SECCIÓN	27DPB0126J	JUAN DE LA BARRERA
MACUSPANA	78	MIGUEL ALLENDE	27KPR0154Q	CURSOS COMUNITARIOS (JOSE MARIA CARRILLO)
MACUSPANA	58	MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCIÓN	27DJN0102K	16 DE SEPTIEMBRE
MACUSPANA	58	MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCIÓN	27DPR1043I	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
MACUSPANA	128	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN	27DJN0333B	JOSE MARIA PINO SUAREZ
MACUSPANA	128	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN	27DPR0178Q	VICTOR MANUEL SOLIS SOLANO
MACUSPANA	79	MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS	27DJN0522U	CONAFE MIS PRIMERAS LETRAS
MACUSPANA	79	MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS	27DPR0718W	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO

**DIF**ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LAS FAMILIAS*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

MACUSPANA	80	MONTE ADENTRO	27EJN1521A	GERTRUDIS BOCANEGRA
MACUSPANA	81	MONTE LARGO 1RA. SECCIÓN	27DPR0691F	CARLOS A. MADRAZO
MACUSPANA	81	MONTE LARGO 1RA. SECCIÓN	27DPR0084B	LEONA VICARIO
MACUSPANA	52	EJIDO MORELOS	27DJN0334A	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
MACUSPANA	52	EJIDO MORELOS	27DPR0693D	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
MACUSPANA	82	POBLADO MORELOS	27DPR0692E	JOSE MARIA MORELOS
MACUSPANA	219	NABOR CORNELIO	27DIN0062K	C. EDUCACION INICIAL LA GUAYABITA
MACUSPANA	219	NABOR CORNELIO	27DPB0091K	AGAPITO DOMINGUEZ CANABAL
MACUSPANA	84	NARCISO MENDOZA 1RA. SECCIÓN	27KJN0704M	PREESCOLAR COMUNITARIO
MACUSPANA	84	NARCISO MENDOZA 1RA. SECCIÓN	27KPR0539U	CURSOS COMUNITARIOS
MACUSPANA	214	NARCISO MENDOZA 2DA. SECCIÓN	27DPR0697Z	LIC. BENITO JUAREZ
MACUSPANA	85	NICOLÁS BRAVO	27DJN0117M	NICOLAS BRAVO (JARDIN)
MACUSPANA	85	NICOLÁS BRAVO	27DPR0699Y	NICOLAS BRAVO (PRIMARIA)
MACUSPANA	233	NUEVA ESPERANZA	27DCC0116Y	LAS BLANCAS MARIPOSAS
MACUSPANA	233	NUEVA ESPERANZA	27DPB0009U	MIGUEL HIDALGO
MACUSPANA	86	NUEVA DIVISIÓN DEL BAYO (GUATEMALA)	27DPR0637L	FRANCISCO J. SANTAMARIA
MACUSPANA	86	NUEVA DIVISIÓN DEL BAYO (GUATEMALA)	27DJN0444G	VICTOR MANUEL SOLIS SOLANO
MACUSPANA	138	NUEVO PROGRESO (LA CANDELARIA)	27DJN1311X	SALOME MARIN VIRGLIO
MACUSPANA	138	NUEVO PROGRESO (LA CANDELARIA)	27DPR1407Z	CLUB DE LEONES NO 3
MACUSPANA	87	PALOMAS	27DJN0221Y	ELENA ZALAYA LARA
MACUSPANA	87	PALOMAS	27DPR0700X	PROFR. RAFAEL RAMIREZ
MACUSPANA	88	PARAÍSO	27EJN1529T	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	88	PARAÍSO	27DPR0702V	GRAL. VICENTE GUERRERO
MACUSPANA	89	PEDRO A. GONZÁLEZ	27EJN1523Z	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	89	PEDRO A. GONZÁLEZ	27DPR0703U	FRANCISCO ALVAREZ
MACUSPANA	90	PEDRO C. COLORADO 1RA. SECCIÓN	27DPR0706R	ALVARO OBREGON
MACUSPANA	91	PEMEX (CIUDAD PEMEX)	27DPR1921O	ANDRES SANCHEZ MAGALLANES
MACUSPANA	92	PITAHAYA	27DPR0149V	PROF. RICARDO AGUILAR GUTIERREZ
MACUSPANA	94	EL PORVENIR	27DPR0709O	JOSE CLARO GARCIA
MACUSPANA	95	PROFESOR CAPARROSO 1RA. SECCIÓN	27EJN0256M	ROMULO BECERRA FABRE
MACUSPANA	95	PROFESOR CAPARROSO 1RA. SECCIÓN	27DPR1082K	CRISTOBAL COLON
MACUSPANA	96	PROFESOR CAPARROSO 2DA. SECCIÓN	27EJN0260Z	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
MACUSPANA	96	PROFESOR CAPARROSO 2DA. SECCIÓN	27DPR0712B	MANUEL GUAL VIDAL

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

MACUSPANA	98	RAMÓN GRANDE	27EJN0257L	FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA
MACUSPANA	98	RAMÓN GRANDE	27DPR0713A	GRAL. MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS
MACUSPANA	232	EL REGOCIJO	27DCC0152C	NERY MAY LUCIANO
MACUSPANA	232	EL REGOCIJO	27DPB0125K	LEANDRO ROVIROSA WADE
MACUSPANA	35	ROVIROSA	27DCC0120K	NICH TE'
MACUSPANA	35	ROVIROSA	27DPB0043A	JOSE N. ROVIROSA
MACUSPANA	231	SAN ANTONIO	27DPB0055F	ROSARIO CASTELLANOS
MACUSPANA	256	SAN JOSÉ	27EJN1822X	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	14	SANTOS DEGOLLADO 1RA. SECCIÓN (EL BAYO)	27KJN0203S	PREESCOLAR COMUNITARIO (CARMEN RODAS DE FIGUEROA)
MACUSPANA	14	SANTOS DEGOLLADO 1RA. SECCIÓN (EL BAYO)	27DPR0715Z	CORL. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
MACUSPANA	101	SANTOS DEGOLLADO 2DA. SECCIÓN	27DPR0717X	EMILIANO ZAPATA
MACUSPANA	101	SANTOS DEGOLLADO 2DA. SECCIÓN	27KJN0878C	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	269	SIMÓN SARLAT 2DA. SECCIÓN (SAN MARTÍN)	27DCC0131Q	LAS GOLONDRINAS
MACUSPANA	269	SIMÓN SARLAT 2DA. SECCIÓN (SAN MARTÍN)	27DPB0115D	JOSE VASCONCELOS
MACUSPANA	215	SITIO NUEVO	27EJN1715O	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	215	SITIO NUEVO	27DPR1276Y	16 DE SEPTIEMBRE
MACUSPANA	118	ZOPO NORTE	27DJN0101L	FRANCISCO MARQUEZ
MACUSPANA	104	TEPETITÁN	27DJN0015P	AGAPITO DOMINGUEZ CANABAL
MACUSPANA	105	TIERRA COLORADA	27DJN0181N	MELIDA CABRERA AGUIRRE
MACUSPANA	105	TIERRA COLORADA	27DPR0722I	27 DE FEBRERO
MACUSPANA	228	EJIDO TIERRA COLORADA EL INDIO	27KJN0659Q	CONAFE LA PLAYITA
MACUSPANA	195	TIERRA COLORADA (VICENTE GUERRERO 3RA. SECCIÓN)	27DPR1731X	PEDRO M. TORRES
MACUSPANA	223	TRINIDAD MALPICA HERNÁNDEZ	27DCC0118W	JESUS REYES HEROLES
MACUSPANA	223	TRINIDAD MALPICA HERNÁNDEZ	27DPB0110I	FERNANDO MONTES DE OCA
MACUSPANA	251	EL TRIUNFO 3RA. SECCIÓN	27DCC0130R	LAS GARDENIAS
MACUSPANA	251	EL TRIUNFO 3RA. SECCIÓN	27DPB0114E	IGNACIO BARANDA
MACUSPANA	107	UNIÓN Y LIBERTAD	27DJN0443H	GABRIELA MISTRAL
MACUSPANA	107	UNIÓN Y LIBERTAD	27DPR1121W	IGNACIO ZARAGOZA
MACUSPANA	107	UNIÓN Y LIBERTAD	27DPR0652D	TIERRA Y LIBERTAD
MACUSPANA	108	VENUSTIANO CARRANZA (LA ALIANZA)	27DPR0618X	RENACIMIENTO
MACUSPANA	108	VENUSTIANO CARRANZA (LA ALIANZA)	27DJN0442I	TOMAS GARRIDO CANABAL
MACUSPANA	109	VERNET 1RA. SECCIÓN	27DCC0059X	VASCO DE QUIROGA
MACUSPANA	109	VERNET 1RA. SECCIÓN	27DPR0724G	GUADALUPE VICTORIA
MACUSPANA	111	VERNET 3RA. SECCIÓN	27DPB0001B	VICENTE GUERRERO

MACUSPANA	111	VERNET 3RA. SECCIÓN	27DPR0726E	ANDRES GARCIA
MACUSPANA	113	VERNET 5TA. SECCIÓN (COROZAL)	27EJN1587J	CENTRO RURAL INFANTIL
MACUSPANA	115	VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN	27DPR0729B	JOSE MARIA MORELOS
MACUSPANA	197	XICOTENCATL	27KCC0009Z	CONAFE PREESCOLAR INDIGENA
MACUSPANA	197	XICOTENCATL	27DPB0099C	JUAN DE LA BARRERA
MACUSPANA	118	ZOPO NORTE	27DPR0733O	CASTILLO DE CHAPULTEPEC
MACUSPANA	69	LERDO DE TEJADA 1RA. SECCIÓN	27KJN0238H	CONAFE
MACUSPANA	139	CHIVALITO 4TA. SECCIÓN	27KCC0001G	ESPERANZA IRIS
MACUSPANA	160	ALLENDE ALTO 1RA. SECCIÓN	27DPR0631R	PROFA. MERCEDES GONZALEZ GRAJALES
MACUSPANA	146	LIMÓN 1RA. SECCIÓN SECTOR B	27DPB0117B	16 DE SEPTIEMBRE
MACUSPANA	77	MELCHOR OCAMPO 1RA. SECCIÓN	27DPR0480B	JOSE MARIA CORTES LOLOCHE
MACUSPANA	136	MARIANO MATAMOROS	27DPB0137P	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
MACUSPANA	115	VICENTE GUERRERO 1RA. SECCIÓN	27DJN1042T	JAZMIN
MACUSPANA	112	VERNET 4TA. SECCIÓN (JUAN SALAS)	27DPR0727D	VENUSTIANO CARRANZA
MACUSPANA	56	GUILLERMO PRIETO	27EPR0018B	GUIELRMO PRIETO
MACUSPANA	56	GUILLERMO PRIETO	27KJN0067E	PREESCOLAR COMUNITARIO (LORENZO NARVAEZ PEREZ)
NACAJUCA	2	ARROYO 1	27DJN0397M	ROSENDO TARACENA PADRON
NACAJUCA	3	ARROYO 2	27DJN0008F	BERTHA VON GLUMER
NACAJUCA	2	ARROYO 1	27DPR0738J	RAFAEL JIMENEZ
NACAJUCA	3	ARROYO 2	27DPR0739I	JOSE JESUS ZAPATA
NACAJUCA	73	ARROYO SAN CIPRIANO	27EJN1660B	CENTRO RURAL INFANTIL
NACAJUCA	4	BANDERAS (GUATACALCA 2DA. SECCIÓN)	27KJN0443R	SOR JUANA INES DE LA CRUZ (CONAFE)
NACAJUCA	4	BANDERAS (GUATACALCA 2DA. SECCIÓN)	27DCC0156Z	BENITO JUAREZ GARCIA
NACAJUCA	4	BANDERAS (GUATACALCA 2DA. SECCIÓN)	27DPR0740Y	FELIPE DIAZ CONTRERAS
NACAJUCA	62	BOSQUE DE SALOYA	27DPR0749P	EMILIANO ZAPATA NO. 1
NACAJUCA	62	BOSQUE DE SALOYA	27DPR1744A	EMILIANO ZAPATA NO. 2
NACAJUCA	62	BOSQUE DE SALOYA	27DPR1827J	ING. RAFAEL CONCHA LINARES
NACAJUCA	47	CANTEMOC 1RA. SECCIÓN	27DCC0115Z	CALPULLI
NACAJUCA	47	CANTEMOC 1RA. SECCIÓN	27DPB0064N	LIC. BENITO JUAREZ
NACAJUCA	48	CANTEMOC 2DA. SECCIÓN	27DPB0060R	JUSTO SIERRA MENDEZ
NACAJUCA	43	CHICOZAPOTE	27DCC0013B	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
NACAJUCA	43	CHICOZAPOTE	27DPB0063O	CORONEL GREGORIO MENDEZ M.
NACAJUCA	7	CORRIENTE 1RA. SECCIÓN	27DJN0381L	ROSAURA ZAPATA CANO
NACAJUCA	7	CORRIENTE 1RA. SECCIÓN	27DPR0742W	CUAUHEMOC
NACAJUCA	6	EL CEDRO	27DPR0741X	GRAL. GABRIEL LEYVA
NACAJUCA	65	EL CHIFLÓN	27DCC0098Z	MIS PRIMERAS LETRAS
NACAJUCA	65	EL CHIFLÓN	27DPB0088X	ALFONSO CAPARROSO

NACAJUCA	12	EL GUÁSIMO	27DJN0394P	ELEONILA DAMIAN VDA DE CORDOVA
NACAJUCA	12	EL GUÁSIMO	27DPR0746S	ARNULFO GIORGANA GURRIA
NACAJUCA	49	EL HORMIGUERO	27EJN1565Y	CENTRO RURAL INFANTIL
NACAJUCA	49	EL HORMIGUERO	27DPR1193P	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
NACAJUCA	52	EL SITIO	27DCC0015Z	LEONA VICARIO
NACAJUCA	52	EL SITIO	27DPB0061Q	CORREGIDORA ORTIZ DE DOMINGUEZ
NACAJUCA	34	EL TIGRE	27DJN0393Q	ELODIA DIAZ AGUILAR
NACAJUCA	34	EL TIGRE	27DPR0763I	ROSENDO TARACENA PADRON
NACAJUCA	37	EL ZAPOTE	27DJN0487E	AMADO NERVO
NACAJUCA	37	EL ZAPOTE	27DPR0766F	REMEDIOS NEY
NACAJUCA	13	GUATACALCA	27DCC0046T	LAS BLANCAS MARIPOSAS
NACAJUCA	13	GUATACALCA	27EJN0432A	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
NACAJUCA	41	CONGREGACION GUATACALCA	27DCC0009P	RAFAEL RAMIREZ
NACAJUCA	13	GUATACALCA	27DPR0747R	SALVADOR DIAZ MIRON
NACAJUCA	41	CONGREGACION GUATACALCA	27DPB0029H	ADOLFO LOPEZ MATEOS
NACAJUCA	64	GUATACALCA (GUATACALCA 1RA. SECCIÓN)	27EPR0016D	VICENTE LOPEZ TOSCA
NACAJUCA	14	GUAYTALPA	27DCC0002W	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
NACAJUCA	14	GUAYTALPA	27DCC0135M	JEAN PIAGET
NACAJUCA	14	GUAYTALPA	27DPB0067K	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
NACAJUCA	14	GUAYTALPA	27DPB0127I	JOSE VASCONCELOS
NACAJUCA	42	ISLA GUADALUPE	27DCC0010E	JUSTO SIERRA
NACAJUCA	42	ISLA GUADALUPE	27DPB0062P	LIC. BENITO JUAREZ
NACAJUCA	15	JIMÉNEZ	27DJN0341K	CONCEPCION NELLY GARCIA CANEPA
NACAJUCA	15	JIMÉNEZ	27DCC0159W	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
NACAJUCA	15	JIMÉNEZ	27DPR0757Y	ANDRES ZENTELLA SASTRE
NACAJUCA	9	LA CRUZ DE NACAJUCA	27DJN0667P	NIÑOS HEROES
NACAJUCA	9	LA CRUZ DE NACAJUCA	27DPR0744U	LEONA VICARIO
NACAJUCA	45	LA CRUZ DE OLCUATITÁN	27DCC0033P	RICARDO FLORES MAGON
NACAJUCA	45	LA CRUZ DE OLCUATITÁN	27DPB0038P	JOSE MA MORELOS Y PAVON
NACAJUCA	66	LA LOMA	27DCC0032Q	FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA
NACAJUCA	66	LA LOMA	27DPB0074U	GRAL. LAZARO CARDENAS
NACAJUCA	69	LA SELVA	27DPR1940C	CARLOS A. MADRAZO
NACAJUCA	69	LA SELVA	27DPR1985Z	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
NACAJUCA	16	LIBERTAD	27DJN0578W	CANDELARIO DENIS GARCIA
NACAJUCA	17	LOMITAS	27DJN0386G	ENEDINA MARTINEZ HERNANDEZ
NACAJUCA	17	LOMITAS	27DPR0750E	CANDELARIO SALAZAR
NACAJUCA	17	LOMITAS	27DPR1871X	GUSTAVO OVANDO RIOS
NACAJUCA	70	MANUEL BUENDÍA TÉLLEZ GIRÓN	27EJN1797O	MUNDO FELIZ

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO
*Sentir y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

NACAJUCA	70	MANUEL BUENDÍA TÉLLEZ GIRÓN	27DPR1872W	PROFR. MANUEL CAMPOS PAYRO
NACAJUCA	18	MAZATEUPA	27EJN0262X	MANUEL CAMPOS PAYRO
NACAJUCA	18	MAZATEUPA	27DCC0157Y	ROSAURA ZAPATA
NACAJUCA	18	MAZATEUPA	27DPR0751D	JOSE MARIA MORELOS
NACAJUCA	1	NACAJUCA	27DCC0096A	TOMAS RODRIGUEZ SASTRE (EJ. SIMON BOLIVAR)
NACAJUCA	1	NACAJUCA	27DJN0678V	TABSCOOB
NACAJUCA	1	NACAJUCA	27EJN0042L	GABRIELA MISTRAL
NACAJUCA	1	NACAJUCA	27DPR1151Q	REPUBLICA DE PANAMA
NACAJUCA	1	NACAJUCA	27DPR0735M	JOSE GUADALUPE CONCHA
NACAJUCA	1	NACAJUCA	27DPR0737K	ROSARIO GUTIERREZ ESKILDSSEN
NACAJUCA	19	OLCUATITÁN	27DCC0008Q	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
NACAJUCA	19	OLCUATITÁN	27DCC0155Z	ISABEL CRISTINA DE DIOS SANCHEZ
NACAJUCA	19	OLCUATITÁN	27DPB0007W	IGNACIO M. ALTAMIRANO
NACAJUCA	20	OXIACAQUE	27DCC0011D	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSSEN
NACAJUCA	20	OXIACAQUE	27DPB0032V	GREGORIO TORRES QUINTERO
NACAJUCA	21	EL PASTAL	27DCC0012C	CARLOS PELLICER CAMARA
NACAJUCA	21	EL PASTAL	27DPB0033U	TOMAS RODRIGUEZ SASTRE
NACAJUCA	24	SALOYA 1RA. SECCIÓN	27EJN0263W	AMERICA MARQUEZ DE RODRIGUEZ
NACAJUCA	24	SALOYA 1RA. SECCIÓN	27DPR0754A	VICENTE GUERRERO
NACAJUCA	67	SALVADOR ALLENDE	27EJN1668U	CENTRO RURAL INFANTIL
NACAJUCA	27	SAMARKANDA	27DJN0200L	SAMARKANDA
NACAJUCA	27	SAMARKANDA	27DPR0756Z	SALVADOR ALVARADO
NACAJUCA	29	SAN ISIDRO 1RA. SECCIÓN	27DCC0003V	LEONA VICARIO
NACAJUCA	29	SAN ISIDRO 1RA. SECCIÓN	27DPB0008V	PROFR. JUSTO SIERRA
NACAJUCA	38	SAN ISIDRO 2DA. SECCIÓN	27DCC0031R	VENUSTIANO CARRANZA
NACAJUCA	38	SAN ISIDRO 2DA. SECCIÓN	27DPB0044Z	EMILIANO ZAPATA
NACAJUCA	46	SAN JOSÉ PAJONAL	27DCC0007R	GABRIELA MISTRAL
NACAJUCA	46	SAN JOSÉ PAJONAL	27DPB0065M	FERNANDO MONTES DE OCA
NACAJUCA	22	SAN SIMÓN	27DCC0004U	SRA AMALIA SOLORZANO VDA DE CARDENAS
NACAJUCA	28	SANDIAL	27DJN0238Y	CARMEN G. BASURTO
NACAJUCA	28	SANDIAL	27DCC0114Z	PRIMAVERA FELIZ
NACAJUCA	28	SANDIAL	27DPR1011Q	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
NACAJUCA	28	SANDIAL	27DPR2040S	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
NACAJUCA	63	TAPOTZINGO	27DCC0001X	PROFRA. ELENA ZAPATA
NACAJUCA	63	TAPOTZINGO	27DPB0098D	JOSE CONCEPCION LEYVA
NACAJUCA	32	TAXCO	27DJN1320E	MARIA MONTESSORI
NACAJUCA	32	TAXCO	27DJN0237Z	VICENTE LOPEZ TOSCA
NACAJUCA	32	TAXCO	27DPR0760L	JUAN F. CORZO

NACAJUCA	33	TECOLUTA 1RA. SECCIÓN	27DCC0005T	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS
NACAJUCA	33	TECOLUTA 1RA. SECCIÓN	27DPB0036R	GUILLERMO PRIETO
NACAJUCA	51	TECOLUTA 2DA. SECCIÓN	27DCC0006S	BIT AJ YOCOT ANOB
NACAJUCA	51	TECOLUTA 2DA. SECCIÓN	27DPB0035S	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
NACAJUCA	35	TUCTA	27DCC0097Z	MARIA MONTESSORI
NACAJUCA	35	TUCTA	27DPR0764H	IGNACIO RAMIREZ
NACAJUCA	36	VAINILLA	27DJN0385H	ANTONIO AGUILAR DE LA CRUZ
NACAJUCA	36	VAINILLA	27DPR0765G	IGNACIO ALLENDE
NACAJUCA	1	NACAJUCA	27DPB0013G	SIMON BOLIVAR
NACAJUCA	53	EL GUANAL	27KPR0034D	CURSOS COMUNITARIOS (BENITO JUÁREZ GARCÍA)
NACAJUCA	53	EL GUANAL	27KJN0097Z	PREESCOLAR COMUNITARIO (RAFAEL DE LA CRUZ LÓPEZ)
PARAÍSO	45	ANDRÉS GARCÍA (LA ISLA)	27EJN1580Q	CENTRO RURAL INFANTIL
PARAÍSO	45	ANDRÉS GARCÍA (LA ISLA)	27DPR0787S	EL CURA HIDALGO
PARAÍSO	2	AQUILES SERDÁN	27DJN0115O	ANDRES CALCANEO DIAZ
PARAÍSO	3	AQUILES SERDÁN	27EJN0014P	FEDERICO FROEBEL
PARAÍSO	2	AQUILES SERDÁN	27DPR0797Z	NICOLAS BRAVO
PARAÍSO	3	AQUILES SERDÁN	27DPR0776M	PROFR. OTILIO MONTAÑO
PARAÍSO	12	BARRA DE TUPILCO	27EJN0300J	CENTRO RURAL INFANTIL
PARAÍSO	12	BARRA DE TUPILCO	27DPR0094I	ISABEL CORTES DE MAGAÑA
PARAÍSO	8	CHILTEPEC (PUERTO CHILTEPEC)	27EJN0016N	LEOBA MADRIGAL DE GIL
PARAÍSO	8	CHILTEPEC (PUERTO CHILTEPEC)	27DPR0781Y	GRAL. MIGUEL ALEMAN
PARAÍSO	46	CHILTEPEC (SECCIÓN BANCO)	27EJN0021Z	GREGORIO TORRES QUINTERO
PARAÍSO	46	CHILTEPEC (SECCIÓN BANCO)	27DPR0767E	LIC. MANUEL ANTONIO ROMERO
PARAÍSO	61	CHILTEPEC (SECCIÓN TANQUE)	27DPR0780Z	JOSE MARIA MORELOS
PARAÍSO	61	CHILTEPEC (SECCIÓN TANQUE)	27EJN0444F	JOSE TIQUET
PARAÍSO	32	EL ESCRIBANO	27DJN0202J	OLDA HERNANDEZ MAGAÑA
PARAÍSO	32	EL ESCRIBANO	27DPR0769C	VALENTIN GOMEZ FARIAS
PARAÍSO	11	FRANCISCO I. MADERO 1	27DJN0431C	NELLY JAVIER TEJEDA
PARAÍSO	18	FRANCISCO I. MADERO 2	27KJN0840Q	PREESCOLAR COMUNITARIO MIS PRIMERAS LETRAS
PARAÍSO	11	FRANCISCO I. MADERO 1	27DPR0785U	GABINO BARREDA
PARAÍSO	19	FRANCISCO I. MADERO (MADERO)	27EJN0017M	MUNDO FELIZ
PARAÍSO	19	FRANCISCO I. MADERO (MADERO)	27DJN0122Y	FRANCISCO I. MADERO
PARAÍSO	19	FRANCISCO I. MADERO (MADERO)	27DPR0784V	AUGUSTO HERNANDEZ OLIVE
PARAÍSO	29	GUANO SOLO (EL COQUITO)	27DJN0213P	FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA
PARAÍSO	29	GUANO SOLO (EL COQUITO)	27DPR0786T	FRANCISCO DOMINGUEZ GOMEZ

**DIF**SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Ser y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

PARAÍSO	13	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (EL BELLOTE)	27EJN0015O	MARIA MONTESSORI
PARAÍSO	13	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (EL BELLOTE)	27DPR0777L	MELCHOR OCAMPO
PARAÍSO	10	LAS FLORES 2DA. SECCIÓN	27EJN1517O	MIRNA MARQUEZ PINTADO
PARAÍSO	10	LAS FLORES 2DA. SECCIÓN	27DJN0500I	ESPERANZA IRIS
PARAÍSO	41	LA UNIÓN 1RA. SECCIÓN (AMATILLO)	27DJN0110T	VICENTE GUERRERO
PARAÍSO	30	LA UNIÓN 3RA. SECCIÓN	27DJN0621U	27 DE FEBRERO
PARAÍSO	30	LA UNIÓN 3RA. SECCIÓN	27DPR0806Q	IGNACIO RAMOS S.
PARAÍSO	9	LAS FLORES 1RA. SECCIÓN	27DJN0475Z	PETRONILO MAGAÑA JAVIER
PARAÍSO	9	LAS FLORES 1RA. SECCIÓN	27DJN0744O	NUEVA CREACION
PARAÍSO	33	LAS FLORES 3RA. SECCIÓN (EL CERRO)	27DJN0130G	SAMUEL MAGAÑA CORTES
PARAÍSO	14	LIBERTAD 1RA. SECCIÓN (EL CHIVERO)	27DJN0126U	AMADO NERVO
PARAÍSO	14	LIBERTAD 1RA. SECCIÓN (EL CHIVERO)	27DPR0788R	JUSTO SIERRA MENDEZ
PARAÍSO	15	LIBERTAD 2DA. SECCIÓN	27EJN0265U	FRANCISCO DE LA PEÑA MAGAÑA
PARAÍSO	20	MOCTEZUMA 1RA. SECCIÓN	27DPR0793C	VENUSTIANO CARRANZA
PARAÍSO	34	MOCTEZUMA 3RA. SECCIÓN	27DJN0690Q	20 DE NOVIEMBRE
PARAÍSO	40	MOCTEZUMA (FRANCISCO I. MADERO 3RA. SECCIÓN)	27DPR0792D	DALILA HERNANDEZ OLIVE
PARAÍSO	21	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN	27EJN0018L	PASCUAL LOPEZ LOPEZ
PARAÍSO	21	MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN	27EJN1518N	JOSE GUADALUPE DE LA FUENTE ROSADO
PARAÍSO	39	MONTE ADENTRO	27DJN0342J	ENRIQUE REBSAMEN
PARAÍSO	39	MONTE ADENTRO	27DPR0996Y	CONSTITUYENTES DE 1857
PARAÍSO	22	NICOLÁS BRAVO	27DJN0201K	LAZARO CARDENAS
PARAÍSO	22	NICOLÁS BRAVO	27DPR0775N	NICOLAS BRAVO
PARAÍSO	35	NICOLÁS BRAVO 2DA. SECCIÓN (LA GLORIA)	27DJN1209J	RUBEN DARIO
PARAÍSO	36	NICOLÁS BRAVO 3RA. SECCIÓN	27DJN0343I	16 DE SEPTIEMBRE
PARAÍSO	37	NICOLÁS BRAVO 4TA. SECCIÓN (TILAPA)	27EJN1703J	MIRNA MAGAÑA VAZQUEZ
PARAÍSO	38	NICOLÁS BRAVO 5TA. SECCIÓN (PUNTA BRAVA)	27DPR1384F	FRANCISCO VILLA
PARAÍSO	38	NICOLÁS BRAVO 5TA. SECCIÓN (PUNTA BRAVA)	27EJN0264V	TOMAS TARACENA HERNANDEZ
PARAÍSO	28	NUEVO TORNO LARGO	27DJN0715I	CARLOS PELLICER CAMARA
PARAÍSO	28	NUEVO TORNO LARGO	27DPR0803T	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
PARAÍSO	50	OCCIDENTE (SAN FRANCISCO)	27DJN0203I	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
PARAÍSO	50	OCCIDENTE (SAN FRANCISCO)	27DPR0791E	PRESIDENTE MADERO
PARAÍSO	23	ORIENTE 1RA. SECCIÓN	27EJN0020Z	GUADALUPE MARTINEZ DE CORDOVA
PARAÍSO	23	ORIENTE 1RA. SECCIÓN	27DPR0799X	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
PARAÍSO	49	ORIENTE 2DA. SECCIÓN (PALMA HUACA)	27DJN0210S	FILOGONIO REYES HERNANDEZ
PARAÍSO	49	ORIENTE 2DA. SECCIÓN (PALMA HUACA)	27DPR1877R	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO

PARAÍSO	49	ORIENTE 2DA. SECCIÓN (PALMA HUACA)	27DPR0997X	BENITO JUAREZ
PARAÍSO	55	ORIENTE (HORMIGUERO)	27DPR2010Y	EXIQUIO SANCHEZ PEREZ
PARAÍSO	24	ORIENTE (SAN CAYETANO)	27EJN0012R	ELBA HERNANDEZ VDA. DE SOTO
PARAÍSO	24	ORIENTE (SAN CAYETANO)	27DPR0903S	MANUEL L. GOMEZ
PARAÍSO	56	PALESTINA	27EJN1823W	CENTRO RURAL INFANTIL
PARAÍSO	1	PARAÍSO	27DJN0499J	LEONOR DE LA CRUZ SEVILLA
PARAÍSO	1	PARAÍSO	27DPR0773P	CARMELA FIGUEROA BURELO
PARAÍSO	1	PARAÍSO	27DML0015O	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 17
PARAÍSO	54	PÉNJAMO	27DJN0716H	ENRIQUE CONRADO REBSAMEN
PARAÍSO	54	PÉNJAMO	27DPR1966K	JOSE C. JULIAN PALMA
PARAÍSO	26	POTRERITOS	27DJN0129R	MARIA MONTESSORI
PARAÍSO	26	POTRERITOS	27DPR0800W	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PARAÍSO	6	PUERTO CEIBA	27DPR0779J	CELERINA OROPEZA DE GONZALEZ
PARAÍSO	5	PUERTO CEIBA (CARRIZAL)	27DPR0778K	MANUEL D. GUZMAN
PARAÍSO	27	QUINTÍN ARAUZ	27DPR0801V	ALEJANDRO MENDEZ A.
PARAÍSO	60	QUINTÍN ARAUZ UNO	27DPR0802U	QUINTIN ARAUZ C.
PARAÍSO	55	ORIENTE (HORMIGUERO)	27KJN0608J	MIS PRIMEROS PASOS
PARAÍSO	49	ORIENTE 2DA. SECCIÓN (PALMA HUACA)	27DJN0721T	LUIS DONALDO COLOSIO
PARAÍSO	27	QUINTÍN ARAUZ	27DJN0116N	LEONA VICARIO
PARAÍSO	41	LA UNIÓN 1RA. SECCIÓN (AMATILLO)	27DPR0808O	PIPILA
TACOTALPA	2	AGUA BLANCA	27DCC0087T	LEONA VICARIO
TACOTALPA	2	AGUA BLANCA	27DPR0812A	LIMBANO BLANDIN
TACOTALPA	94	AGUA ESCONDIDA	27DCC0141X	JOKTYAL
TACOTALPA	94	AGUA ESCONDIDA	27DPB0094H	MELCHOR OCAMPO
TACOTALPA	95	ARROYO CHISPA	27KJN0866Y	PREESCOLAR COMUNITARIO
TACOTALPA	95	ARROYO CHISPA	27DPB0120P	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
TACOTALPA	39	ARROYO SECO MIRAFLORES	27DCC0093D	IGNACIO ZARAGOZA
TACOTALPA	71	BENITO JUÁREZ	27KJN0591Z	PREESCOLAR COMUNITARIO
TACOTALPA	71	BENITO JUÁREZ	27DPB0019A	VENUSTIANO CARRANZA
TACOTALPA	7	BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	27EJN1844I	CENTRO RURAL INFANTIL
TACOTALPA	7	BUENA VISTA 1RA. SECCIÓN	27DPR0816X	JUSTO SIERRA MENDEZ
TACOTALPA	8	BUENOS AIRES	27DCC0136L	NICH IXIM
TACOTALPA	8	BUENOS AIRES	27DPB0003Z	ALVARO OBREGON
TACOTALPA	9	CARIDAD GUERRERO	27DCC0088S	HERMENEGILDO GALEANA
TACOTALPA	9	CARIDAD GUERRERO	27DPR0817W	VICENTE GUERRERO
TACOTALPA	80	CEIBA 2DA. SECCIÓN (SAN LUIS)	27DPR1693K	JUAN DE LA BARRERA
TACOTALPA	12	CEIBITA 1RA. SECCIÓN	27DJN0348D	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
TACOTALPA	12	CEIBITA 1RA. SECCIÓN	27DPR0819U	VENUSTIANO CARRANZA

TACOTALPA	13	CEIBITA 2DA. SECCIÓN	27DPR0820J	GRAL. IGNACIO ZARAGOZA
TACOTALPA	14	CERRO BLANCO 1RA. SECCIÓN	27KJN0774H	PREESCOLAR COMUNITARIO
TACOTALPA	14	CERRO BLANCO 1RA. SECCIÓN	27DPB0139N	ÑUK ÑA'TYIBAL
TACOTALPA	15	CERRO BLANCO 2DA. SECCIÓN	27DCC0094C	AGUSTIN MELGAR
TACOTALPA	15	CERRO BLANCO 2DA. SECCIÓN	27DPR0414C	PROF. JULIAN GONZALEZ PEREZ
TACOTALPA	16	CERRO BLANCO 3RA. SECCIÓN	27DPB0096F	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
TACOTALPA	17	CERRO BLANCO 4TA. SECCIÓN	27DCC0092E	GABRIELA MISTRAL
TACOTALPA	17	CERRO BLANCO 4TA. SECCIÓN	27DPR0822H	VIRGINIA PEREZ GIL
TACOTALPA	18	CERRO BLANCO 5TA. SECCIÓN	27EJN1548H	DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO
TACOTALPA	18	CERRO BLANCO 5TA. SECCIÓN	27DPR0823G	MAESTRA ANA B. DE CONTRERI
TACOTALPA	6	CUAUHTÉMOC BARREAL	27DCC0043W	ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
TACOTALPA	6	CUAUHTÉMOC BARREAL	27DPR0815Y	FRANCISCO J. SANTAMARIA
TACOTALPA	20	CUITLÁHUAC	27DPR0824F	MARCOS E. BECERRA
TACOTALPA	28	EL LIMÓN	27DJN1210Z	LETICIA GONZALEZ LANZ
TACOTALPA	28	EL LIMÓN	27DPR0821I	GRAL. LAZARO CARDENAS
TACOTALPA	99	EMILIANO ZAPATA	27DCC0113A	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
TACOTALPA	99	EMILIANO ZAPATA	27DPB0106W	CARLOS A. MADRAZO
TACOTALPA	33	FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN	27DCC0065H	ROSARIO CASTELLANOS
TACOTALPA	33	FRANCISCO I. MADERO 2DA. SECCIÓN	27DPR0832O	FRANCISCO I. MADERO
TACOTALPA	25	GRACIANO SÁNCHEZ	27DPR0826D	DOMINGO BORREGO
TACOTALPA	26	GUAYAL	27DCC0021K	PROFRA. ROSAURA ZAPATA
TACOTALPA	26	GUAYAL	27DPB0073V	IGNACIO ALLENDE
TACOTALPA	3	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27DJN0603E	HEBERTO MENDEZ JIMENEZ
TACOTALPA	3	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27DPR0814Z	GABRIEL RAMOS MILLAN
TACOTALPA	21	LA CUMBRE	27DPR0825E	MELCHOR OCAMPO
TACOTALPA	96	LA PILA	27KPB0003J	CURSOS COMUNITARIOS INDIGENA
TACOTALPA	56	LA RAYA ZARAGOZA	27DCC0090G	NICOLAS BRAVO
TACOTALPA	56	LA RAYA ZARAGOZA	27DPR0848P	EMILIANO ZAPATA
TACOTALPA	35	LÁZARO CÁRDENAS (MADRIGAL 3RA. SECCIÓN)	27DJN0346F	CECILIA LANZ VDA. DE MEANA
TACOTALPA	35	LÁZARO CÁRDENAS (MADRIGAL 3RA. SECCIÓN)	27DPR0987Q	EMILIANO ZAPATA
TACOTALPA	27	LIBERTAD	27DCC0048R	CARMEN ROMANO DE LOPEZ PORTILLO
TACOTALPA	27	LIBERTAD	27DPB0130W	LA LIBERTAD

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL Y
SERVICIOS

Sentir y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

TACOTALPA	29	LOMAS ALEGRES 1RA. SECCIÓN	27EJN0456K	ROSARIO CASTELLANOS
TACOTALPA	29	LOMAS ALEGRES 1RA. SECCIÓN	27DPR0828B	SANTIAGO OCAMPO
TACOTALPA	30	LOMAS ALEGRES 2DA. SECCIÓN (CASTAÑAL)	27KJN0590A	PREESCOLAR COMUNITARIO
TACOTALPA	30	LOMAS ALEGRES 2DA. SECCIÓN (CASTAÑAL)	27DPR0829A	JOSE MARIA MORELOS
TACOTALPA	84	LOMAS ALEGRES 3RA. SECCIÓN (SAN ANTONIO)	27DJN1050B	GABRIELA MISTRAL
TACOTALPA	84	LOMAS ALEGRES 3RA. SECCIÓN (SAN ANTONIO)	27DPR0830Q	NICOLAS BRAVO
TACOTALPA	110	LOMAS ALEGRES 4TA. SECCIÓN (EL HULAR)	27DPR1992I	RAUL GERONIMO SERRA
TACOTALPA	40	NOYPAC	27DCC0127D	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
TACOTALPA	40	NOYPAC	27DPB0005Y	ADOLFO LOPEZ MATEOS
TACOTALPA	67	NUEVA ESPERANZA	27DPR1954F	BENITO JUAREZ GARCIA
TACOTALPA	114	NUEVO MADERO	27DPR2098S	JOSE FRANCISCO GONZALEZ GUTIERREZ
TACOTALPA	41	OXOLOTÁN	27DPR0835L	GREGORIO MENDEZ M.
TACOTALPA	42	PALO QUEMADO	27DJN1273K	THELMA BEATRIZ ASENCIO HIDALGO
TACOTALPA	42	PALO QUEMADO	27DPR1683D	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
TACOTALPA	43	PASAMONOS	27DCC0085V	CHAPULTEPEC
TACOTALPA	43	PASAMONOS	27DPR0836K	PROFR. NICANOR GONZALEZ M.
TACOTALPA	44	POANÁ	27DJN0693N	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
TACOTALPA	44	POANÁ	27DPR0837J	JUAN ALDAMA
TACOTALPA	103	POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (LA PALMA)	27EJN1808D	GRISelda PEREZ PEREZ
TACOTALPA	103	POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (LA PALMA)	27DPR0838I	LEONA VICARIO
TACOTALPA	45	POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (TILA Y TORONJO)	27DPR0645U	VICENTE GUERRERO
TACOTALPA	45	POCHITOCAL 1RA. SECCIÓN (TILA Y TORONJO)	27EJN0267S	AMADA TOBILLA JIMENEZ
TACOTALPA	46	POCHITOCAL 2DA. SECCIÓN	27EJN1746H	NUEVA CREACION
TACOTALPA	46	POCHITOCAL 2DA. SECCIÓN	27DPR0839H	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
TACOTALPA	47	POCHITOCAL 3RA. SECCIÓN	27KJN0082X	PREESCOLAR COMUNITARIO
TACOTALPA	47	POCHITOCAL 3RA. SECCIÓN	27DPR0840X	LEONA VICARIO
TACOTALPA	48	POCHITOCAL 4TA. SECCIÓN (SAN MIGUEL JUÁREZ)	27DPR0841W	PROFESOR JOSE CLARO GARCIA
TACOTALPA	49	POMOCA	27DCC0084W	CUAUHTEMOC
TACOTALPA	49	POMOCA	27DPR0842V	NIÑOS HEROES

**DIF**SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FEDERACIÓN MEXICANA DE ESTADOS UNIDOS

Sentir y servir

DGFPADIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

TACOTALPA	50	POMOQUITA	27DCC0148Q	DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO
TACOTALPA	50	POMOQUITA	27DPR1869I	CLAUDIO MENDEZ MENDEZ
TACOTALPA	53	PUXCATÁN	27DCC0086U	SIMON BOLIVAR
TACOTALPA	53	PUXCATÁN	27DPR0845S	ALBERTO CORREA ZAPATA
TACOTALPA	52	PUYACATENGO 2DA. SECCIÓN (CEIBA)	27DPR0844T	ENRIQUE C. REBSAMEN
TACOTALPA	52	PUYACATENGO 2DA. SECCIÓN (CEIBA)	27EJN1747G	MAGALY BOCANEGRA ANDRADE
TACOTALPA	38	REFORMA (MADRIGAL 2DA. SECCIÓN)	27DJN0350S	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
TACOTALPA	38	REFORMA (MADRIGAL 2DA. SECCIÓN)	27DPR0988P	GREGORIO TORRES QUINTERO
TACOTALPA	57	SAN MANUEL	27KCC0004D	PREESCOALR COMUNITARIO
TACOTALPA	57	SAN MANUEL	27DPB0102Z	CARLOS A. MADRAZO
TACOTALPA	109	SAN RAMÓN	27EJN1776B	JUAN ESCUTIA
TACOTALPA	109	SAN RAMÓN	27DPR1955E	BLANCA LUISA ARCEO BALCAZAR
TACOTALPA	59	SANTA ROSA 2DA. SECCIÓN (ESTACIÓN POANÁ)	27DJN0432B	CARLOS LANZ BENITES
TACOTALPA	59	SANTA ROSA 2DA. SECCIÓN (ESTACIÓN POANÁ)	27DPR0850D	LIC. BENITO JUAREZ
TACOTALPA	1	TACOTALPA	27EJN0067U	CECILIA LANZ VDA DE MEANA
TACOTALPA	1	TACOTALPA	27DJN0734X	TOMAS JUAREZ ALVARADO
TACOTALPA	1	TACOTALPA	27DPR0811B	CORONEL LINO MERINO
TACOTALPA	60	TAPIJULAPA	27EJN0068T	FIDENCIA PASCACIO VDA DE ALVAREZ
TACOTALPA	60	TAPIJULAPA	27DJN0710N	TOMAS GARRIDO CANABAL
TACOTALPA	60	TAPIJULAPA	27DJN0347E	FRANCISCO GONZALEZ MARCIN
TACOTALPA	60	TAPIJULAPA	27DPR0851C	RAFAEL DOMINGUEZ
TACOTALPA	60	TAPIJULAPA	27DPR1598G	PROFRA. MERCEDES LANZ DE GONZALEZ
TACOTALPA	61	TOMÁS GARRIDO CANABAL	27DCC0070T	FRANCISCO TRUJILLO GURRIA
TACOTALPA	61	TOMÁS GARRIDO CANABAL	27DPR0852B	T. GARRIDO CANABAL
TACOTALPA	62	XICOTÉNCATL	27DCC0062K	AMADO NERVO
TACOTALPA	62	XICOTÉNCATL	27DPR0853A	NARCISO MENDOZA
TACOTALPA	5	YAJALÓN RÍO SECO	27DCC0147R	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
TACOTALPA	5	YAJALÓN RÍO SECO	27DPR1327O	LIC. BENITO JUAREZ
TACOTALPA	63	ZUNÚ Y PATASTAL	27DJN0345G	ESPERANZA IRIS
TACOTALPA	63	ZUNÚ Y PATASTAL	27DPR0854Z	A. CORREA ZAPATA
TACOTALPA	39	ARROYO SECO MIRAFLORES	27DPR0834M	JOSE MARIA MORELOS
TACOTALPA	67	NUEVA ESPERANZA	27KJN0403Q	CONAFE
TACOTALPA	20	CUITLÁHUAC	27DCC0068E	DOLORES CORREA ZAPATA
TACOTALPA	10	CEIBA 1RA. SECCIÓN (ESTACIÓN FERROCARRIL)	27DPR0818V	RAMON BALCAZAR SANCHEZ
TACOTALPA	10	CEIBA 1RA. SECCIÓN (ESTACIÓN FERROCARRIL)	27EJN1547I	CRI
TEAPA	2	ANDRÉS QUINTANA ROO	27DJN0352Q	CARLOS PELLICER CAMARA
TEAPA	2	ANDRÉS QUINTANA ROO	27DPR0991C	DR. RAMON MEDINA

**DIF**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Servicio y Justicia***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

TEAPA	3	ANDRÉS QUINTANA ROO 1RA. SECCIÓN	27KJN0816Q	PREESCOLAR COMUNITARIO
TEAPA	3	ANDRÉS QUINTANA ROO 1RA. SECCIÓN	27KPR0654L	CURSOS COMUNITARIOS
TEAPA	44	ARCADIO ZENTELLA	27DJN0548B	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
TEAPA	44	ARCADIO ZENTELLA	27DPR0118B	LIC. BENITO JUAREZ
TEAPA	92	COLONIA MUNICIPAL	27DPR2060F	FRANCISCO I. MADERO
TEAPA	84	COLORADO (BENITO JUÁREZ)	27DJN0131F	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
TEAPA	84	COLORADO (BENITO JUÁREZ)	27DPR1264T	LAZARO CARDENAS
TEAPA	76	EUREKA Y BELÉN	27EJN0270F	LODEGARIO CALCANELO PADRON
TEAPA	76	EUREKA Y BELÉN	27DPR1263U	ADOLFO LOPEZ MATEOS
TEAPA	5	FRANCISCO JAVIER MINA (ARGENTINA)	27DJN1055X	JUAN ESCUTIA
TEAPA	5	FRANCISCO JAVIER MINA (ARGENTINA)	27DPR0992B	FRANCISCO JAVIER MINA
TEAPA	39	HERMENEGILDO GALEANA	27DJN0279Y	DIEGO MARIA RIVERA
TEAPA	39	HERMENEGILDO GALEANA	27DPR0993A	27 DE SEPTIEMBRE
TEAPA	10	IGNACIO ALLENDE 2DA. SECCIÓN	27DJN0277Z	ROSARIO ROLDAN DE ALVARADO
TEAPA	10	IGNACIO ALLENDE 2DA. SECCIÓN	27DJN0433A	MANUEL ROSADO GONZALEZ
TEAPA	10	IGNACIO ALLENDE 2DA. SECCIÓN	27DPR1161X	CARLOS RAMOS
TEAPA	12	IGNACIO ALLENDE 3RA. SECCIÓN	27DPR0927B	LIC. JOSE MARIA PINO SUAREZ
TEAPA	13	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 1RA. SECCIÓN	27EJN1661A	BENITO JUAREZ
TEAPA	13	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 1RA. SECCIÓN	27DPR0861J	LIC. LORENZO CASANOVA
TEAPA	88	LAS LILIAS	27KJN0806J	CONAFE
TEAPA	88	LAS LILIAS	27DJN0410Q	HELEN KELLER
TEAPA	14	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN 2DA. SECCIÓN	27DPR0994Z	JOSE OCHOA LOBATO
TEAPA	16	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 2DA. SECCIÓN	27KJN0409K	PREESCOLAR COMUNITARIO (PROFR. VALENTIN PEREZ RGUEZ)
TEAPA	15	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 1RA. SECCIÓN	27DJN0733Y	MANUEL PEREZ MERINO
TEAPA	15	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 1RA. SECCIÓN	27DPR0863H	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
TEAPA	73	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (SANTA RITA)	27DPR0868C	JOSE MARIA MORELOS
TEAPA	51	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27KJN0230P	PREESCOLAR COMUNITARIO (JOSE EDUARDO DE C.)
TEAPA	51	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	27DPR1927I	PROFRA. LUZ DEL ALBA JIMENEZ MC GREGOR
TEAPA	56	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (LAS DELICIAS)	27DJN0549A	FIDENCIA FERNANDEZ SASTRE
TEAPA	56	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (LAS DELICIAS)	27DPR0870R	PROFR. ALBERTO CORREA ZAPATA
TEAPA	16	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 2DA. SECCIÓN	27DPR1013O	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
TEAPA	46	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (JUAN GÓMEZ)	27DJN0732Z	FRANCISCO GABILONDO SOLER
TEAPA	46	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (JUAN GÓMEZ)	27DPR1262V	GUSTAVO PRATS SALAS
TEAPA	17	JUAN ALDAMA	27DJN0133D	JUSTO SIERRA

TEAPA	17	JUAN ALDAMA	27KJN0523C	PREESCOLAR COMUNITARIO
TEAPA	17	JUAN ALDAMA	27DPR0864G	JUAN ALDAMA
TEAPA	19	MANUEL BUELTA 2DA. SECCIÓN	27DPR0902T	RAMIRO BELTRAN BASTAR
TEAPA	58	MANUEL BUELTA Y RAYÓN	27DJN0691P	LEONA VICARIO
TEAPA	58	MANUEL BUELTA Y RAYÓN	27DPR0869B	CONSTITUCION DE 1857
TEAPA	25	MARIANO PEDRERO 3RA. SECCIÓN	27DJN0278Z	BRIGIDA ALFARO
TEAPA	25	MARIANO PEDRERO 3RA. SECCIÓN	27DPR1452M	FELIPE CARRILLO PUERTO
TEAPA	27	MIGUEL HIDALGO 1RA. SECCIÓN (LAS GARDENIAS)	27DPR1190S	PROFA. ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN
TEAPA	28	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN (FCO. SARABIA)	27DJN0280N	EMMA OLGUIN HERMIDA
TEAPA	28	MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCIÓN (FCO. SARABIA)	27DPR0871Q	FRANCISCO SARABIA
TEAPA	21	MINA Y MATAMOROS (LA TRINIDAD)	27DPR0867D	MARIANO MATAMOROS
TEAPA	63	MINA Y MATAMOROS (SAN PABLO TAMBOREL)	27EJN1886H	CENTRO RURAL INFANTIL (JUAN DE LA BARRERA)
TEAPA	63	MINA Y MATAMOROS (SAN PABLO TAMBOREL)	27DPR1749W	CONSTANCIA FERNANDEZ VDA. DE GIORGANA
TEAPA	82	NICOLÁS BRAVO 1RA. SECCIÓN	27EJN1699N	PREESCOLAR COMUNITARIO
TEAPA	82	NICOLÁS BRAVO 1RA. SECCIÓN	27DPR0872P	ARNULFO GIORGANA
TEAPA	31	NICOLÁS BRAVO 2DA. SECCIÓN	27EJN1697P	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
TEAPA	31	NICOLÁS BRAVO 2DA. SECCIÓN	27DPR0873O	PROFR. FAUSTO MADRIGAL
TEAPA	1	TEAPA	27DJN0353P	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
TEAPA	1	TEAPA	27EJN0124V	ANA LORENZA GONZALEZ CALZADA
TEAPA	1	TEAPA	27DJN0003K	ESPERANZA IRIS
TEAPA	1	TEAPA	SINCLAVE4	SOCORRITO PADRON DE ASMITHA
TEAPA	1	TEAPA	27DPR1451N	GREGORIO BELTRAN BASTAR
TEAPA	1	TEAPA	27DPR0990D	MARCOS E. BECERRA
TEAPA	1	TEAPA	27DPR1189C	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
TEAPA	1	TEAPA	27DPR0865F	ISABEL CALZADA
TEAPA	1	TEAPA	27DPR0928A	ALEJANDRO LUQUE DOMINGUEZ
TEAPA	33	VICENTE GUERRERO (LERMA)	27EJN0269Q	SAUL WADE TELLAECHÉ
TEAPA	33	VICENTE GUERRERO (LERMA)	27DPR0874N	DR. JOSE MARIA ROSAS
TEAPA	96	VICENTE GUERRERO (SAN LORENZO)	27DJN0677W	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
TEAPA	96	VICENTE GUERRERO (SAN LORENZO)	27DPR1938O	PEDRO MANUEL ROSADO GONZALEZ
TEAPA	77	VICENTE GUERRERO (GUANAL)	27DJN1085R	CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA
TEAPA	77	VICENTE GUERRERO (GUANAL)	27DPR0054H	PROFRA. ROSAURA PEDRERO MEDINA
TEAPA	88	LAS LILIAS	27DPR0199C	GLORIA MARTHA DOLORES PEREZ Y PEREZ
TEAPA	73	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (SANTA RITA)	27KJN0418S	PREESCOLAR COMUNITARIO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

**DIF**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
*Señalar y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

TENOSIQUE	2	ACATLIPA	27DJN0644E	SIGMUND FREUD
TENOSIQUE	2	ACATLIPA	27DPR0972O	LEYES DE REFORMA
TENOSIQUE	3	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	27DPR1158J	MARIANO MATAMOROS
TENOSIQUE	97	ÁLVARO OBREGÓN	27DJN0692O	ALVARO OBREGON
TENOSIQUE	97	ÁLVARO OBREGÓN	27DPR0974M	VALENTIN GOMEZ FARIAS
TENOSIQUE	5	ARENA DE HIDALGO	27DJN0363W	BELISARIO DOMINGUEZ
TENOSIQUE	5	ARENA DE HIDALGO	27DPR0879I	LIC. JUSTO SIERRA MENDEZ
TENOSIQUE	6	EL BEJUCAL	27DPR1462T	RICARDO FLORES MAGON
TENOSIQUE	8	BENITO JUÁREZ	27DJN0622T	JOAQUIN GALLO MONTEERRUBIO
TENOSIQUE	8	BENITO JUÁREZ	27DPR1284G	PROFR. ISIDORO PEDRERO SUMOHANO
TENOSIQUE	205	BENITO JUÁREZ 2DA. SECCIÓN	27KJN0085U	PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	205	BENITO JUÁREZ 2DA. SECCIÓN	27DPR0052J	LIC. BENITO JUAREZ GARCIA
TENOSIQUE	9	BOCA DEL CERRO	27EJN0119J	CENTRO RURAL INFANTIL
TENOSIQUE	9	BOCA DEL CERRO	27DPR0880Y	GRAL. ALVARO OBREGON
TENOSIQUE	12	CANITZÁN	27DPR0881X	CUAUHTEMOC
TENOSIQUE	182	CARLOS PELLICER CÁMARA	27KJN0421F	PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	182	CARLOS PELLICER CÁMARA	27DPR1226Q	INES PAVON DE RAMIREZ
TENOSIQUE	13	CENTRO USUMACINTA	27KJN0416U	PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	13	CENTRO USUMACINTA	27DPR0882W	LIC. BENITO JUAREZ
TENOSIQUE	16	CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	27EJN0315L	ESPERANZA IRIS
TENOSIQUE	16	CORREGIDORA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	27DPR0965E	NARCISO MENDOZA
TENOSIQUE	15	CORTIJO NUEVO 1RA. SECCIÓN	27DPR0711C	LEONA VICARIO
TENOSIQUE	114	CORTIJO NUEVO 2DA. SECCIÓN	27DPR1602C	NICOLAS BRAVO
TENOSIQUE	15	CORTIJO NUEVO 1RA. SECCIÓN	27KJN0440V	CONAFE PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	160	CRISÓFORO CHIÑAS	27KJN0855S	CONAFE PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	160	CRISÓFORO CHIÑAS	27DPR1900B	PROFR. RENE ORTEGA VELAZQUEZ

TENOSIQUE	6	EL BEJUCAL	27DJN1062G	MIGUEL HIDALGO
TENOSIQUE	25	EL FAISÁN 1RA. SECCIÓN	27EJN1616O	CENTRO RURAL INFANTIL
TENOSIQUE	25	EL FAISÁN 1RA. SECCIÓN	27DPR1379U	JUAN JOSE MARTINEZ
TENOSIQUE	62	EL PALMAR	27DJN0466S	BENITO JUAREZ GARCIA
TENOSIQUE	62	EL PALMAR	27DPR1125S	CARLOS PELLICER CAMARA
TENOSIQUE	63	EL PEDREGAL	27KJN0310A	PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	63	EL PEDREGAL	27DPR0962H	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
TENOSIQUE	68	EL RECREO	27DPR0893B	MELCHOR OCAMPO
TENOSIQUE	100	EL REPASTO	27EJN1662Z	CENTRO RURAL INFANTIL
TENOSIQUE	100	EL REPASTO	27DPR1290R	LIC. JOSE MARIA PINO SUAREZ
TENOSIQUE	73	EL ROBLAR	27DPR0736L	LIC. CARLOS A. MADRAZO
TENOSIQUE	107	EMILIANO ZAPATA 3RA. SECCIÓN (LOS CEDROS)	27KJN0868W	PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	20	EMILIANO ZAPATA 2DA. SECCIÓN (EL CARMEN)	27DJN1171N	JOAQUIN GARCIA ICAZBALCETA
TENOSIQUE	20	EMILIANO ZAPATA 2DA. SECCIÓN (EL CARMEN)	27DPR0967C	LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ
TENOSIQUE	107	EMILIANO ZAPATA 3RA. SECCIÓN (LOS CEDROS)	27DPR1373Z	EDUCACION Y PATRIA
TENOSIQUE	23	ESTAPILLA	27DJN0136A	RODOLFO ROMERO OLIVE
TENOSIQUE	23	ESTAPILLA	27DPR0884U	GUADALUPE VICTORIA
TENOSIQUE	99	FRANCISCO I. MADERO CORTAZAR	27KJN0938A	PREESCOLAR COMUNITARIO (CARLOS PELLICER CAMARA)
TENOSIQUE	99	FRANCISCO I. MADERO CORTAZAR	27DPR1287D	MELCHOR OCAMPO
TENOSIQUE	30	FRANCISCO VILLA	27DJN1130N	NEREYDA PEDRERO DAMIAN
TENOSIQUE	30	FRANCISCO VILLA	27DPR0969A	NICOLAS BRAVO
TENOSIQUE	37	GREGORIO MÉNDEZ	27DPR0885T	CORL. GREGORIO MENDEZ
TENOSIQUE	32	GUADALUPE VICTORIA	27DPR0970Q	VICENTE GUERRERO
TENOSIQUE	33	GUAYACÁN	27EJN0302H	MARGARITA CAMARA SANSORES
TENOSIQUE	33	GUAYACÁN	27DPR0886S	EMILIANO ZAPATA
TENOSIQUE	159	ICORSA	27DPR1684C	PROFR. JOAQUIN DIAZ FONZ



DIF

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Señalar y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

TENOSIQUE	96	IGNACIO ALLENDE	27DCC0072R	MARIA MONTESSORI
TENOSIQUE	96	IGNACIO ALLENDE	27DPB0121O	BENITO JUAREZ GARCIA
TENOSIQUE	39	IGNACIO ZARAGOZA	27DPR0960J	MEXICO
TENOSIQUE	41	INDEPENDENCIA	27DPR0888Q	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
TENOSIQUE	93	JAVIER ROJO GÓMEZ	27DJN0246G	CARMEN RAMOS DEL RIO
TENOSIQUE	93	JAVIER ROJO GÓMEZ	27DPR0923F	NIÑOS HEROES
TENOSIQUE	44	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DJN1081V	CRISTOBAL COLON
TENOSIQUE	44	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR0890E	LIC.JOSE MARIA PINO SUAREZ
TENOSIQUE	14	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ 2DA. SECCIÓN	27DPR1768K	LAZARO CARDENAS
TENOSIQUE	98	LA ESTANCIA	27DJN1065D	JUAN ESCUTIA
TENOSIQUE	98	LA ESTANCIA	27DPR1285F	ROSENDO TARACENA PADRON
TENOSIQUE	42	LA ISLA	27EJN0120Z	ELIZA OSORIO BOLIO DE SALDIVAR
TENOSIQUE	42	LA ISLA	27DPR0889P	ENRIQUE C. REBSAMEN
TENOSIQUE	59	LA PALMA	27KJN0909F	PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	91	LOS RIELES DE SAN JOSÉ	27DCC0023I	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
TENOSIQUE	91	LOS RIELES DE SAN JOSÉ	27DPR1243G	PROFR. ANTONIO FERRER LEON
TENOSIQUE	94	LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ 1RA. SECCIÓN	27DPR1504B	JOSE RAMIREZ JIMENEZ
TENOSIQUE	50	MIGUEL HIDALGO	27KJN0842O	PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	50	MIGUEL HIDALGO	27DPR1289B	DOLORES CORREA ZAPATA
TENOSIQUE	53	NIÑOS HÉROES	27KJN0308M	PREESCOLAR COMUNITARIO
TENOSIQUE	53	NIÑOS HÉROES	27DPR1247C	JUAN DE LA BARRERA
TENOSIQUE	54	NUEVA ESPERANZA	27DJN1238E	DIANA LAURA RIOJAS VDA. DE COLOSIO
TENOSIQUE	54	NUEVA ESPERANZA	27DPR1766M	5 DE MAYO
TENOSIQUE	183	NUEVA JERUSALÉN	27KCC0005C	PREESCOLAR COMUNITARIO INDIGENA (JUANA DE ASBAJE)
TENOSIQUE	183	NUEVA JERUSALÉN	27KPB0001L	CURSOS COMUNITARIOS INDIGENA (20 DE NOV)

**DIF**SISTEMA DE LICITACIONES
PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL TABASCO
*Ser y servir***DGFPA**DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

TENOSIQUE	56	NUEVO MÉXICO	27EJN1871F	GABRIELA MISTRAL
TENOSIQUE	56	NUEVO MÉXICO	27DPR0892C	NICANOR GONZALEZ
TENOSIQUE	66	NUEVO PROGRESO	27DPR1288C	PROFR. RAMON MENDOZA HERRERA
TENOSIQUE	64	POMONÁ 1RA. SECCIÓN	27DPR0918U	FRANCISCO I. MADERO
TENOSIQUE	208	PUNTA DE MONTAÑA	27DPR1990K	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
TENOSIQUE	67	RANCHO GRANDE	27DJN0355N	30 DE ABRIL
TENOSIQUE	67	RANCHO GRANDE	27DPR0896Z	JAIME NUNO
TENOSIQUE	69	REDENCIÓN DEL CAMPESINO	27DJN0250T	TOMAS GARRIDO CANABAL
TENOSIQUE	69	REDENCIÓN DEL CAMPESINO	27DPR0897Y	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
TENOSIQUE	71	REFORMA AGRARIA	27KJN0843N	PREESCOLAR COMUNITARIO (MARIA MONTESSORI)
TENOSIQUE	71	REFORMA AGRARIA	27DPR0919T	DR.BELISARIO DOMINGUEZ
TENOSIQUE	154	SAN CARLOS	27EJN1615P	JEAN PIAGET
TENOSIQUE	101	SAN FRANCISCO	27DJN0672A	GRACIELA PINTADO DE MADRAZO
TENOSIQUE	101	SAN FRANCISCO	27DPR1286E	ELENA SALAYA LARA
TENOSIQUE	75	SAN ISIDRO GUASIVÁN	27DJN0768N	MARIA MONTESSORI
TENOSIQUE	75	SAN ISIDRO GUASIVÁN	27DPR0922G	BOLIVIA
TENOSIQUE	76	SAN ISIDRO LAS POZAS	27DPR0921H	BRASIL
TENOSIQUE	92	SAN MARCOS	27KJN0870K	PREESCOLAR COMUNITARIO (IGNACIO MARISCAL)
TENOSIQUE	92	SAN MARCOS	27DPR0963G	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
TENOSIQUE	78	SANTA CRUZ	27DJN0467R	ELODIA DIAZ VDA. DE ZENTENO
TENOSIQUE	78	SANTA CRUZ	27DPR1400G	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI
TENOSIQUE	79	SANTA ELENA	27DPR0920I	GRAL. IGNACIO ALLENDE
TENOSIQUE	81	SANTA ROSA	27DPR0899W	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
TENOSIQUE	83	SUEÑOS DE ORO	27EJN0363V	FRANCISCO GABILONDO SOLER
TENOSIQUE	83	SUEÑOS DE ORO	27DPR2081S	OCTAVIO PAZ LOZANO

TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DJN0551P	EMILIANO ZAPATA
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DJN0368R	ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSSEN
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DJN0137Z	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DJN0596L	FRANCISCO GABILONDO SOLER
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27EJN0029R	ENCARNACION BECERRA DE MADRAZO
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DML0005H	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM. 7
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR1790M	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR1476W	JESUS GARCIA
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR2041R	CARLOS LEONEL ZENTELLA GALVEZ
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR1795H	JUAN ESCUTIA
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR0900V	PROFR.FLORENCIO JIMENEZ GARCIA
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR0877K	PROFR. RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR1246D	CARLOS PELLICER CAMARA
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR1923M	JOSE MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR0362N	GRAL. LAZARO CARDENAS
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR1145F	REPUBLICA MEXICANA
TENOSIQUE	86	USUMACINTA	27DJN0150U	CHILAPAN
TENOSIQUE	86	USUMACINTA	27DPR0901U	MI PATRIA ES PRIMERO
TENOSIQUE	90	EL XOTAL 2DA. SECCIÓN	27DPR1730Y	GREGORIO MENDEZ MAGAÑA
TENOSIQUE	90	EL XOTAL 2DA. SECCIÓN	27KJN0672K	CONAFE FERNANDO MONTES C
TENOSIQUE	64	POMONÁ 1RA. SECCIÓN	27DJN0530C	SALOME MARIN VIGILIO
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR2085O	27 DE FEBRERO
TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DPR1934S	NEREYDA PEDRERO DAMIAN
TENOSIQUE	200	EL COPO	27KPR0111S	CURSOS COMUNITARIOS



DIF

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Sentir y servir

DGFPA

DIRECCIÓN GENERAL DE
FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2021: Año de la Independencia"

TENOSIQUE	1	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	27DJN0158M	JOSE MARIA PINO SUAREZ
TENOSIQUE	52	TENOSIQUE 1RA. SECCIÓN (EL MOOL)	27KPR0467R	CURSOS COMUNITARIOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO R"
"LUGARES DE ENTREGA"

ANEXO "A6" Y "A7"

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

LUGAR DE ENTREGA
SALÓN ALAS UBICADO EN AV. HEROICO COLEGIO MILITAR S/N, COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 86100, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

ANEXO "A8" SERVICIO DE VIGILANCIA (12 HORAS Y 24 HORAS)

ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN	SERVICIOS	CANTIDAD	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF TABASCO)				
OFICINAS CENTRALES DIF TABASCO	C. MANUEL A. ROMERO NO. 203 COL. PENSIONES, VILLAHERMOSA, TAB.	4	2 DIURNOS	2 NOCTURNOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR				
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR "RESIDENCIA DEL ANCIANO"	CARRET. VHSA-TEAPA, EJIDO HUAPINOL VILLA PARRILLA KM. 9, CENTRO, TAB. TEL 99-33-55-55-01	4	2 DIURNOS	2 NOCTURNOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES				
ALBERGUE TEMPORAL ISABEL DE LA PARRA	AV. UNIVERSIDAD Y CALLE UNO, COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-57-08-43	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CASA HOGAR	CERRADA EL MACAYO S/N ESQ. HOSPITAL ROVIROSA COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL 99-33-57-08-43	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO VELATORIO	AV. 27 DE FEBRERO NO. 1800 COL. ATASTA, CENTRO, TAB. 99-33-15-31-40	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
ALBERGUE PARA FAMILIARES DE ENFERMOS	AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, NO. 2846 COL. TAMULTÉ, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-51-11-18	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES VICTIMAS E INCAPACES	CERRADA EL MACAYO S/N ESQ. HOSPITAL ROVIROSA COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-57-08-43	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES Y ADOLESCENTES (CAIMA)	CALLE TENOCHTITLAN S/N ZONA ASISTENCIAL COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-57-09-96	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES MALTRADAS.	CALLE TENOCHTITLAN S/N ZONA ASISTENCIAL COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-57-09-96	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO

VOLUNTARIADO				
SALON ALAS	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR S/N COL. ATASTA, A UN COSTADO DE LA ESC. SEC. TEC. NO. 1, C.P. 86100, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-15-04-21	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR Y ASISTENCIA SOCIAL				
OFICINAS VELODROMO CD. DEPORTIVA	VELÓDROMO CD. DEPORTIVA, C.P. 86190, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-19-17-20, EXT. 39160	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI EVA SAMANO)	CALLE ÁGUILA NO. 232 COL. ATASTA DE SERRA, C.P. 86100, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-54-08-05	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI JOSEFINA VICENS)	PASEO DE LA SIERRA NO. 609, COL. REFORMA, C.P. 86080, CENTRO, TAB TEL. 99-33-15-49-85	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI ESTAFANIA CASTAÑEDA)	PROL. PASEO DE LA SIERRA NO. 10 CERRADA DEL CAMINERO, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-15-44-10	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI JULIETA CAMPOS)	PROL. 27 DE FEBRERO A LADO DE LA PLAZA DE TOROS S/N COL. ESPEJO 1, C.P. 86035, CENTRO, TAB. TEL. 99-31-61-60-49	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI MARINA CORTAZAR)	AV. 27 DE FEBRERO NO. 1346 COL. CENTRO, C.P. 86000, CENTRO, TAB TEL. 99-33-15-61-59	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ)	RÍO MEZCALAPA NO. 305, COL. CASA BLANCA, C.P. 86060 TEL. 99-33-12-26-19	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE TABASQUEÑO (CAAT/PAMAR)	AV. GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA. NO. 2608 COL. ATASTA, CP. 86100, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-54-36-80	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL				
CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACION ESPECIAL	PROL. DE PERIFÉRICO ARCO NOROESTE, NO. 20, COL. CASA BLANCA, 2 DA SECCIÓN. C.P. 86060, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-58-08-50	8	4 DIURNOS	4 NOCTURNOS
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE COMALCALCO	CARRET. COMALCALCO-PARAÍSO, ESQ. GUILLERMO PRIETO, BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. CENTRO, C.P. 86323, COMALCALCO, TABASCO	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE CARDENAS	AV. CEDROS, ESQ. CALLE LA CEIBA, NO. 312 FRACC. LOS REYES, CÁRDENAS, TAB.	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN DE EMILIANO ZAPATA	CALLE CHABLÉ ESQ. CHACAMAX S/N, COL. GANADERA, C.P. 86992, EMILIANO ZAPATA, TAB.	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE CENTLA	C. ÁLVARO OBREGÓN ESQ. CONSTITUCIÓN S/N, 86750, COL. CENTRO, CENTLA, TAB.	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TEAPA	CALLE. EDUARDO D. CÁRDENAS, S/N, COL. CENTRO, C.P. 86800, TEAPA, TAB.	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS	AV. HIERRO CERRADA DEL CROMO, S/N, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 86100, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-53-56-73	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
ÁLMACEN GENERAL DEL DIF TABASCO	AV. HIERRO CERRADA DEL CROMO, S/N, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 86100, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-53-32-12	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
CENTRO DE HABILIDADES PARA LA VIDHA (MAYITO)	CALLE ANTONIO RULLAN FERRER NO. 232 COL. MAYITO, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-12-04-91	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO

CENTRO DE HABILIDADES PARA LA VIDHA (MACAYO)	CERRADA EL MACAYO S/N ESQ. HOSPITAL ROVIROSA COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL 99-33-57-08-43	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE HABILIDADES PARA LA VIDHA (MACAYO)	CERRADA EL MACAYO S/N ESQ. HOSPITAL ROVIROSA COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL 99-33-57-08-43	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO DE RECURSOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ESPECTRO DE AUTISMO (CRIAT)	RESIDENCIAL DEPORTIVA, C. PENTATLÓN, ESQ. TIRO S/N, C.P. 86189, CENTRO, TAB.	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	C. TENOCHTITLAN S/N ZONA ASISTENCIAL COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB.	4	2 DIURNOS	2 NOCTURNOS
DIRECCION DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA				
CENTROS DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	C. TENOCHTITLAN S/N ZONA ASISTENCIAL COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB.	6	3 DIURNOS	3 NOCTURNOS
CENTRO INTEGRAL PARA CIEGOS Y DEBILES VISUALES				
CENTRO DE CIEGOS Y DEBILES VISUALES	AV. PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO ESQ. CON PROLONGACIÓN EMILIO CARRANZA, COL. ESPEJO 1, C.P. 86108, CENTRO, TAB. TEL. 9933191720 EXT 39411	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
ALBERGUE P/NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOLICITANTES DE ASILO NO ACOMPAÑADOS O SEPARADOS "COLIBRI"				
ALBERGUE P/NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOLICITANTES DE ASILO (COLIBRI)	CALLE ALBERTO CORREA NO. 101, ESQ. JOSÉ N. ROVIROSA, FRACC. OROPEZA, CENTRO, TAB.	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN				
ESCUELA DE ANCIANOS	CALLE LAGUNA DE LAS ILUSIONES ESQ. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, S/N COL. GUADALUPE BORJA C. P 86120, CENTRO, TAB.	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO
CENTRO GERONTOLOGICO				
CENTRO GERONTOLOGICO	AV. RAMON MENDOZA NO. 182, COL. EL RECREO, C.P. 86020, FRENTE AL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, CENTRO, TAB.	2	1 DIURNO	1 NOCTURNO

TOTAL 88

CON UN HORARIO DE 12 HORAS (06:00 a 18:00 hrs y de 18:00 a 06:00 hrs) DIURNAS Y/O NOCTURNAS PARA LOS MESES: DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO R"
"LUGARES DE ENTREGA"

ANEXO "A9" SERVICIO DE LIMPIEZA (12 HORAS Y 24 HORAS)

AREA USUARIA	DIRECCION	ELEMENTOS	TURNO	HORARIO
CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL (CREE)	PROL. DE PERIFÉRICO ARCO NOROESTE, NO. 20, COL. CASA BLANCA, 2 DA SECCIÓN. C.P. 86060, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-58-08-50	9	MATUTINO	8 HORAS
OFICINAS CENTRALES DEL DIF TABASCO	CALLE MANUEL A. ROMERO NO. 203 COL. PENSIONES, CENTRO TABASCO	3	MATUTINO	8 HORAS
UNIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PLUTARCO ELIAS CALLE 336 COL. JESUS GARCIA, CENTRO, TABASCO	1	MATUTINO	8 HORAS
CENTRO GERONTOLOGICO	AV. RAMON MENDOZA NO. 182, COL. EL RECREO, C.P. 86020, FRENTE AL HOSPITAL PSIQUIATRICO, CENTRO, TAB.	3	MATUTINO	8 HORAS
CENTRO DE HABILIDADES PARA LA VIDHA MAYITO	CALLE ANTONIO RULLAN FERRER NO. 232 COL. MAYITO, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-12-04-91	2	MATUTINO	8 HORAS
CENTRO VIDHA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (MACAYO)	CERRADA EL MACAYO S/N ESQ.HOSPITAL ROVIROSA COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL 99-33-57-08-43	2	MATUTINO	8 HORAS
CENTRO VIDHA ADOLESCENTES Y ADULTOS (MACAYO)	CERRADA EL MACAYO S/N ESQ.HOSPITAL ROVIROSA COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL 99-33-57-08-43	2	MATUTINO	8 HORAS
OFICINAS VELODROMO CD. DEPORTIVA	VELODROMO CD. DEPORTIVA, C.P. 86190, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-19-17-20, EXT. 39160	2	MATUTINO	8 HORAS
ALBERGUE PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOLICITANTES DE ASILO (COLIBRI)	CALLE ALBERTO CORREA NO. 101, ESQ. JOSE N. ROVIROSA, FRACC OROPEZA, CENTRO, TAB.	1	MATUTINO	8 HORAS
DIRECCION DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	CALLE TENOCHTITLAN S/N ZONA ASISTENCIAL COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB.	2	MATUTINO	8 HORAS
DIRECCION DE ATENCION A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES	CERRADA EL MACAYO S/N (PRIVADA 3) COL. EL RECREO, C.P. 86020, CENTRO, TAB. TEL 99-33-57-08-43	1	MATUTINO	8 HORAS
CENTRO ANTENCIÓN INTEGRAL PARA CIEGOS Y DEBILES VISUALES	PROLONGACIÓN AV. 27 DE FEBRERO ESQ. PROLONGACIÓN EMILIO CARRANZA S/N COL. ESPEJO 1, CENTRO, TAB.	2	MATUTINO	8 HORAS
CENTRO DE RECURSOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ESPECTRO DE AUTISMO (CRIAT)	RESIDENCIAL DEPORTIVA, C. PENTATLON, ESQ. TIRO S/N, C.P. 86189	1	MATUTINO	8 HORAS
DIRECCION DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CASA DEL ARBOL)	CARRETERA VHSA-TEAPA, EJIDO HUAPINOL VILLA PARRILLA KM. 9, CENTRO, TAB. TEL 99-33-55-55-01	10	MATUTINO	12 HORAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD	AV. HIERRO CERRADA DEL CROMO, S/N, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 86100, CENTRO, TAB. TEL. 99-33-53-56-73	2	MATUTINO	8 HORAS

TOTAL 43

CON UN HORARIO DE 8 HORAS (8:00 A.M. A 16:00 P.M.)

CON UN HORARIO DE 12 HORAS (8:00 A.M. A 20:00 P.M.)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"

"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN OFICINAS DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) (CASA DE LA LAGUNA) DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	ACEITE PARA MADERA DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
2	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	4 (MENSUAL)
3	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
4	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	8 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	4 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	4 (MENSUAL)
7	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	3 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	4 (MENSUAL)
9	LIMPIADOR LIQUIDOLIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
10	CORO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
11	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	4 (MENSUAL)
12	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	4 (MENSUAL)
14	RECOGEDORES METALICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
16	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	3 (MENSUAL)
17	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	2 (MENSUAL)
18	ESCURRIDOR PARA CRISTALES	PIEZA	2 (MENSUAL)
19	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	2 (MENSUAL)
20	ESPATULA	PIEZA	2 (MENSUAL)
21	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PAR	2 (MENSUAL)
22	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	4 (MENSUAL)
23	FIBRA VERDE	PIEZA	6 (MENSUAL)
24	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
25	ESCOBAS DE MIJO	PIEZA	2 (MENSUAL)
26	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	2 (MENSUAL)
27	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	2 (MENSUAL)
28	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	4 (MENSUAL)
29	PASTILLA AZUL	PIEZA	8 (MENSUAL)
30	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	30 (MENSUAL)
31	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	3 (MENSUAL)
32	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	8 (MENSUAL)
33	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	2 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"

"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN LA RESIDENCIA DEL ANCIANO
"CASA DEL ÁRBOL"

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	CONCENTRADO AROMA CHICLE DE 1 LT.	LITROS	8 (MENSUAL)
2	ATOMIZADOR COMPLETO DE 500ML	PIEZA	1 (MENSUAL)
3	BOLSA NEGRA DE 90 X 1.20	KILOS	30 (MENSUAL)
4	CEPILLO PARA W.C.	PIEZAS	5 (MENSUAL)
5	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LT.	LITROS	20 (MENSUAL)
6	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 18	PIEZAS	4 (MENSUAL)
7	ESCOBA DE ABANICO MEDIANA	PIEZAS	3 (MENSUAL)
8	ESCOBA CEPILLO INCLINADO	PIEZAS	3 (MENSUAL)
9	ESCURRIDOR INDUSTRIAL 50 CM	PIEZAS	2 (MENSUAL)
10	ESCURRIDOR PARA CRISTALES	PIEZAS	3 (MENSUAL)
11	ESCOBÓN PARA TECHO	PIEZAS	1 (MENSUAL)
12	FIBRA VERDE SCOTCH BRITE P/96	PIEZAS	15 (MENSUAL)
14	FRANELA BLANCA DE 1 METRO	PIEZAS	5 (MENSUAL)
16	GUANTES DE LATEX ROJOS NO.8	PARES	8 (MENSUAL)
17	GUANTES DE LATEX ROJOS NO.9	PARES	8 (MENSUAL)
18	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO DE 1 LT	LITROS	60 (MENSUAL)
19	JABÓN EN POLVO C/9 KGS	BULTOS	8 (MENSUAL)
20	LIMPIADOR LIQUIDO LIMPIA CRISTAL DE 1 LT.	LITROS	7 (MENSUAL)
21	MECHUDO MAGITEL	PIEZAS	15 (MENSUAL)
22	MOP COMPLETO 90CM	PIEZAS	3 (MENSUAL)
23	RECOGEDOR DE BASURA METÁLICO	PIEZAS	3 (MENSUAL)
24	PASTILLAS PARA W.C.	PIEZAS	100 (MENSUAL)
25	ÁCIDO MURIÁTICO DE 1 LITRO	LITROS	15 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"

"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN CADA UNO DE LOS CENTROS VIDHAS DEL DIF TABASCO

CENTRO VIDHA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES (MACAYO)

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	6 (MENSUAL)
2	LIMPIADOR LIQUIDO VARIOS AROMAS 1 LT.	LITRO	8 (MENSUAL)
3	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	10 (MENSUAL)
4	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	4 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	4 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	3 (MENSUAL)
7	TOALLAS ABSORBENTES SECA MANOS	LITRO	2 (MENSUAL)
8	COLORO DE 1 LITRO	LITRO	4 (MENSUAL)
9	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	10 (MENSUAL)
10	AROMATIZANTES LIQUIDO DE 1 LT.	LITRO	8 (MENSUAL)
11	ACIDO DE 1 LITRO	LITRO	4 (MENSUAL)
12	RECOGEDORES METALICOS	PIEZA	1 (MENSUAL)
13	MOPS DE 60 CM	PIEZA	1 (MENSUAL)
14	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	1 (MENSUAL)
15	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	2 (MENSUAL)
16	ESCURRIDOR PARA CRISTALES	PIEZA	1 (MENSUAL)
17	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	1 (MENSUAL)
18	GUANTES DE LATEX HULE NO.8	PAR	1 (MENSUAL)
19	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	4 (MENSUAL)
20	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
21	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	2 (MENSUAL)
22	ATOMIZADORES DE PLASTICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
23	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	20 (MENSUAL)
24	GEL ANTIBACTERIAL DE LITRO	LITRO	3 (MENSUAL)
25	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LITRO	PIEZA	8 (MENSUAL)
26	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	2 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"

"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN CENTRO DE CIEGOS Y DEBILES VISUALES DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	4 (MENSUAL)
2	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	5 (MENSUAL)
3	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	8 (MENSUAL)
4	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	4 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	4 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	3 (MENSUAL)
7	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	1 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR LIQUIDO LIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
9	CLORO DE 1 LT.	LITRO	6 (MENSUAL)
10	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	6 (MENSUAL)
11	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	4 (MENSUAL)
12	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	4 (MENSUAL)
13	RECOGEDORES METALICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
14	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	3 (MENSUAL)
15	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	2 (MENSUAL)
16	ESCURRIDOR PARA CRISTALES	PIEZA	2 (MENSUAL)
17	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	1 (MENSUAL)
18	ESPATULA	PIEZA	1 (MENSUAL)
19	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PAR	3 (MENSUAL)
20	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	4 (MENSUAL)
21	FIBRA VERDE	PIEZA	6 (MENSUAL)
22	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
23	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	1 (MENSUAL)
24	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	2 (MENSUAL)
25	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	2 (MENSUAL)
26	ATOMIZADORES DE PLASTICO	PIEZA	3 (MENSUAL)
27	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	45 (MENSUAL)
28	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	3 (MENSUAL)
29	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	8 (MENSUAL)
30	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	6 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"

"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN EL CENTRO COLIBRI DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	ACEITE PARA MADERA DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
2	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	4 (MENSUAL)
3	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
4	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	8 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	6 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	4 (MENSUAL)
7	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	3 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	4 (MENSUAL)
9	LIMPIADOR LIQUIDOLIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
10	COLORO DE 1 LT.	LITRO	4 (MENSUAL)
11	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	6 (MENSUAL)
12	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	4 (MENSUAL)
13	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
14	RECOGEDORES METALICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
15	MPOS DE 60 CM	PIEZA	1 (MENSUAL)
16	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	3 (MENSUAL)
17	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	4 (MENSUAL)
18	ESCURRIDOR PARA CRISTALES	PIEZA	2 (MENSUAL)
19	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	2 (MENSUAL)
20	ESPATULA	PIEZA	2 (MENSUAL)
21	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PAR	6 (MENSUAL)
22	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	4 (MENSUAL)
23	FIBRA VERDE	PIEZA	6 (MENSUAL)
24	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
25	ESCOBAS DE MIJO	PIEZA	2 (MENSUAL)
26	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	4 (MENSUAL)
27	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	2 (MENSUAL)
28	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	2 (MENSUAL)
29	ATOMIZADORES DE PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
30	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	45 (MENSUAL)
31	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	6 (MENSUAL)
32	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	8 (MENSUAL)
33	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	4 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN LA "DIRECCION DEL CENTRO DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL"

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	CONCENTRADO AROMA CHICLE DE 1 LT	LITROS	8 (MENSUALES)
2	ATOMIZADOR COMPLETO DE 500ML	PIEZA	2(MENSUALES)
3	BOLSA NEGRA DE 90 X 1.20	KILOS	20(MENSUALES)
4	CEPILLO PARA W.C.	PIEZAS	5(MENSUALES)
5	CREOLINA MATA GUSANO DE 1 LT.	LITROS	4 (MENSUALES)
6	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 18	PIEZAS	3 (MENSUALES)
7	ESCOBA DE ABANICO MEDIANA	PIEZAS	6 (MENSUALES)
8	ESCURRIDOR INDUSTRIAL 50 CM	PIEZAS	3 (MENSUALES)
9	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	4 (MENSUALES)
10	ESCOBÓN PARA TECHO	PIEZAS	1 (MENSUALES)
11	FIBRA VERDE C/96	CAJAS	1 (MENSUALES)
12	FRANELA BLANCA DE 1 METRO	PIEZAS	10 (MENSUALES)
13	GUANTES DE LATEX ROJOS NO.8	PARES	10 (MENSUALES)
14	HIPOCLORITO DE SODIO CONCENTRADO DE 1 LT	LITROS	4 (MENSUALES)
15	JABÓN EN POLVO C/9 KGS	BULTOS	3 (MENSUALES)
16	LIMPIADOR LIQUIDO LIMPIA CRISTAL DE 1 LT. C/12 PZAS.	CAJA	1(MENSUAL)
17	MECHUDO DE MAGITEL	PIEZAS	10 (MENSUALES)
18	REPUESTO PARA MOP 90CM	PIEZAS	2 (MENSUALES)
19	RECOGEDOR DE BASURA METÁLICO	PIEZAS	2 (MENSUALES)
20	PASTILLAS PARA W.C. C/12 PZAS.	CAJAS	3 (MENSUALES)
21	ÁCIDO MURIÁTICO DE 1 LITRO	LITROS	10 (MENSUALES)
22	BOLSA NEGRA 60X90	KILOS	15 (MENSUALES)
23	CONCENTRADO MULTIUSOS LAVANDA DE 1 LITRO, B-20	LITROS	8 (MENSUALES)
24	BOLSA DE BASURA 50X70	KILOS	10 (MENSUALES)
25	AROMATIZANTE EN SPRAY DE 400 ML, AROMAS VARIOS	CAJA	1 (MENSUAL)
26	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LITRO	LITROS	10(MENSUALES)
27	ÁCIDO MURIÁTICO DE 1 LITRO	LITROS	10 (MENSUALES)
28	SARRICIDA DE 1 LITRO	LITROS	10 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"

"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	2(MENSUAL)
2	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	30 (MENSUAL)
3	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	300 (MENSUAL)
4	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	30 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	30 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	15(MENSUAL)
7	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	30 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR LIQUIDOLIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	5 (MENSUAL)
9	COLORO DE 1 LT.	LITRO	25 (MENSUAL)
10	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	20 (MENSUAL)
11	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	30 (MENSUAL)
12	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	10 (MENSUAL)
13	RECOGEDORES METALICO	PIEZA	10 (MENSUAL)
14	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	15 (MENSUAL)
15	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	40 (MENSUAL)
16	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	4 (MENSUAL)
17	ESPATULA	PIEZA	5 (MENSUAL)
18	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PAR	10 (MENSUAL)
19	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	20 (MENSUAL)
20	FIBRA VERDE	PIEZA	10 (MENSUAL)
21	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	5 (MENSUAL)
22	ESCOBAS DE MIJO	PIEZA	10 (MENSUAL)
23	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	8 (MENSUAL)
24	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	5 (MENSUAL)
25	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	4 (MENSUAL)
26	ATOMIZADORES DE PLASTICO	PIEZA	10 (MENSUAL)
27	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	ROLLO	150 (MENSUAL)
28	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	20 (MENSUAL)
29	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	40 (MENSUAL)
30	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	10 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
 ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
 ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE
 VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"
 "RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN DIRECCION DE ATENCION A
 PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	ACEITE PARA MADERA DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
2	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	5 (MENSUAL)
3	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
4	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	4 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	2 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	1 (MENSUAL)
7	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	1 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	1 (MENSUAL)
9	LIMPIADOR LIQUIDOLIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
10	CLORO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
11	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	4 (MENSUAL)
12	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	2 (MENSUAL)
13	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
14	RECOGEDORES METALICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
15	MPOS DE 60 CM	PIEZA	1 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"
"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN EL CENTRO DE RECURSOS PARA
LA ATENCION INTEGRAL DEL ESPECTRO DE AUTISMO (CRIAT) DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	1 (MENSUAL)
2	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	5 (MENSUAL)
3	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	8 (MENSUAL)
4	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	2 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	2 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	2 (MENSUAL)
7	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	1 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR LIQUIDO LIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
9	CORO DE 1 LT.	LITRO	6 (MENSUAL)
10	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	6 (MENSUAL)
11	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	4 (MENSUAL)
12	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	4 (MENSUAL)
13	RECOGEDORES METALICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
14	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	3 (MENSUAL)
15	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	2 (MENSUAL)
16	ESCURRIDOR PARA CRISTALES	PIEZA	2 (MENSUAL)
17	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	1 (MENSUAL)
18	ESPATULA	PIEZA	1 (MENSUAL)
19	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PAR	3 (MENSUAL)
20	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	4 (MENSUAL)
21	FIBRA VERDE	PIEZA	6 (MENSUAL)
22	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
23	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	1 (MENSUAL)
24	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	2 (MENSUAL)
25	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	2 (MENSUAL)
26	ATOMIZADORES DE PLASTICO	PIEZA	3 (MENSUAL)
27	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	10 (MENSUAL)
28	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	3 (MENSUAL)
29	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	3 (MENSUAL)
30	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	2 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"
"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	ACEITE PARA MADERA DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
2	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	5 (MENSUAL)
3	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
4	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	4 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	2 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	1 (MENSUAL)
7	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	1 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	1 (MENSUAL)
9	LIMPIADOR LIQUIDOLIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
10	CORO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
11	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	2 (MENSUAL)
12	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	2 (MENSUAL)
13	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
14	RECOGEDORES METALICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
15	MPOS DE 60 CM	PIEZA	1 (MENSUAL)
16	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	1 (MENSUAL)
17	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	1 (MENSUAL)
18	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	1 (MENSUAL)
19	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PAR	2 (MENSUAL)
20	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	2 (MENSUAL)
21	FIBRA VERDE	PIEZA	2 (MENSUAL)
22	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
23	ESCOBAS DE MIJO	PIEZA	1 (MENSUAL)
24	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	1 (MENSUAL)
25	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	1 (MENSUAL)
26	ATOMIZADORES DE PLASTICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
27	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	15 (MENSUAL)
28	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	1 (MENSUAL)
29	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	1 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
 ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
 ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE
 VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"
 "RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN EL CENTRO DE ATENCION
 INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	ACEITE PARA MADERA DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
2	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	3 (MENSUAL)
3	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
4	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	10 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	3 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	3 (MENSUAL)
7	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	2 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	3 (MENSUAL)
9	LIMPIADOR LIQUIDOLIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
10	CLORO DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
11	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	3 (MENSUAL)
12	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	3 (MENSUAL)
13	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
14	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	2 (MENSUAL)
15	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	1 (MENSUAL)
16	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	2 (MENSUAL)
17	ESPATULA	PIEZA	1 (MENSUAL)
18	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PAR	1 (MENSUAL)
19	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	3 (MENSUAL)
20	FIBRA VERDE	PIEZA	4 (MENSUAL)
21	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
22	ESCOBAS DE MIJO	PIEZA	1 (MENSUAL)
23	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	1 (MENSUAL)
24	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	3 (MENSUAL)
25	ATOMIZADORES DE PLASTICO	PIEZA	1 (MENSUAL)
26	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	30 (MENSUAL)
27	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	2 (MENSUAL)
28	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	6 (MENSUAL)
29	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	1 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"
"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	ACEITE PARA MADERA DE 1 LT.	LITRO	1 (MENSUAL)
2	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	4 (MENSUAL)
3	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
4	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	8 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	4 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	4 (MENSUAL)
7	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	3 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	4 (MENSUAL)
9	LIMPIADOR LIQUIDOLIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
10	COLORO DE 1 LT.	LITRO	4 (MENSUAL)
11	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	4 (MENSUAL)
12	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	4 (MENSUAL)
13	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	4 (MENSUAL)
14	RECOGEDORES METALICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
15	MPOS DE 60 CM	PIEZA	2 (MENSUAL)
16	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	3 (MENSUAL)
17	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	2 (MENSUAL)
18	ESCURRIDOR PARA CRISTALES	PAR	2 (MENSUAL)
19	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	2 (MENSUAL)
20	ESPATULA	PIEZA	2 (MENSUAL)
21	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PIEZA	2 (MENSUAL)
22	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	4 (MENSUAL)
23	FIBRA VERDE	PIEZA	6 (MENSUAL)
24	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
25	ESCOBAS DE MIJO	PIEZA	2 (MENSUAL)
26	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	ROLLO	2 (MENSUAL)
27	CEPILLO TIPO PLANCHA	LITRO	2 (MENSUAL)
28	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	4 (MENSUAL)
29	ATOMIZADORES DE PLASTICO	LITRO	2 (MENSUAL)
30	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	25 (MENSUAL)
31	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	3 (MENSUAL)
32	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	8 (MENSUAL)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 56902001-001-21
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y BRICKS DE LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
ALIMENTARIA, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS TERRESTRES

"ANEXO A9-1"
"RELACIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA"

RELACION DE MATERIAL DE LIMPIEZA QUE DEBERA ENTREGAR EN OFICINAS DE VELODROMO
CIUDAD DEPORTIVA DEL DIF TABASCO

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
1	ACIDO ACETICO BLANCO DE 1 LITRO	LITRO	4 (MENSUAL)
2	TOALLA ABSORBENTE EN ROLLO DE 250 MTS.	PIEZA	4 (MENSUAL)
3	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA A PINO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
4	PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	8 (MENSUAL)
5	BOLSA MMPAL. 90 X 1.20	KILO	4 (MENSUAL)
6	BOLSA MMPAL. 60 X 90	KILO	4 (MENSUAL)
7	BOLSA MMPAL. 50 X 70	KILO	3 (MENSUAL)
8	LIMPIADOR MULTIUSOS DE LT	LITRO	4 (MENSUAL)
9	LIMPIADOR LIQUIDOLIMPIA VIDRIO DE 1 LT.	LITRO	2 (MENSUAL)
10	COLORO DE 1 LT.	LITRO	4 (MENSUAL)
11	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG	KILO	10 (MENSUAL)
12	AROMATIZANTE DE 1 LT	LITRO	4 (MENSUAL)
13	ACIDO DE 1 LT.	LITRO	4 (MENSUAL)
14	MECHUDO DE PABILO	PIEZA	3 (MENSUAL)
15	JERGA DE 1 METRO	PIEZA	2 (MENSUAL)
16	ESCURRIDOR PARA CRISTALES	PIEZA	2 (MENSUAL)
17	ESCURRIDOR PARA AGUA	PIEZA	2 (MENSUAL)
18	GUANTES DE LATEX HULE NO. 8	PAR	2 (MENSUAL)
19	FRANELA DE 1 METRO	PIEZA	4 (MENSUAL)
20	FIBRA VERDE	PIEZA	6 (MENSUAL)
21	ESCOBA PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
22	ESCOBAS DE MIJO	PIEZA	2 (MENSUAL)
23	CUBETAS DE PLASTICO DE 10 LTS.	PIEZA	2 (MENSUAL)
24	CEPILLO TIPO PLANCHA	PIEZA	2 (MENSUAL)
25	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	4 (MENSUAL)
26	ATOMIZADORES DE PLASTICO	PIEZA	2 (MENSUAL)
27	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	30 (MENSUAL)
28	SHAMPOO PARA MANOS DE 1 LT.	PIEZA	8 (MENSUAL)